



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 20 de mayo del 2010

₡ 300,00

AÑO CXXXII

N° 97- 88 Páginas

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO ADJUDICA MANTENIMIENTO PARA ATRACADEROS Y DUQUES DEL MUELLE PUNTARENAS

Pág. 32



*Fotos de archivo con fines ilustrativos*

Según Licitación Pública N° 2009LN-000002-01, la Junta Directiva de esta Institución, acordó mantenimiento correctivo en zona de transición, atracaderos y duques de alba del Muelle de Puntarenas mediante acuerdo N° 1 tomado en la sesión 3633, celebrada el día 27 de abril del año en curso.

**INA ADQUIERE  
SERVICIOS  
DE SEGURIDAD  
PARA LAS  
INSTALACIONES  
DE LA SEDE  
CENTRAL**

Pág. 34



CONTENIDO

	Pág N°
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
Acuerdos .....	2
<b>DOCUMENTOS VARIOS</b> .....	4
<b>PODER JUDICIAL</b>	
Avisos.....	27
<b>TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES</b>	
Edictos.....	27
Avisos.....	27
<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b> .....	27
<b>REGLAMENTOS</b> .....	37
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b> .....	46
<b>AVISOS</b> .....	47
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	85
<b>FE DE ERRATAS</b> .....	87

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 169.—San José, 14 de abril del 2010  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria N° ciento setenta, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil nueve.

ACUERDAN:

Tener por conocida la renuncia presentada por el señor Jorge Cornick Montero, al cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), a partir del ocho de diciembre del dos mil nueve.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-17020.—(IN2010033980).

N° 170.—San José, 14 de abril del 2010  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria N° ciento setenta y tres, celebrada el veinte de enero del dos mil diez.

ACUERDAN:

I.—Nombramientos.

- a. De la terna enviada por el Ministerio de Justicia y Paz, para la elección de sus representantes propietario y suplente ante el Consejo Superior Notarial, compuesta por los señores Jaime Weisleder Weisleder, Guadalupe Ortiz Mora y Édgar Chamberlain Trejos; se nombra al señor Jaime Weisleder Weisleder, cédula de identidad número uno - trescientos cincuenta y uno - trescientos cuarenta y uno, como miembro propietario y al señor Édgar Chamberlain Trejos, cédula de identidad número uno - trescientos veinticinco - novecientos ochenta y ocho, como miembro suplente.

- b. De la terna enviada por el Registro Nacional, para la elección de sus representantes propietario y suplente ante el Consejo Superior Notarial, compuesta por los señores Rogelio Fernández Moreno, Andreina Vincenzi Guilá y Arlene González Castillo; se nombra al señor Rogelio Fernández Moreno, cédula de identidad cinco - cero ochenta - ciento noventa y cinco, como miembro propietario y a la señora Andreina Vincenzi Guilá, cédula de identidad número uno - quinientos nueve - ciento treinta y ocho, como miembro suplente.
- c. Habiéndose recibido por parte del Consejo Nacional de Rectores únicamente el nombre de dos postulantes para la elección del representante de las universidades públicas ante el Consejo Superior Notarial, los señores William Bolaños Gamboa y Roxana Sánchez Mora; se nombra al señor William Bolaños Gamboa, cédula de identidad uno - seiscientos veinticinco - ochocientos cincuenta y seis, como miembro propietario.
- d. De la terna enviada por la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, para la elección de sus representantes propietario y suplente ante el Consejo Superior Notarial, compuesta por los señores Edgar Gutiérrez López, Ana Lucía Jiménez Monge y Virginia Chacón Arias; se nombra a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, cédula de identidad uno - quinientos setenta y seis - doscientos ochenta y dos, como miembro propietaria y al señor Édgar Gutiérrez López, cédula de identidad número uno - doscientos setenta y cinco - novecientos cuarenta y uno, como miembro suplente.
- e. De la terna enviada por el Colegio de Abogados, para la elección de sus representantes propietario y suplente ante el Consejo Superior Notarial, compuesta por los señores Marco Antonio Jiménez Carmiol, Ligia Roxana Sánchez Boza y Sergio José Solano Montenegro; se nombra a la señora Ligia Roxana Sánchez Boza, cédula de identidad uno - cuatrocientos diecinueve - mil trescientos cincuenta y uno, como miembro propietaria y al señor Marco Antonio Jiménez Carmiol, cédula de identidad número uno - doscientos noventa y nueve - ochocientos cuarenta y seis, como miembro suplente. Todos los nombramientos efectuados rigen a partir del día de hoy, veinte de enero del dos mil diez y por el periodo legal correspondiente, sea, hasta el veinte de enero del dos mil quince.

II.—Instancia ante el Consejo Nacional de Rectores. Por haberse recibido del Consejo Nacional de Rectores únicamente el nombre de dos postulantes para la elección del representante de las universidades públicas ante el Consejo Superior Notarial, los señores William Bolaños Gamboa y Roxana Sánchez Mora; no se procedió al nombramiento del miembro suplente, por lo que para proceder en ese sentido, se le solicita atentamente completar la terna respectiva, la que deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Promoción de la Igualdad de la Mujer y el artículo 7 de la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en cuanto a que, en la integración de instancias públicas colegiadas, es necesario lograr una participación equitativa de mujeres y hombres.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-62920.—(IN2010033981).

N° 171.—San José, 14 de abril del 2010  
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° ciento setenta y tres, celebrada el veinte de enero del dos mil diez.

ACUERDAN:

1°—Tener por conocida la renuncia presentada por el señor Víctor Hugo Céspedes Solano, al cargo que ha venido desempeñando como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística (INEC), a partir del primero de febrero del dos mil diez.

2°—Nombrar en sustitución suya, a la señora Raquel Barrientos Cordero, cédula de identidad número uno-mil sesenta y cuatro-trescientos noventa y tres, a partir del primero de febrero del dos mil diez y por el resto del período legal correspondiente, sea hasta el dos de noviembre del dos mil diez.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-21270.—(IN2010033982).

Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director General Imprenta Nacional  
Director Ejecutivo Junta Administrativa



N° 172.—San José, 14 de abril del 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° ciento setenta y seis, celebrada el diez de febrero del dos mil diez.

ACUERDAN:

Tener por conocida la renuncia presentada por el señor José Álvaro Jenkins Rodríguez en el cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, a partir del ocho de febrero del dos mil diez y nombrar en sustitución suya, al señor Hans Bucher Chévez, cédula de identidad número uno-doscientos cincuenta y siete-doscientos setenta y cuatro, a partir del diez de febrero del dos mil diez y por el resto del periodo legal correspondiente, sea hasta el treinta y uno de mayo del dos mil catorce.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-21270.—(IN2010033983).

N° 173.—San José, 14 de abril del 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° ciento ochenta, celebrada el diez de marzo del dos mil diez.

ACUERDAN:

Al ser las diez horas con cincuenta minutos del 10 de marzo del 2010, el Consejo de Gobierno, constituido en Asamblea General de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE S. A.), acuerda:

1. Prescindir del trámite de convocatoria previa por estar representada la totalidad del capital social.
2. Se conoce la renuncia presentada por el señor Ángel Edmundo Solano Calderón, al cargo que ha venido desempeñando como Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (RECOPE S. A.), a partir de 4 de marzo del 2010.
3. Se acuerda autorizar a la notaría de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (RECOPE S. A.), para la protocolización de este acuerdo, con base en la certificación que del mismo extenderá la Secretaría General del Consejo de Gobierno.
4. Se declara firme el presente acuerdo y se autoriza al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima (RECOPE S. A.), para que, con fundamento en la certificación que de este acuerdo les remita la Secretaría General del Consejo de Gobierno, procedan a transcribir el mismo en el Libro de Actas de esa Sociedad Anónima.
5. Rige a partir del 4 de marzo del 2010.
6. No habiendo más asuntos que tratar como Asamblea de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo Sociedad Anónima, (RECOPE S. A.), se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-34020.—(IN2010033984).

N° 174.—San José, 14 de abril del 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero del acta de la sesión ordinaria N° ciento ochenta y dos, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil diez.

ACUERDAN:

Tener por conocida la renuncia presentada por el señor Francisco José Jiménez Reyes, al cargo que ha venido desempeñando como Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), a partir del veintitrés de marzo del dos mil diez y nombrar en sustitución suya al señor Allan Hidalgo Campos, cédula de identidad número uno-setecientos veintidós-ochocientos once, a partir del veinticuatro de marzo del dos mil diez y por el resto del periodo legal correspondiente, sea hasta el ocho de mayo del dos mil diez.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-21270.—(IN2010033985).

N° 175.—San José, 14 de abril del 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo cuarto del acta de la sesión ordinaria N° ciento ochenta y dos, celebrada el veinticuatro de marzo del dos mil diez.

ACUERDAN:

Reelegir al señor Wálter Fernández Rojas, portador de la cédula de identidad número uno-cero trescientos cincuenta y uno-cero novecientos cuarenta y ocho, en el cargo de Director ante la Junta Directiva del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), a partir del primero de mayo del dos mil diez y por el periodo legal correspondiente, sea, hasta el treinta de abril del dos mil quince.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de la Presidencia, Rodrigo Arias Sánchez.—1 vez.—O. C. N° 8217.—Solicitud N° 64-2010.—C-21270.—(IN2010033986).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

N° MEP-024-2010

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 y 146 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar al señor José Alberto Chévez León, cédula de identidad 1-646-915, Jefe Técnico 1 de la Dirección de Desarrollo Curricular, para que participe en el “Segundo Taller Proyecto “Promoción Asistida”, para la prevención del fracaso escolar”, que se realizará en Panamá del 31 de enero al 06 de febrero de 2010.

Artículo 2°—Los costos del viaje al exterior, por concepto transporte aéreo de ida y regreso, alojamiento y manutención, serán cubiertos por: Programa Mejora de la Calidad Educativa (MECE)/Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Artículo 3°—Que durante los días del 31 de enero al 6 de febrero de 2010, en que se autoriza la participación del señor José Alberto Chévez León en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—El presente acuerdo rige a partir del 31 de enero al 6 de febrero de 2010.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.

Leonardo Garnier Rimolo, Ministro de Educación Pública.—1 vez.—O. C. N° 8753.—Solicitud N° 1170.—C-14470.—(IN2010036166).

**MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

N° MCJ/CNM/003/10

LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en el artículo 28 inciso 1) de la Ley N° 6227 o Ley General de Administración Pública, del 2 de mayo de 1978. Así como lo dispuesto en la Ley N° 8790, o Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2010 Alcance N° 52 de *La Gaceta* 254 del 31 de diciembre del 2009, el artículo 9 de la Directriz N° 7 del 29 de noviembre de 1991, el artículo 7 inciso c) de la Ley N° 8316 o Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, del 26 de setiembre del 2002.

**Considerando:**

I.—Que la señora Kathryn Kostka Guth; miembro de la Junta Directiva del Centro Nacional de la Música, ha sido invitada para participar en el Simposio Internacional “Composing Change: YOLA and the El Sistema Movement” a realizarse en los Ángeles, California del 6 al 8 de mayo del 2010.

II.—Que la participación de la señora Kostka Guth, es de suma importancia ya que Costa Rica ha iniciado un Sistema Nacional de Educación Musical que comparte los objetivos de otros países en el mundo. El conocimiento de otros sistemas y que otros países conozcan lo que Costa Rica ha hecho supone un salto cualitativo para la firma de acuerdos regionales, consecución de fondos y convenios de cooperación multilateral.

**Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a Kathryn Kostka Guth, para que participe como representante del Sistema Nacional de Educación Musical, Unidad Técnica del Centro Nacional de la Música en el Simposio Internacional “Composing Change: YOLA and the Sistema Movement” en Los Ángeles, California, del 6 al 8 de mayo del 2010.

Artículo 2°—El Ministerio de Cultura y Juventud en el Programa 2137586010200113103320211 Extensión Musical y Desarrollo Artístico, Subpartida 1.05.03-Transporte en el Exterior, cubrirá los gastos de transporte internacional por un monto total de €600.000,00 (seiscientos mil colones exactos). Que el hospedaje y la alimentación, serán cubiertos por el mismo Programa, Subpartida 1.05.04 Viáticos en el Exterior, por un monto total de €705.145.35.00 (setecientos cinco mil ciento cuarenta y cinco

colones con treinta y cinco céntimos), para un total de 1.305.145,35 (millón trescientos cinco mil ciento cuarenta y cinco colones con treinta y cinco céntimos) según Certificación de Fondos N° DF-087-2010, emitida por el Departamento Financiero Contable del Centro Nacional de la Música.

Artículo 4°—Rige del 5 al 9 de mayo del 2010.

Dado en el Ministerio de Cultura y Juventud, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil diez.

María Elena Carballo Castegnaro, Ministra de Cultura y Juventud.—1 vez.—O. C. N° 10-2010.—Solicitud N° 1925.—C-42520.—(IN2010037078).

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

N° 036

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18), 146 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley N° 5338 del 28 de agosto de 1973 y el Decreto Ejecutivo N° 24333-MP del 23 de mayo de 1995.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Nombrar al señor Miguel Ángel Renna Dobarro, mayor, cédula de residencia número 405-149016-000927, como representante del Poder Ejecutivo en la Fundación del Parque Marino del Pacífico, cédula jurídica número 3-006-293428, de la Sección de Personas de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Nacional.

Artículo 2°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día veinte de abril del dos mil diez.

ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—El Ministro de Justicia y Paz a. i., Fernando Ferraro Castro.—1 vez.—O. C. N° 8215.—Solicitud N° 27584.—C-14470.—(IN2010037439).

## DOCUMENTOS VARIOS

### GOBERNACIÓN Y POLICÍA

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

##### AVISOS

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Legal y de Registro, hace constar que la Asociación de Desarrollo Específica de Vivienda de Sierpe de Osa, Puntarenas. Por medio de su representante: José Antonio Araya Abarca, cédula 103110752, ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección de Legal y de Registro.—San José, 4 de mayo del 2010.—Dirección Legal y de Registro.—Lic. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa.—1 vez.—RP2010171337.—(IN2010037634).

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Legal y de Registro, hace constar que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Poasito de San Isidro, Alajuela. Por medio de su representante Merielyn Julieta Otárola González, cédula 401880107 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección de Legal y de Registro.—San José, 5 de mayo del 2010.—Dirección Legal y de Registro.—Lic. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa.—1 vez.—RP2010171444.—(IN2010037635).

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Legal y de Registro, hace constar: que la Asociación de Desarrollo Específica Vivienda Vida Nueva, Alajuelita, San José. Por medio de su representante: Carmen María de Jesús Calderón León, cédula 900240127 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta

Dirección Legal y de Registro.—San José, 6 de mayo del 2010.—Lic. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa del Departamento de Registro.—1 vez.—RP2010171692.—(IN2010037920).

### AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

#### DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

##### EDICTOS

El señor Minor Arce Astúa, con número de cédula 3-207-566, vecino de Turrialba, en calidad de representante legal de la compañía Vetecsa S. A., con domicilio en Turrialba, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Avefenicol, fabricado por Laboratorio Andoci, de México, con los siguientes principios activos: cada 100 ml contienen: sulfametoxazol: 10,00 g; trimetropim: 2,00 g; vehículo: c.s.p: 100 ml, y las siguientes indicaciones terapéuticas: tratamiento de procesos infecciosos causados por gérmenes sensibles a los componentes de la formulación. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 11:00 horas del día 23 de marzo del 2010.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2010037012).

El señor Minor Arce Astúa, con número de cédula 3-207-566, vecino de Turrialba, en calidad de representante legal de la compañía Vetecsa S. A., con domicilio en Turrialba, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Penstrep 20/20 L.A., fabricado por Laboratorio Anupco, de Inglaterra, con los siguientes principios activos: cada ml contiene: bencilpenicilina procainica: 120 000 U.I.; bencilpenicilina benzatínica: 80 000 U.I.; sulfato de dihidroestreptomina: equivalente a 200 mg base, y las siguientes indicaciones terapéuticas: tratamiento de procesos infecciosos causados por gérmenes sensibles a los componentes de la formulación. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 11:00 horas del día 23 de marzo del 2010.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2010037013).

El señor Minor Arce Astúa, con número de cédula 3-207-566, vecino de Turrialba, en calidad de representante legal de la compañía Vetecsa S. A., con domicilio en Turrialba, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Sultrim 240, fabricado por Laboratorio Anupco, de Inglaterra, con los siguientes principios activos: cada ml contiene: sulfametoxazol: 200 mg; trimetropim: 40,00 mg; vehículo: csp: 1,00 ml, y las siguientes indicaciones terapéuticas: prevención y tratamiento de procesos infecciosos causados por gérmenes sensibles a los componentes de la formulación. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG “Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios”. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, a las 11:00 horas del día 23 de marzo del 2010.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe de Registro.—1 vez.—(IN2010037014).

El doctor Fernando Zúñiga con número de cédula 1-1081-189, vecino de Coronado en calidad de regente veterinario de la compañía Ageagro S. A., con domicilio en San José, solicita el registro del siguiente medicamento veterinario del grupo 3: Fósforo + B12, fabricado por Laboratorios Inpel de Ecuador, con los siguientes principios activos: Cada 100 ml contiene: Ácido Etanol Betamino Fosfórico 10%, Vitamina B12 0,05%, y las siguientes indicaciones terapéuticas: Suplemento para el control de deficiencia de fósforo y Vitamina B12. Con base en el Decreto Ejecutivo N° 28861-MAG Reglamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios. Se cita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan valer ante esta Dirección, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Heredia, 6 de abril del 2010.—Departamento de Registro y Control de Medicamentos Veterinarios.—Dr. Luis Zamora Chaverri, Jefe.—1 vez.—(IN2010037054).

### EDUCACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

##### REPOSICIÓN DE TÍTULO

##### EDICTOS

##### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 15, título N° 66, emitido por el Colegio Técnico Profesional de Turubares, en

el año mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Arias Núñez Eduardo. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 12 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010036055).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 105, título N° 493, emitido por el Liceo José Joaquín Jiménez Núñez, en el año dos mil, a nombre de Calvo Montoya Nayubel. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 13 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010036058).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en el “Área de Letras”, inscrito en el tomo 1, folio 11, título N° 184, emitido por el Colegio María Auxiliadora, en el año mil novecientos setenta y dos, a nombre de Valerio Aguilar Marlene. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 14 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010036075).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 22, título N° 119, emitido por el Liceo San José de Alajuela, en el año mil novecientos noventa y tres, a nombre de López Chacón Yesenia. Se solicita la reposición del título por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil diez.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—N° RP2010170687.—(IN2010036396).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 167, título N° 1492, emitido por el Liceo Luis Dobles Segreda, en el año dos mil dos, a nombre de Arce Camacho Yanis Jahaira. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 30 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010170905.—(IN2010036881).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 38, título N° 532, emitido por el Colegio Nuestra Señora, en el año mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Selva Fariñas Carolina. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 30 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010170934.—(IN2010036882).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 222, título N° 2832, emitido por el Instituto Superior Julio Acosta García, en el año dos mil cuatro, a nombre de Arguedas Medino Lilliam Carolina. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 15 de marzo del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010036950).

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 51, título N° 658, emitido por el Colegio Técnico Profesional de San Sebastián, en el año mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de Marín Espinoza Carmen Jacqueline. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010171053.—(IN2010037350).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Certificado de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, inscrito en el tomo II, folio 17, título N° 1927, y del Diploma de Técnico

Medio Especialidad Informática Programación, inscrito en el tomo IV, folio 20, título N° 4555, ambos título fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña Rojas, en el año dos mil dos, a nombre de Guerrero Mena Víctor Manuel. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 16 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010038039).

## PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Educación Técnica Modalidad Agropecuaria, inscrito en el tomo 1, folio 37, título N° 0499, emitido por el Colegio Técnico Profesional Agropecuario del Valle de la Estrella, en el año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Mc Carthy Cabalceta Denisse Patricia. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 23 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2010037049).

Ante este departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 213, título N° 1708, emitido por el Liceo Santa Cruz Climaco A. Pérez, en el año dos mil dos, a nombre de Gutiérrez Leal Cristian Eduardo. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 5 de mayo del 2010.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010171448.—(IN2010037633).

Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación para el ejercicio de la función notarial, de la licenciada Yuliana Gutiérrez Ugalde, cédula de identidad N° 2-0605-0091, carné 18085. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la gestionante, a efecto de que los comuniquen a esta Dirección, dentro de los quince días siguientes a esta publicación. Expediente N° 10-00231-624-NO.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Rogelio Fernández Moreno, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171702.—(IN2010037913).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 16, Título N° 197, emitido por el Centro Educativo San Miguel Arcángel en el año dos mil cuatro, a nombre de Córdoba Miller Samantha. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 27 de abril del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010171750.—(IN2010037916).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el Tomo 1, Folio 92, Asiento 1769, emitido por el Colegio La Salle en el año mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Valiente Dada Fabiola Isabel. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 25 de enero del 2010.—MSc. Guisela Céspedes Lobo, Asesora Departamento de Evaluación de la Calidad.—RP2010171844.—(IN2010037917).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 29, título N° 216, emitido por el Liceo Nocturno de Desamparados, en el año mil novecientos noventa y tres, a nombre de Morales García Julio. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 5 de mayo del 2010.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—Med. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—RP2010171854.—(IN2010037918).

## SALUD

### INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Acuerdo N° 4 de su Sesión Ordinaria N° 704-2010, celebrada el 14 de mayo del 2010, designó al señor Austin Berry Moya, mayor, casado, cédula de identidad 1-799-315, vecino de urbanización La Itaba, Lomas de Ayarco Sur,

Curridabat, San José, como Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el período comprendido entre el 17 de mayo del 2010 al 07 de mayo del 2014. William Todd Mc Sam, Secretario Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.—1 vez.—(IN2010039679).

## TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

#### AVISOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por el Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, este Registro ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto la organización social denominada: Cooperativa de Servicios Las Musas R.L., siglas Coopemus R. L., acordada en asamblea celebrada el 13 de noviembre del 2009. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente y se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 10, 23, 42, 44, 46, 49, 55, 56 y 59 del Estatuto.—21 de abril del 2010.—Departamento de Organizaciones Sociales.—Lic. Iris Garita Calderón Jefa a. i.—(IN2010036168).

De conformidad con la autorización extendida por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social se ha procedido a la inscripción de la organización social denominada: Cooperativa Agrícola Industrial de Carniceros de la Zona Norte R. L., siglas CARNICOOP R.L. acordada en asamblea celebrada el 19 de julio del 2009. Resolución N° 1326-CO. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente, se envía un extracto de su inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

#### Consejo de Administración:

<b>Presidente:</b>	José Ramírez Araya
<b>Vicepresidente:</b>	Ignacio Rodríguez Arias
<b>Secretario:</b>	Ana M. Bustamante Guerrero
<b>Vocal 1:</b>	Sergio Acuña Montero
<b>Vocal 2:</b>	Ricarte Álvarez Rojas
<b>Suplente 1:</b>	Jesús Vargas Vargas
<b>Suplente 2:</b>	Juan González Villalobos
<b>Gerente:</b>	Hermínio Roberto Maroto Blanco

San José, 17 de marzo del 2010.—Lic. Iris Garita Calderón, Jefa a. i.—(IN2010036521).

### DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

#### AVISO

En sesión celebrada en San José a las nueve horas del 8 de abril del 2010, se acordó conceder Pensión de Gracia, mediante la resolución JNPA-1308-2010, al señor González Madrigal Carlos Luis, cédula de identidad N° 1-307-556, vecino de San José; por un monto de setenta mil setecientos cincuenta y cinco colones con cero céntimos (¢70.755,00), con un rige a partir de la inclusión en planillas. Constituye un gasto fijo a cargo del Tesorero Nacional. El que se haga efectivo queda condicionado a que exista el contenido presupuestario correspondiente.—Lic. Roger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010172657.—(IN2010038429).

## JUSTICIA Y PAZ

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

#### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

#### AVISO

Dennis Cordero Gamboa, mayor, soltero, arquitecto, cédula de identidad N° 1-993-035, vecino de urbanización Málaga, casa 43D, Sabanilla de Montes de Oca y Rafael Alberto Araya Arce, mayor, casado, arquitecto, con cédula de identidad N° 1-928-138, vecino de San Ramón de Alajuela, urbanización Los Tucanes, de la entrada principal 450 oeste a mano izquierda, solicita la inscripción de los derechos morales y los derechos patrimoniales sobre la obra literaria en colaboración y divulgada titulada: **REVITALIZACIÓN DEL MUSEO ETNOHISTÓRICO DE LIMÓN. TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN ARQUITECTURA**. La obra consiste en la propuesta para restauración y reestructuración del edificio de correos de Limón como Museo Etnohistórico de la provincia del Caribe. La propuesta de reestructuración es a nivel arquitectónico. Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, para que terceros quienes crean tener derechos puedan oponerse a la inscripción solicitada dentro de los treinta días hábiles siguientes a esta publicación, conforme al artículo 113 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Expediente N° 6315.—Curridabat, 16 de abril del 2010.—Vera V. León Ovarés, Registradora.—1 vez.—RP2010171185.—(IN2010037342).

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Marcas de ganado

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

N° 109.743.—Calderón Flores Mainor Alberto, cédula de identidad N° 1-1269-672, mayor, soltero en unión libre, agricultor, con domicilio en: 1 000 metros al sur de la escuela de la localidad, Térraba, Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas. Solicita el registro de:

**A Q**  
**R 9**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Buenos Aires, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 3 de marzo del 2010.—RP2010168773.—(IN2010033748).

N° 109.792.—Barrantes Arroyo William, cédula de identidad N° 1-905-814, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: frente a la escuela del lugar, Pejibaye, Pérez Zeledón, San José. Solicita el registro de:

**A U**  
**R 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Pejibaye, Pérez Zeledón, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de marzo del 2010.—RP2010168783.—(IN2010033749).

N° 85.640.—Araya Morales Víctor Manuel, cédula de identidad N° 5-220-623, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: Finca La Burú, Quebrada Grande, Mayorga, de Liberia, Guanacaste. Solicita el registro de:

**2**  
**X M**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Mayorga, Liberia, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 26 de febrero del 2010.—RP2010168761.—(IN2010033750).

N° 9.824.—Pineda Canales Emilio, cédula de identidad número 5-113-245, mayor, casado una vez, comerciante, con domicilio en Guanacaste, Liberia, Liberia, La Victoria, del salón Maribal doscientos metros sur y cincuenta metros oeste. Solicita el registro de:



como marca de ganado que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, San Ramón de Bagaces, Asentamiento San Ramón. Se cita a terceros con derechos a oponerse, para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 2 de marzo del 2010.—RP2010168885.—(IN2010033751).

N° 109.742.—Leiva López Máximo Antonio, cédula de residencia N° 155809189803, mayor, casado una vez, agricultor y ganadero, con domicilio en: de la entrada de Las Uacas, 700 metros noroeste, Las Uacas de Venecia, San Carlos, Alajuela, solicita el Registro de:

**A Q**  
**R 8**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Venecia, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 4 de marzo del 2010.—RP2010169355.—(IN2010034578).

N° 78.615.—Salazar Morales José Andrés, cédula de identidad N° 1-1131-866, mayor, casado 1 vez, comerciante, con domicilio en: 250 metros al oeste del Playground de San Antonio Abajo, San Antonio de Puriscal, San José, solicita el registro de:

**9 J**  
**S**

como marca de ganado que usará preferentemente en: San Antonio, Puriscal, San José. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de noviembre del 2009.—RP2010169538.—(IN2010035007).

N° 87.890.—Umaña Miranda William cc William Umaña Oses, cédula de identidad N° 5-290-520, mayor de edad, casado 1 vez, comerciante, con domicilio en: 400 norte de las Bodegas del C.N.P, Cañas, Cañas, Guanacaste, solicita el registro de:

**4**  
**M W**

como marca de ganado que usará preferentemente en Cañas, Cañas, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 16 de abril del 2010.—RP2010169664.—(IN2010035008).

N° 88.663.—Grajal Lezcano María Juana, cédula de identidad N° 9-0048-0410, mayor, soltera, oficios domésticos, con domicilio en: Santo Domingo, Savegre, Aguirre, Puntarenas, solicita el registro de:

**6**  
**I L**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Savegre, Aguirre, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de abril del 2010.—RP2010169675.—(IN2010035009).

N° 109.820.—Jorge Gómez Fonseca, cédula de identidad N° 4-131-127, mayor, soltero comerciante, costarricense, con domicilio: 50 metros al norte del Cristo, San Isidro, San Isidro, Heredia, solicita el registro de:

**A X**  
**R 3**

como marca de ganado que usará preferentemente dos kilómetros al oeste del Rancho Huetar, San Gerardo, Río Cuarto, Grecia, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de abril del 2010.—RP2010169681.—(IN2010035010).

N° 109.738.—Benavides Vargas Kattia Marlene, cédula de identidad N° 1-775-565, mayor, divorciada una vez, ganadera, con domicilio en 200 oeste y 75 norte del cementerio, La Guaria, Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

**A Q**  
**R 2**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 22 de abril del 2010.—RP2010169777.—(IN2010035011).

N° 109.909.—Suárez Morales Vicente Raúl, cédula de identidad N° 9-0044-0184, mayor, casado una vez, ganadero, con domicilio en: contiguo a la escuela, Estero Grande, Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia, solicita el registro de:

**A D**  
**S 1**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Puerto Viejo, Sarapiquí, Heredia. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 21 de abril del 2010.—RP2010169778.—(IN2010035012).

N° 109.884.—Edwin Antonio Gamboa Flores, cédula de identidad N° 1-923-936, mayor, soltero, comerciante, con domicilio: 2 kilómetros al norte de la escuela, Villa Bonita, Barú, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A A**  
**S 6**

como marca de ganado, que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 14 de abril del 2010.—RP2010169835.—(IN2010035013).

N° 27.828.—Esquivel Monge Fernando, cédula de identidad N° 1-318-469, mayor, divorciado, ganadero, con domicilio en: Linda Vista de San José, Upala, Alajuela, solicita el registro de: **F E 6**, como marca de ganado que usará preferentemente en: San José, Upala, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 19 de abril del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010169937.—(IN2010035474).

N° 109.942.—Obando Morera Ramón Alexander, cédula de identidad N° 6-224-343, mayor, casado una vez, guardia de Fuerza Pública, con domicilio en: 1 kilómetro antes de Escuela Santa Rosa, Laurel, Corredores, Puntarenas, solicita el registro de:

**A F**  
**S 6**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Laurel, Corredores, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de abril del 2010.—Lic. Marta Ureña Núñez, Registradora.—RP2010169977.—(IN2010035475).

N° 88.164.—Oswaldo Martínez Castro, cédula de identidad N° 4-132-478, mayor, casado una vez, agricultor, costarricense, con domicilio: 100 metros al este del Gimnasio Comunal, Nuevo Arenal, Arenal, Tilarán, Guanacaste, solicita el registro de:

**4**  
**L T**

como marca de ganado que usará preferentemente en su vecindario. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 9 de abril del 2010.—Viviana Segura De la O, Registradora.—RP2010169985.—(IN2010035476).

N° 109.951.—González Gutiérrez Marcos Emilio, cédula de identidad N° 2-498-187, mayor, soltero, ganadero, con domicilio en: del Súper La Casita, 700 metros sur, Penjamo de Florencia, San Carlos, Alajuela, solicita el registro de:

**A G**  
**S 1**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Florencia, San Carlos, Alajuela. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 27 de abril del 2010.—RP2010170014.—(IN2010035477).

N° 109.946.—Fallas Castro Róger, cédula de identidad N° 1-770-959, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: 500 metros al sur de la escuela, Aguas Buenas, Platanares, Pérez Zeledón, San José, solicita el registro de:

**A F**  
**S 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Volcán, Buenos Aires, Puntarenas. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 23 de abril del 2010.—RP2010170068.—(IN2010035478).

N° 37.564.—Reyes Cortés Óscar Luis, cédula de identidad 5-115-887, mayor, casado una vez, agricultor, con domicilio en: de la escuela de Tortuguero 200 metros al oeste, Quebrada Honda, Nicoya, Guanacaste, solicita el registro de:

**R**  
**C 7**

como marca de ganado que usará preferentemente en: Quebrada Honda, Nicoya, Guanacaste. Se cita a terceros con derechos a oponerse para hacerlos valer ante esta Oficina, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la primera publicación de este edicto.—San José, 10 de marzo del 2010.—RP2010170154.—(IN2010035479).

#### Propiedad industrial

Édgar Zürcher Gurdíán, cédula de identidad 1-532-390, en calidad de Representante Legal de HDN Development Corporation, solicita la inscripción de: **KRISPY KREME** como marca de fábrica en clase: 29 Internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: jaleas, mermeladas, salsas de frutas; huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de setiembre del 2001. Expediente 2001-0007234. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de marzo del 2010.—RP2010168826.—(IN2010033742).

Janet Sandí Carmiol, cédula de identidad 1-1107-319, en calidad de apoderado generalísimo de Veterinaria Chicken Little, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica: 3-102-548122, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase: 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios de medicina veterinaria, servicios de cuidado, higiene y belleza para animales, venta de medicamentos de índole veterinario así como artículos para alimentación y entretenimiento (juguetes) de índole veterinaria. Ubicado en San José, Guayabos de Curridabat, exactamente quinientos metros al norte de la casa del expresidente José Figueres Ferrer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de enero del 2010. Expediente 2010-0000249. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de enero del 2010.—RP2010168833.—(IN2010033743).

Janet Sandí Carmiol, cédula de identidad 1-1107-319, en calidad de apoderado generalísimo de Veterinaria Chicken Little Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-548122, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 44 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de medicina veterinaria y de cuidados e higiene y de belleza para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 13 de enero del 2010. Expediente 2010-0000250. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de enero del 2010.—RP2010168834.—(IN2010033744).

Marvin Gerardo Salazar Cha, en calidad de apoderado generalísimo de Prolasa Laguna S. A., solicita la inscripción de: **PROLASA LAGUNA** como marca de fábrica en clase: 30 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y reparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de marzo del 2009. Expediente 2009-0002356. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de diciembre del 2009.—RP2010168849.—(IN2010033745).

Andrés Miranda Ramírez, cédula de identidad 5-0136-0454, en calidad de apoderado generalísimo de AC Y R Dos Mmil Uno Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-277147, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 9 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: bobinas eléctricas y componentes para éstas, así como servicios de investigación industrial para fomentar y fortalecer el proceso de comercialización de dichos productos, los cuales son fabricados en Costa Rica y sus componentes originarios de (Países) China,

Estados Unidos de América y Taiwan. Reservas: de los colores verde, azulado, naranja, azul, blanco, negro, gris. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 24 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002513. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2010.—RP2010168957.—(IN2010033746).

Luis Villani Zamora, cédula 1-241-320, en calidad de apoderado generalísimo de Centroamericana de Comercio CENCO Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-037641, solicita la inscripción de: **BLAST ENERGY** como marca de fábrica en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: una bebida energizante en presentación líquida y gel. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de febrero del 2010. Expediente 2010-0001234. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—RP2010168988.—(IN2010033747).

Carlos Arturo Meneses Reyes, cédula de identidad 8-0091-00146, en calidad de apoderado especial de Mr. Poncho Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-561819, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: todo lo relacionado con la fabricación de vestidos, calzados, sombrerería. Reservas: de los colores verde claro, verde medio, verde oscuro, piel claro, piel oscura, rojo oscuro, amarillo, café, azul, azul agua, azul hielo lluvia, marrón y marrón rojizo. No se reserva la letra: R. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto.

Presentada el 6 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0002757. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de abril del 2010.—(IN2010033992).

Luis Diego Acuña Vega, cédula de identidad 1-1151-238, en calidad de apoderado especial de Mc Pharma S. A., cédula jurídica 3-101-577527, solicita la inscripción de: **PHARMA UNION**, como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: venta de fármacos; venta de productos farmacéuticos; venta de productos de consumo, venta de fármacos y productos farmacéuticos a domicilio; venta de productos de consumo a domicilio; servicios de abastecimiento de fármacos, productos farmacéuticos y productos de consumo para terceros; importación de fármacos y productos farmacéuticos; importación de productos de consumo; servicios de promoción de venta minorista de fármacos, productos farmacéuticos y productos de consumo para terceros; servicios de asesoría en la explotación y dirección de empresas dedicadas a la venta de productos farmacéuticos y venta de productos de consumo para terceros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002085. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 25 de marzo del 2010.—N° RP2010169048.—(IN2010034147).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Rowe, C. por A., solicita la inscripción de: **OLMEDOS ROWE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones

farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimento para bebés; yeso para uso médico, material para curaciones (apósitos y vendas); material para tapar dientes, cera dental; desinfectantes; preparaciones para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2009, según expediente N° 2009-0010078. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 4 de diciembre del 2009.—N° RP2010169084.—(IN2010034148).

María de la Cruz Villanea Villegas, Ced. 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Italina Industria de Móveis, Ltda., solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 35 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de comercialización de muebles e importación y exportación de estos productos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2009, según expediente N° 2009-0009527. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2009.—N° RP2010169086.—(IN2010034149).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Italina Industria de Móveis Ltda., solicita la inscripción de:



como marca de comercio en clase: 20 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: muebles en general. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a

partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 30 de octubre del 2009, según expediente N° 2009-0009526. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 16 de noviembre del 2009.—N° RP2010169087.—(IN2010034150).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Higia, Sociedad Anónima, solicita la inscripción de: **ESTOMAQUIL**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, incluyendo alcohol medicinal, alcohol para uso farmacéutico, analgésicos, anestésicos, antibióticos, productos antiparasitarios, antisépticos, productos de diagnóstico para uso médico, gel antibacterial, digestivos para uso farmacéuticos, jarabes para uso farmacéutico, cápsulas para medicamento, medicamentos para uso odontológico, medicamentos para uso médico, pastillas para uso farmacéutico, pomadas para uso médico, productos para quemadas, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas (pastillas) para uso farmacéutico, vacunas y preparaciones de vitaminas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2009, según expediente N° 2009-0009021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 5 de noviembre del 2009.—N° RP2010169090.—(IN2010034151).

María de la Cruz Villanea Villegas, cédula 1-984-695, en calidad de apoderada especial de Laboratorios Higia, Sociedad Anónima, solicita la inscripción de: **HIGIA**, como marca de fábrica y comercio en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, incluyendo alcohol medicinal, alcohol para uso farmacéutico, analgésicos, anestésicos, antibióticos, productos antiparasitarios, antisépticos, productos de diagnóstico para uso médico, gel antibacterial, digestivos para uso farmacéuticos, jarabes para uso farmacéutico, cápsulas para medicamento, medicamentos para uso odontológico, medicamentos para uso médico, pastillas para uso farmacéutico, pomadas para uso médico, productos para quemadas, preparaciones químicas para uso farmacéutico, tabletas (pastillas) para uso farmacéutico, vacunas y preparaciones de vitaminas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de octubre del 2009,

según expediente N° 2009-0009022. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de noviembre del 2009.—N° RP2010169092.—(IN2010034152).

Marco Solano Gómez, cédula 9-105-816, en calidad de apoderado especial de Makita Corporation, solicita la inscripción de: **SSP**, como marca de comercio en clase: 7 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: herramientas eléctricas o mecánicas y sierras eléctricas, ríjadoras de banda, esmeriles de mesa, sopletes, martillos de todo tipo, sierras de precisión, mezcladoras, máquinas y herramientas para corte, cortadores, mazos de todo tipo, limas eléctricas, limas de disco, lijas de disco, prensas de taladro, taladros, desatornilladores de todo tipo, esmeril de mano, martillos de presión, pistolas de calor, recortadores de césped y arbustos, abre huecos, desatornilladores, sierras rotativas, sierra de mano, tuercas de impacto, alicates de presión, cortadoras de metal, sierras para corta de metal, guantes de seguridad, cortadores de precisión, lijas de órbita, taladros de percusión, máquinas para clavar a presión, pulidores, máquinas para lavado a presión, martillos giratorios, lijas y pulidores, berbiquies, cepillos metálicos, engrapadores, esmeriles de piedra, pulidores de piedra, sierras de mesa, limpiadores de aspiración, brocas, tornos de todo tipo, esmachadores, terrajas de roscar, buriles, cinceles, tornillos de banco, remachadoras, granetes, extractores mecánico, punzones cilindricos, polipastos, gramiles, puntas de trazar, tijeras cortachapas, tenazas de todo tipo, frezadoras, pulidoras, perfiladoras y cepilladoras; así como partes y accesorios para estas. Herramientas de aire comprimido: compresores de aire, martillos de aire y remachadoras; así como partes y accesorios para estas. Motores (excluyendo de vehículos). Herramientas de combustible: sopladores, sierras, cortadores de orillas, guadañas, generadores, cortadores de arbustos, cortadores de zacate, máquinas rociadoras, bombas de agua; así como partes y accesorios para estas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 7 de abril del 2010.—N° RP2010169094.—(IN2010034153).

Mark Anthony D'annunzio, cédula de residencia 1380000945, solicita la inscripción de:

99% ego free

como marca de fábrica y comercio en clases 25 y 35 internacional. Para proteger y distinguir: 25: Fabricación de ropa deportiva y 35: Venta de ropa deportiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2010, exp. N° 2010-0000713. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de abril de 2010.—RP2010169134.—(IN2010034157).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Grupo Lamosa S.A.B. de C.V., solicita la inscripción de: **PORCELANITE**, como marca de fábrica y comercio en clase: 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Adhesivos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de octubre del 2009, según expediente N° 2009-0009354. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 Ley 7978.—San José, 09 de marzo del 2010.—RP2010169328.—(IN2010034557).

Jorge Tristán Trelles, cédula 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Kimberly-Clark Worldwide, Inc., 401 North Lake Street, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de: **KLEENEX PROTECCION**, como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pañuelos o toallas limpiadoras pre-humedecidas o impregnadas; jabones y gels medicados y antibacteriales todos para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001280. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de febrero del 2010.—RP2010169330.—(IN2010034558).

María Del Milagro Chaves Desanti, cédula 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Chuen Wook Park Lee, solicita la inscripción de:

**Dae do**

como marca de fábrica y comercio en clases: 25 y 28 internacionales, para proteger y distinguir lo siguiente: 25: Vestidos, calzados, sombrerería, y 28: Juegos, juguetes, artículos de gimnasia y deporte con comprendidos en otras clases. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, según expediente N° 2010-0000657. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 d Ley 7978.—San José, 10 de marzo del 2010.—RP2010169331.—(IN2010034559).

María Del Milagro Chaves Desanti, cédula 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Ebel International Limited, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase: 25 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Ropa, calzado y sombreros. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001637. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de marzo del 2010.—RP2010169332.—(IN2010034560).

**CY°FIT**

María Del Milagro Chaves Desanti, cédula 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Ebel International Limited, solicita la inscripción de: como marca de fábrica y comercio en clase: 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos de perfumería tales como fragancias, colonias, perfumes y loción aftershave (para después de afeitarse). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001671. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de marzo del 2010.—RP2010169333.—(IN2010034561).

**1200°C**

María Del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Hisense Electronics Industry Holding Co., Ltd, solicita la inscripción de:

**Hisense**

como marca de fábrica y comercio en clase: 37 internacional, para proteger y distinguir: Construcción de edificios; reparación, servicios de instalación; instalación y reparación de electrodomésticos; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado; instalación y reparación de equipos de congelación; instalación y reparación de equipo de cocina; instalación, mantenimiento y reparación de hardware de cómputo; instalación y mantenimiento de aparatos de baño; instalación y mantenimiento de aparatos de alumbrar; instalación y reparación de teléfonos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001984. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—RP2010169334.—(IN2010034562).

Jorge Tristán Trelles, cédula de identidad 1-392-470, en calidad de apoderado especial de Kimberly-Clark Worldwide, Inc., solicita inscripción de: **POISE FRESH**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 3 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Toallas impregnadas para uso personal; desodorantes personales; cremas, lociones y gels personales todos en relación con productos de incontinencia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 02 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 03 de marzo del 2010.—RP2010169335.—(IN2010034563).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula 1-626-794, en calidad de apoderado especial de Lanco Manufacturing Corporation, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 2 internacional(es), para proteger y distinguir: Pinturas, lacas, preservativos antioxidantes, materias tintóreas y resinas naturales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001555. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de marzo del 2010.—RP2010169336.—(IN2010034564).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Sanofi-Aventis, solicita la inscripción de: **MULSEVO**, como marca de fábrica y comercio en clase(s): 5 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001670. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 02 de marzo del 2010.—RP2010169338.—(IN2010034565).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Sculpture Company, Inc., solicita la inscripción de: **AMERICAN CONCEPT**, como marca de fábrica y servicios en clase(s): 25 y 35 internacional(es), para proteger y distinguir: Camisas; camisetas; pantalones largos; pantalones cortos; vestidos; faldas; chaquetas, vestidos de baño, ropa interior; medias; zapatos; zapatillas; chanquetas; sandalias; botas; sombreros; gorras; viseras, y 35 Servicios de tienda de departamento de venta al por menor, de artículos de mercadería seca, tales como: camisas; camisetas; pantalones largos; pantalones cortos; vestidos; faldas; chaquetas, vestidos de baño, ropa interior; medias; zapatos; zapatillas; chanquetas; sandalias; botas; sombreros; gorras; viseras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001980. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—RP2010169339.—(IN2010034566).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Global Farma Sociedad Anónima, solicita la inscripción de: **SUPRESS** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001630. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 10 de marzo del 2010.—RP2010169340.—(IN2010034567).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Global Farma Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:

**GLOBAL FARMA  
BISOBLOC**

como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001631. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2010.—RP2010169341.—(IN2010034568).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Global Farma Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:

**GLOBAL FARMA  
AVEI**

como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001632. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2010.—RP2010169342.—(IN2010034569).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Global Farma Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:

**GLOBAL FARMA  
GANCICLOX**

como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001633. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2010.—RP2010169343.—(IN2010034570).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Global Farma Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:

**GLOBAL FARMA  
LORICIDIN**

como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001635. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2010.—RP2010169344.—(IN2010034571).

María del Milagro Chaves Desanti, cédula de identidad N° 1-626-794, en calidad de apoderada especial de Global Farma Sociedad Anónima, solicita la inscripción de: **PHESTAL** como marca de fábrica y comercio,

en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001636. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 2 de marzo del 2010.—RP2010169345.—(IN2010034572).

Cristopher Herrera Trejos, cédula de identidad N° 4-175-095, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Herrera y Sibaja Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-591716, solicita la inscripción de: **MACROBIÓTICA BELEMITA** como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: Un establecimiento comercial dedicado a comercialización de productos naturales “macrobióticos”, de alimentos y de medicina natural. Ubicado en Belén de Heredia, del Banco de Costa Rica, 125 metros norte mano derecha. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 3 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0001796. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—RP2010169392.—(IN2010034573).

Ernesto Castillo Vargas, cédula N° 1-830-028, solicita la inscripción de: **COSTA & FOREST** como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001339. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—RP2010169424.—(IN2010034574).

Emiliano Riobobos Fernández, pasaporte AA359995, en calidad de apoderado generalísimo de Punta Leona Real Estate Ltda, cédula jurídica N° 3-102-572044, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bienes raíces intermediación asuntos inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002456. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—RP2010169446.—(IN2010034575).

Emiliano Riobobos Fernández, pasaporte AA359995, en calidad de apoderado generalísimo de Punta Leona Real Estate Ltda, cédula jurídica N° 3-102-572044, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49, internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a bienes raíces intermediación asuntos inmobiliarios. Ubicado en Puntarenas, Garabito, Tárcoles a 200 metros norte de la entrada principal de Punta Leona. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002457. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—RP2010169448.—(IN2010034576).

Johanna Guillén Calderón, cédula de identidad N° 8-0078-0055, en calidad de apoderada generalísima de Ilusiones Infantiles S. A., cédula jurídica N° 3-101-348816, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a centro educativo bilingüe. Ubicado en Desamparados Centro 300 metros sur de Radio Fundación, San José. Reservas: De los colores, verde, amarillo, negro, blanco, azul, rosado. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2010, expediente N° 2010-0002804. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 21 de abril del 2010.—RP2010169492.—(IN2010034577).

Manuel E. Peralta Volio, cédula N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Beiersdorf AG, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Jabones, perfumería, preparaciones para el cuidado del cuerpo y de la belleza, preparaciones para la limpieza, cuidado y embellecimiento del cabello, desodorantes para uso personal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0001970. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de abril del 2010.—(IN2010034648).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Diageo North America INC., solicita la inscripción de: **SMIRNOFF MULE** como marca de fábrica y comercio, en clase 33 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2010, expediente N° 2010-0002793. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 13 de abril del 2010.—(IN2010034651).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Chemtura Corporation, solicita la inscripción de: **PANTHER** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Herbicidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002674. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—(IN2010034652).

Luis Esteban Hernández Brenes, cédula de identidad 4-155-803, en calidad de apoderado especial de C.I.C. Certificaciones Internacionales de Calidad Limitada, cédula jurídica 3-102-571334, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a brindar servicios de certificación de calidad, en productos de todo tipo, especialmente productos agrícolas, forestales, silvicultura, flores, y su compatibilidad con el medio-ambiente, tanto humano, cultural y ecológico y sus derivados, así como certificaciones de bonos de CO2 para el mercado financiero. Ubicado en San José,

Pavos 150 metros al oeste del Cementerio Municipal, Bodegas Pazos. Reservas: del color azul. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de abril del 2010.—(IN2010034653).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Ajinomoto Co. Inc., solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: edulcorantes artificiales; productos químicos para uso en la industria de alimentos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002536. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—(IN2010034654).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Summit Agro Internacional Ltd, solicita la inscripción de: **ETHOFIN** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: fungicidas; pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002673. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—(IN2010034655).

Priscilla Ureña Duarte, cédula de identidad 1-1262-295, en calidad de apoderada especial de Fundación BBVA Para Las Microfinanzas, solicita la inscripción de:

**SEMBRANDO  
FUTURO**

como marca de comercio en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuademación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos

de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés; publicaciones en general; folletos; catálogos, pegatinas; fotografías; material publicitario de papel o cartón; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos). Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 6 de abril del 2010. Expediente 2010-0002763. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de abril del 2010.—(IN2010034713).

Sergio Tomás Daunert, cédula 8-0075-0767, solicita la inscripción de: **Pizza D' ALCA** como marca de comercio en clase 30 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Pizza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001894. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—(IN2010034728).

Sergio Tomás Daunert, cédula de identidad 8-0075-0767, solicita la inscripción de: **Pizzería D' ALCA** como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la venta de comida rápida, pizzas, pastas, gaseosas, café, postres. Ubicado en San José, Ciudad Colón-Centro, de la torre del ICE 75 metros al este. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001895. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 9 de marzo del 2010.—(IN2010034729).

Juan Carlos Cersosimo D'agostino, cédula de identidad 110800755, en calidad de apoderado especial de J. Lang Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-600197, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 25 internacional, para proteger y distinguir: vestidos, calzado y sombrerería. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril del 2010. Expediente 2010-0002819. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 13 de abril del 2010.—(IN2010034988).

Cristian Jiménez Quirós, cédula de identidad 1-460-686, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Jiqui S. A., cédula jurídica 3-101-085697, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la fabricación, formulación y comercialización de productos de limpieza en el área industrial y de consumo masivo. Ubicado en San José, Barrio Cuba, de la

Numar 600 metros al sur. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002089. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010034989).

Cristian Jiménez Quirós, cédula de identidad 1-460-686, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Jiqui S. A., cédula jurídica 3-101-085697, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: 5 productos higiénicos y desinfectantes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002088. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—RP20100169605.—(IN2010034990).

Cristian Jiménez Quirós, cédula de identidad 1-460-686, en calidad de apoderado generalísimo de Inversiones Jiqui S. A., cédula jurídica 3-101-0856, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas, artificiales y sintéticas, materias plásticas en bruto, materias curtientes, y sustancias adhesivas destinadas a la industria. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002086. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—RP20100169606.—(IN2010034991).

Katia Inga Gerda Baerwolf, número pasaporte C94N54V-74, en calidad de apoderada generalísima de Inversiones Turísticas Kalkonu Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a la organización de viajes, transporte, compra de tiquetes aéreos, publicidad, trabajos de oficina, orientación turística. Ubicado en San José, Mora, Ciudad Colón, 250 metros norte de la terminal de buses, Villa Lorraine. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001835. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de abril del 2010.—RP20100169614.—(IN2010034992).

Katia Inga Gerda Baerwolf, número pasaporte, C94N54V-74, en calidad de apoderada generalísima de Inversiones Turísticas Kalkonu Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: transporte, organización de viajes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 4 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001836. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 5 de abril del 2010.—RP20100169615.—(IN2010034993).

Alfred Peter Frei, pasaporte N° F1209053, en calidad de apoderado generalísimo de IGT Latinoamérica Sociedad Anónima, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 3 internacional, para

proteger y distinguir: uñas acrílicas, de porcelana y acrílicas, accesorios para las uñas, pegamentos para uñas, esmaltes para uñas, endurecedor, revitalizador, fortalecedor, tratamientos para el crecimiento de las uñas, cremas para el cuidado de las manos y cutículas, cosméticos para las uñas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002615. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—RP2010169645.—(IN2010034994).

Orlando Morún Uribe, cédula N° 6-0245-0503, en calidad de apoderado generalísimo de Biocolor Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-573078, solicita la inscripción de:



como marca de comercio y servicios, en clases 16 y 35 internacionales, para proteger y distinguir: en clase 16, productos de imprenta, fotografías, materiales de construcción y enseñanza, tarjetas postales en material de cartulina y papel en general; y clichés o planchas de impresión y en clase 35, material publicitario, gestión de negocios comerciales y administración comercial. Se cita a terceros

interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 29 de enero del 2010, según expediente N° 2010-0000710. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de marzo del 2010.—RP2010169695.—(IN2010034995).

Fernando Camacho Romero, cédula de identidad N° 1-0714-0831, en calidad de apoderado generalísimo de Desarrollo Serviteca Tempisque Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-572988, solicita la inscripción de:



como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a venta, reparación, distribución, mantenimiento y repuestos en bombas de agua y todos sus afines. Ubicado en Guanacaste, Carrillo, Palmira, de la Iglesia Católica 100 metros al sur. Reservas: de los colores negro, azul, rojo, dorado, verde. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante

este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 8 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0002929. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de abril del 2010.—RP2010169763.—(IN2010034996).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 1-1018-975, en calidad de gestor oficioso de The Chamberlain Group Inc., 845 Larch Avenue Elmhurst, Illinois 60126, Estados Unidos de América, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir: operadores eléctricos; consoladores de potencia; controles

remoto para puertas o portones; dispositivos electrónicos de seguridad, a saber, controles electrónicos que permiten el ingreso y salida a través de puertas o portones; unidades de radio receptoras, unidades de radio transmisoras, teclados y lectores de tarjetas; control de acceso y sistemas de monitoreo de alarmas; software de gestión de instalaciones, a saber, software para controlar el ambiente de edificaciones, sistemas de acceso y seguridad; sistemas de automatización industriales, para el hogar y la oficina, que incluyen controladores de telefonía móvil y fija, dispositivos de control y software para la iluminación, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, seguridad, protección y otras aplicaciones de monitoreo y control industriales, para el hogar y la oficina; teléfonos; intercomunicadores; luces de seguridad sensibles al movimiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 2 de diciembre del 2009, según expediente N° 2009-0010472. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 11 de febrero del 2010.—RP2010169788.—(IN2010034997).

Néstor Morera Víquez, cédula de identidad N° 1-1018-975, en calidad de gestor oficioso de Dentaíd S.L., Ronda Can Fatjó, 10 Parc Tecnològic Del Vallès 08290 Cerdanyola, Barcelona, España, solicita la inscripción de: **VITIS**, como marca de fábrica y comercio, en clases 3, 5 y 21 internacionales, para proteger y distinguir: en clase 3, pastas dentífricas y colutorios; en clase 5, productos farmacéuticos y de veterinaria; productos dietéticos para fines medicinales; material para vendajes; desinfectantes, insecticidas y parasiticidas y en clase 21, cepillos para higiene dental, cintas y sedas dentales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 26 de noviembre del 2009, según expediente N° 2009-0010341. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de febrero del 2010.—RP2010169789.—(IN2010034998).

Mayra Ugalde Herrera, cédula de identidad N° 2-335-099, en calidad de apoderada general de Asociación Bíblica de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-002-045249, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: lapiceros, tarjetas, calendarios, separadores, agendas, artículos de

escritorio, folletos, biblias para niños. Reservas: de los colores lila, morado y fusia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001994. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—RP2010169799.—(IN2010034999).

Mayra Ugalde Herrera, cédula N° 2-335-099, en calidad de apoderada general de Asociación Bíblica de Costa Rica, cédula jurídica N° 3-002-045249, solicita la inscripción de:



como marca de comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir: lapiceros, tarjetas, calendarios, separadores, agendas, artículos de escritorio, folletos, biblias para niños.

Reservas: de los colores azul claro y gris claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0001993. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril del 2010.—RP2010169800.—(IN2010035000).

Juan Andrés Gurdíán Bond, cédula 1-491-702, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Tla Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-15543, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase(s): 39 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: transporte y almacenamiento de mercaderías. Reservas: De los colores azul, rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer

ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001661. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2010.—RP2010169803.—(IN2010035001).

Juan Andrés Gurdián Bond, cédula 1-491-702, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Tla Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-15543, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase(s): 39 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: transporte y almacenamiento de mercaderías. Reservas: De los colores azul, rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001662. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de marzo del 2010.—RP2010169804.—(IN2010035002).

Juan Andrés Gurdián Bond, cédula 1-491-702, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Tla Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-15543, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase(s): 39 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: transporte y almacenamiento de mercaderías. Reservas: De los colores azul, rojo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001664. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de marzo del 2010.—RP2010169806.—(IN2010035003).

Carlos Alberto Rojas González, en calidad de apoderado generalísimo de Pak-All de Costa Rica S. A., cédula jurídica 3-101-499288, solicita la inscripción de:

**“ HACEMOS QUE EL EMPAQUE  
SEA TAN SIMPLE COMO 1,2,3”**

como señal de propaganda en clase(s): 50 internacional(es), para proteger y

distinguir lo siguiente: Para promocionar los productos y servicios: Adhesivos de uso industrial, construcciones transportables metálicas de rodillos, cartón y adhesivos para empaque. Plástico con burbujas para empaquetado y envoltura, papel de relleno y plástico para relleno, servicio de empaque y embalaje en relación al registro 193520. Reservas: Del color azul claro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto Presentada el 04 de diciembre del 2008, según expediente N° 2008-0011960. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 23 de setiembre del 2009.—RP2010169818.—(IN2010035004).

Polle Van Poppel, pasaporte NK 0430668, en calidad de apoderado generalísimo de Compañía Turística Dos Tulipanes en La Fortuna S. A., cédula jurídica 3-101-524994, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase(s): 49 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a viajes limítrofes entre Costa Rica y Nicaragua. Ubicado en La Fortuna de San Carlos, Alajuela, 600 metros este del Banco de Costa Rica. Reservas: De los colores verde musgo, anaranjado, azul marino y gris. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 08 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0000955. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 06 de abril del 2010.—RP2010169822.—(IN2010035005).

Juan Carlos Vindas Alfaro, cédula de identidad 1-929-775, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 25 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: camisas, camisetas, pantalones, gorras, vestimenta, sombreros, chalecos de vestimenta, jackets. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 05 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0002732. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 26 de abril del 2010.—RP2010169827.—(IN2010035006).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Carrier Enterprise LLC, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: partes eléctricas para unidades HVAC para construcciones, a saber,

relevadores eléctricos de voltaje y condensadores de inicio para la capacidad de energía de arranque, contactos eléctricos, relevadores eléctricos, cajas de desconexiones eléctricas, transformadores eléctricos, secuencias de calefacción eléctrica, relevadores eléctricos de tiempo retardado, kits de asistencia de inicio constituidos de condensadores de inicio, relevadores eléctricos de potencia, soportes para montaje u cables, termostatos, terminales de cables, protectores de termostato, conectores entrelazados de cables eléctricos, humidificador, cables eléctricos de barra, balastos de alumbrado, cables para termostatos, interruptores eléctricos de drenaje, detectores de derrames de gas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002146. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035078).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Bollore, solicita la inscripción de



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de comisiones financieras y servicios de agencias aduanales.

Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 1° de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0000762. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 8 de marzo del 2010.—(IN2010035079).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Toyota Motor Corporation), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 39 internacional, para proteger y distinguir: Servicios de alquiler y servicios de alquiler con opción de compra de vehículos a motor. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035080).

Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001521. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035080).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Toyota Motor Corporation), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 37 internacional, para proteger y distinguir: Servicios de reparación de vehículos a motor y servicios de mantenimiento. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035081).

Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001520. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035081).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Toyota Motor Corporation), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir: Servicios de financiamiento relativos a automóviles, a saber, financiamiento de compra y de alquiler con opción de compra de vehículos a motor; servicios de contratación y administración de convenios de seguros, acuerdos de servicios, acuerdos de mantenimiento prepago y acuerdo de cancelación de deudas, todo lo anterior relacionado con vehículos a motor. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001519. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035082).

Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001519. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035082).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Toyota Jidosh Kaishiki Kaisha (Toyota Motor Corporation), solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 36 internacional, para proteger y distinguir: Servicios de financiamiento relativos a automóviles, a saber, financiamiento de compra y de alquiler con opción de compra de vehículos a motor; servicios de contratación y administración de convenios de seguros, acuerdos de servicios, acuerdos de mantenimiento prepagado y acuerdo de cancelación de deudas, todo lo anterior relacionado con vehículos a motor. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001518. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035083).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de N. V. Organon, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir: Servicios médicos; servicios para proveer información médica, a saber, proveer información relacionada con el tratamiento de la infertilidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002159. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035084).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de N. V. Organon, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios para proveer, vía internet, información educacional para doctores, investigadores pacientes, profesionales de la salud y consumidores en el área de la fertilidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002158. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035085).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de N. V. Organon, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Folletos; revistas en el área farmacéutica; publicaciones, a saber, folletos y revistas en el área de fertilidad humana; materiales promocionales impresos en el área farmacéutica, a saber fertilidad humana; materiales impresos, a saber folletos y revistas en las áreas farmacéuticas y de fertilidad humana. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002156. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035086).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de N. V. Organon, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Medicinas y preparaciones farmacéuticas para ser usados en el tratamiento de infertilidad; drogas en el área de la salud reproductiva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002157. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035087).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Henkel Ag & Co. KGaA, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 44 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios de salud y cuidado de belleza; servicios de salones de belleza. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001358. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035088).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Henkel AG & CO. KGaA, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase: 41 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios para proveer formación, educación, formación avanzada, producción de filmes, proyección de películas, publicación y editoriales de libros y revistas, servicios de editorial de publicación de información en los medios de comunicación, entretenimiento, organización de concursos, todos ellos solamente en el área de los cosméticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 17 de febrero del 2010. Expediente 2010-0001359. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 22 de marzo del 2010.—(IN2010035089).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Pepsico, Inc, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: agua minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas; siropes y/o jarabes, concentrados y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas enervizantes que no sean para uso médico; bebidas para deportistas y bebidas isotónicas que no sean para uso médico; todas comprendidas en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de febrero del 2010. Expediente 2010-0001033. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035091).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Pepsico, Inc, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: agua minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas, zumos de frutas; siropes y/o jarabes, concentrados y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas enervizantes que no sean para uso médico; bebidas para deportistas y bebidas isotónicas que no sean para uso médico; todas comprendidas en esta clase. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de febrero del 2010. Expediente 2010-0001032. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo del 2010.—(IN2010035092).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de AstraZeneca AB, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica en clase: 16 internacional. Para proteger y distinguir: Papel, cartón y productos hechos a partir de estos materiales (no incluidos en otras clases); impresos; fotografías; papelería; materiales de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no incluidos en otras clases). Prioridad: Se otorga prioridad N° 008359036 de fecha 12/06/2009 de Suecia. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de octubre de 2009. Expediente 2009-0009287. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035093).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Fierre Fabre Dermatologie, solicita la inscripción de: AIROL como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: productos farmacéuticos y productos dermatológicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 27 de agosto del 2009. Expediente 2009-0007602. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de marzo del 2010.—(IN2010035094).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE, solicita la inscripción de: **ADEXAR** como marca de fábrica en clase: 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortalecer las plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; agentes químicos surfactantes naturales o artificiales para ser usados como cebos sexuales o agentes para confundir insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001997. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de marzo del 2010.—(IN2010035095).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, en calidad de Apoderado Especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **ADEXAR** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de marzo del 2010. Expediente 2010-0001996. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de marzo del 2010.—(IN2010035096).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de Apoderado especial de Mitsubishi Gas Chemical Company, Inc., solicita la inscripción de: **BIOQ10** como marca de fábrica en clase: 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; materiales dentales; alimentos y bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos; preparaciones alimenticias dietéticas adaptadas para propósitos médicos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de noviembre del 2009. Expediente 2009-0010038. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035098).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **DAXUR** como marca de fábrica en clase: 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortalecer las plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como cebos sexuales o agentes para confundir insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002058. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035099).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **DAXUR** como marca de fábrica en clase: 31 internacional para proteger y distinguir lo siguiente: productos agrícolas, hortícolas y de silvicultura así como granos y cereales no incluidos en otras clases; semillas; productos alimenticios animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010. Expediente 2010-0002059. A efectos de publicación téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035101).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network, Inc., solicita la inscripción de: **ES HORA DE MOVERSE** como marca de servicios en clase 45 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de caridad, a saber, organización de programas para la participación de niños en actividades de caridad; servicios para proveer información y promover en el público la conciencia ambiental y los beneficios de una vida saludable; servicios para proveer series continuas de campañas públicas de servicio promocionando la conciencia ambiental y los beneficios de una vida saludable mediante todas las formas de medio de comunicación, incluyendo televisión, eventos en vivo, impresos y la Internet. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero de 2010. Solicitud N° 2010-0001665. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo de 2010.—Karolina Rojas Delgado.—(IN2010035102).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Siemens Audiologische Technik GmbH, solicita la inscripción de: **ELECTONE** como marca de fábrica en clase 10 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: audífonos clínicos y sus partes. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para

hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 16 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002206. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de marzo de 2010.—Katherin Jiménez Tenorio.—(IN2010035103).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Intervet International B. V., solicita la inscripción de: **FENOMAX** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: medicamentos y preparaciones farmacéuticas para uso veterinario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0001959. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 12 de marzo de 2010.—Johnny Rodríguez Garita.—(IN2010035104).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Celsius Property B.V. Amsterdam (NL) Schaffhausen Branch, solicita la inscripción de: **GRIZLY MAX** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002064. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo de 2010.—Karolina Rojas Delgado.—Katherin Jiménez Tenorio.—(IN2010035105).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **IMBREX** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002055. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo de 2010.—(IN2010035107).

Lorena Soto Fernández, cédula N° 2-331-154, solicita la inscripción de: **CENTRO EDUCATIVO VILLA ALEGRE** como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a Educación Preescolar y Ciclos I y II de Educación General Básica. Ubicado en el distrito de Carrillos de Poás, provincia de Alajuela, 200 metros al oeste del Templo Católico Santísima Trinidad. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de noviembre de 2009. Solicitud N° 2009-0009939. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 16 de noviembre de 2009.—(IN2010035108).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **LONSELOR** como marca de fábrica en clase 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: químicos usados en agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortalecer las plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como cebos sexuales o agentes para confundir insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002107. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo de 2010.—(IN2010035109).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE, solicita la inscripción de: **LONSELOR** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002104. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 17 de marzo de 2010.—(IN2010035112).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE, solicita la inscripción de: **MERIVON** como marca de fábrica en clase 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: químicos usados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones para fortalecer las plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; surfactantes, químicos naturales o artificiales para

ser usados como cebos sexuales o agentes para confundir insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002108. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo de 2010.—(IN2010035114).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE, solicita la inscripción de: **MERIVON** como marca de fábrica en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo de 2010. Solicitud N° 2010-0002106. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 18 de marzo de 2010.—(IN2010035115).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **MERIVON** como marca de fábrica en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, horticolas y de silvicultura así como granos y cereales no incluidos en otras clases; semillas; productos alimenticios para animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 12 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002105. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035116).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **SERCADIS** como marca de fábrica en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Químicos usados en la agricultura, horticolas y silvicultura, especialmente preparaciones para fortalecer las plantas; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas; surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como cebos sexuales o agentes para confundir insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002056. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035117).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **SERCADIS** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002062. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035118).

Manuel Antonio de Jesús Aguilar Gómez, cédula N° 400910190, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 43 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Servicios para proveer alimentos y bebidas; hospedaje temporal. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 23 de febrero del 2010, expediente N° 2010-0001567. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 15 de abril del 2010.—(IN2010035119).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **SERCADIS** como marca de fábrica y comercio en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, horticolas y de silvicultura así como granos y cereales no incluidos en otras clases; semillas; productos alimenticios animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002065. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035120).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **SYSTORA** como marca de fábrica en clase 1 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Químicos usados en agricultura, horticolas y silvicultura, especialmente preparaciones para fortalecer las plantas,

preparaciones para regular el crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, surfactantes, químicos naturales o artificiales para ser usados como cebos sexuales o agentes para confundir insectos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002057. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035121).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **SYSTORA** como marca de fábrica en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones para destruir y combatir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002060. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035122).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula de identidad N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de Basf SE., solicita la inscripción de: **SYSTORA** como marca de fábrica en clase 31 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Productos agrícolas, horticolas y de silvicultura así como granos y cereales no incluidos en otras clases; semillas; productos alimenticios animales. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 11 de marzo del 2010, expediente N° 2010-0002061. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 17 de marzo del 2010.—(IN2010035123).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 3 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones cosméticas para lavado y limpieza, removedores de manchas, ceras y preparaciones para pulir, suavizantes de telas, jabones, aceites para el baño, preparaciones cosméticas para el baño, a saber, burbujas para el baño, espumas para el baño; gel y talcos; lociones cosméticas para la limpieza de la piel, leches limpiadoras de piel, cosméticos, protectores contra rayos solares, bronceadores, lociones y cremas para la piel, aceites; maquillaje, polvo para maquillar, preparaciones (bases) para maquillar, desmaquillantes; barniz y esmalte de uñas; removedores de barniz y esmalte de uñas; preparaciones para el cuidado de las uñas; agua de colonia, perfume, agua de tocador, barniz (brillo) para uñas; champúes, lociones para el cabello enjuagues para el cabello, crema para el cabello, talcos para el cuerpo no para uso médico, talcos para los pies, no para uso médico, talco en polvo para tocador, no para uso médico; pastas dentales, dentífricos en forma de polvos, gel para blanqueado dental, enjuagues bucales no para uso médico, dentífricos; jalea de petrolato para uso cosmético cremas hidratantes para labios, no para uso médico; crema y bálsamos para labios no para uso médico; toallitas impregnadas de lociones cosméticas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000668. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035124).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Aparatos eléctricos y electrónicos; casetes de video de series pregrabadas que contienen fábulas, casetes de audio de series pregrabadas y discos compactos que contienen bandas sonoras, música de temas de canciones de fábulas y otras grabaciones de sonido, aparatos para grabar, producir y proyectar imágenes visuales y sonido, películas cinematográficas, diapositivas fotográficas; anteojos, anteojos contra el sol, anteojos antirreflejo, marcos y estuches para los mismos; melodías descargables para teléfonos, gráficos y música vía una red global de computadoras y dispositivos inalámbricos; accesorios para teléfono celular, a saber, estuches para teléfonos celulares y cubiertas protectoras para teléfonos celulares; programas de televisión descargables provistos mediante videos solicitados; radios, teléfonos, calculadoras, computadoras, software (programas de computadora) para computadoras y palancas de mando para juegos de computadora, alarmas, chalecos salvavidas, cascos y ropas protectoras, tubos de buceo, máscaras para nadar, anteojos protectores (goggles) para nadar, cámaras, cintas, linternas; juegos electrónicos cartuchos de juegos de computadora, casetes de juegos de computadora, discos de juegos de computadora, programas de juegos de computadora, software programas de cómputo para juego de computadora, cartuchos de video juegos, discos de video juegos, palancas de mando para juegos de video, unidades de control remoto para juegos interactivos de video juegos, controles remotos manuales de juegos de video interactivos para jugar juegos electrónicos, software programas de cómputo para juegos de video, casetes de cintas para video juegos, imanes, tableros magnéticos, tapetes para mouse e imanes decorativos para refrigeradoras. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000669. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035126).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Impresos, y artículos de papel a saber, libros que contienen personajes de películas animadas, aventura, acción, comedia y /o drama, libros de comedia; libros para niños, revistas que contienen personajes de películas animadas, acción aventura, libros para colorear, libros para actividades de niños, etiquetas adhesivas y etiquetas adhesivas para álbumes; papelería, papel para escribir, sobres, cuadernos, diarios, tarjetas para notas, tarjetas de felicitación, postales intercambiables, litografías e impresos gráficos (cels), lapiceros, lápices y estuches para los mismos, borradores, crayones, marcadores, lápices de color, juegos (sets) de pinturas, tiza, pizarras; calcomanías, calcomanías transferibles por medio de calor, carteles y/o afiches; fotografías enmarcadas o sin enmarcar; envolturas para libros, marcadores para libros, calendarios, papel para envolver, papel para fiestas de cumpleaños y papel para decoraciones de fiestas a saber, servilletas de papel, manteles individuales de papel, manteles para mesa, papel crepé, sombreros de papel, invitaciones, toallas de papel, decoraciones de papel para queques; calcomanías transferibles para bordados o aplicaciones de tela; patrones impresos para disfraces, para pijamas, para sudaderas y para camisetas; todo lo mencionado relacionado con series animadas y/o personajes que los contengan, y todos los otros productos incluidos en ellos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000670. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035127).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 21 internacional, para proteger y distinguir: Utensilios, recipientes o contenedores para el hogar o te cocina, peines, cepillos, a saber, cepillos para el cabello, cepillos para diente-, cepillos para ropa; esponjas; artículos para uso de limpieza, escobas, palito para recoger polvo y basura, trapos para limpiar el polvo, trapos para limpiar, bañeras portátiles para bebés, recipientes para lavados, jaulas para masco as cajas y charolas para que defequen las mascotas; adornos, (juegos colgantes que producen sonidos con el viento, usados en las entradas de las puertas); floreros, regaderas para plantas; macetas para flores; calzadores; destapadores; tazones, copas, tarros, tazones con tapa, cristalería, vasos; saleros y pimenteros, frascos y/ o jarras, soportes para cucharas, soportes para ollas, portavasos bandejas servilleteros cucharas de cocina (para servir), hieleras, contenedores para bebidas yagua baldes, hieleras bandejas para hielo, porta botellas, recipientes y botellas térmicas, vasos de papel o plástico, platos, tazones, botes para galletas frascos, vasos para infantes, alcancías no metálicas; artículos decorados y obras de arte hechas de vidrio, porcelana o barro, letreros de porcelana o de cristal perillas de porcelana, manijas (perillas), agarraderas, ganchos guantes para uso en el hogar; cepillos para ropa y cepillos para zapa tos, artículo de vidrio, cerámica y barro, a saber, cristalería (copas y vasos), tarros de café, tarros, cantaros, tazones, platos, portavasos, tazas para café y copas, sets de azas pequeñas compuestas de tazas y salseras; set para azucareras y cremas tazas para infantes; tarros para galletas; cerámica, figuritas de vidrio y porcelana china; cafeteras no eléctricas no de metales preciosos; botes para basura, hieleras, baldes de plástico; cajas (organizadores) para el baño; cajas para té; moldes para pasteles; espátulas para uso en el hogar, y palas (espátulas) para servir pasteles can imploras; baldes para champaña; portavasos plásticos; cocteleras; recipientes o contenedores térmicos para comidas o bebidas; moldes para galletas para sostener elotes; botellas para agua (vacías); frascos aislantes; garrafas; cantimploras, guantes paraldla jardinería; guantes de hule para usar en el hogar; vajillas; a saber, platos y vasos de papel; utensilios de cocina, a saber, rodillos de pastelería, espátulas, volteadores, batidor de globo, no eléctrico, contenedores o recipientes para cocina, contenedores o recipientes para jabón, contenedores o recipientes para uso en el hogar y loncharas; vasos y platos plásticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000676. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035129).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 29 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: Carne, pescado, aves de corral y de caza, no vivas; extractos de carne; conservas, frutas y vegetales cocidos y secos; gelatinas; jaleas; huevos, leches y productos lácteos, excluyendo helados, sorbete de leche y helados de yogurt; aceites comestibles y grasas; frutas en conserva. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000667. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035130).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 32 internacional, para proteger y distinguir: Bebidas hechas a partir de jugo de vegetales; polvo de frutas para hacer jugos de frutas; jarabes de frutas para hacer jugos de frutas; jugos de frutas concentrados; limonadas y jarabes para hacer limonadas; jarabe de cola para hacer bebidas gaseosas; pastillas y polvos para hacer bebidas efervescentes; bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas gaseosas, néctares de frutas, jugos de frutas, bebidas de frutas, bebidas gaseosas con sabor a frutas, ponches de frutas, agua de Seltz; agua mineral y agua gaseosa; bebidas hechas a base de vegetales y frutas; jugos hechos a base de vegetales y frutas; jarabes; polvos, cristales y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas enriquecidas; bebidas para deportistas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000680. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035131).

Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-1335-794, en calidad de apoderado especial de The Cartoon Network Inc., solicita la inscripción de: **TOONIX** como marca de fábrica en clase 41 internacional, para proteger y distinguir: Servicios para la educación; servicios para el entretenimiento; servicios para actividades culturales y deportivas; servicios para proveer entretenimiento e información por medio de televisión, banda ancha, sistema inalámbrico y en línea; servicios para proveer televisión, banda ancha, sistema inalámbrico y en línea de juegos de computadora; servicios para proveer televisión, banda ancha, sistema inalámbrico y en línea de programas multimedia de entretenimiento; servicios de producción, distribución, proyección y alquileres de programas de televisión, video, películas cinematográficas, audio pregrabados y cintas de video, casetes, discos, grabaciones, discos compactos, discos de video digital (dvd) y otros tipos de datos relacionados con medios de comunicación; servicios para la producción y convenios de programas de televisión y radio; servicios de información relacionados con el entretenimiento o educación provista por medio de televisión, banda ancha, sistema inalámbrico y en línea; servicios para proveer televisión, banda ancha, sistema inalámbrico y en línea de publicaciones eléctricas (no descargables); servicios para proveer un sitio Web, en línea, de noticias de entretenimiento, e información, productos, programas de multimedia y asuntos relacionados con los mismos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de enero del 2010, expediente N° 2010-0000681. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley N° 7978.—San José, 12 de marzo del 2010.—(IN2010035132).

Alfonso Gutiérrez Cerdas, cédula de identidad N° 4-096-023, en calidad de apoderado general de Fundación Omar Dengo, cédula jurídica N° 3-006-084760, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 41 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: prestación de servicios educativos, científicos y culturales, y la producción, desarrollo y difusión de programas educativos, que pueden incluir todas las formas y tipos de actividades relacionadas con los mismos, incluyendo asesorías, consultorías, teleconferencias, videoconferencias, foros, charlas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de noviembre del 2009, según expediente N° 2009-0010109. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de enero del 2010.—(IN2010035156).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 12 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática. Reservas: de los colores: verde, azul, amarillo, rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008414. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2009.—(IN2010035209).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 19 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y

betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos. Reservas: de los colores: café claro, verde, azul, amarillo, rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008415. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2009.—(IN2010035210).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 20 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco,

mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas. Reservas: de los colores: café claro, verde, azul, amarillo, rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008416. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2009.—(IN2010035211).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 9 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos,

ópticos, de pesar, de medicina, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas, calculadoras equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores. Reservas: de los colores: café claro, verde, azul, amarillo, rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008417. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2009.—(IN2010035213).

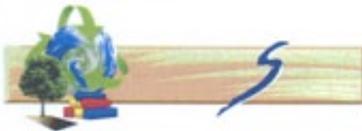
Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 17 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: caucho, gutapercha, goma, amianto, mica y productos de estas materias no comprendidos en

otras clases; productos en materias plásticas semielaboradas; materias que sirven para calafatear, cerrar con estopa y aislar; tubos flexibles no metálicos. Reservas: de los colores: verde, azul, amarillo, rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008418. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2009.—(IN2010035221).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como emblema, en clase 48 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial dedicado a fabricación, venta, distribución de todo tipo de muebles, tarimas y materiales o

productos hechos a base de plástico reciclado, así como a la construcción y diseño de casas, edificios, tanques en acero inoxidable. Ubicado Alajuela, San Rafael, 800 metros al oeste de la Panasonic. Reservas: de los colores: azul, verde, rojo, amarillo, celeste, blanco, café claro y café oscuro. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este

Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008419. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2009.—(IN2010035223).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio, en clase 16 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de

imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés. Reservas: de los colores: verde, azul, amarillo, rojo y celeste. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008420. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 21 de octubre del 2009.—(IN2010035225).

Arnaldo Bonilla Quesada, cédula N° 1-758-660, en calidad de apoderado especial de Plastimaderas Seimo Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-561966, solicita la inscripción de: **PLASTIMASEIMO**

como nombre comercial, en clase 49 internacional, para proteger y distinguir: un establecimiento comercial dedicado a fabricación, venta, distribución de todo tipo de muebles, tarimas y materiales o productos hechos a base de plástico reciclado. Construcción y diseño de casas, edificios, tanques en acero inoxidable. Ubicado en Alajuela, San Rafael, 800 metros y 25 metros al sur de la Panasonic. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 28 de setiembre del 2009, según expediente N° 2009-0008406. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de octubre del 2009.—(IN2010035226).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly And Company, solicita la inscripción de:

**TEPEXUS** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de diabetes; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento del mal de Crohn's; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de soriasis; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de trastornos auto inmunes; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento del cáncer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0002989. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2010.—(IN2010035230).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad N° 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly And Company, solicita la inscripción de:

**TEZUME** como marca de fábrica y comercio, en clase 5 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de diabetes; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la artritis reumatoide; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento del mal de Crohn's; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de soriasis; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de trastornos auto inmunes; preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento del cáncer. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril del 2010, según expediente N° 2010-0002988. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril del 2010.—(IN2010035232).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Credomatic de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-024180, solicita la inscripción de:

**COMPANION** como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones, a saber, servicios de geolocalización vehicular para conocer la ubicación del mismo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002153. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2010.—(IN2010035233).

Marianella Arias Chacón, cédula N° 1-679-960, en calidad de apoderado especial de Credomatic de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-024180, solicita la inscripción de: **CREDOMATIC** como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de débito, servicios de seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002147. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2010.—(IN2010035234).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Credomatic de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-024180, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 38 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de telecomunicaciones, a saber, recepción de llamadas telefónicas por medio de una central telefónica. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro

de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002148. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2010.—(IN2010035235).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad N° 1-679-960, en calidad de apoderada especial de Credomatic de Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-024180, solicita la inscripción de:



como marca de servicios, en clase 36 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: servicios de tarjetas de crédito y tarjetas de débito, servicios de

seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 15 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002150. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 20 de abril del 2010.—(IN2010035236).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Campbell Soup Company, solicita la inscripción de: **V8 V-FUSION** como marca de fábrica y comercio en clase 32 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Jugos de vegetales, jugos de frutas, mezclas (preparados) de vegetales y frutas, bebidas a base de vegetales y frutas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 7 de abril de 2010, exp. N° 2010-0002848. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de abril de 2010.—(IN2010035237).

Marianella Arias Chacón, cédula de identidad 106790960, en calidad de apoderada especial de Unión Carbide Corporation, solicita la inscripción de: **CARBOWAX** como marca de fábrica y comercio en clase 1 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Glicol de polietileno para uso en la industria. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 20 de abril de 2006, exp. N° 2006-0003310. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 15 de abril de 2010.—(IN2010035238).

Manuel E. Peralta Volio, cédula de identidad 9-012-480, en calidad de apoderado especial de Eli Lilly And Company, solicita la inscripción de: **EUTEPIA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos de uso de alcohol, ansiedad, trastornos y enfermedades de los huesos y el esqueleto, trastornos sanguíneos, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, diabetes, enfermedades y trastornos endocrinos, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorios, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos de los riñones, enfermedades y trastornos neurodegenerativos, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos del sistema reproductivo, trastornos urológicos, dislipidemia, trastornos del sueño, migrañas, enfermedades y trastornos metabólicos, y esclerosis múltiple; antipsicóticos; antidepressivos; preparaciones veterinarias para animales de compañía en el tratamiento de pérdida de peso, obesidad, rociado de orina, dolor crónico, trastornos gastrointestinales, trastornos neurodegenerativos, infestaciones parasitarias, trastornos neurológicos, ansiedad, hipertensión, dermatitis, cáncer, anemia asociada

de deficiencia renal crónica, pulgas, dolor asociado con cirugía ortopédica y de tejido blando, enfermedad crónica de riñones, y emesis; preparaciones para destruir parásitos, a saber, insecticidas para uso con ganado y en instalaciones para ganado; preparaciones veterinarias para el tratamiento, control y alivio sintomático de enfermedades infecciosas o metabólicas del ganado; suplementos alimenticios para animales; fármacos antibacteriales, mejora de producción para ganado, a saber, alimento medicado y aditivos para agua medicados para ganado; agentes diagnósticos, preparaciones y sustancias para identificar patógenos o residuos de interés biológico para uso veterinario. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 9 de abril del 2010, exp. N° 2010-0002990. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 19 de abril de 2010.—(IN2010035241).

Salvador Antonio Bolaños Milla, pasaporte C694732, en calidad de apoderado generalísimo de Grupo Roble Internacional de Costa Rica S. A., cédula jurídica N° 3-101-156545, solicita la inscripción de: **ESCAZU CORPORATE CENTER** como nombre comercial en clase 49 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial compuesto de oficinas, así como todos los servicios y actividades comerciales afines a la operación de un centro de oficinas. Ubicado en Guachipelín de Escazú, Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Los Balcones. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 5 de abril de 2010, exp. N° 2010-0002735. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 8 de abril de 2010.—(IN2010035263).

Federico Carlos Sáenz de Mendiola, cédula de identidad: 1-390-435, en calidad de apoderado especial de Psicofarma S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **OXIKINE** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2009, exp. N° 2009-00010750. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de enero del 2010.—RP2010170032.—(IN2010035453).

Federico C. Sáenz de Mendiola, cédula de identidad: 1-390-435, en calidad de apoderado especial de Psicofarma S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **CARBAZINA** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2009, exp. N° 2009-0010752. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2010.—Adriana Broutin Espinoza.—RP2010170033.—(IN2010035454).

Federico C. Sáenz de Mendiola, cédula de identidad: 1-390-435, en calidad de apoderado especial de Psicofarma S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **CARBOLIT** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2009, exp. N° 2009-0010751. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 7 de enero del 2010.—RP2010170034.—Adriana Broutin Espinoza.—(IN2010035455).

Federico C. Sáenz de Mendiola, cédula de identidad: 1-390-435, en calidad de apoderado especial de Psicofarma S. A. de C.V., solicita la inscripción de: **HALOPERIL** como marca de fábrica y comercio en clase 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Productos farmacéuticos. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 10 de diciembre del 2009, exp. N° 2009-0010749. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 25 de enero del 2010.—RP2010170035.—Johnny Rodríguez Garita.—(IN2010035456).

Néstor Morera Viquez, cédula N° 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Totvs S/A, solicita la inscripción de:



como marca de servicios en clase 42 internacional. Para proteger y distinguir: Servicios de hardware y software. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 25 de febrero del 2010, exp. N°

2010-0001652. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 2 de marzo del 2010.—Vielka Sossa Obando.—RP2010170084.—(IN2010035457).

Néstor Morera Víquez, cédula N° 1-1018-975, en calidad de apoderado especial de Oro Agri International Limited, solicita la inscripción de: **OROBOR** como marca de fábrica y comercio en clases 1 y 5 internacional. Para proteger y distinguir lo siguiente: Un líquido fertilizante de nutrientes para hojas, concentrado, con adyuvante, y clase 5: un líquido con la eficacia de los pesticidas. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 22 de enero del 2010, exp. N° 2010-0000514. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 4 de marzo del 2010.—RP2010170086.—(IN2010035458).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Ruxi Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-060287, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase(s): 49 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a fabricación, importación, comercialización, reparación y mantenimiento de todo tipo de máquinas llenadoras de granulados, llenadoras de líquidos, selladoras, empacadoras, túnel

para termoencogible. Así como materiales de empaque, bolsas, rollos de PE, POF, PVC, polietileno, polipropileno y poliolefina. Ubicado en San José, de la Bomba La Castellana, 200 metros al este, sobre avenida 10. Reservas: De los colores verde y amarillo. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de febrero del 2010, según expediente N° 2010-0001377. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 01 de marzo del 2010.—Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos.—Carlos Rosales Picado.—(IN2010035587).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Samer Equipos R.S.C. Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-389690, solicita la inscripción de:



como nombre comercial en clase(s): 49 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, distribución, importación e instalación de materiales y aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación y/o control de la electricidad y de datos (alámbricos e inalámbricos). Servicio de Mantenimiento, reparación e instalación de los equipos antes mencionados. Desarrollo e implementación de Proyectos de Automatización Industrial, para Sub-Estaciones Eléctricas

y de Telecomunicaciones. Servicios Tecnológicos y de Capacitación, así como Servicios de Análisis, Diseño, Desarrollo, Configuración, Programación y Puesta en Marcha de Equipos de Control y Monitoreo. Servidores y Equipos de Servicio de Redes. Comercialización de equipos y sistemas de Bombeo, de control y autorización, monitoreo, eléctrico, de medición y detección de gases, de perforación de medición, para subestaciones, solares, plantas eólicas, de energía, de comunicaciones y telecomunicaciones, equipos de sismología, baterías, ratificadores, convertidores, inversores, lanzadoras de concreto, terminales remotas, multiplexores, módems y sus accesorios. Servicio de ingeniería, alquiler de maquinaria, servicios de reparación, mantenimiento de equipo y montaje de obra. Asesoría y diseño de redes de telecomunicaciones. Ubicado en San José Pavas, de la Embajada Americana de Estados Unidos, seis cuadras al norte. Reservas: De los colores azul, negro y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002322. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Oficina de Marcas y Otros Signos Distintivos.—Juan Carlos Sánchez García.—(IN2010035588).

Mayela Zúñiga Cordero, cédula de identidad 1-664-536, en calidad de apoderada especial de Francisco Llobet e Hijos Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-003524, solicita la inscripción de:



como marca de fábrica y comercio en clase(s): 25 internacional(es), para proteger y distinguir lo siguiente: Todo tipo de vestidos, ropa, calzado, sombrerería, gorras, uniformes escolares y colegiales, y accesorios de vestir. Reservas: de los colores azul, rojo y blanco. Se cita a terceros interesados en defender sus

derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. Presentada el 18 de marzo del 2010, según expediente N° 2010-0002321. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978.—San José, 24 de marzo del 2010.—Juan Carlos Sánchez García.—(IN2010035589).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Nacional de Pacientes de Cirugía Bariátrica y Obesidad, con domicilio en la provincia de San José. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Promover y desarrollar a nivel individual y social la lucha contra la obesidad. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Andrea Valituti Ramírez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2009 asiento 165209, adicional 2010-56578).—Curridabat, a los cuatro días del mes de marzo del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° RP2010170585.—(IN2010036386).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la Asociación Instituto de Auditores Internos de Costa Rica, cédula jurídica 3-002-0844207. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2010 asiento 24942, adicional 2010-94827).—Curridabat, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—N° RP2010170595.—(IN2010036387).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones a recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social-ALAEIT Costa Rica, con domicilio en la provincia de San José, Montes de Oca. Sus fines entre otros están: organizar, articular y proponer estrategias que tengan incidencia en el campo de la formación profesional, de la producción del conocimiento en trabajo social y del fortalecimiento de las luchas sociales en Costa Rica y América Latina. Estimular la investigación y la producción de conocimiento crítico sobre la realidad costarricense, latinoamericana y caribeña, sobre el trabajo social y sobre la formación profesional en la región. Su presidenta María Lorena Molina Molina, es la representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; tomo: 2010 asiento 33495.—Curridabat, ocho de abril del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.—1 vez.—(IN2010036519).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-118055, denominación: Asociación Talamanca de Ecoturismo y Conservación. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción, en trámite. Documento tomo: 2010, asiento: 83086.—Curridabat, 15 de abril del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010170869.—(IN2010036866).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación de Productores Agroindustriales, Agrícola y Turística de Talamanca, con domicilio en la provincia de Limón. Sus fines entre otros están: Asumir la representación autogestionaria y fortalecimiento en pro de la defensa de los intereses de los asociados y asociadas. Su presidente Edwin Deive Patterson Bent, es el representante judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la ley de Asociaciones y sus reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; Tomo: 2010 Asiento 51084 Adicional: 2010-111087. Dado en el Registro Nacional.—Curridabat, 30 de abril del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010171006.—(IN2010037334).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación de Bienestar de Vecinos de Loma Linda de Parrita, con domicilio en la provincia de Puntarenas, frente al cementerio de La Julieta en el residencial Loma Linda. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Planificar y desarrollar proyectos que permitan proyectarse y mejorar social, cultural, educativamente. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la

asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto es el: Presidente. Rodrigo Olivier Hernández Morales. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2009, Asiento: 299662).—Curridabat, 24 de noviembre del 2009.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RN2010171302.—(IN2010037335).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación Cámara de Turismo y Enlace Comercial Perú Costa Rica (ACTEPCR). Con domicilio en la provincia de San José; cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promoción, fomento y facilitación del desarrollo del comercio e industria recíproco entre Costa Rica y el Perú, impulsando la integración y las relaciones empresariales en las áreas de comercio, industria, turismo, tecnología y servicios. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Carlos Raúl Loo Fernández. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2010, asiento: 92155).—Curridabat, 3 de mayo del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.—1 vez.—RP2010171379.—(IN2010037618).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-124988, denominación: Asociación Iglesia Apostólica de Jesucristo. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de Agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Dado en el Registro Nacional, a las 9 horas 38 minutos y 9 segundos, del 27 de abril del 2010. Documento tomo: 2010, asiento: 111141.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.—1 vez.—RP2010171391.—(IN2010037619).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Júnior Chamber International Costa Rica (Asociación Cámara Júnior Internacional Costa Rica), con domicilio en la provincia de San José, Sus fines entre otros están: Brindar oportunidades de desarrollo que permita a sus asociados crear cambios positivos en sus comunidades. Desarrollar planes de capacitación para sus asociados en temas de empresarismo, emprendedurismo, desarrollo personal, desarrollo de oportunidades de liderazgo y responsabilidad social. Su presidente Mauricio Paris Cruz, es el representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; tomo: 2010, asiento 083919. Dado en el Registro Nacional.—Curridabat, 21 de abril del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.—1 vez.—RP2010171408.—(IN2010037620).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación para el Desarrollo y Bienestar Socioeconómico de Nuevos Horizontes Uno de Turrialba. Con domicilio en la provincia de Cartago. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: El desarrollo socio económico del barrio Nuevos Horizontes Uno de Turrialba. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto es la Presidenta: Flor Calderón Fernández. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2010, asiento: 83487).—Curridabat, 5 de abril del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.—1 vez.—RP2010171458.—(IN2010037621).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción, el estatuto de la entidad denominada: Asociación Mana Global, con domicilio en la provincia de San José, La Uruca. Sus fines entre otros están: anunciar el evangelio del Reino de Dios a cada persona bajo nuestro cielo, restaurar y edificar las familias por medio del evangelio de Jesucristo. Su presidente Guido Luis Núñez Céspedes, es el representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas

en la Ley de Asociaciones y sus Reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; tomo: 2010 asiento 61711, adicional 2010-85239. Dado en el Registro Nacional.—Curridabat, 27 de abril del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director de Personas Jurídicas.—1 vez.—RP2010171462.—(IN2010037622).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-344913, denominación: Asociación Cámara de Infocomunicación y Tecnología. Por cuanto dicha reforma se encuentra dentro de las prescripciones que establece la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2010, asiento: 100893.—Dado en el Registro Nacional, a las 13 horas, 12 minutos y 16 segundos, del 30 de abril del 2010.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010171600.—(IN2010037908).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Cultural y Recreativa La Guaría de Sarapiquí, con domicilio en la provincia de Heredia. Sus fines entre otros están: Dirección, coordinación, organización, supervisión, promoción, masificación de actividades recreativas, rescate de juegos infantiles tradicionales, actividades al aire libre, campamentos recreativos así como desarrollo y promoción de todo tipo de actividades culturales. Su presidente Roney Vega Esquivel, es el representante judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y demás limitaciones del estatuto. Por encontrarse dicha organización, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley de Asociaciones y sus reformas N° 218 del 8 de agosto de 1939, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en el trámite; tomo: 2009, asiento 299521, adicional: 2010-82159.—Dado en el Registro Nacional, Curridabat, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010171691.—(IN2010037909).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Cornstone Ministries Costa Rica (Asociación Piedra Angular de los Ministros de Costa Rica), con domicilio en la provincia de Alajuela. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Obtener recursos para proveer alimentación, vestido, gastos médicos de los niños en riesgo social que se encuentren en los albergues. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta, Deborah Ann Stone. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2009, asiento 192654, adicionales tomo 2009, asiento 242472 y tomo 2010, asiento 31575).—Curridabat, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010171724.—(IN2010037910).

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada: Asociación Deportiva de Judo El Gato de Kano con domicilio en la provincia de San José; cuyos fines principales entre otros son los siguientes: enseñanza del deporte olímpico judo y su divulgación en el país. Cuyo representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es el presidente: Gonzalo Azofeifa Gámez. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2010 asiento: 78297).—Curridabat, a los doce días del mes de abril del año dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2010171867.—(IN2010037911).

## REGISTRO INMOBILIARIO

### AVISOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Se hace saber: I.—Al señor Antonio Retana Morales, cédula 1-374-640, en su condición de acreedor hipotecario, anotado al tomo 577, asiento 51412. Que en este Registro se iniciaron diligencias administrativas de oficio, que se llevan en este Despacho, bajo expediente 08-1064-BI, iniciadas por informe presentado a Instancia del Registrador N° 1-71, Señor Mario Lobo Marín, el día 24 de octubre del 2008, relacionado con el documento bajo las citas tomo 577, asiento 51412, que versa sobre una hipoteca en la finca del Partido de Limón, matrícula 55133, con plano catastrado número L-808983-1989, con el cual también se inscribió la finca del mismo

Partido, matrícula 43452. Mediante resolución de las 07:30 horas del 05 de noviembre del año 2008, en resguardo de la seguridad jurídica que debe dinamarse de la publicidad de los asientos registrales se autorizó la apertura de este expediente administrativo, y se consignó una nota de advertencia al margen del asiento de inscripción de la finca 7-43452; y de conformidad con lo expuesto en el oficio DGRN-0831-2007, la Circular Administrativa DRP-008-2007, de fecha 21 de agosto del 2007, que entró en vigencia a partir de esa misma fecha; y con el objeto de cumplir con el principio constitucional del debido proceso, por resolución de las 10:30 horas del 2 de diciembre del 2009, se autorizó la publicación por tres veces consecutivas de un edicto para conferirle audiencia a las personas mencionadas, por el término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*; a efecto de que dentro de dicho término presenten los alegatos que a sus derechos convengan. Se les previene que dentro de dicho término deben señalar apartado postal, casa u oficina, dentro de la ciudad de San José, o número de facsímil, donde oír futuras notificaciones de este Despacho, todo de conformidad con los artículos 93, 94 y 98 del Reglamento del Registro Público, que es Decreto 26771-J, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687; bajo apercibimiento, que de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley Sobre Inscripción de Documentos en el Registro Público y artículos 99 del Reglamento de la materia. Notifíquese. (Referencia expediente 08-1064-BI).—Curridabat, 26 de marzo del 2010.—Lic. José Antonio Quirós Espinoza, Asesor jurídico.—O. C. N° 10-01.—Solicitud N° 4822.—C-102000.—(IN2010037692).

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Patente de invención

#### AVISOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en condición de apoderado especial de Genentech, Inc., de EUA, solicita la Patente de Invención denominada **INHIBICIÓN DE METÁSTASIS DE TUMOR POR ANTICUERPOS ANTI NEUROFILINA 2**. La solicitud proporciona antagonistas Nrp2, tales como anticuerpos anti-Nrp2, y su uso en la prevención y tratamiento de metástasis de tumor. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A61K 39/395, cuyo(s) inventores son Wu, Yan, Liang, Wei-Ching, Watts, Ryan, Jefferson, Bagri, Anil, Durgadas. La solicitud correspondiente lleva el número 11126, y fue presentada a las 14:07:39 del 24 de noviembre de 2009. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 12 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca Aguilar, Registrador.—(IN2010036645).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula N° 1-335-794, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Interieur Forma S. A., de Argentina, solicita la Patente de Invención denominada **UN CONJUNTO DE MÓDULOS PARA EL ARMADO DE MAMPARAS REGULABLES TANTO HORIZONTAL COMO VERTICALMENTE APLICABLE A LA CONFORMACIÓN DE DIVISORES DE AMBIENTE MEDIANTE UNA ESTRUCTURA FIJA Y AL PROCEDIMIENTO DE ENSAMBLADO DE LOS MISMOS**. Un conjunto de módulos para el armario de mamparas regulables tanto horizontal como verticalmente, del tipo de las conformadas por paneles, vidriados y/o ciegos, en planos verticales dispuestos según un trazado determinado de división de ambientes. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es E04B /, cuyos inventores son Susi Aczel, Juan Juri. La solicitud correspondiente lleva el número 7139, y fue presentada a las 13:01:36 del 4 de noviembre de 2003. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2010036646).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Leibniz-Institut Fur Naturstoff-Forschung Und Infektionsbiologie E.V. Hans-Knoll Institut, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **NUEVOS COMPUESTOS ANTI MICROBIANOS, SU SÍNTESIS Y SU USO PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN MAMÍFEROS**. La presente invención se refiere a nuevos compuestos antimicrobianos, a su síntesis y a su uso para el tratamiento de infecciones en mamíferos. La presente invención esta dirigida a la generación de nuevos compuestos con actividad contra mycobacterias como nuevos fármacos potenciales contra la tuberculosis para superar problemas concernientes a la resistencia y a la intolerancia a fármacos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07D 279/09, cuyo(s) inventor (es) es (son) Ute Mollmann, Vadim Makarov, Cole Stewart T. La solicitud correspondiente lleva el número 11240, y fue presentada a las 13:43:46 del

27 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 15 de abril del 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2010036648).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula N° 1-335-794, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Mitsubishi Tanabe Pharma Corporation, de Japón, solicita la Patente de Invención denominada **COMPUESTOS NOVEDOSOS QUE POSEEN ACTIVIDAD INHIBITORIA CONTRA TRANSPORTADOR DE GLUCOSA DEPENDIENTE DE SODIO** (Solicitud divisional). Un compuesto de la fórmula en donde el anillo A y el anillo B son: (1) el Anillo es un anillo heterocíclico monocíclico sin saturar opcionalmente sustituido, y el anillo B es un anillo heterocíclico monocíclico sin saturar, un anillo heterocíclico fusionado sin saturar opcionalmente sustituido o un anillo de benceno opcionalmente sustituido. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07H 19/06, cuyo(s) inventor(es) es (son) Nomura Sumihiro, Kawanishi Eiji, Ueta Kiichiro. La solicitud correspondiente lleva el número 11263, y fue presentada a las 14:22:23 del 10 de febrero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2010036649).

El Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Regeneron Pharmaceuticals, Inc., de EUA, solicita la Patente de Invención denominada **ANTICUERPOS HUMANOS CONTRA CD20 HUMANO Y MÉTODO PARA UTILIZARLOS**. Un anticuerpo humano o un fragmento de unión al antígeno de un anticuerpo que se une específicamente al CD20 humano que es capaz de inducir una citotoxicidad dependiente del complemento (CDC), y que es capaz de aumentar el tiempo de supervivencia sin síntomas entre aproximadamente 2 veces a aproximadamente 9 veces más o mayor, con relación a animales control tratados en un modelo de ratón del linfoma humano. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07K 16/28, cuyo(s) inventor (es) es (son) Martin, Joel, Wang, Li-Hsie-N, Stevens, Sean, Allison, Erin. La solicitud correspondiente lleva el número 11243, y fue presentada a las 12:58:16 del 28 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2010036650).

Al señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de The Government of Trinidad and Tobago, de Trinidad Tobago, solicita la Patente de Invención denominada **EL G-PAN (EL TAMBOR DE SOL), UN INSTRUMENTO MUSICAL**. Un conjunto de instrumentos musicales de tambores metálicos acústicos, siendo una innovación, la cual significativamente mejora la técnica anterior de los tambores metálicos acústicos tradicionales. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es G10D 13/08, cuyo(s) inventor (es) es (son) Copeland, Brian R. La solicitud correspondiente lleva el número 11198, y fue presentada a las 13:14:36 del 7 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—(IN2010036652).

Al señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula N° 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Syngenta Participations AG, de Suiza, Syngenta Limited, de Reino Unido, solicita la Patente de Invención denominada **PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PIRAZOLES**. La presente invención se refiere a procesos novedosos para la producción de los compuestos de la fórmula I, en los cuales HAI y HAI son en forma independiente CI o F, y RI es H, CI o F. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07D 231/12, cuyo(s) inventor (es) es (son) Bowden, Martin Charles, Gott, Brian David, Jackson, David Anthony. La solicitud correspondiente lleva el número 11161, y fue presentada a las 14:08:17 del 14 de diciembre de 2009. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2010036654).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula 1-335-794, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Millenium Pharmaceuticals Inc., de E.U.A., solicita la patente de invención denominada **INHIBIDORES DE PROTEASOMA**. La presente invención se refiere a nuevos compuestos empleados como inhibidores de proteasoma. La invención también proporciona composiciones farmacéuticas que

comprenden los compuestos de la invención y métodos para usar las composiciones en el tratamiento de varias enfermedades. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07F 5/02, cuyos inventores son Olhava, Edward, J, Danca, Miheala, D. La solicitud correspondiente lleva el número 11242, y fue presentada a las 12:57:21 del 28 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2010036658).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en condición de apoderado especial de Sanofi-Aventis, solicita la Patente de Invención denominada **NUEVOS TETRAHIDRONAFTALENOS SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN Y USO DE LOS MISMOS COMO MEDICAMENTOS**. La invención se refiere a tetrahidronaftalenos sustituidos de la fórmula (I) a sales fisiológicamente compatibles, al uso de los mismos, a medicamentos que comprenden al menos un tetrahidronaftaleno sustituido de acuerdo con la invención y derivados de los mismos en calidad de antagonistas de MCH. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07D 307/12, cuyos inventores son Schwink, Lothar, Stengel, Siegfried, Gossel, Matthias, Haack, Torsten, Lennig, Petra. La solicitud correspondiente lleva el número 11235, y fue presentada a las 13:58:10 del 25 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—(IN2010036659).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en condición de apoderado especial de Basf Plant Science GmbH, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **MUTANTES DE AHAS**. Ácidos nucleicos que codifican mutantes de la gran subunidad de acetohidroxiácido-sintasa (AHAS) que comprende al menos dos mutaciones, por ejemplo mutantes dobles y triples, que son útiles para producir plantas transgénicas o no transgénicas con niveles mejorados de tolerancias a los herbicidas que inhiben la AHAS. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes octava edición es A01H 5/00, cuyos inventores son Mcelver, Jhon, A, Singh Bijay. La solicitud correspondiente lleva el número 11088, y fue la a las 13:44:20 del 3 de noviembre de 2009. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 13 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—(IN2010036661).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Basf Corporation de E. U. A., solicita la patente de invención denominada **MÉTODO PARA MONITOREAR Y CONTROLAR TERMITAS CON MADERA TRATADA TÉRMICAMENTE**. Se presenta un método para monitorear y/o controlar poblaciones de termitas en un área que es accesible para las termitas, en dicho método una madera que ha sido tratada térmicamente a una temperatura mayor que aproximadamente 150 grados C (302 grados F), en forma de sólidos o en forma de partículas, se coloca en el área y es monitoreada. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01M 1/20, cuyos inventores son Cink, James, H. La solicitud correspondiente lleva el número 11191, y fue presentada a las 13:58:51 del 05 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de abril de 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2010036662).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, mayor, abogado, vecino de San José, en condición de apoderado especial de Amgen Inc., de E.U.A., solicita la patente de invención denominada **PROTEÍNAS HUMANAS DE UNIÓN A ANTÍGENOS DEL GM-CSF**. Se proporcionan proteínas de unión a antígenos que se unen a proteínas GM-CSF humanas. También se proporcionan ácidos nucleicos que codifican la proteína de unión a antígenos, vectores y células que codifican los mismos. Las proteínas de unión a antígenos pueden inhibir la unión del GM-CSF al GM-CSFR, inhibir la proliferación y señalización de líneas celulares del linaje mielóide inducidas por el GM-CSF e inhibir la activación de monocitos humanos inducida por el GM-CSF. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07K 16/24, cuyo(s) inventor(es) es (son) Kirchner, Jacqueline A., Brasel, Kenneth A., Olson, Kara, Escobar, José Carlos, Barone, Dauphine. La solicitud correspondiente lleva el número 11374, y fue presentada a las 13:58:00 del 15 de abril de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 19 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—(IN2010036663).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula 1-335-794, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Basf Corporation, de solicita la patente de invención denominada **ESTACIÓN PARA TERMITAS ARRIBA DEL SUELO**. Se presenta una estación para termitas arriba del suelo para detectar y controlar termitas arriba del suelo; en una configuración operativa de la estación para termitas, un contenedor de la estación para termitas define un espacio interior y está configurado por lo menos en parte para apoyarse contra una superficie de montaje arriba del suelo y montarse en ella. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01M 1/20, cuyo inventor es Cink, James, H. La solicitud correspondiente lleva el número 11190, y fue presentada a las 13:58:24 del 5 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 14 de abril de 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2010036664).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula 1-335-794, mayor, Abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Basf SE, de R. F. Alemania, solicita la patente de invención denominada **COMPUESTO DE PIRAZOL PARA CONTROLAR PLAGAS DE INVERTEBRADOS**. Nuevos compuestos de Pirazol de las fórmulas I y II, a sus sales y sus N-óxidos que se pueden usar para combatir o controlar plagas de invertebrados, en particular plagas de artrópodos. También, un método para controlar plagas de invertebrados usando estos compuestos. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01N 43/56, cuyos inventores son Gross Steffen, Bastiaans Henricus Maria Martinus, Von Deyn Wolfgang, Korber Karsten, Anspaugh Douglas D., Culbertson Deborah L., Oloumi-Sadeghi Hassan, Breuninger Delphine, Puhl Michael. La solicitud correspondiente lleva el número 11297, y fue presentada a las 14:16:00 del 24 de febrero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 9 de abril de 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—(IN2010036665).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula número 1-335-794, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Basf SE, de R.F. Alemania, solicita la patente de invención denominada **MICROEMULSIONES ACUOSAS QUE CONTIENEN COMPUESTOS INSECTICIDAS ORGÁNICOS**. La presente invención se refiere a nuevas microemulsiones acuosas que contienen uno o más compuestos insecticidas orgánicos y a su uso para la protección de plantas, incluso la protección de las semillas y los cultivos, y la protección de material inanimado. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01N 53/00, cuyo(s) inventor(es) es(son) Taranta, Claude, Meier, Wolfgang, Bratz, Matthias, Raab, Jens. La solicitud correspondiente lleva el número 11236, y fue presentada a las 13:59:07 del 25 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguiente a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de abril del 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2010036667).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula número 1-335-794, mayor de edad, abogado, vecino de San José, apoderado especial de Basf SE, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **CO-CRISTALES DE PIRIMETANILO Y DITIANONA**. La presente invención se refiere a co-cristales de pirimetaniilo y ditianona. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01N 43/32, cuyo(s) inventor (es) es (son) Sowa, Christian, Saxell, Heidi Emilia, Vogel, Ralf. La solicitud correspondiente lleva el número 11332, y fue presentada a las 13:58:00 del 24 de marzo de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 20 de abril del 2010.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—(IN2010036668).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, cédula número 1-335-794, mayor de edad, abogado, vecino de San José, apoderado especial de Basf SE, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **MEZCLAS FUNGICIDAS DE TRITICONAZOL Y DIFENOCONAZOL**. Mezclas fungicidas que comprenden, como componentes activos: 1) triticonazol de la fórmula I. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01N 43/653, cuyo(s) inventor(es) es (son) Lindholm, Don Craig, Ypema, Hendrik Leonard, Froese, Nathan Todd. La solicitud correspondiente lleva el número 11340, y fue presentada a las 14:29:00 del 26 de marzo de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 20 de abril del 2010.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—(IN2010036669).

El señor Víctor Vargas Valenzuela, mayor, abogado, cédula número 1-335-794, vecino de San José, apoderado especial de Sumitomo Chemical Company, Limited, de Japón, solicita la Patente de Invención denominada **MÉTODO PARA ELIMINAR ENFERMEDADES DE PLANTAS**. La presente invención proporciona un método para eliminar una enfermedad de planta de plátano tal como Sigatoka negra o Sigatoka amarilla, el cual comprende aplicar una cantidad eficaz de dietofencarb a los tallos y hojas de plátano o a un área de cultivo de plátano. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01N 31/00, cuyo(s) inventor (es) es (son) Masato Soma. La solicitud correspondiente lleva el número 11230, y fue presentada a las 13:58:18 del 19 de enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de abril del 2010.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—(IN2010036670).

El señor Luis Diego Castro Chavarría, cédula N° 1-669-228, mayor de edad, abogado, vecino de San José, apoderado de Pfizer Limited, de Reino Unido, solicita la Patente de Invención denominada **AGONISTAS NOVEDOSOS DE LOS RECEPTORES DE GLUCOCORTICOIDES**. La presente invención se refiere a agonistas novedosos del receptor de glucocorticoides de la fórmula (I) ya procedimientos e intermedios para su preparación. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07J 71/00, cuyo(s) inventor(es) es(son) Glossop, Paul Alan, Millan, David Simon, Price, David Anthony. La solicitud correspondiente lleva el número 11393, y fue presentada a las 14:04:00 del 26 de abril del 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—RP2010170955.—(IN201036872).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula 1-1018-975, mayor, casado, abogado, vecino de Heredia, en condición de apoderado especial de Bayer Schering Pharma Aktiengesellschaft, de R.D. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **IMIDAZOLES-FUSIONADOS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER**. Compuesto de fórmula (I) tautómeros o estereoisómeros de éstos, o sus sales donde el anillo B y el imidazol al que está fusionado. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07D 471/04, cuyo(s) inventor (es) es (son) Holder Swen, Zulch Armin, Bar Thomas, Maier Thomas, Zimmermann Astrid, Beckers Thomas, Gekeler Volker, Joshi Hermant, Munot Yogesh, Brise Umesh, Chavan Sunil, Shivtare Sachin, Patel Sarvesh, Gore Viras. La solicitud correspondiente lleva el número 11271, y fue presentada a las 13:18:45 del 12 de febrero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—RP2010170997.—(IN201037339).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula N° 1-1018-975, mayor, abogado, vecino de San José, en su condición de apoderado especial de Bayer Shering Pharma Aktiengesellschaft, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **PIRIMIDINAS BICICLICAS FUSIONADAS**, compuestos de fórmula (I) los tautómeros o los estereoisómeros de éstos o las sales de éstos, donde el anillo B y la pirimidina a la que está fusionado. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07D 487/04, cuyo(s) inventor(es) es(son) Holder Swen, Vennemann Matthias, Beneké Gerrit, Zulch Armin, Gekeler Volker, Beckers Thomas, Zimmermann Astrid, Joshi Hemant. La solicitud correspondiente lleva el número 11270, y fue presentada a las 13:08:16 del 12 de febrero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro del mes siguiente a la primera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 16 de abril del 2010.—Lic. Hellen Marín Cabrera, Registradora.—RP2010170998.—(IN2010037340).

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El señor Néstor Morera Víquez, cédula 1-1018-975, mayor, casado, abogado, vecino de Heredia, en su condición de apoderado especial de Astrazeneca AB, de Suecia, solicita la Patente de Invención denominada **DERIVADOS DE PIRIMIDINA 934**. Un compuesto de fórmula (i) en la que de A1, A2 o A3 es A3 es N y los otros se relacionan independientemente de CH o N; en anillo B es un anillo carbocíclico o heterocíclico de 5 ó 6 miembros condensado que está opcionalmente sustituido como se define en la memoria descriptiva, y R1; R2, R3, R4 y n son como se define en la memoria descriptiva. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es C07D 413/14, cuyo(s) inventor(es) es(son) Barlaam, Berbard Christophe, Ducray, Richard, Kettle, Jason Grant. La solicitud correspondiente lleva el número 11220, y fue presentada a las 13:25:42 del 15 de Enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres

días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 05 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—RP20100170991.—(IN2010037336).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula 1-1018-975, mayor, casado, abogado, vecino de Heredia, en condición de apoderado especial de Ardea Biosciences Inc., de E. U. A., solicita la Patente de Invención denominada **DERIVADOS DE N- (ARILAMINO) SULFONAMIDAS QUE INCLUYEN POLIMORFOS COMO INHIBIDORES DE MEK ASÍ COMO COMPOSICIONES, MÉTODOS DE USO Y DE PREPARACIÓN DE LOS MISMOS**. Esta invención se relaciona con compuestos N- (2-arilamino) aril sulfonamida que son inhibidores de MEK incluyendo formas polimórficas cristalinas que exhiben un perfil de difracción de rayos X en polvo específico y/o un perfil de calorimetría diferencial de barrido específico. Esta invención también se relaciona con composiciones farmacéuticas que comprenden los compuestos descritos y métodos de uso de los compuestos y composiciones descritos, incluyendo el uso en el tratamiento y/o prevención de cáncer, enfermedades hiperproliferativas y condiciones inflamatorias. La invención también se relaciona con métodos para obtener los compuestos y composiciones que se describen. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A01N 41/06, cuyo(s) inventor (es) es (son) Vernier, Jean-Michel, Rowlings, Colin Edward, Girardet, Jean-Luc, Dimock, Stuart, Quart, Barry, Miner, Jeffrey. La solicitud correspondiente lleva el número 11244, y fue presentada a las 13:25:07 del 29 de Enero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 05 de abril de 2010.—Lic. Randall Abarca, Registrador.—RP2010170995.—(IN2010037337).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula 1-1018-975, mayor de edad, casado, vecino de Heredia, en su condición de apoderado de ST Jude Medical Systems AB, de Suecia, solicita la Patente de Invención denominada **DISPOSITIVO DE CIERRE DE USO MÉDICO**. Se divulga un dispositivo de cierre para uso médico (1;20) que consta de un miembro interno (2;23), el cual está adaptado para ser colocado contra la superficie interna de una pared de tejido y de un miembro retenedor (3,13,21). La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A61B 17/00, cuyo(s) inventor(es) es (son) Mahlin, Frederik, Preinitz, Fredrik. La solicitud correspondiente lleva el número 11377, y fue presentada a las 13:34:15 del 19 de abril de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el diario oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 20 de abril de 2010.—Lic. Fabián Andrade Morales, Registrador.—RP2010170996.—(IN2010037338).

El señor Néstor Morera Víquez, cédula N° 1-1018-975, mayor, abogado, vecino de Heredia, en su condición de apoderado especial de Bayer Shering Pharma Aktiengesellschaft, de R.F. Alemania, solicita la Patente de Invención denominada **DISPOSITIVO Y USO PARA CONSERVAR Y PONER A DISPOSICIÓN OBLEAS DE MEDICAMENTO**. Para controlar la ingesta de medicamentos que están presentes en forma de obleas, se crea un dispositivo que es apropiado para conservar y poner a disposición este tipo de formas de administración. Este dispositivo comprende bolsitas de medicamentos dispuestas en una pila de bolsitas con obleas de medicamento y presenta las siguientes características: a) el dispositivo presenta paralelamente a un borde de las bolsitas de medicamento 1 un portador 9, en el que están colocadas indicaciones temporales, b) en cada una de las bolsitas de medicamento 1 está colocada una marca 20 de modo que las marcas 20 colocadas en las bolsitas de medicamento 1 que siguen en la pila de bolsitas se alinean con indicaciones temporales sucesivas. De esta manera, se garantiza un control de la ingesta de las obleas. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes Octava Edición es A61J 7/04, cuyo(s) inventor(es) es(son) Leifeld, Sabine. La solicitud correspondiente lleva el número 11256, y fue presentada a las 12:02:55 del 5 de febrero de 2010. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 12 de abril del 2010.—Lic. Randall Abarca Aguilar, Registrador.—RP2010170999.—(IN2010037341).

#### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

El Registro de la Propiedad Industrial.—Sección de Patentes hace saber que por resolución de las quince horas del nueve de abril del dos mil diez, fue inscrita la Patente de Invención denominada **COMPOSICIÓN PARA ATRAER Y CONTROLAR ARTRÓPODOS QUE COMPRENDE ACIDO SILÍCIO SINTÉTICO Y AUTOLISADO DE PROTEÍNAS** de cuyos inventores son Patel, Smita, Grange Jean-Luc y Mclean Bull, Richard; de nacionalidad inglesa, francesa y australiana respectivamente; se le ha otorgado el número de inscripción de Patentes de Invención 2770 estará vigente hasta el día veinticuatro de abril de dos mil veintidós, según prioridad alemana reivindicada número 102 18 428.3 del veinticuatro de abril de dos mil dos; la clasificación Internacional de Patentes de Invención es A01N 25/00.—Lic. Melissa Solís Zamora, Registradora.—1 vez.—RP2010171652.—(IN2010037912).

**AMBIENTE Y ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES****FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL****PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ****EDICTO**

Ante la Oficina Regional de Palmar Norte del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) se han presentado solicitudes de ingreso al Pago de Servicios Ambientales sobre inmuebles sin inscribir en el Registro Nacional y sobre los que a sus poseedores se les pagaría por los servicios ambientales brindados por el bosque existente en dichos inmuebles según el siguiente detalle:

<b>Solicitante</b>	<b>Número de presolicitud</b>	<b>Ubicación geográfica</b>	<b>Número de plano</b>	<b>Área Bajo PSA (ha)</b>
Zoila Argentina Rodríguez Sibaja	PN01002110	Río Nuevo, distrito segundo Jiménez, cantón séptimo Golfito, Puntarenas.	P-1 3 1361 8-2009	187,6
Elquin Montenegro Castro	PNO 10022 10	Agua Buena, distrito segundo Jiménez, cantón séptimo Golfito, Puntarenas.	P-67 1406-2000	271,7
Trinidad Arguello Fallas	PN01002410	Dos Brazos, distrito segundo Jiménez, cantón séptimo Golfito, Puntarenas.	P-442946-1997 P-1 10332-1993 P-476186-1998	6,6 8,3 4,6
Claudia Cedeño Ríos	PN01005010	Fila Cal, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-1 10021 1-2006	128,9
Ángel Ulate Rojas	PN01005110	Río Nuevo, distrito segundo Jiménez, cantón séptimo Golfito, Puntarenas.	P-139333-1993	98,0
Abel Sánchez Villareal	PNO 10063 10	Río Coto, distrito cuarto Pavón, cantón séptimo Golfito, Puntarenas.	P-6955 15-2001	50,6
Marco Tulio Fallas Prado Hugo Villela Rodríguez	PN01007710	Santa María, distrito noveno Brunka, cantón tercero Buenos Aires, Puntarenas.	P-854 145-2003	92,6
Everardo Romero Ureña	PN01008710	Santa María, distrito noveno Brunka, cantón tercero Buenos Aires, Puntarenas.	P-854146-2003	80,6
Genaro Ureña Hernández	PNO 10090 10	Santa María, distrito noveno Brunka, cantón tercero Buenos Aires, Puntarenas.	P-1242063-2007	30,0
Hernando Ureña Brenes	PN01010510	Paraiso, distrito séptimo Changuena, cantón tercero Buenos Aires, Puntarenas.	p-764954-2002	113,2
Irma Adilia Prendas Saborío	PN01010910	El Nene, distrito cuarto Limoncito, cantón octavo Coto Brus, Puntarenas.	P-892345-2003	180,0
Enrique Mora Jiménez	PN01011010	Anguciana, distrito séptimo Changuena, cantón tercero Buenos Aires, Puntarenas.	P-498781-1998	70,8
Irene Dorotea Samudio López	PN01011610	San Rafael, distrito segundo Palmar, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-970076-2005	30,2
Lidieth Ramírez Campos Cipriano Morales Morales	PN01011910	Baneguitas, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-547127-1999	106,7
Wendy Ramírez Barboza Óscar Quirós Hernández	PN01012010	Agua Buena, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-715617-2001	56,2
Noily Barboza Valverde Álvaro amírez Campos	PN01012210	Baneguitas, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-547128-1999	47,0
Deyanira Pérez Rubí Vicente Granda Obando	PN01012510	Banegas, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-365849-1996	74,5
Avelino Obando Alvarado Dalí Obando Alvarado Enrique Obando Alvarado Adelita Cerdas Consuelo Torres	PN01012610	Chiquerón, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-932314-2004	73,1
Juan Ángel Zambrana Zambrana	PN01012910	Cerro Brujo, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-1086416-2006	250,0
Carlos Eduardo Castro Rojas	PN01013210	La Tarde, distrito segundo Jiménez, cantón séptimo Golfito, Puntarenas.	P-438424-1997	60,8

Solicitante	Número de presolicitud	Ubicación geográfica	Número de plano	Área Bajo PSA (ha)
Carlos Eduardo Castro Rojas Lizanías Álvarez Azofeifa	PN01013310	La Tarde, distrito segundo Jiménez, cantón sétimo Golfito, Puntarenas. La Tarde, distrito segundo Jiménez, cantón sétimo Golfito, Puntarenas.	P-438422-1997 P-438428-1997	10,0 20,0
Gustavo Rojas Vindas Lorena Berrocal Pérez	PN01013610	Conté Arriba, distrito segundo Jiménez, cantón sétimo Golfito, Puntarenas.	P-1 184568-2007	45,0
Rómulo Fernández Torres	PN01014210	Cerro Brujo, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-83542 1-2003	105,1
Desiderio Soto Muñoz	PN01014810	Río Nuevo, distrito segundo Jiménez, cantón sétimo Golfito, Puntarenas.	P-137753-1993	76,0
Franklin Valencia Valencia Joaquín Valencia Valencia	PN01015210	El Porvenir, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-547839-1984	194,9
Franklin Valencia Valencia	PN01015310	El Porvenir, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-541924-1999	16,1
Miguel Segnini Vanegas	PN01015410	San Juan, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-1041610-2005	94,4
Walter Arauz Nieto Sonia Caballero Arauz	PN01016010	Quebrada central y Río Conté, distrito segundo Jiménez, cantón sétimo Golfito, Puntarenas.	P-571091-1999	106,4
Elizabeth Chacón Agüero	PN01016210	Alto San Juan, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-108575 1-2006	39,9
José Gregorio Mendoza Mendoza	PN01016910	Cerro Brujo, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-880629-2003	146,6
Da Silva Larcher Hubert Vincent	PN01017010	Cerro Oscuro, distrito quinto Piedras Blancas, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-1294082-2008	108,0
Juan Bienvenido Várela Montero María Teresa Murillo Guadamuz	PN01017210	Dos Quebradas, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-993900-2005	14,7
Wilfredo Juárez Víctor	PN01017710	Banegas, distrito tercero Sierpe, cantón quinto Osa, Puntarenas.	P-371988-1996	53,8

De conformidad con el Reglamento a la Ley Forestal, Decreto Ejecutivo N° 25721-MINAE y sus reformas, se concede un plazo de 10 días hábiles posteriores a la segunda publicación de éste edicto, para oír oposiciones. Toda oposición debe ser fundada y formularse por escrito ante la Oficina Regional de Palmar Norte-Fonafifo y deberá acompañar los argumentos y pruebas en que se fundamenta la oposición. El expediente con la ubicación, plano catastrado y otros, podrán consultarse en la Oficina Regional, sita en Palmar Norte de Osa, Edificio color amarillo, segundo piso, ubicado al costado sur de Servicentro Palmar Norte. Horario de atención de 7:00 a. m a 3:00 p. m.—Gabriela Mora Rivas.—O. C N° 131.—Solicitud N° 35530.—C-517420.—(IN2010037098).

## INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

### EDICTOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Expediente N° 13828P.—3101578142 S. A., solicita concesión de: 1,5 litros por segundo del Pozo DN-64, efectuando la captación en finca de Tiger Tean of Costa Rica S. A., en Bahía Ballena, Osa, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 354.511 482.447 hoja Dominical. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 30 abril de 2010.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Director de Aguas.—(IN2010036534).

Expediente N° 13827P.—Pueblo Mar S. A., solicita concesión de: 5 litros por segundo del Pozo TS-89, efectuando la captación en finca de Residencial Las Lapas S. A., en Tacares, Garabito, Puntarenas, para uso consumo humano. Coordenadas 188.740/466.110 hoja Tárcoles. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de abril de 2010.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Director de Aguas.—(IN2010036547).

Expediente N° 13823A.—Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, solicita concesión de: 150 litros por segundo del río Purires, efectuando la captación en finca de Noé Navarro Leiva en

Occidental, Cartago, Cartago, para uso consumo humano poblacional Coordenadas 536.302 / 200.565 hoja Caraigres. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 26 de abril del 2010.—Dirección de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Director.—RP2010170894.—(IN2010036879).

Expediente N° 13825P.—Residencial Carmen Julia Número Cuarenta y Ocho S. A., solicita concesión de: 0,12 litros por segundo del pozo BA-851, efectuando la captación en finca de misma finca solicitante en San Jerónimo (Moravia), Moravia, San José, para uso consumo humano y agropecuario riego. Coordenadas 223.775 / 535.950 hoja Barva. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 28 de abril del 2010.—J. M. Zeledón Calderón, Director.—RP2010170973.—(IN2010036880).

Expediente N° 13830A.—Cerro Turrubares JAC S. A., solicita concesión de: 0,5 litros por segundo de la Quebrada 1, efectuando la captación en finca de Cerro Turrubares JAC S. A., en Carara, Turrubares, San José, para uso consumo humano, agropecuario, riego y abrevadero. Coordenadas: 473.131 / 195.666, hoja Tárcoles. 0,5 litros por segundo de la Quebrada 2, efectuando la captación en finca de Cerro Turrubares JAC S. A., en Carara, Turrubares, San José, para uso consumo humano, agropecuario, riego y abrevadero. Coordenadas: 478.827 / 195.764,

hoja Tárcoles. Predios inferiores: no se indican. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 3 de mayo del 2010.—Dirección de Aguas.—J.M. Zeledón Calderón, Director de Aguas.—(IN2010037030).

## PODER JUDICIAL

### AVISOS

#### DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

Hace saber que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación para el ejercicio de la función notarial, de la Licenciada Rafaela Osés Campos, cédula de identidad 5-0245-0541, carné 18213. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la gestionante, a efecto de que los comuniquen a esta Dirección, dentro de los quince días siguientes a esta publicación. Exp. N° 09-2300-624-NO.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Rogelio Fernández Moreno, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171344.—(IN2010037624).

Hace saber que ante este despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación para el ejercicio de la función notarial de la Licenciada Diana Cristina Moraga Vásquez, cédula de identidad 1-1145-0188, carné 17559. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la gestionante, a efecto de que los comuniquen a esta Dirección, dentro de los quince días siguientes a esta publicación. Expediente N° 10-000209-0624-NO.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Rogelio Fernández Moreno, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171390.—(IN2010037625).

Que ante este Despacho se ha recibido solicitud de inscripción y habilitación para el ejercicio de la función notarial, de la licenciada Yuliana Gutiérrez Ugalde, cédula de identidad N° 2-0605-0091, carné 18085. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Código Notarial, se invita a quienes conozcan hechos o situaciones que afecten la conducta de la gestionante, a efecto de que los comuniquen a esta Dirección, dentro de los quince días siguientes a esta publicación. Expediente N° 10-00231-624-NO.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Rogelio Fernández Moreno, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171702.—(IN2010037913).

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

### EDICTOS

#### Registro Civil-Departamento Civil

#### OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Expediente N° 27112-01.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas treinta minutos del dieciséis de agosto del dos mil dos. Diligencias de ocurso incoadas por María Mora Carranza, divorciada, costarricense, cédula de identidad número uno-setecientos sesenta-ochocientos cuarenta y uno, vecina de Escazú; tendentes a la rectificación del asiento de nacimiento de su hijo Gabriel Jesús Calvo Mora... en el sentido de que el mismo es hijo de “José Rolando León Céspedes y María Mora Carranza, costarricenses” y no de “Rigoberto Calvo Monge y María Cristina Mora Carranza, costarricenses”; como se consignó. Se confiere audiencia por ocho días a partir de la primera publicación en el Diario Oficial, a los señores Rigoberto Calvo Monge y José Rolando León Céspedes, con el propósito de que se pronuncien en relación a la presente gestión. Publíquese este edicto por tres veces en el mismo Diario, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil y se previene a las partes interesadas para que hagan valer sus derechos dentro del término señalado. Notifíquese y publíquese.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—Oficina Actos Jurídicos.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—(IN2010036132).

#### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Harvin Lenin Valle Gómez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: Resolución N° 1883-09.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las ocho horas y treinta y seis minutos del trece de noviembre del dos mil nueve. Ocurso. Expediente N° 24715-09. Resultando: 1°—..., 2°—..., 3°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:...; Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Haniel Jazmín Valle Centeno..., en el sentido que el primer nombre del padre de la persona ahí inscrita es “Harvin”, y no como se consignó.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2010037021).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Cristhian Cristina Vado Pérez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: resolución N° 574-2010.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las quince horas y treinta y cinco minutos del diecinueve de abril del dos mil diez. Ocurso. Expediente N° 9233-2010. Resultando 1.-..., 2.-... Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:..., Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Jean Carlos Aragón Vado...; en el sentido que el primer nombre de la madre de la persona ahí inscrita es “Cristhian” y no como se consignó.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Carlos Luis Brenes Molina, Jefe a. í.—1 vez.—RP2010171366.—(IN2010037627).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por María Ruth Vargas, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: resolución N° 421-10. Registro Civil.—Departamento Civil.—Sección Actos Jurídicos.—San José, a las once horas y trece minutos del ocho de abril del dos mil diez. Ocurso. Expediente N° 1063-2010. Resultando: 1°—...2°—...3°—... Considerando: I.—Hechos Probados:... II.—Hechos no Probados... III.—Sobre el Fondo:... Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Luis Fernando González Vargas..., en el sentido que el apellido de la madre de la persona ahí inscrita es “Vargas, no indica segundo apellido” y no como se consignó.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—Lic. Liseth Mora Soto, Jefa a. í.—1 vez.—RP2010171678.—(IN2010037914).

### AVISOS

#### Registro Civil - Departamento Civil

#### SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIÓN

#### Aviso de solicitud de naturalización

Jorge Alberto Velásquez Vásquez, mayor, soltero, estudiante, guatemalteco, carné de misión internacional 9110-2005, vecino de Cartago, expediente 2712-2008. Se ha presentado a este Registro a levantar información, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley de Opciones y Naturalizaciones N° 1155 del 29 de abril de 1950 y sus reformas, solicitando se le conceda la nacionalidad costarricense por naturalización. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 18 de setiembre del 2009.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—1 vez.—RP20010171501.—(IN2010037626).

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### PROGRAMA DE ADQUISICIONES

#### JUSTICIA Y PAZ

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

#### MODIFICACIÓN AL PLAN DE COMPRAS N° 02-2010

Se le solicita incluir en el Plan de Compras Institucional, las siguientes necesidades de diferentes direcciones del Registro Nacional:

1. Mantenimiento y soporte de ambientes de producción del Registro Nacional, por la suma de ₡24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones).
2. Compra de dos estantes metálicos en virtud de que no se cuenta con suficientes apartados en los diarios y el archivo para el depósito de los documentos de los registradores, por la suma de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones).

San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Mauricio Madrigal Calvo, Proveedor.—1 vez.—O. C. 010-0001.—Solicitud N° 20556.—C-12750.—(IN2010040177).

#### AVISOS

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

La Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, comunica a nuestros proveedores y público en general que el Programa de Adquisiciones se ha modificado y reprogramado. La información se puede ubicar en el sitio Web: [www.jasec.co.cr](http://www.jasec.co.cr) en Proveeduría Institucional-Plan de Compras bajo el título “Reprogramación-Programa de Adquisiciones 2010”.

El aviso de invitación y el cartel respectivo se mostrarán oportunamente en este sitio Web en: Proveeduría Institucional-Carteles, diferenciados por el tipo de procedimiento de concurso que corresponda.

Cartago, 06 de mayo del 2010.—Lic. Abel Gómez Leandro, Coordinador, Contratar Bienes y Servicios.—1 vez.—O.C. N° 4249.—Solicitud N° 11120.—C-12770.—(IN2010040155).

**MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE MORAVIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411-H y con el propósito de dar a conocer la Modificación al Programa de Adquisiciones, se informa a todas las personas físicas y jurídicas que deseen ofertar a la Municipalidad de Moravia, que el Programa de Compras y sus modificaciones para el período 2010 se encuentran publicados en nuestra página WEB [www.moravia.go.cr](http://www.moravia.go.cr) mismo que está disponible a partir de esta publicación.

Moravia, 13 mayo del 2010.—Jorge Monge Pérez, Proveedor.—1 vez.—(IN2010039638).

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

**ADÉNDUM PROGRAMA DE ADQUISICIONES PERÍODO 2010**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 7° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se da a conocer adéndum al programa de adquisiciones para periodo 2009.

	Monto estimado	Periodo ejecución
PROGRAMA II – SERVICIOS (BASURA- VÍAS)	8.043.502,75	Mayo a Dic.10

Servicios de Gestión y Apoyo, Servicios de recolección de basura Seguridad Vial mantenimiento de vías de comunicación

	Monto estimado	Periodo ejecución
PROGRAMA II - BIENES DURADEROS (CAMINOS Y CALLES)	1.440.823,55	Mayo a Dic. 10
Maquinaria y equipo para la producción,		
PROGRAMA III - BIENES DURADEROS	83.759.342,83	Mayo a Dic.10
Proyectos fondos Ley 8114; Mej. Calle Pollos Lilly Mejoras Calle Juan de Dios Zúñiga, Calle Trapiche, Calle Carmona, Calle Musmany accesos peatonales del cantón construcción Boulevard San Josecito, techado cancha Urb. Isidreña, mejoras Cementerio Municipal Proyecto Persona Joven, Const. Aula Ecológica Reconstrucción Casco Urbano Ley 7600 Mej. Colegio San Isidro.		
PROGRAMA IV - MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDAS ESPECÍFICAS	57.619,61	Mayo a Dic. 10
Tintas, pinturas y diluyentes		
PROGRAMA IV - BIENES DURADEROS PARTIDAS ESPECÍFICAS	64.654.491,15	Mayo a Dic. 10
Tercera Etapa Salón Comunal Colonia Isidreña Perforación Pozo Agua Potable, Compra Terreno Cementerio San Josecito. Reparación y Remodelación Escuela San José, Construcción y Mejoras Aulas Colegio San Isidro, Const. Boulevard San Josecito Adiciones y Mej. Laboratorio Cómputo Esc. San Francisco.		

San Isidro de Heredia, 5 de mayo del 2010.—Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora.—1 vez.—(IN2010039639).

**MUNICIPALIDAD DE MATINA**

**PROVEEDURÍA MUNICIPAL**

**PROGRAMA ANUAL DE COMPRAS AÑO 2010**

En cumplimiento con el artículo N° 6 de la Ley de Contratación Administrativa, se publica el presupuesto de adquisición para el año 2010, con el siguiente detalle:

Partida	Detalle:	Administración:	Auditoría	Servicios Comuns	inversiones	Financiam period
<b>5.01.01.1</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>145.589.507,08</b>	<b>9.731.497,29</b>	<b>115.049.791,81</b>	<b>1.098.689.556,80</b>	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.050.000,00</b>				Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000,00		2.500.000,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	550.000,00		0		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>24.200.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.600.000,00		200.000,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	14.000.000,00		500.000,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6.000.000,00	300.000,00	300.000,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.02.99	Otros servicios básicos (alumbrado publico)	600.000,00				Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>26.640.000,00</b>	<b>400.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.03.01	Información	4.400.000,00	250.000,00			Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	8.050.000,00		200.000,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuademación y otros	3.990.000,00	150.000,00	1.500.000,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.03.06	comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10.000.000,00		0		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.03.07	servicios de transferencias electrónica de información	200.000,00		0		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>600.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>73.565.626,00</b>	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.03.02.01.1.04.02</b>	<b>Servicios Jurídicos</b>				9.600.000,00	Pres-2010
<b>5.03.02.01.1.04.03</b>	<b>Servicios de Ingeniería</b>				12.600.000,00	Pres-2010
5.01.01.1.04.06	servicios generales	100.000,00			2.000.000,00	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500.000,00	20.000,00	1.000.000,00	49.365.626,00	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSPORTES</b>	<b>6.325.000,00</b>	<b>550.000,00</b>	<b>1.600.000,00</b>	<b>900.000,00</b>	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	2.325.000,00	200.000,00	500.000,00	150.000,00	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	4.000.000,00	350.000,00	1.100.000,00	750.000,00	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>12.259.507,08</b>	<b>1.261.497,29</b>	<b>9.753.197,07</b>	<b>6.008.004,90</b>	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.06.01.1	Riesgos del Trabajo (5.36%)	8.259.507,08	561.497,29	4.153.197,07	5.608.004,90	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.06.01.3	Póliza vehicular	4.000.000,00	700.000,00	5.600.000,00	500.000,00	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>7.300.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>7.896.594,74</b>		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación		600.000,00	2.622.557,00		Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>1.07.01.2</b>	<b>Area Financiera</b>	<b>5.000.000,00</b>				Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.07.03	Gastos de representación institucional	2.300.000,00				Pres-2010 I Y II SEMESTRE
<b>5.02.09.1.07.02</b>	<b>Actividades y protocolarias</b>			5.274.037,74		Pres-2010
<b>5.01.01.1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>13.900.000,00</b>	<b>1.650.000,00</b>	<b>19.950.000,00</b>	<b>23.162.000,00</b>	Pres-2010 I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.500.000,00		3.000.000,00	750.000,00	Pres-2010 I Y II SEMESTRE

5.01.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación equipo de producción	500.000,00	-	-	-	-	-
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6.000.000,00	1.500.000,00	14.000.000,00	20.912.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	400.000,00	-	650.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300.000,00	-	1.000.000,00	500.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	4.200.000,00	150.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.02.02.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	300.000,00	-	-	-
<b>5.01.01.1.00</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>200.000,00</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.01.1.00.99	Otros impuestos (pago marchamo)	200.000,00	-	-	200.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.2</b>	<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>23.050.000,00</b>	<b>2.150.000,00</b>	<b>38.050.000,00</b>	<b>40.389.000,00</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
<b>5.01.01.2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>23.050.000,00</b>	<b>2.150.000,00</b>	<b>38.050.000,00</b>	<b>40.389.000,00</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.01.2.01.01	combustibles y lubricantes	12.000.000,00	1.500.000,00	30.500.000,00	37.769.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00	-	100.000,00	100.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10.450.000,00	500.000,00	1.050.000,00	2.500.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.01.99	Otros productos químicos	400.000,00	150.000,00	400.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>200.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00	-	-	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC</b>	<b>1.390.000,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>1.190.000,00</b>	<b>13.500.000,00</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	-	-	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150.000,00	-	600.000,00	13.600.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00	-	-	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	600.000,00	200.000,00	500.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150.000,00	-	100.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	120.000,00	-	-	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.2.03.99</b>	<b>Otros materiales y productos de uso en la construcción</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
<b>5.01.01.2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>5.100.000,00</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>24.600.000,00</b>	<b>31.122.000,00</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	-	500.000,00	14.514.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.99.04	Repuestos y accesorios	5.000.000,00	1.500.000,00	24.000.000,00	16.608.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>15.380.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>8.520.000,00</b>	<b>5.910.000,00</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.550.000,00	400.000,00	300.000,00	2.100.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6.850.000,00	400.000,00	1.500.000,00	2.150.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	3.680.000,00	-	3.220.000,00	1.660.000,00	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.850.000,00	-	2.800.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00	-	500.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.01.01.2.99.99</b>	<b>Otros útiles, materiales y suministros</b>	<b>550.000,00</b>	<b>-</b>	<b>400.000,00</b>	<b>-</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
<b>5.01.03</b>	<b>5 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS</b>	<b>8.080.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>6.600.000,00</b>	<b>-</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
<b>5.01.03.5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
<b>5.01.03.5.01.04</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>-</b>	<b>300.000,00</b>	<b>6.600.000,00</b>	<b>-</b>	<b>Pres-2010</b>	<b>I Y II SEMESTRE</b>
5.01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	100.000,00	-	700.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3.400.000,00	100.000,00	1.600.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.330.000,00	100.000,00	1.500.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
5.01.03.5.01.99	Maquinaria y equipo diversos	250.000,00	100.000,00	600.000,00	-	Pres-2010	I Y II SEMESTRE
<b>5.02.09,5,01,07</b>	<b>Equipo y mobiliario educ. deport y recreativo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5.02.10</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5.02.10.1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5.02.10.1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>5.02.10.1.04.04</b>	<b>Servicios en ciencias económicas y sociales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>				<b>903.934.926,90</b>		<b>I Y II SEMESTRE</b>
	<b>INVERSIONES</b>				<b>-</b>	<b>490.324.182,95</b>	<b>Pres-2010 I Y II SEMESTRE</b>
	<b>EDIFICIOS</b>					<b>16.500.000,00</b>	<b>Pres-2010 I Y II SEMESTRE</b>
	<b>INSTALACIONES</b>					<b>4.000.000,00</b>	
	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>					<b>90.000.000,00</b>	
	<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL LEY 8114.</b>					<b>162.289.376,00</b>	
	<b>OTROS PROYECTOS</b>					<b>122.268.443,48</b>	
	<b>OTROS FONDOS DE INVERSIONES</b>					<b>18.652.943,47</b>	

Matina, Limón ,23 de febrero del 2010.—Mercedes Acevedo Calderón, Encargada.—1 vez.—(IN2010036535).

## LICITACIONES

### SEGURIDAD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000037-09003

#### Compra de botas policiales

La Dirección de Proveduría del Ministerio de Seguridad Pública, comunica a todos los interesados que estará recibiendo ofertas hasta las 10:00 horas del 17 de junio de 2010, para la compra de botas policiales. El correspondiente cartel está disponible gratuitamente a partir de esta fecha en el sistema de compras gubernamentales Comprared, en la dirección [www.hacienda.go.cr/comprared](http://www.hacienda.go.cr/comprared) o bien en la recepción de la Dirección de Proveduría, ubicada en barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz, previa presentación de disquete o memoria USB.

San José, 17 de mayo del 2010.—Lic. Jorge Rodríguez Solera, Subdirector de Proveduría Institucional.—1 vez.—Solicitud N° 24572.—O.C. N° 8388.—C-15320.—(IN2010040151).

## EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000036-55400

#### Contratación de servicios de remodelación y construcción de obra nueva, para las Direcciones Regionales Educativas de Santa Cruz, Upala y San Ramón

La Dirección de la Proveduría Institucional recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del 24 de junio del 2010, para la contratación de servicios de remodelación y construcción de obra nueva.

Los interesados podrán pasar a retirar el cartel a partir del día siguiente de publicado, en forma gratuita en la Proveduría Institucional del Ministerio de Educación Pública o bien estará a disposición en el Sistema de Compra Red de Internet a partir de esta fecha en la dirección [www.hacienda.go.cr/comprared](http://www.hacienda.go.cr/comprared).

La Proveduría Institucional se encuentra ubicada en el edificio Raventós, 6° piso, calle 6, avenidas central y 2ª, San José.

San José, 14 de mayo del 2010.—Proveduría Institucional.—Lic. Rosario Segura Sibaja, Directora.—1 vez.—O. C. N° 9248.—Solicitud N° 20930.—C-40187.—(IN2010040198).

**BANCO DE COSTA RICA**

OFICINAS COMPRAS Y PAGOS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-005061-01

**Adquisición de switches para la creación  
de una capa de distribución en el centro  
principal de procesamiento**

El Banco de Costa Rica, recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas con treinta minutos (10:30 a. m.) del 17 de junio del 2010, para la licitación en referencia.

Los interesados pueden retirar el cartel de licitación que incluye las especificaciones y condiciones generales en la Oficina de Compras y Pagos del Banco de Costa Rica, ubicada en el tercer piso de Oficinas Centrales, con un horario de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.

San José, 17 de mayo del 2010.—Área de Licitaciones.—Rodrigo Aguilar S.—1 vez.—O. C. N° 59429.—Solicitud N° 35808.—C-12770.—(IN2010039694).

**BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000013-01

**Contratación para la compra de cuatro automóviles tipo sedán  
y un vehículo tipo pick up doble cabina**

La Oficina de Proveeduría y Licitaciones del Banco Crédito Agrícola de Cartago, informa a los interesados en este evento, que se recibirán ofertas hasta las 15:00 horas del día 31 de mayo de 2010, en las instalaciones del edificio del Depósito Agrícola y Almacén Fiscal de Cartago, sita 600 metros sur del Autobanco Bancrédito, en barrio La Lima de Cartago. El pliego de condiciones se podrá retirar en la oficina antes mencionada, o bien, podrá solicitarse a través de la dirección electrónica: carmen.gonzalez@bancréditocr.com.

Lic. Ericka Granados Sánchez, Jefa Proveeduría y Licitaciones.—1 vez.—O.C. N° 12.—C-12770.—(IN2010040146).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA  
DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRA DIRECTA 2010 CD-000105-HBC2202

(Por periodo de un año con posibilidad de tres prórrogas)

**Precalificación de talleres para el mantenimiento preventivo  
y correctivo de los vehículos adscritos al Hospital Nacional  
de Geriatria y Gerontología**

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes con autorización de la Administración General, recibirá ofertas por escrito hasta las nueve horas del día 27 de mayo del 2010.

Las bases del concurso están a disposición de los oferentes en la Subárea de Contratación Administrativa, sótano norte del Hospital de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 m. d. o en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr>.

El cartel tiene un costo de ₡ 280,00 (doscientos ochenta colones exactos).

San José, 14 de mayo del 2010.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. José Vargas Zúñiga, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2010039648).

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA  
DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2010 LN-000004-HBC2202

(Por periodo de un año con posibilidad de tres prórrogas)

**Modalidad entrega según demanda carnes de res y cerdo**

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes con autorización de la Administración General, recibirá ofertas por escrito hasta las diez horas del día 17 de junio del 2010.

Las bases del concurso están a disposición de los oferentes en la Subárea de Contratación Administrativa, sótano norte del Hospital de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 m. d. o en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr>.

El cartel tiene un costo de ₡ 290,00 (doscientos noventa colones exactos).

San José, 14 de mayo del 2010.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. José Vargas Zúñiga, Jefe a. í.—1 vez.—(IN2010039650).

ÁREA DE SALUD DE ABANGARES

ABREVIADA 2010LA-000001-2556

**Servicios profesionales de Registros Médicos  
y Sistemas de Información en Salud**

El Área de Gestión de Bienes y Servicios del Área de Salud Abangares les informa a todos los potenciales oferentes que el plazo para recibir ofertas, por escrito, en original, y en sobre cerrado, será hasta el día 1° de junio del 2010, a las 10:00 horas.

A los interesados se les comunica que el Cartel para esta Licitación se encuentra disponible en la página de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr> en el enlace de Contratación y Otros Servicios. Para cualquier duda o más información pueden comunicarse al teléfono 2662-0145, extensión 225, con el señor Héctor Noguera Vindas, o bien al correo electrónico [henovi@ccss.sa.cr](mailto:henovi@ccss.sa.cr).

Abangares, 30 de abril del 2010.—Área de Gestión de Bienes y Servicios.—Dr. Enrique Kelly Mora, Director Médico.—1 vez.—RP2010173496.—(IN2010039999).

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

ÁREA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000006-2102

**Adquisición de reactivo Anti músculo, cardioplipina, Ana, SSA, SSB,  
Anti Dna, Cisticercos, Peptido Cíclico**

La Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Juan de Dios les informa a todos los potenciales oferentes que el plazo para recibir ofertas, por escrito en original y sobre cerrado será hasta el día 9 de junio del 2010 a las 10:00 horas.

Rigen las notas generales publicadas en *La Gaceta* N° 20 del 29/01/07 y modificaciones en *Gaceta* N° 127 del 03/07/07, así como los componentes para efectos de formar contrato y las especificaciones técnicas para este concurso, que estarán a la venta en la recepción del Área de Gestión de Bienes y Servicios del Hospital San Juan de Dios.

San José, 18 de mayo del 2010.—Mba. Marvin Solano Solano, Coordinador, Subárea de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2010040142).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000051-PRI

**Contratación de servicios profesionales para  
el Sistema Integrado de Recaudadores (SIRE)**

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que se recibirán ofertas hasta las 10:00 horas del día 7 de junio del 2010, para la “Contratación de servicios profesionales para el Sistema Integrado de Recaudadores (SIRE)”.

El archivo que conforma el cartel podrá accederse en la página [www.aya.go.cr](http://www.aya.go.cr) o bien adquirirse previo pago de ₡500,00, en la Dirección Proveeduría de AyA, sita en el del módulo C, piso 3 del Edificio Sede del AyA en Pavas.

San José, 17 de mayo del 2010.—Lic. Iris Fernández Barrantes, Dirección de Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 2010-01.—C-11050.—(IN2010040131).

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

## PROCESO DE ADQUISICIONES

COMPRA DIRECTA N° 2010CD-000083-01

**Servicio de capacitación en el tema de Técnicas de Decoración para el Diseño y la Elaboración de Productos Textiles**

El Proceso de Adquisiciones de la Sede Central del Instituto Nacional de Aprendizaje estará recibiendo ofertas por escrito hasta las 08:00 horas del 27 de mayo del 2010. Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones el cual es gratuito en el Proceso de Adquisiciones, sita en La Uruca, 2.5 kilómetros al oeste del Hospital México, o bien ver la página Web del INA, dirección <http://infoweb.ina.ac.cr/consultacarteles>.

Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O.C. N° 20671.—Solicitud N° 24709.—C-11070.—(IN2010040150).

**AVISOS****REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S. A.**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000033-02

**Contratación de los servicios de mano de obra, materiales y equipo para la construcción de losa de concreto y obras conexas en Refinería**

La Dirección de Suministros de Recope invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000033-02, para lo cual las propuestas deberán presentarse en el primer piso de las Oficinas Centrales de Recope, sita en Urbanización Tournón Norte, hasta las 10:00 horas del día 10 de junio del 2010.

El cartel respectivo puede retirarse en el lugar mencionado previo pago en la caja de Tesorería, situada en el primer piso del edificio, por un costo de ₡1.000,00, o bien, el mismo está disponible, sin sus anexos, en la página WEB de Recope, [www.recope.com](http://www.recope.com).

La visita al sitio para explicar los alcances técnicos y demás aspectos relevantes de este concurso se llevará a cabo el día 26 de mayo del 2010 a las 10:00 horas en la entrada principal de la Refinería.

San José, 17 de mayo del 2010.—Dirección de Suministros.—Ing. Norma Álvarez Morales, Directora.—1 vez.—O. C N° 161-01.—C-14470.—(IN2010039647).

**POPULAR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S. A.**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000001-CL

**Compra de Licencias Oracle para Hospedaje de Base de Datos**

Popular Fondos de Inversión S. A., le invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000001-CL cuyo objeto es la “Compra de Licencias Oracle para Hospedaje de Base de Datos”. Las ofertas serán recibidas hasta las 15:00 horas del día 31 de mayo de 2010. Los interesados pueden retirar el cartel en las oficinas de Popular Fondos de Inversión, ubicadas en el octavo piso del edificio Torre Mercedes en Paseo Colón.

San José, 5 de mayo del 2010.—Lic. Vilma Arana A., Proveedora.—1 vez.—(IN2010040135).

**MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LA-000001-01

**Contratación de servicios para la recolección y transporte de los desechos sólidos en el cantón de Orotina**

El Concejo Municipal de Orotina, en Sesión Ordinaria N° 320, celebrada el pasado 23 de marzo del año en curso, en el artículo IV, parte 7 acordó autorizar el inicio de la licitación pública 2010LN-000001-01, denominada contratación de servicios para la recolección y transporte de los desechos sólidos en el cantón de Orotina, por lo que se recibirá ofertas, hasta el día 8 de junio del año en curso a las 10:00 horas. Los interesados podrán adquirir el cartel de licitación en la oficina de la Proveeduría Municipal previo pago de cinco mil colones.

Orotina, 6 de mayo del 2010.—Lic. Jairo Emilio Guzmán Soto, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 19869.—C-11070.—(IN2010039659).

**FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS**

LICITACIÓN NACIONAL LN 002-2010

**Compra de un vehículo tipo pick up, doble tracción, doble cabina**

Señores proveedores la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la provincia de Puntarenas -FEDEMSUR-, les invita a participar en la Licitación Nacional LN 002-2010 Para la contratación de: “compra de un vehículo tipo pick up, doble tracción, doble cabina”.

Los interesados, retirar el cartel en La Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el departamento de Proveeduría, ubicada 700 metros sur y 50 este de Mc Donald en Plaza del Sol, Curridabat, San José, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde de lunes a viernes y/o en la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas ubicada contiguo a la Guardia Rural, de Río Claro, Guaycará, Golfito Puntarenas, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde de lunes a viernes. O bien para cualquier consulta comunicarse a los teléfonos: 2789-8416 ó 2789-7910 con la señorita Shary Elizabeth Picado Pérez, de la Unidad Administrativa.

Recepción de ofertas será únicamente en la Federación de Municipalidades de la Región Sur de la provincia de Puntarenas (FEDEMSUR), ubicada en Río Claro, Guaycará, frente a la Guardia Rural, Golfito, Puntarenas, a más tardar el 10 de junio del 2010, a las 12:00 horas medio día.

Río Claro, Golfito, 10 de mayo del 2010.—Lic. José Antonio Araya Godínez, C.P.G., Director Ejecutivo.—1 vez.—(IN2010039664).

**MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000012-01

**Colocación de 1 km de carpeta asfáltica en CoopaBuena de Coto Brus**

La Municipalidad de Coto Brus le invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000012-01, “Colocación de 1 km de carpeta asfáltica en CoopaBuena de Coto Brus. El cartel tiene un costo de ₡5.000,00, pagaderos en la cuenta 126-450-6, o en las cajas recaudadoras de la Municipalidad; con dicho comprobante de pago se podrá solicitar el cartel en la Proveeduría Municipal. Cualquier consulta la pueden hacer personalmente o a los teléfonos 2773-3128 ó 2773-3373 ambos con la extensión 102 con Keylin Jiménez Z., la recepción de ofertas está programada hasta las 08 horas del martes 01 de junio de 2010 en la Oficina de Proveeduría Municipal.

San Vito, 13 de mayo del 2010.—Keylin Jiménez Zúñiga, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2010040072).

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000011-01

**Colocación de sistema de drenaje, conformación de subrasante, aplicación de sub-base, colocación de base, riego de imprimación, aplicación de capas de rodamiento bituminoso a entrada Liceo de Copa Buena en Coto Brus**

La Municipalidad de Coto Brus le invita a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000011-01, “Colocación de sistema de drenaje, conformación de subrasante, aplicación de sub-base, colocación de base, riego de imprimación, aplicación de capas de rodamiento bituminoso a entrada Liceo de Copa Buena en Coto Brus”. El cartel tiene un costo de ₡5.000,00, pagaderos en la cuenta 126-450-6, o en las cajas recaudadoras de la Municipalidad; con dicho comprobante de pago se podrá solicitar el cartel en la Proveeduría Municipal. Cualquier consulta la pueden hacer personalmente o a los teléfonos 2773-3128 ó 2773-3373 ambos con la extensión 102 con Keylin Jiménez Z., la recepción de ofertas está programada hasta las 08 horas del martes 01 de junio de 2010 en la oficina de Proveeduría Municipal.

San Vito, 13 de mayo del 2010.—Keylin Jiménez Zúñiga, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2010040074).

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2010LN-000002-01

**Para la colocación de sistema de drenaje, conformación de subrasante, aplicación de sub-base, colocación de base, riego de imprimación, aplicación de capas de rodamiento bituminoso en cuadrante parque de Sabalito y Ramales**

La Municipalidad de Coto Brus le invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° 2010LN-000002-01, “Para la colocación de sistema de drenaje, conformación de subrasante, aplicación de sub-base, colocación de base, riego de imprimación, aplicación de capas de rodamiento bituminoso en cuadrante parque de Sabalito y Ramales; el cartel tiene un valor de \$5.000,00, pagaderos en la cuenta 100-01-126-000450-6 del Banco Nacional de Costa Rica, el cartel lo puede solicitar en la oficina de Proveeduría Municipal, presentando el comprobante de pago. Cualquier consulta la pueden hacer personalmente o a los teléfonos 2773-3128 ó 2773-3373 ambos con la extensión 102, con Keylin Jiménez Z., la recepción de ofertas está programada hasta las 08 horas del lunes 21 de junio de 2010 en la oficina de Proveeduría Municipal.

San Vito, 13 de mayo del 2010.—Keylin Jiménez Zúñiga, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2010040076).

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000010-01

**Compra de vehículo tipo pick up doble cabina 4x4 totalmente nuevo**

La Municipalidad de Coto Brus le invita a participar en la Licitación Abreviada 2010LA-000010-01, “Compra de vehículo tipo pick up doble cabina 4x4 totalmente nuevo”; el cartel tiene un costo de \$5.000,00, pagaderos en la cuenta 100-01-126-000450-6 del Banco Nacional de Costa Rica, con dicho comprobante de pago podrá solicitar el cartel en la Oficina de Proveeduría Municipal. Cualquier consulta la pueden hacer personalmente o a los teléfonos 2773-31-28 o 2773-33-73 ambos con la extensión 102, con Keylin Jiménez Z., la recepción de ofertas está programada hasta las 8:00 horas del jueves 3 de junio del 2010, en la oficina de Proveeduría Municipal.

San Vito de Coto Brus, 13 de mayo del 2010.—Keylin Jiménez Z. Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2010040078).

## MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000005-01PM

**Compra de pupitres escolares**

La Proveeduría de la Municipalidad de Limón recibirá ofertas por escrito hasta las 14:00 horas del día 4 de junio del 2010, para adquirir pupitres unipersonales para estudiantes de escuelas y colegios de Limón, cumpliendo con las condiciones indicadas en el cartel.

El cartel con las indicaciones generales y especificaciones técnicas se podría obtener personalmente en la Proveeduría de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4 p.m., por medio de fax solicitándolo al telefax 2758-0219 o a solicitud por correo electrónico.

Apolonio Palacios Castañeda, Jefe Departamento de Proveeduría.—1 vez.—(IN2010039670).

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000004-01PM

**Compra de material de río: 10.000m<sup>3</sup> de lastre para sub base**

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad del cantón central de Limón invita a las personas físicas y jurídicas, inscritas o no como tales en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, a participar en la Licitación Abreviada N° 2010LA-000004-01PM para la compra de material de río: 10.000 m<sup>3</sup> de lastre para sub base en planta o tajo.

Las ofertas se recibirán en este departamento hasta las 14:00 horas (2:00 p. m.) del día 7 de junio del 2010, de acuerdo a la hora que indique el reloj de la Proveeduría.

El cartel con las indicaciones generales y especificaciones técnicas se podría obtener personalmente en la Proveeduría de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4 p.m., por medio de fax solicitándolo al telefax 2758-0219 o a solicitud por correo electrónico.

Apolonio Palacios Castañeda, Jefe Departamento de Proveeduría.—1 vez.—(IN2010039671).

## ADJUDICACIONES

## JUSTICIA Y PAZ

**PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES**

## CONTRATACION DIRECTA 2010CD-000030-99999

La Proveeduría Institucional del Ministerio de Justicia avisa a todos los interesados en esta licitación que por acuerdo de Sesión de Junta Directiva del Patronato de Construcciones 1686 de 4 de mayo del 2010, se adjudica de la siguiente manera:

**Confecciones Leslie CONLESA S. A., cédula jurídica N° 3-101-346336**

Ítem adjudicado: (1)

Monto adjudicado: \$2.437.000,00 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil colones exactos).

Plazo de entrega: Será de 22 días hábiles, a partir de la notificación de la disposición del retiro de la Orden de Pedido.

Lugar de entrega: En Punta Riel de Roxana de Guápiles, Finca La Leticia, CAI Pococí. Responsable de la recepción Provisional: Ing. Ronald Aguilar Sánchez, Jefe Departamento Agropecuario o a quien designen en su lugar.

Responsable de la recepción Definitiva: Lic. Miguel Ramírez Largaespada, Administrador CAI-Pococí, a quien designen en su lugar.

Garantía: Un año a partir del recibido del bien.

Forma de pago: La forma de pago será mediante cheque, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la puesta en trámite de cobro de las facturas, en el domicilio indicado de la Proveeduría Institucional.

San José, 14 de mayo del 2010.—Lic. Manuel Fernández Rodríguez, Proveedor Institucional.—1 vez.—O.C. N° 1019.—Solicitud N° 39932.—C-23820.—(IN2010039654).

## BANCO DE COSTA RICA

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-005057-01

**Consultoría para la definición del marco de arquitectura empresarial y la estrategia de migración a la arquitectura futura del conglomerado BCR**

El Banco de Costa Rica, comunica a los interesados que la Comisión de Contratación Administrativa, en reunión 23-2010 CCADTVA celebrada el 13 de mayo del 2010, acordó adjudicar la licitación en referencia al **Consorcio PWC-ASSIST**, por un precio total de US\$227.810,00 y un plazo de entrega de 10 meses.

Todo de conformidad con los términos y requisitos establecidos en el cartel y, la oferta del adjudicatario.

San José, 17 de mayo del 2010.—Oficina Compras y Pagos.—Francis Hernández Monge, Área de Licitaciones.—1 vez.—O.C. N° 59429.—Sol. N° 35809.—C-12770.—(IN2010040149).

## INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000002-01

**Mantenimiento correctivo, zona de transición, atracaderos y duques de alba del Muelle de Puntarenas**

La Junta Directiva de esta Institución, mediante acuerdo N° 1 tomado en la sesión N° 3633, celebrada el día 27 de abril del año en curso acordó:

**Acuerdo N° 1**

Con base en las consideraciones realizadas por la Comisión de Contratación Administrativa y el cuadro N° 4 de la ponderación, re-adjudicar la Licitación Pública N° 2009LN-000002-01 para el “Mantenimiento correctivo, zona de transición, atracaderos y duques de alba del Muelle de Puntarenas” a la oferta presentada por el **Consorcio Manglares del Sur S. A. e Industrial Fire And Rescue Equipment S.A.**, por la suma de US\$ 187.062,94 (ciento ochenta y siete mil sesenta y dos dólares americanos con noventa y cuatro centavos), conforme a la recomendación de la Gerencia General en oficio N° G.G.C.-614-2010 del 13 de abril del 2010.

Lic. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—O.C. N° 24952.—Solicitud N° 23011.—C-15320.—(IN2010040093).

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS  
DE SALUD REGIÓN HUETAR NORTE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000002-2499

**Servicio de transporte de personas,  
Área de Salud Santa Rosa de Pocosol**

El Área de Contratación Administrativa, les comunica a los interesados en este concurso que se resuelve de la siguiente manera:

Número de Concurso: 2010LA-000002-2499.

Objeto de Contratación: Servicio de transporte de personas, Área de Salud Santa Rosa de Pocosol.

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, una vez realizados los estudios y valoraciones respectivas, se procede a comunicar la adjudicación de la siguiente licitación efectuada por la Dirección Regional según el Modelo de Distribución de Competencias de la CCSS:

1. Licitación Abreviada: 2010LA-000002-2499, servicio de transporte de personas, Área de Salud Santa Rosa de Pocosol, se adjudica esta licitación al señor **Kenneth Quesada Acuña**, por la suma anual de ₡23.625.000,00.

Para todos los efectos dicho expediente se encontrará en esta Sede Regional.

Ciudad Quesada, 12 de mayo del 2010.—Lic. Geiner Brenes García, Área de Contratación Administrativa.—1 vez.—(IN2010039643).

HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA  
DR. RAÚL BLANCO CERVANTES

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2010 LN-000003-HBC2202

**Toner, tintas y cartuchos para equipo de cómputo, por periodo de un año con posibilidad de tres prórrogas modalidad entrega según demanda**

Se le indica a los interesados del concurso arriba señalado que por Resolución de la Dirección General del Hospital, dictada a ser las once horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil diez, se adjudica de la siguiente manera.

**Oferente: Direx Internacional S. A.**

**Cédula jurídica N° 3-101-076898**

Oferta N° 4

Ítemes Nos.: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

**Oferente: Jiménez & Tanzi S. A.**

**Cédula jurídica N° 3-101-006463**

Oferta N° 3

Ítemes Nos.: 7, 19, 21, 22, 23, 25, 27, 30, 31, 40, 42, 43, 45 y 46.

Los ítemes Nos. 12, 20, 24, 26, 28, 29, 41 y 44 se declaran infructuosos.

En caso de dudas, el expediente se encuentra a su disposición en la Subárea de Contratación Administrativa para cualquier consulta, al cual pueden tener acceso de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 12:00 m. d.

Cumpliendo con lo previsto en el Reglamento de Contratación Administrativa.

San José, 17 de mayo del 2010.—Área Gestión de Bienes y Servicios.—Lic. José Vargas Zúñiga, Jefe a. i.—1 vez.—(IN2010039651).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000002-2299

**Por servicios profesionales de Registros Médicos y Sistemas de Información en Salud para el Área de Salud San Rafael de Heredia**

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y una vez realizado los estudios y valoraciones respectivas, se procede a comunicar la adjudicación de la

siguiente licitación efectuada por la Dirección de esta Dirección Regional según el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS.

- 1) Ítem único: a la empresa **Servicios de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S. A.**, por un monto anual de ₡29.188.634,00.

Para todos los efectos dicho expediente se encontrará en esta Sede Regional, ubicada 200 metros norte de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia.

San José, 10 de mayo del 2010.—Unidad Regional de Compras.—Bach. Carlos Gómez Cruz.—1 vez.—(IN201039707).

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000001-2299

**Servicios profesionales de aseo, limpieza y mantenimiento de zonas verdes Área de Salud de San Rafael de Heredia**

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y una vez realizados los estudios y valoraciones respectivas, se procede a comunicar la adjudicación de la siguiente licitación efectuada por la Dirección de esta Dirección Regional, según el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la CCSS.

- Ítem: 1 (único), se adjudica a la empresa **Amsa de San Ltda. S. A.**, por un monto total anual de ₡17.330.160,00.

Para todos los efectos dicho expediente se encontrará en esta Sede Regional.

10 de mayo del 2010.—Unidad Regional de Contratación Administrativa.—Lic. Ronald Villalobos Mejía.—1 vez.—(IN2010039709).

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
CENTRAL NORTE

UNIDAD REGIONAL DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000007-2299

**Útiles y artículos de oficina y otros (Entrega según demanda)**

Con fundamento en lo previsto en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y una vez realizado los estudios y valoraciones respectivas, se procede a comunicar la readjudicación de los ítemes Nos. 142, 143 y 214 de la Licitación Pública N° 2009LN-000007-2299, efectuada por la Dirección de esta Dirección Regional según el Modelo de Facultades y Niveles de Adjudicación por Instancia Administrativa de la CCSS; a la empresa **Jiménez & Tanzi S. A.** Los costos unitarios son los siguientes: Ítem: 142, costo unitario: ₡13.447,00. Ítem: 143, costo unitario: ₡13.685,00. Ítem: 214, costo unitario: ₡6.800,00.

Para todos los efectos dicho expediente se encontrará en esta Sede Regional.

San José, 7 de mayo del 2010.—Lic. Mercedes Apolo Matarrita.—1 vez.—(IN2010039710).

HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA

SUBÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000001-2105

**Contratación de servicios de seguridad y vigilancia por un año prorrogable hasta por 3 años**

Se informa a Proveedores que la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada N° 2010LA-000001-2105, se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ccss.sa.cr>.

San José, 17 de mayo del 2010.—Lic. Laura Oviedo Miranda.—Lic. Jorge Navarro Garro, Asistente Administrativo.—1 vez.—(IN2010040121).

ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009LN-000034-1142

**Papel Bond Blanco 75 GRS**

El ítem único de este concurso se adjudicó a la empresa **Compañía Americana, papel, plástico y afines, CAPPA S. A.**, por un monto total de USD \$201.600,00 (doscientos un mil seiscientos dólares exactos). Ver detalles y mayor información en la Página Webb <http://www.ccss.sa.cr>.

Lic. Vilma Arias Marchena, Jefa de la Subárea de Adjudicaciones.—1 vez.—O. C. 1142.—C-10220.—(IN2010040144).

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS**

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000021-PRI

**Compra de equipo de bombeo**

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cédula jurídica N° 4-000-042138, comunica que mediante Resolución de Gerencia N° SGG-2010-0365, se adjudica la Licitación Abreviada N° 2010LA-000021-PRI, de la siguiente forma:

A: Oferta N° 2: **Corporación Font S. A.**, Pos. 4, 6, 7, 9 y 10, monto total adjudicado \$23.183,08 (IVI); Oferta N° 4: **Zebol S. A.**, Pos. 1, 5, 8 y 11, monto total adjudicado \$16.789,54 (IVI); Oferta N° 5: **Álvaro Rojas Ingeniería y Servicios Técnicos S. A.**, Pos. 3, monto total adjudicado \$26.351,60 (IVI); Oferta N° 6: **Durman Esquivel S. A.**, Pos. 2, monto total adjudicado \$9.805,01 (IVI).

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva.

San José, 17 de mayo del 2010.—Lic. Iris Fernández Barrantes, Dirección de Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 2010-01.—C-10220.—(IN2010040130).

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

PROCESO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000007-01

**Abastecimiento de producción de material audiovisual multimedia para complementar los servicios de capacitación profesional del INA, según demanda**

La Junta Directiva, en sesión N° 4437, artículo VI, celebrada el 3 de mayo del 2010, acuerda adjudicar la Licitación Pública N° 2010LN-000007-01 “Abastecimiento de producción de material audiovisual multimedia para complementar los servicios de capacitación profesional del INA, según demanda”, en los siguientes términos:

- Convalidar en todos sus extremos el acto de adjudicación de la Comisión de Licitaciones adoptado en la sesión N° 33-2009, que indica “adjudicar la línea 1 (única), a la oferta 2 de la empresa **Imago Comunicación Interactiva S. A.**, por un monto estimado anual de \$164.816,00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable y por un período de un año, prorrogable hasta tres años para un total de cuatro años.” Salvo en lo referente a “Por un monto estimado anual de \$164.816,00,” leyéndose correctamente dicho acuerdo: “Adjudicar la línea 1 (única), a la oferta N° 2 de la empresa **Imago Comunicación Interactiva S. A.**, por cuantía inestimable, según demanda, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable y por un período de un año, prorrogable hasta tres años para un total de cuatro años.

Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. 20671.—Solicitud N° 24708.—C-22100.—(IN2010039010).

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000001-01

**Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la sede Francisco J. Orlich, sede central**

La Junta Directiva, en sesión N° 4437, artículo VI, celebrada el 3 de mayo del 2010, acuerda adjudicar la Licitación Pública 2010LN-000001-01, Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la sede Francisco J. Orlich, sede Central en los siguientes términos:

- Adjudicar la línea única, a la oferta N° 3 de la empresa **Consortio de Información y Seguridad S. A.**, por un monto anual de \$468.644.144,04, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, por un año prorrogable a cuatro años más para un total de cinco años de contrato.

Proceso de Adquisiciones.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado.—1 vez.—O. C. N° 20671.—Solicitud N° 24708.—C-17020.—(IN2010039011).

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

ÁREA DE PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000007-IMAS

**Arrendamiento de local para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social de Desamparados**

Se comunica a los interesados que mediante oficio SGSA-442-05-2010, de fecha 3 de mayo del 2010, emitido por la Subgerencia de Soporte Administrativo, se declara Infructuosa la licitación de referencia.

San José, 3 de mayo del 2010.—MBA. Ramón Alvarado G. Proveedor General.—1 vez.—(IN2010040136).

LICITACIÓN ABREVIADA 2010LA-000002-IMAS

**Arrendamiento de local para ubicar las oficinas de la Unidad Local de Desarrollo Social en Chomes**

Se comunica a los interesados en la Licitación de referencia que mediante oficio SGSA-484-05-2010 del 12 de mayo del 2010, se adjudica la presente licitación a: **Ricardo Monge Arias**, por un costo de arrendamiento mensual de \$350.000,00 (Trescientos cincuenta mil colones exactos).

San José, 17 de mayo del 2010.—MBA. Ramón Alvarado G., Proveedor General.—1 vez.—(IN2010040137).

**MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2009LN-000004-01

**Construcción del Recinto Policial de San Vito**

Se comunica a los interesados en la Licitación Pública Nacional N° 2009LN-000004-01, “Construcción del Recinto Policial de San Vito”, que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 002, celebrada el día 11 de mayo del 2010, artículo VI, inciso 4), acordó declarar Infructuoso el procedimiento; con fundamento en los artículos 103 del Código Municipal, 8 de la Ley de Contratación Administrativa, 9 y 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y con base en la recomendación de la Comisión Interna de Contratación Administrativa.

San Vito, 13 de mayo del 2010.—Keylin Jiménez Zúñiga, Proveedora Municipal.—1 vez.—(IN2010040071).

**REMATES**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO**

REMATE PÚBLICO N° 2-2010

**Venta de dos vehículos marca Volkswagen tipo Polo**

El Departamento de Proveeduría del INCOP debidamente autorizado por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo N° 1 tomado en la sesión N° 3623 celebrada el día 9 de marzo de 2010, avisa que el día 4 de junio del 2010 a las 10:00 horas realizará en la Oficina de Proveeduría del INCOP en Puerto Caldera, el remate para la venta de dos vehículos marca Volkswagen tipo Polo, según el siguiente detalle.

LISTADO DE LOS VEHÍCULOS A REMATAR					
Ítem	Descripción del vehículo	Placa	Capacidad original	Modelo	Precio base
1	Volkswagen tipo Polo	104-56	5 Pasajeros	2004	\$2.520.234,00
2	Volkswagen tipo Polo	104-58	5 Pasajeros	2004	\$2.520.234,00

Estos vehículos podrán ser observados en Puerto Caldera a partir de la publicación de este aviso. El cartel con las condiciones del remate podrá ser retirado en las Oficinas de Proveeduría del INCOP ubicada en Puerto Caldera, para más información llamar al teléfono 2634-41-51 ext. 115 o al correo amadrigal@incop.go.cr.

Lic. Juan Ariel Madrigal Porras, Proveedor General.—1 vez.—O. C. N° 24952.—Solicitud N° 23012.—C-25620.—(IN2010040156).

**MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD VÁZQUEZ DE CORONADO****REMATE PUBLICO N° 001-2010****Vehículos en desecho**

La Proveeduría Institucional de la Municipalidad Vázquez de Coronado rematará al mejor postor, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Contratación Administrativa y 101 y 102 del Reglamento a la misma ley, los vehículos que se describen a continuación, el acto se llevará a cabo en el salón de sesiones de la Municipalidad ubicados al costado norte del parque de San Isidro el día 31 de mayo a las 10:00 horas.

Ítem	Cant.	Descripción
1	1	Camión GMC, modelo 1989, estilo 5000, tipo camión, chasis N° 9bg753nxkkc027680, combustible diesel, color beige, dos puertas placa SM 2550, Estado: malo. Precio base: ¢500.000.00 (quinientos mil colones). AV.ADM N°SJ 328-2009.
2	1	Recolector Ivecco, modelo 1 995, estilo 697, tipo recolector, chasis N° ZCFS4WMS8RV30558, combustible diesel, color blanco, dos puertas placa SM 2868, estado: malo: Precio base: ¢2.250.000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil colones). AV.ADM N° SJ0328- 2009.
3	1	Recolector Ivecco, modelo 1995, estilo 697, tipo recolector, chasis N° ZCFS4WMS7RV30875, combustible diesel, color blanco, dos puertas placa SM 2910, estado: malo: Precio base: ¢11.000.000.00 (once millones colones). AV.ADM N° SJ0328-2009.
4	1	Moto Vespa, modelo 1997, estilo NV-150, tipo moto, chasis N° C1SC596647, combustible gasolina, color azul, placa SM 3050. Estado: malo. Precio base: ¢50.000.00 (cincuenta mil colones) AV.ADM N° SJ0328-2009.
5	1	Moto Vespa, modelo 1997, estilo NV-150, tipo moto, chasis N° C1SC596676, combustible gasolina, color azul, placa SM 3051. Estado: malo. Precio base: ¢50.000.00 (cincuenta mil colones) AV.ADM N° SJ0328-2009.
6	1	Moto Vespa, modelo 1997, estilo NV-150, tipo moto, chasis N° C1SC596626, combustible gasolina, color celeste, placa SM 3052. Estado: malo. Precio base: ¢32.000.00 (treinta y dos mil colones) AV.ADM N° SJ0328-2009.
7	1	Moto Vespa, modelo 1997, estilo NV-150, tipo moto, chasis N° C1SC596628, combustible gasolina, color celeste, placa SM 3053. Estado: malo. Precio base: ¢32.000.00 (treinta y dos mil colones) AV.ADM N° SJ0328-2009.
8		Moto Vespa, modelo 1998, estilo original, tipo moto, chasis N° C50D002270, combustible gasolina, color verde, placa SM 3173. Estado: malo. Precio base: ¢200.000.00 (doscientos mil colones) AV.ADM N° SJ0328-2009

**CONDICIONES GENERALES**

El día del remate se deberá presentar la siguiente documentación:

**En caso de personas físicas:**

La cédula de identidad al día y una fotocopia de la misma.

Declaraciones juradas que se indican.

**En caso de personas jurídicas:**

Fotocopia de la cédula jurídica.

Certificación de la Personería Jurídica o poder que lo autorice para participar en este acto.

Declaraciones juradas que se indican.

**Inspección:** Los vehículos a rematar podrán ser inspeccionados con al menos cinco días hábiles anteriores a la fecha del remate, en los Planteles Municipales, hasta inclusive un día antes de efectuarse el remate, previa cita con el señor Geovany Lizano Morales en el N° 2229-4588.

**Fecha de Apertura:** La fecha establecida en el cartel como fecha de apertura para que las partes interesadas ofrezcan sus propuestas verbales será la única válida para los efectos, y después de que el pregonero agote el acto en términos de tiempo para pregonar el remate hasta su respectiva adjudicación, no se aceptará oferta alguna por encontrarse extemporánea.

No serán admitidas propuestas por escrito. La única oferta válida será aquella que en el momento de iniciarse el acto de remate mediante propuesta verbal se consigne en el acta como adjudicatario o posible adjudicatario (2 y 3 mejores oferentes en el orden ascendente de sus propuestas económicas).

**Adjudicación:** Las propuestas se formularán conforme se vayan presentando, así como las mejoras y las pujas, hasta que no haya quien mejore la última propuesta, con lo cual se cerrará el acto y se declarará adjudicatario a quien presente la mejor oferta.

**Forma de pago:** El adjudicatario del remate deberá cancelar en el acto como garantía de cumplimiento el (10%) diez por ciento del precio del bien rematado, en dinero efectivo, cheque de gerencia o certificado, este monto será recibido por el tesorero Municipal, quien a su vez extenderá un comprobante al adjudicatario. El resto del precio será cancelado por el adjudicatario dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación.

**Acta:** En el acta del remate deberá indicarse el nombre y calidades del adjudicatario, persona responsable a quien notificar, su número de fax o correo electrónico, dirección dentro del Área metropolitana. El precio por el que se adjudicó el bien y el monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, deberá consignarse el nombre de los dos siguientes mejores postores que hayan participado y que obtuvieron el segundo y tercer lugar en cuanto al ofrecimiento, según el orden respectivo.

**Readjudicación:** En caso de que el adjudicatario no cumpla dentro del plazo establecido con el pago total del precio, deberá cancelar a la Municipalidad los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de la pérdida a favor de la institución de la garantía de cumplimiento. En todo caso la Municipalidad se reserva el derecho de readjudicar al segundo mejor oferente conforme el orden registrado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 102 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**Entrega del Vehículo:** Cancelado el precio total del bien por parte del interesado, la Administración procederá a entregar el vehículo, previo levantamiento de un acta de entrega por parte de la Proveeduría Institucional, en la que se consignará el nombre y calidades de la persona que retira el vehículo, dirección para notificaciones, número de teléfono, fax o correo electrónico y las condiciones en que se entrega el bien. Los costos de transporte del vehículo correrán por cuenta del adjudicatario.

**Aspectos Legales:** La Municipalidad Vázquez de Coronado, por medio del Departamento Legal gestionará, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación total del precio ante la Notaría del Estado, el otorgamiento de la respectiva escritura pública.

**Declaraciones Juradas:** Los participantes al remate deberán presentar manifestación por escrito y bajo la fe de juramento lo siguiente:

Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.

Que no le alcanzan ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación administrativa.

Que en caso de ser patrono, se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social

Walter Méndez Méndez, Proveedor Municipal.—1 vez.— (IN2010039604).

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA****REMATE DE BIEN MUNICIPAL**

Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, sesión ordinaria N° 15-10, celebrada el 12 de abril del 2010, a partir de las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Este Concejo Municipal, acuerda autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, a realizar el Remate de bien municipal.

Acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 74-10.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 102 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa a los posibles interesados que esta Municipalidad procederá a realizar Remate Público el día 10 de junio, a las 10:00 horas, en el predio municipal, ubicado en la parte posterior del Edificio Municipal.

Municipalidad de San Pablo					
Remate de bien municipal					
Marca	Características	Observaciones	Cant.	Estado	Valor €
JCB	Retro-excavador 214	Mod: 95, carrocería y tapicería en mal estado y llantas en regular estado	1	Regular	5.000.000,00

Los bienes objeto de este remate estarán disponibles para ser inspeccionados a partir del próximo 31 de mayo del 2010, en el predio municipal, en un horario de 08:00 a. m. a 12:00 m. d.

San Pablo de Heredia, 17 de mayo del 2010.—Óscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal.—1 vez.—(IN2010039716).

## FE DE ERRATAS

### SEGURIDAD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000024-09003  
(Suspensión de apertura)

#### Compra de chalecos antibala

La Dirección de Proveeduría del Ministerio de Seguridad Pública comunica a todos los interesados en la contratación arriba indicada que por haberse interpuesto recurso de objeción al cartel de licitación, la apertura de la misma queda suspendida hasta nuevo aviso.

San José, 05 de mayo del 2010.—Lic. Josefina Montero Varela, Directora de Proveeduría.—1 vez.—O. C. N° 8388.—Solicitud N° 24561.—C-12770.—(IN2010039705).

### OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000002-99999

#### Suministro e instalación de elevador para Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma

El Consejo Técnico de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil, a través de la Proveeduría Institucional, avisa a todos los interesados en esta Licitación Abreviada que:

En el aviso publicado en *La Gaceta* N° 83 del 30 de abril 2010, **debe leerse correctamente:** que la recepción de ofertas para la Licitación Abreviada 2010, “suministro e instalación de elevador para Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma”, se realizará a las 11:00 horas del día 27 de mayo de 2010.

Lo demás permanece invariable.

San José, La Uruca, 4 de mayo 2010.—Proveeduría Institucional.—Lic. José Alberto Cascante Torres, Proveedor Institucional.—1 vez.—O. C. N° 21156.—Solicitud N° 4959.—C-14470.—(IN2010039653).

#### CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000003-0DO00

#### Contratación de servicios de verificación de calidad para complementar la labor de inspección del proyecto: mejoramiento de la ruta nacional 613, sección: Sabalito-Las Mellizas

Se comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación de referencia, que se encuentra disponible aclaración a la Enmienda N° 1 (oficio N° DO-I-10-0576 del 10-05-2010) al cartel, asimismo, se aclara que en el numeral “7.4” del cartel se establece la imposibilidad de presentar ofertas en consorcio para este concurso, lo cual se modifica conforme disposición de la Dirección de Obras de este Consejo, según Oficio N° DO-I-10-0571. Ambos documentos se encuentran a disposición y se pondrán retirar en las Oficinas de la Proveeduría Institucional, ubicadas de la Rotonda de Betania, 50 metros este y 10 metros norte, carretera a Guadalupe.

San José, 12 de mayo del 2010.—MBA. Arturo Alvarado Moya Proveedor Institucional.—1 vez.—O.C. N° 11-2010.—Solicitud N° 30303.—C-15320.—(IN2010039683).

LICITACION ABREVIADA N° 2010LA-000003-0DO00

#### Contratación de servicios de verificación de calidad para complementar la labor de inspección del proyecto: mejoramiento de la ruta nacional 613, Sección: Sabalito-Las Mellizas

Se comunica a las empresas interesadas en participar en la Licitación de referencia, que la recepción de ofertas prevista para el día 12 de mayo del 2010 hasta las 10:00 horas se suspende hasta nuevo aviso.

San José, 10 de mayo del 2010.—MBA. Arturo Alvarado Moya, Proveedor Institucional.—1 vez.—O.C. N° 11-2010.—Solicitud N° 30302.—C-10220.—(IN2010039687).

### BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2010LN-000003-01

#### Contratación para la compra de un cajero automático y 27 dispensadores de efectivo

Se les comunica a los interesados en este evento que se amplía la fecha de recepción de ofertas hasta las 15:00 horas del 28 de mayo de 2010, en virtud de que se está a la espera de la resolución de la Contraloría General de la República sobre el recurso de objeción presentado por uno de los potenciales oferentes.

Lic. Ericka Granados Sánchez, Proveeduría y Licitaciones.—1 vez.—O. C. N° 11.—C-11070.—(IN2010040212).

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ

ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2010LN-000003-2306

#### Adquisición de reactivos para determinaciones hormonales, pruebas especiales, enfermedades infecciosas y drogas terapéuticas, bajo la modalidad de entrega según demanda

Se comunica a todos los interesados que la fecha para apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 2010LN-000003-2306, para la “Adquisición de reactivos para determinaciones hormonales, pruebas especiales, enfermedades infecciosas y drogas terapéuticas, bajo la modalidad de entrega según demanda”, ha sido objeto de algunas modificaciones, por lo que a partir de esta publicación pueden pasar a nuestras oficinas y hacer retiro de la versión final del cartel, además se les comunica que la fecha para la recepción y apertura de ofertas ha sido prorrogada para el día miércoles 16 de junio del 2010, a las 10:00 horas.

Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Carlos Coto Arias, Coordinador.—1 vez.—(IN2010040067).

### MUNICIPALIDADES

#### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

LICITACIÓN PÚBLICA 2010LN-000001-01 (Aclaración)

#### Compra de maquinaria (vagonetas, niveladora y compactadora) para la Municipalidad de San Carlos

El Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos aclara a los concursantes que el plazo para recibir las ofertas es para el jueves 27 de mayo, además de acuerdo a la resolución dada por la Contraloría General del último recurso de objeción presentado para esta licitación pública, se aclara que del punto 3.1 inciso b) queda de la misma manera.

San Carlos, 14 de mayo del 2010.—Jimmy Segura Rodríguez, Director de Proveeduría.—1 vez.—(IN2010040073).

# REMATES

## BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

### PROCESO DE PIGNORACIÓN

El Proceso de Pignoración (Monte Popular) del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, avisa que a las once horas del día 29 de mayo del 2010, se rematarán al mejor postor las garantías de las operaciones de crédito que tengan dos o más cuotas de atraso, o que su fecha de cancelación esté vencida. El remate se efectuará en San José, calle primera, avenidas nueve y once, o de Radiográfica Costarricense 250 metros al norte, oficina del Centro de Crédito sobre Alhajas Amón. Remate N° 448.

#### AGENCIA 03

##### ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
003-060-796886-2	LOTE DE ALHAJAS 10 CT PS 27	130,083.60	003-060-803300-6	LOTE ALHAJAS	214,816.95
003-060-806246-5	LOTE DE ALHAJAS 10 CT PS 45.8	328,192.60	003-060-806476-9	LOTE DE ALHAJAS 10 CT PS 46.3	296,697.70
003-060-806646-4	LOTE DE ALHAJAS 10 CT PS 241.3	1,457,139.30			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 5		2,426,930.15			
003-060-788244-2	LOTE DE ALHAJAS 10 K PS 44.8 G	134,397.05	003-060-799678-8	LOTE DE ALHAJAS	368,479.75
003-060-805376-6	LOTE DE ALHAJAS 10 CT PS 232.7	1,588,678.20	003-060-805446-8	LOTE DE ALHAJAS 10 CT PS 99.2	679,086.70
003-060-806124-7	LOTE ALHAJAS 10 CT PS 209.9 G	1,241,053.00			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 5		4,011,694.70			

#### AGENCIA 04

##### ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
004-060-786272-3	LOTE ALHAJAS	37,905.65	004-060-786874-5	LOTE ALHAJAS	64,254.65
004-060-788621-3	LOTE ALHAJAS	153,443.25	004-060-796611-6	LOTE DE ALHAJAS	688,277.55
004-060-797199-6	LOTE DE ALHAJAS	279,772.00	004-060-799312-5	LOTE ALHAJAS	443,530.00
004-060-799635-2	LOTE ALHAJAS	245,488.70	004-060-800143-7	LOTE ALHAJAS	561,881.55
004-060-801159-6	PULSERA	93,142.10	004-060-801284-6	LOTE DE ALHAJAS	199,403.50
004-060-801428-8	CADENA CON DIJE	97,264.35	004-060-801812-7	LOTE DE ALHAJAS	111,592.85
004-060-803566-7	LOTE DE ALHAJAS	296,710.85	004-060-803578-0	LOTE DE ALHAJAS	388,981.20
004-060-803587-8	ANILLOS	25,502.95	004-060-803616-3	CADENA	118,649.00
004-060-803742-7	CADENA	104,869.90	004-060-804349-0	LOTE DE ALHAJAS	71,073.05
004-060-804376-7	LOTE DE ALHAJAS	216,665.35	004-060-804377-0	LOTE DE ALHAJAS	143,092.00
004-060-804400-0	CADENA	159,258.45	004-060-804406-6	LOTE DE ALHAJAS	1,228,612.45
004-060-804411-7	LOTE DE ALHAJAS	503,678.75	004-060-804438-3	LOTE DE ALHAJAS	296,035.20
004-060-804447-2	ANILLO	41,150.50	004-060-804471-7	ANILLOS	216,953.30
004-060-804530-2	ANILLOS	111,413.15	004-060-804570-7	LOTE DE ALHAJAS	55,293.30
004-060-804626-7	LOTE DE ALHAJAS	115,420.40	004-060-804661-8	LOTE DE ALHAJAS	425,970.35
004-060-804663-7	PULSERA CON PIEDRAS	116,633.75	004-060-804708-2	CADENA CON DIJE	410,995.05
004-060-805245-2	LOTE DE ALHAJAS	590,514.50	004-060-806025-2	LOTE DE ALHAJAS	260,818.20
004-060-806078-2	CADENA	76,486.50	004-060-806087-0	LOTE DE ALHAJAS	426,789.65
004-060-806106-2	LOTE DE ALHAJAS	2,455,585.55	004-060-806110-0	LOTE DE ALHAJAS	377,314.40
004-060-806134-1	LOTE DE ALHAJAS	188,667.90	004-060-806158-7	ANILLOS	121,645.25
004-060-806169-3	LOTE DE ALHAJAS	69,607.40	004-060-806178-4	LOTE DE ALHAJAS	181,542.15
004-060-806180-2	LOTE DE ALHAJAS	355,772.15	004-060-806182-0	ANILLOS	176,622.95
004-060-806215-3	LOTE DE ALHAJAS	954,859.55	004-060-806292-4	LOTE DE ALHAJAS	358,431.65
004-060-806405-4	LOTE DE ALHAJAS	617,960.95	004-060-806453-0	LOTE DE ALHAJAS	1,379,772.95
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 48		16,615,306.80			
004-060-786669-9	LOTE ALHAJAS	211,858.35	004-060-805381-9	LOTE DE ALHAJAS	172,270.30
004-060-805711-5	LOTE DE ALHAJAS	1,935,377.25	004-060-805865-0	LOTE DE ALHAJAS	1,083,367.15
004-060-805895-0	LOTE DE ALHAJAS	332,777.90			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 5		3,735,650.95			

#### AGENCIA 06

##### ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
006-060-781165-2	LOTE DE ALHAJAS	149,750.55	006-060-787255-7	LOTE DE ALHAJAS	35,506.90
006-060-787360-0	UN ANILLO	15,344.50	006-060-788771-8	LOTE DE ALHAJAS	60,613.30
006-060-788826-4	LOTE DE ALHAJAS	158,597.65	006-060-791463-6	LOTE DE ALHAJAS	51,939.10
006-060-791803-7	LOTE DE ALHAJAS	59,276.90	006-060-794440-0	LOTE DE ALHAJAS	166,471.65
006-060-796206-1	LOTE DE ALHAJAS	221,563.35	006-060-796750-2	LOTE DE ALHAJAS	173,130.55
006-060-798939-9	LOTE DE ALHAJAS	343,587.55	006-060-799020-0	LOTE DE ALHAJAS	99,239.85
006-060-799511-2	LOTE DE ALHAJAS	55,581.20	006-060-799532-1	LOTE DE ALHAJAS	257,210.80
006-060-799668-0	LOTE ALHAJAS	110,217.15	006-060-799689-1	LOTE DE ALHAJAS	292,280.35
006-060-799720-5	LOTE ALHAJAS	102,344.45	006-060-800804-8	UN RELOJ	159,653.40
006-060-801112-8	LOTE ALHAJAS	143,684.70	006-060-801145-2	LOTE DE ALHAJAS	299,854.15
006-060-801146-6	LOTE DE ALHAJAS	182,443.50	006-060-801242-0	LOTE DE ALHAJAS	56,482.30
006-060-801250-5	LOTE DE ALHAJAS	273,468.60	006-060-801287-4	LOTE DE ALHAJAS	52,730.30
006-060-801323-0	UNA PULSERA	44,155.70	006-060-801540-0	LOTE DE ALHAJAS	348,734.75
006-060-801657-3	LOTE DE ALHAJAS	147,829.55	006-060-801680-4	LOTE DE ALHAJAS	1,961,871.50
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 28		6,023,564.25			

#### AGENCIA 07

##### ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
007-060-792214-3 1	PULSO 14K	200,904.05	007-060-794334-2	LOTE DE ALHAJAS	322,160.40
007-060-794353-6	LOTE DE ALHAJAS	105,863.90	007-060-794420-5	LOTE DE ALHAJAS	605,720.30
007-060-794547-5	LOTE DE ALHAJAS	124,247.50	007-060-794620-0	CADENA Y DIJE	216,028.55
007-060-794710-0	LOTE DE ALHAJAS	864,506.60	007-060-794712-7	LOTE DE ALHAJAS	1,590,395.25
007-060-794735-7	LOTE DE ALHAJAS	94,250.10	007-060-796129-0	LOTE DE ALHAJAS	53,482.30

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
007-060-796135-6	CADENA 10	56,953.10	007-060-796138-9	LOTE DE ALHAJAS	175,723.85
007-060-796155-3	anillo y dije	53,571.10	007-060-796446-0	CADENA 10	98,235.85
007-060-796579-6	LOTE DE ALHAJAS	541,874.35	007-060-796592-0	LOTE DE ALHAJAS	792,114.30
007-060-796713-4	LOTE DE ALHAJAS	110,389.35	007-060-796734-3	LOTE DE ALHAJAS	238,992.95
007-060-796756-0	LOTE DE ALHAJAS	901,880.95	007-060-799414-3	CADENA 14	790,917.05
007-060-799418-1	PULSO 14	251,655.45	007-060-799435-4	PULSO Y ANILLO	165,237.40
007-060-799445-9	LOTE DE ALHAJAS	239,474.55	007-060-799469-0	CADENA 14	404,378.65
007-060-799489-8	CADENA	69,874.85	007-060-799519-9	LOTE DE ALHAJAS	271,876.60
007-060-799529-1	CADENA 14	465,052.15	007-060-799548-5	LOTE DE ALHAJAS	1,697,823.45
007-060-799556-9	LOTE DE ALHAJAS	315,474.25	007-060-799571-4	LOTE DE ALHAJAS	129,761.10
007-060-799574-7	LOTE DE ALHAJAS	76,190.00	007-060-799596-1	CADENAS	385,620.20
007-060-799600-0	CADENA 14	427,148.45	007-060-799641-6	CADENA 10	90,025.90
007-060-799658-0	ANILLOS Y ARETES	153,863.45	007-060-799672-0	CADENA 14	614,940.70
007-060-799673-5	LOTE DE ALHAJAS	254,254.35	007-060-799749-2	LOTE DE ALHAJAS	260,272.05
007-060-799842-3	LOTE DE ALHAJAS	1,903,326.25	007-060-799877-5	CADENA 18	171,715.00
007-060-799888-3	LOTE DE ALHAJAS	157,033.00	007-060-799917-7	ANILLO PULSO 10	110,487.95
007-060-799942-5	LOTE DE ALHAJAS	298,051.20			

TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 43 16,851,748.75

007-060-790503-2	PULSERA	101,223.00	007-060-790640-4 1	CADENA 10K	217,048.95
007-060-793073-7	ANILLO	22,851.00	007-060-793803-0	LOTE DE ALHAJAS	116,522.10
007-060-795513-0	LOTE DE ALHAJAS	436,367.90	007-060-795981-0	LOTE DE ALHAJAS	44,365.05
007-060-796011-0	LOTE DE ALHAJAS	82,002.35	007-060-796409-0	LOTE DE ALHAJAS	572,417.60
007-060-798152-0	LOTE DE ALHAJAS	57,239.80	007-060-798245-4	LOTE DE ALHAJAS	332,192.50
007-060-798249-0	LOTE DE ALHAJAS	225,293.20	007-060-798316-0	LOTE DE ALHAJAS	128,407.60
007-060-798813-8	LOTE DE ALHAJAS	146,494.40	007-060-798829-6	ANILLOS	145,240.25
007-060-798849-3	LOTE DE ALHAJAS	1,376,717.70	007-060-798916-2	CADENA 14	73,918.40
007-060-798922-7	LOTE DE ALHAJAS	772,783.20	007-060-798971-0	CADENA 10	531,519.90
007-060-799043-2	CADENA ANILLO	54,588.85	007-060-799115-3	LOTE DE ALHAJAS	91,191.00
007-060-799161-0	CADENA ANILLO 10	49,866.30	007-060-799172-9	LOTE DE ALHAJAS	209,438.45
007-060-799194-3	LOTE DE ALHAJAS	132,858.40	007-060-799199-5	CADENA 14	97,429.50
007-060-799252-3	CADENA ANILLOS	183,296.35	007-060-799253-9	LOTE DE ALHAJAS	122,565.65
007-060-799255-8	LOTE DE ALHAJAS	141,336.90	007-060-799281-0	LOTE DE ALHAJAS	36,340.80
007-060-799323-0	ANILLO PULSO 10	58,260.95	007-060-799324-4	ARETES Y ANILLO	91,922.55
007-060-799342-2	LOTE DE ALHAJAS	389,888.35	007-060-799347-4	CADENA 10	41,734.50
007-060-799361-4	LOTE DE ALHAJAS	589,245.15	007-060-799385-0	LOTE DE ALHAJAS	231,320.20
007-060-799399-9	CADENAS 10	142,134.95	007-060-799400-4	CADENA 10	26,240.30

TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 36 8,072,264.05

**OFICINA 08**

**ALHAJAS**

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
008-060-794757-3	LOTE ALHAJAS	410,371.45	008-060-794862-6	LOTE ALHAJAS	235,549.45
008-060-794882-3	LOTE ALHAJAS	78,376.45	008-060-796347-3	LOTE ALHAJAS	177,978.00
008-060-796656-0	LOTE ALHAJAS	59,178.25	008-060-797857-8	LOTE ALHAJAS	100,770.70
008-060-797948-2	LOTE ALHAJAS	130,595.35	008-060-797978-2	LOTE ALHAJAS	588,357.65
008-060-798013-3	LOTE ALHAJAS	157,033.00	008-060-798047-0	LOTE ALHAJAS	251,580.15
008-060-798048-5	LOTE ALHAJAS	236,483.20	008-060-798049-9	LOTE ALHAJAS	155,927.15
008-060-798050-3	LOTE ALHAJAS	75,508.75	008-060-798066-1	LOTE ALHAJAS	89,415.40
008-060-798072-8	LOTE ALHAJAS	262,596.50	008-060-798635-0	LOTE ALHAJAS	316,280.65
008-060-799189-4	LOTE ALHAJAS	97,806.85	008-060-799261-4	LOTE ALHAJAS	486,699.60
008-060-799321-3	LOTE ALHAJAS 25 PZ 315.3GRS	2,079,454.35			

TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 19 5,989,962.90

008-060-797754-3 LOTE ALHAJAS 150,877.45

TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 1 150,877.45

**AGENCIA 10**

**ALHAJAS**

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
010-060-786357-3	LOTE ALHAJAS	225,252.05	010-060-792295-0	LOTE ALHAJAS	128,038.00
010-060-793093-9	LOTE ALHAJAS	159,522.80	010-060-793502-6	LOTE ALHAJAS	94,166.30
010-060-793512-9	LOTE ALHAJAS	121,416.35	010-060-794706-9	LOTE DE ALHAJAS	849,550.90
010-060-794715-8	LOTE ALHAJAS	813,168.10	010-060-794872-5	LOTE ALHAJAS	76,994.80
010-060-794909-5	LOTE ALHAJAS	523,850.10	010-060-795041-6	LOTE ALHAJAS	121,862.25
010-060-795054-1	LOTE ALHAJAS	83,749.85	010-060-795060-8	LOTE ALHAJAS	33,323.90
010-060-796988-9	LOTE ALHAJAS	84,663.35	010-060-797051-0	LOTE ALHAJAS	243,237.35
010-060-797062-7	LOTE ALHAJAS	1,936,406.50	010-060-797103-6	LOTE ALHAJAS	62,781.20
010-060-797108-8	LOTE ALHAJAS	40,833.00	010-060-797162-9	LOTE ALHAJAS	317,922.20
010-060-797208-0	LOTE ALHAJAS	368,856.20	010-060-797218-2	LOTE ALHAJAS	235,813.75
010-060-797221-4	LOTE ALHAJAS	157,091.50	010-060-797235-5	LOTE ALHAJA	102,157.50
010-060-797252-8	LOTE ALHAJAS	132,857.35	010-060-797335-7	LOTE ALHAJAS	75,954.55
010-060-797357-1	LOTE ALHAJAS	335,077.40	010-060-797366-0	LOTE ALHAJAS	71,107.15
010-060-797374-6	LOTE ALHAJAS	2,514,595.75			

TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 27 9,910,250.15

010-060-794931-9 LOTE ALHAJAS 130,067.45

TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 1 130,067.45

**AGENCIA 14**

**ALHAJAS**

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
014-060-785723-2	RELOG CON DIAMANTES	869,136.65	014-060-786032-6	LOTE ALHAJAS	386,825.30

TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 2 1,255,961.95

## AGENCIA 15

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
015-060-785325-6	LOTE ALHAJAS	2,902,104.25	015-060-786367-7	ANILLO Y ARETES	61,944.30
015-060-786408-6	LOTE ALHAJAS	2,594,400.80	015-060-786432-7	ANILLO, DIJ Y P/ARETES	85,358.70
015-060-788082-9	CADENA Y ESCLAVA	476,189.50	015-060-788108-2	DOS ANILLOS	240,653.55
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 6		6,360,651.10			
015-060-783634-9	ANILLO Y DIJE	160,175.10	015-060-784443-5	LOTE ALHAJAS	191,617.10
015-060-784582-6	LOTE ALHAJAS	214,428.70	015-060-784664-0	ANILLOS Y CADENAS	165,669.90
015-060-785031-5	ANILLOS Y ARO	131,674.85	015-060-785769-4	ARO	38,405.20
015-060-787173-2	LOTE ALHAJAS	1,270,801.80	015-060-787390-9	PARES ARETES Y ANILLO	61,591.25
015-060-787489-6	ANILLOS Y CADENA	136,054.05	015-060-787871-8	CADENAS Y ANILLOS	337,581.80
015-060-787923-1	LOTE ALHAJAS	266,881.30			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 11		2,974,881.05			

## AGENCIA 17

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
017-060-790164-6	LOTE DE ALHAJAS	150,666.05	017-060-790182-4	LOTE DE ALHAJAS	289,430.60
017-060-790272-3	LOTE DE ALHAJAS	215,112.05	017-060-790277-5	LOTE DE ALHAJAS	248,819.85
017-060-790330-3	LOTE DE ALHAJAS	244,178.40	017-060-790373-0	LOTE DE ALHAJAS	157,856.75
017-060-791031-2	LOTE ALHAJAS	149,502.00	017-060-791320-1	LOTE ALHAJAS	644,064.30
017-060-792796-0	LOTE DE ALHAJAS	318,763.55	017-060-792876-6	lote 10k	110,090.40
017-060-792893-9	LOTE ALHAJAS	186,272.95	017-060-792940-2	cordón 18k cliente AA	360,103.50
017-060-792954-1	LOTE DE ALHAJAS	70,345.65	017-060-793013-8	lote .—ALHAJAS	269,980.30
017-060-793070-5	LOTE ALHAJAS	441,430.65	017-060-793096-6	LOTE ALHAJAS	2,249,254.50
017-060-793125-1	LOTE DE ALHAJAS	55,391.95			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 17		6,161,263.45			
017-060-789456-9	LOTE DE ALHAJAS	102,900.05	017-060-790932-3	LOTE	357,218.25
017-060-792734-0	LOTE ALHAJAS	241,434.90			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 3		701,553.20			

## AGENCIA 21

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
021-060-800064-0	LOTE DE ALHAJAS 10K	140,614.05	021-060-802565-9	LOTE 10 K 1.C 10K 1.A ARRUGADO	114,588.60
021-060-802695-0	LOTE ALHAJAS 10 K Y 1.A 14K	378,663.55	021-060-803835-5	GARGANTILLA 14K	129,004.70
021-060-804036-3	LOTE ALHAJAS	155,914.80	021-060-804065-0	LOTE 10K	238,685.50
021-060-804102-9	LOTE ALHAJAS	28,736.60	021-060-806999-6	LOTE 10K 34.2 GRS	243,580.10
021-060-807051-1	CADENA Y DIJE /BRILL DE 18K HO	1,187,312.45	021-060-807102-1	lote de 10 k 14k 106.6 grs	780,280.15
021-060-807136-8	LOTE DE ALHAJAS (O/F 10K 1A 14	158,366.10			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 11		3,555,746.60			
021-060-805058-0	lote 10k 14k 155.7grs	1,020,411.30	021-060-805464-2	lote de 10k 14k 18 k 60.hgrs	677,492.30
021-060-805683-1	lote de 10 k 14k 13.1grs	97,461.95	021-060-806486-0	LOTE DE 14 K 18 K 31.5 GRS	810,771.35
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 4		2,606,136.90			

## AGENCIA 22

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
022-060-777011-0	LOTE ALHAJAS	153,101.25	022-060-778810-3	LOTE ALHAJAS	307,949.80
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 2		461,051.05			
022-060-776030-0	LOTE DE ALHAJAS	116,255.65	022-060-777790-6 01	EXCLAVA	172,884.55
022-060-778051-3	UNA CADENA DE ORO DE 10 K	325,627.00			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 3		614,767.20			

## AGENCIA 24

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
024-060-789684-9	LOTE DE ALHAJAS	148,315.45	024-060-790470-3	LOTE DE ALHAJAS	73,501.35
024-060-791937-0	LOTE ALHAJAS	67,072.80	024-060-791946-0	LOTE ALHAJAS	381,961.80
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 4		670,851.40			

## AGENCIA 25

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
025-060-788448-1	LOTE ALHAJAS	83,470.90	025-060-791452-8	LOTE DE ALHAJAS	194,589.85
025-060-791629-4	LOTE ALHAJAS	123,579.45	025-060-792126-1	LOTE ALHAJAS	196,911.75
025-060-792247-4	LOTE DE ALHAJAS	63,542.60	025-060-792519-0	LOTE ALHAJAS	87,087.00
025-060-795435-9	LOTE DE ALHAJAS	520,334.45	025-060-795769-2	LOTE DE ALHAJAS	42,016.50
025-060-795894-2	LOTE DE ALHAJAS	181,038.50	025-060-795910-2	LOTE ALHAJAS	204,075.75
025-060-796002-0	LOTE ALHAJAS	80,389.80	025-060-796038-5	LOTE ALHAJAS	128,915.70
025-060-796077-4	LOTE ALHAJAS	125,697.20	025-060-797211-3	LOTE ALHAJAS	458,343.50
025-060-797619-7	LOTE ALHAJAS	612,867.10	025-060-797724-0	LOTE ALHAJAS	189,314.55
025-060-797802-7	LOTE DE ALHAJAS	118,289.55	025-060-797825-7	LOTE DE ALHAJAS	329,536.20
025-060-797855-7	LOTE ALHAJAS	385,165.45	025-060-797861-1	LOTE ALHAJAS	59,765.65
025-060-797909-0	LOTE DE ALHAJAS	99,140.85	025-060-797915-6	LOTE DE ALHAJAS	69,337.90
025-060-797948-9	LOTE ALHAJAS	239,758.95	025-060-797953-0	LOTE DE ALHAJAS	131,929.75
025-060-798303-2	LOTE ALHAJAS	171,825.85	025-060-800286-0	LOTE DE ALHAJAS	112,645.75
025-060-800319-1	LOTE ALHAJA	299,642.55	025-060-800330-9	LOTE DE ALHAJAS	82,550.65
025-060-800396-4	LOTE ALHAJAS	380,711.85	025-060-800406-8	LOTE ALHAJAS	191,030.90

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
025-060-800411-9	LOTE ALHAJAS	523,848.05	025-060-800425-0	LOTE DE ALHAJAS	492,644.65
025-060-800450-8	LOTE DE ALHAJAS	155,531.50	025-060-800455-0	LOTE DE ALHAJAS	154,607.50
025-060-800470-5	LOTE DE ALHAJAS	135,920.55	025-060-800492-8	LOTE DE ALHAJAS	223,496.60
025-060-800500-6	LOTE DE ALHAJAS	587,312.75	025-060-800603-0	LOTE D ALHAJAS	62,977.85
025-060-800608-2	LOTE DE ALHAJAS	112,421.85	025-060-800618-5	LOTE DE ALHAJAS	63,259.20
025-060-800629-1	LOTE DE ALHAJAS	54,417.60	025-060-800637-5	LOTE ALHAJAS	114,717.60
025-060-800658-8	LOTE ALHAJAS	137,461.25	025-060-800720-5	LOTE DE ALHAJAS	125,628.90
025-060-800722-2	LOTE DE ALHAJAS	238,867.10	025-060-800730-8	LOTE DE ALHAJAS	433,986.10
025-060-800732-5	LOTE ALHAJAS	62,647.25	025-060-800735-0	LOTE DE ALHAJAS	225,961.70
025-060-800746-8	LOTE ALHAJAS	63,806.80	025-060-800747-1	LOTE DE ALHAJAS	45,300.05
025-060-800751-9	LOTE ALHAJAS	233,350.70	025-060-800752-2	LOTE DE ALHAJAS	57,122.35
025-060-800755-7	LOTE DE ALHAJAS	107,629.60	025-060-800758-0	LOTE DE ALHAJAS	110,543.65
025-060-800760-8	LOTE DE ALHAJAS	262,064.30			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 55		10,749,031.90			
025-060-799922-6	LOTE DE ALHAJAS	2,611,573.90			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 1		2,611,573.90			

## AGENCIA 27

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
027-060-763868-2	LOTE DE ALHAJAS	135,996.50	027-060-776514-3	LOTE DE ALHAJAS 10KT	247,713.95
027-060-778089-9	LOTE DE ALHAJAS DE 10 K	288,526.95	027-060-780923-0	LOTE DE ALHAJAS	160,874.10
027-060-781021-3	LOTE DE ALHAJAS	141,199.95	027-060-781074-3	LOTE DE ALHAJAS	66,785.55
027-060-781077-6	LOTE DE ALHAJAS 14KT	409,520.30	027-060-782701-3	LOTE DE JOYAS	777,283.05
027-060-782785-7	LOTE DE ALHAJAS 10 Y 18KT	257,705.05			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 9		2,485,605.40			

## AGENCIA 29

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
029-060-761250-4	LOTE DE ALHAJAS	254,112.50	029-060-761253-7	PULSO 10K	48,812.50
029-060-761281-8	2 CADENAS 2 DIJES	131,353.70	029-060-761363-1	LOTE DE ALHAJAS	143,330.65
029-060-761364-5	LOTE DE ALHAJAS	203,269.00	029-060-761416-0	LOTE DE ALHAJAS	263,348.85
029-060-761417-4	LOTE DE ALHAJAS	298,885.70	029-060-761419-3	CADENA 14K	832,186.85
029-060-761442-2	LOTE DE ALHAJAS	209,808.55	029-060-761443-8	ANILLO 10K	24,628.20
029-060-761451-1	CADENA 1 DIJE 14K 109 GRAMOS	866,422.05	029-060-761456-3	CADENA 10K	49,319.40
029-060-761477-4	LOTE DE ALHAJAS	416,137.35	029-060-761478-0	LOTE DE ALHAJAS	172,515.10
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 14		3,914,130.40			
029-060-760393-0	ANILLOS	90,651.60	029-060-760445-6	ARETES Y ANILLO	39,429.20
029-060-760509-3	CADENA 10K	250,888.95	029-060-760913-8	LOTE DE ALHAJAS	598,668.50
029-060-761121-6	LOTE DE ALHAJAS	194,837.40	029-060-761167-4	LOTE DE ALHAJAS	578,809.60
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 6		1,753,285.25			

## AGENCIA 34

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
034 034-060-762205-1	LOTE DE ALHAJAS	565,456.00	034-060-767623-1	LOTE ALHAJAS	1,976,249.30
034-060-768240-8	LOTE ALHAJAS	303,245.05	034-060-769311-4	LOTE DE ALHAJAS	2,464,296.55
034-060-770967-7	LOTE DE ALHAJAS	395,458.10	034-060-770970-2	LOTE DE ALHAJAS	824,101.80
034-060-771054-4	LOTE DE ALHAJAS	111,161.55	034-060-771063-3	LOTE DE ALHAJAS	818,779.85
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 8		7,458,748.20			

## AGENCIA 47

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
047-060-757304-5	ALHAJAS	232,985.65	047-060-757616-4	UN ANILLO	66,351.95
047-060-757658-6	DOS ANILLOS O/F 10K	69,301.55	047-060-757722-0	CADENA	66,351.95
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 4		434,991.10			

## AGENCIA 60

## ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
060-060-757207-3	CADENA 10K	31,102.30	060-060-757840-0	LOTE ALHAJAS	916,251.85
060-060-757928-9	LOTE ALHAJAS	445,277.85	060-060-758895-8	LOTE ALHAJAS	397,756.70
060-060-759001-6	LOTE ALHAJAS	146,265.90	060-060-759164-9	LOTE ALHAJAS	41,995.50
060-060-759165-4	2 ANILLO 10K 11.5GRS	66,233.60	060-060-759188-4	LOTE ALHAJAS	530,018.30
060-060-759684-7	1 CADENA 10K, 6.5GR	38,433.80	060-060-759809-7	LOTE ALHAJAS	59,128.95
060-060-759893-0	LOTE ALHAJAS *	445,604.15	060-060-760064-4	LOTE ALHAJAS	203,890.35
060-060-760079-0	LOTE ALHAJAS	288,631.00	060-060-760108-6	LOTE ALHAJAS	152,337.25
060-060-761190-0	LOTE ALHAJAS	112,553.05	060-060-761293-5	LOTE ALHAJAS	83,056.65
060-060-761297-1	LOTE ALHAJAS	156,621.15	060-060-761382-9	LOTE ALHAJAS	45,968.80
060-060-761420-3	LOTE ALHAJAS	179,433.85	060-060-761457-2	LOTE ALHAJAS	281,391.00
060-060-761480-3	LOTE ALHAJAS	1,847,365.70			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 21		6,469,317.70			
060-060-760967-5	98-5879OS 31.3GRS	238,134.65			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 1		238,134.65			

AGENCIA 63

ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
063-060-752938-2	1A CABALLERO 10K/P8.4GR APROX	39,499.35	063-060-752987-4	LOTE ALHAJAS	99,825.95
063-060-753257-0	LOTE 14K	114,023.85	063-060-753272-6	LOTE DE ALHAJAS	138,670.95
063-060-753356-9	LOTE 10K	75,641.20	063-060-753662-0	LOTE 10K	2,124,265.45
063-060-753663-6	LOTE DE ALHAJAS	1,354,406.95	063-060-753823-7	LOTE ALHAJAS	979,907.95
063-060-753860-7	LOTE 10K	143,455.05	063-060-753879-0	LOTE ALHAJAS	400,840.70
063-060-754122-8	LOTE ALHAJAS	74,626.70	063-060-754127-0	LOTE ALHAJAS	76,841.65
063-060-754178-2	LOTE ALHAJAS	580,033.00	063-060-754184-7	LOTE PARA FUNDIR	20,879.65
063-060-754200-7	LOTE ALHAJAS	185,173.80	063-060-754203-0	LOTE ALHAJAS	1,285,128.05
063-060-754208-1	LOTE 10K	211,805.50	063-060-754209-5	LOTE ALHAJAS	110,389.35
063-060-754240-0	LOTE ALHAJAS	122,405.60	063-060-754552-7	LOTE 10K	100,662.15
063-060-754555-1	LOTE ALHAJAS	229,296.90	063-060-754558-4	LOTE ALHAJAS	148,354.45
063-060-754561-6	LOTE ALHAJAS	154,071.55	063-060-754565-4	LOTE ALHAJAS	88,240.65
063-060-754568-7	LOTE ALHAJAS	65,421.55	063-060-754574-3	LOTE ALHAJAS	461,055.35
063-060-754577-6	LOTE ALHAJAS	44,457.65	063-060-754579-5	LOTE ALHAJAS	90,542.65
063-060-754585-1	LOTE 10K	387,641.00	063-060-754589-8	LOTE ALHAJAS	880,126.35
063-060-754590-2	LOTE ALHAJAS	240,452.35	063-060-754592-0	LOTE ALHAJAS	194,679.85
063-060-754595-4	LOTE ALHAJAS	71,539.00	063-060-754603-9	LOTE ALHAJAS	378,445.65
063-060-754605-8	LOTE ALHAJAS	457,251.35	063-060-754608-0	LOTE ALHAJAS	294,160.40
063-060-754742-8	LOTE ALHAJAS	433,855.35	063-060-754750-3	LOTE ALHAJAS	893,816.90
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 38		13,751,891.80			
063-060-753948-8	LOTE ALHAJAS	142,895.00	063-060-754376-7	LOTE ALHAJAS	1,167,265.35
063-060-754430-9	LOTE 10K	139,194.45	063-060-754438-3	LOTE ALHAJAS 14 Y 18K	1,251,481.05
063-060-754456-1	LOTE 10K	400,701.80	063-060-754501-8	LOTE ALHAJAS	190,283.80
063-060-754504-0	LOTE ALHAJAS	121,969.85	063-060-754506-0	LOTE ALHAJAS	121,200.95
063-060-754528-4	LOTE ALHAJAS	50,687.15	063-060-754530-2	LOTE ALHAJAS	149,044.85
063-060-754540-7	LOTE 14K	257,189.00	063-060-754654-8	LOTE ALHAJAS	120,932.15
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 12		4,112,845.40			

AGENCIA 77

ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
077-060-097960-0	ANILLO 10K	238,673.00	077-060-102777-2	LOTE DE ALHAJAS	43,488.10
077-060-107490-6	LOTE ALHAJAS	47,023.05	077-060-107599-8	LOTE ALHAJAS	114,729.75
077-060-110134-6	2 PULSERAS	54,398.65	077-060-110284-5	LOTE DE ALHAJAS	68,588.90
077-060-110709-2	LOTE ALHAJAS	53,589.75	077-060-111366-0	LOTE DE ALHAJAS	433,499.50
077-060-114096-7	LOTE ALHAJAS	74,037.85	077-060-115258-8	LOTE ALHAJAS	454,066.60
077-060-115497-9	LOTE ALHAJAS	309,366.30	077-060-117710-3	LOTE DE ALHAJAS	181,236.30
077-060-119040-0	GARGANTILLA	159,956.95	077-060-119230-0	LOTE ALHAJAS	1,170,297.25
077-060-119587-3	LOTE ALHAJAS	115,010.10	077-060-119650-6	LOTE ALHAJAS	63,939.40
077-060-120207-0	LOTE ALHAJAS	33,249.50	077-060-120383-0	LOTE ALHAJAS	46,867.70
077-060-120524-0	2 ANILLOS	163,195.80	077-060-121927-0	LOTE ALHAJAS	97,834.95
077-060-122337-1	LOTE ALHAJAS	904,496.15	077-060-122975-1	LOTE DE ALHAJAS	113,758.70
077-060-123070-2	LOTE ALHAJAS	362,770.00	077-060-123146-0	ANILLOS, CADENAS	151,160.10
077-060-123950-3	LOTE ALHAJAS	83,895.90	077-060-124131-4	LOTE ALHAJAS	208,504.65
077-060-124426-9	LOTE ALHAJAS	283,096.85	077-060-124733-6	ANILLO	42,135.30
077-060-124869-3	LOTE ALHAJAS	439,291.75	077-060-125264-0	AROS	73,564.45
077-060-125268-8	LOTE ALHAJAS	41,367.25	077-060-125506-8	LOTE ALHAJAS	68,717.45
077-060-125807-7	RELOJ	94,606.25	077-060-126042-2	ANILLO	35,477.35
077-060-126339-4	LOTE ALHAJAS	667,306.20	077-060-126438-2	LOTE ALHAJAS	185,882.80
077-060-126480-5	LOTE ALHAJAS	130,049.85	077-060-126523-1	LOTE ALHAJAS	615,557.20
077-060-126663-6	LOTE DE ALHAJAS	648,278.35	077-060-126664-0	LOTE ALHAJAS	157,151.20
077-060-126751-6	LOTE ALHAJAS	168,486.35	077-060-126814-8	LOTE ALHAJAS	146,361.65
077-060-126902-8	LOTE ALHAJAS	367,596.45	077-060-126908-5	LOTE ALHAJAS	209,199.40
077-060-126934-5	LOTE DE ALHAJAS	74,357.40	077-060-127008-8	LOTE ALHAJAS	66,224.40
077-060-127139-1	ANILLO-CADENA	228,505.95	077-060-127254-9	LOTE DE ALHAJAS	290,696.20
077-060-128378-7	LOTE ALHAJAS (REV)	197,963.60	077-060-128416-0	LOTE ALHAJAS	126,535.90
077-060-128497-9	PULSERA-CADENAS	53,209.10	077-060-128772-9	LOTE ALHAJAS	264,503.05
077-060-128939-9	LOTE ALHAJAS (REV)	215,408.55	077-060-128984-4	LOTE ALHAJAS (ERV)	130,537.80
077-060-128986-3	LOTE ALHAJAS (REV)	311,885.80	077-060-129104-3	LOTE ALHAJAS	41,094.60
077-060-129229-2	LOTE ALHAJAS	339,002.50	077-060-129247-0	LOTE ALHAJAS	559,520.35
077-060-129254-0	LOTE ALHAJAS	152,844.80	077-060-129287-3	LOTE DE ALHAJAS	1,410,815.95
077-060-129369-7	LOTE ALHAJAS	820,233.00	077-060-129481-1	ANILLO	207,123.85
077-060-129612-8	LOTE ALHAJAS	716,056.60	077-060-129731-1	LOTE ALHAJAS	49,373.60
077-060-129892-7	CADENA. PULSERAS	134,216.25	077-060-129911-0	LOTE DE ALHAJAS	280,271.10
077-060-129946-1	LOTE ALHAJAS	34,269.45	077-060-130012-2	CADENA	32,213.10
077-060-130019-3	PULSO	86,257.50	077-060-130028-2	ANILLOS	35,387.75
077-060-130089-6	LOTE ALHAJAS	243,056.80	077-060-130097-0	CADENA	49,662.60
077-060-130126-5	LOTE ALHAJAS	88,767.35	077-060-130127-9	LOTE ALHAJAS	127,298.30
077-060-130162-0	LOTE ALHAJAS	370,595.35	077-060-130237-3	CADENA	100,757.65
077-060-130248-3	LOTE ALHAJAS	194,046.40	077-060-130286-7	ANILLO	313,066.10
077-060-130302-5	ANILLOS	48,875.10	077-060-130376-6	LOTE alhajás	326,927.70
077-060-130428-0	LOTE ALHAJAS(MONTO SOLC CLIENT	268,066.20	077-060-130472-0	LOTE ALHAJAS	97,052.30
077-060-130542-3	ANILLO BRILLANTES	73,650.70	077-060-130562-9	LOTE ALHAJAS	117,572.90
077-060-130647-7	LOTE ALHAJAS	98,179.90	077-060-130672-5	LOTE ALHAJAS	1,477,690.40
077-060-130674-4	LOTE ALHAJAS	643,690.55	077-060-130686-6	LOTE ALHAJAS	83,266.70
077-060-130687-0	ANILLO	249,485.60	077-060-130707-6	LOTE ALHAJAS	65,840.85
077-060-130716-5	LOTE ALHAJAS	285,221.50	077-060-130781-6	LOTE ALHAJAS	937,046.50
077-060-130782-0	LOTE ALHAJAS	1,535,210.30	077-060-130787-1	ANILLO-CADENA	108,263.15
077-060-130790-5	CADENA	90,338.60	077-060-130791-9	LOTE ALHAJAS	94,888.85
077-060-130845-3	LOTE ALHAJAS	31,771.30	077-060-130851-8	LOTE ALHAJAS	182,170.75
077-060-130858-9	LOTE ALHAJAS	450,228.70	077-060-130888-9	1 CADENA 1 DIJE	165,584.00
077-060-130925-8	LOTE ALHAJAS	266,907.70	077-060-131014-2	LOTE ALHAJAS	577,614.75
077-060-131065-3	LOTE ALHAJAS	538,699.95	077-060-131128-5	LOTE ALHAJAS	66,233.60

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
077-060-131130-3	LOTE ALHAJAS	186,891.35	077-060-131767-5	LOTE DE ALHAJAS	155,766.40
077-060-132521-4	LOTE ALHAJAS	80,781.25	077-060-132547-7	2 ANILLOS	65,096.05
077-060-133016-3	ANILLO BRILLANTES	35,329.45	077-060-133368-3	LOTE DE ALHAJAS	205,324.15
077-060-133388-0	PULSERA	913,711.95	077-060-133459-6	ANILLO	37,251.20
077-060-133580-1	LOTE ALHAJAS	525,156.45	077-060-133600-8	LOTE ALHAJAS	286,183.95
077-060-133676-6	LOTE ALHAJAS	78,050.20	077-060-133769-6	ANILLOS, ARG	177,830.60
077-060-133776-8	LOTE ALHAJAS	106,432.05	077-060-133779-0	LOTE ALHAJAS	108,888.00
077-060-133888-1	LOTE ALHAJAS	338,499.50	077-060-133897-9	LOTE DE ALHAJAS	190,732.05
077-060-133986-4	LOTE DE ALHAJAS	269,627.80	077-060-134003-9	LOTE ALHAJAS	101,786.55
077-060-134072-6	ANILLOS	63,859.20	077-060-134075-0	LOTE DE ALHAJAS	150,688.50
077-060-134170-0	LOTE DE ALHAJAS	425,253.80	077-060-134257-4	ANILLO	42,572.85
077-060-134264-4	LOTE DE ALHAJAS	1,044,513.10	077-060-134296-3	CADENA	52,662.40
077-060-134451-2	LOTE DE ALHAJAS	285,941.80	077-060-134626-0	LOTE ALHAJAS	348,297.40
077-060-134784-2	LOTE DE ALHAJAS	283,121.85	077-060-134787-5	PULSERAS	57,214.20
077-060-134816-0	CADENA	48,158.15	077-060-34844-1	LOTE ALHAJAS	643,827.05
077-060-134910-7 1	CADENA 1	71.15	077-060-134916-2	LOTE ALHAJAS	82,093.90
077-060-134932-0	ANILLOS	128,584.50	077-060-134978-1	LOTE DE ALHAJAS	314,888.80
077-060-135006-2	LOTE ALHAJAS	93,235.25	077-060-135037-4	LOTE ALHAJAS	185,297.65
077-060-135083-5	LOTE DE ALHAJAS	267,391.60	077-060-135104-5	LOTE ALHAJAS	262,492.80
077-060-135120-4	LOTE DE ALHAJAS	314,906.25	077-060-135159-2	PAR ARETES	67,800.55
077-060-135186-0	CADENA	188,148.35	077-060-135203-3	LOTE ALHAJAS	540,441.80
077-060-135204-7	ANILLOS	69.95	077-060-135205-2	CADENA PULSERA	88,475.55
077-060-135260-9	LOTE ALHAJAS	3,580,798.90	077-060-135263-1	LOTE DE ALHAJAS	385,158.55
077-060-135302-0	LOTE DE ALHAJAS	174,571.00	077-060-135311-9	LOTE ALHAJAS	371,561.75
077-060-135312-2	LOTE DE ALHAJAS	88,094.15	077-060-135376-0	LOTE ALHAJAS	129,847.95
077-060-135377-4	LOTE ALHAJAS	471,475.20	077-060-135435-4	LOTE ALHAJAS	412,482.90
077-060-135443-0	LOTE ALHAJAS	191,057.20	077-060-135473-0	CADENAS	398,654.25
077-060-135474-3	LOTE DE ALHAJAS	90,530.00	077-060-135488-4	LOTE ALHAJAS	316,577.30
077-060-135544-7	LOTE DE ALHAJAS	454,174.60	077-060-135574-7	CADENAS	55,293.30
077-060-135576-6	LOTE DE ALHAJAS	548,509.55	077-060-135586-9	ARETES	185,893.40
077-060-135588-8	LOTE DE ALHAJAS	779,224.50	077-060-135595-8	LOTE ALHAJAS	440,757.95
077-060-135597-5	LOTE DE ALHAJAS	287,996.00	077-060-135605-1	LOTE ALHAJAS	443,530.00
077-060-135624-1	LOTE DE ALHAJAS	786,263.20	077-060-135653-8	LOTE ALHAJAS	672,032.50
077-060-135672-0	PULSERAS	242,763.45	077-060-135697-7	LOTE ALHAJAS	102,535.70
077-060-135742-1	LOTE DE ALHAJAS	315,713.55	077-060-135783-0	LOTE ALHAJAS	1,582,886.50
077-060-135812-3	LOTE ALHAJAS	84,447.80	077-060-135822-6	LOTE DE ALHAJAS	262,988.80
077-060-135886-4	LOTE ALHAJAS	281,462.05	077-060-135892-9	LOTE DE ALHAJAS	592,275.45
077-060-136014-7	LOTE ALHAJAS	127,061.15	077-060-136051-7	LOTE ALHAJAS	76,304.75
077-060-136329-7	LOTE ALHAJAS	617,281.25	077-060-136360-1	LOTE DE ALHAJAS	658,120.35
077-060-136370-6	LOTE DE ALHAJAS	450,424.05	077-060-136565-9	LOTE DE ALHAJAS	832,384.85
077-060-137217-4	LOTE ALHAJAS	467,637.75	077-060-137295-2	1 CADENA 1 DIJE	440,477.10
077-060-137718-0	LOTE ALHAJAS	327,378.90	077-060-137720-9	LOTE DE ALHAJAS	2,110,902.40
077-060-137727-8	LOTE DE ALHAJAS	289,526.40	077-060-137774-2	LOTE DE ALHAJAS	102,293.05
077-060-138092-5	LOTE DE ALHAJAS	502,556.35	077-060-138107-0	LOTE ALHAJAS	1,073,130.65
077-060-138127-6	ANILLOS	11,120.95	077-060-138171-8	LOTE DE ALHAJAS	170,291.30
077-060-138207-2	LOTE ALHAJAS	396,298.85	077-060-138210-6	LOTE DE ALHAJAS	96,667.65
077-060-138267-0	LOTE ALHAJAS	713,693.45	077-060-138332-0	LOTE ALHAJAS	1,139,278.65
077-060-138366-9	LOTE DE ALHAJAS	331,121.90	077-060-138394-0	LOTE DE ALHAJAS	275,044.65
077-060-138442-7	LOTE ALHAJAS	267,485.60	077-060-138512-0	CADENA	103,954.25
077-060-138515-5	LOTE DE ALHAJAS	41,981.50	077-060-138517-2	LOTE ALHAJAS	291,884.80
077-060-138533-1	2 ANILLOS 1 PAR ARETES	1,016,928.55	077-060-138597-8	LOTE ALHAJAS	191,737.45
077-060-138610-5	LOTE DE ALHAJAS	30,824.00	077-060-138624-4	LOTE ALHAJAS	1,138,822.95
077-060-138636-6	LOTE DE ALHAJAS	1,005,944.45	077-060-138641-9	LOTE DE ALHAJAS	141,318.15
077-060-138654-4	ANILLO	124,424.20	077-060-138657-7	LOTE ALHAJAS	139,544.20
077-060-138691-4	1 ANILLO	592,768.60	077-060-138710-7	ANILLO BRILLANTES	236,711.45
077-060-138713-0	LOTE ALHAJAS	70,954.70	077-060-138746-2	LOTE ALHAJAS	287,132.80
077-060-138762-0	LOTE DE ALHAJAS	1,591,349.25	077-060-138763-5	LOTE DE ALHAJAS	583,441.10
077-060-138769-0	LOTE ALHAJAS	147,822.30	077-060-138817-8	LOTE ALHAJAS	28,381.85
077-060-138818-3	LT DE ALHAJAS	81,682.25	077-060-138820-1	LOTE DE ALHAJAS	473,211.35
077-060-138824-8	LOTE DE ALHAJAS	604,067.75	077-060-138826-7	LOTE DE ALHAJAS	811,976.60
077-060-138831-8	LOTE ALHAJAS	80,537.45	077-060-138834-0	LOTE ALHAJAS	296,630.90
077-060-138853-4	LOTE ALHAJAS	194,646.25	077-060-138855-3	LOTE ALHAJAS	140,732.40
077-060-138881-5	CADENA	13,932.30	077-060-138887-0	LOTE ALHAJAS	107,794.15
077-060-138897-3	LOTE ALHAJAS	479,549.85	077-060-138904-4	ARTES	27,221.95
077-060-138908-2	LOTE ALHAJAS	153,735.20	077-060-139003-3	LOTE ALHAJAS	490,713.05
077-060-139005-2	ANILLO	23,671.30	077-060-139020-6	LOTE ALHAJAS	176,361.30
077-060-139033-1	LOTE DE ALHAJAS	94,250.10	077-060-139039-7	LOTE DE ALHAJAS	3,294,440.95
077-060-139048-8	LOTE ALHAJAS	131,681.65	077-060-139057-5	LOTE ALHAJAS	253,282.80
077-060-139058-0	LOTE ALHAJAS	384,658.55	077-060-139064-5	LOTE ALHAJAS	939,174.75
077-060-139077-2	LOTE DE ALHAJAS	206,359.95	077-060-139097-8	LOTE ALHAJAS	949,227.50
077-060-139099-7	LOTE ALHAJAS	150,872.05	077-060-139102-0	ANILLOS	49,463.45
077-060-139103-5	LOTE DE ALHAJAS	880,920.80	077-060-139120-8	LOTE DE ALHAJAS	291,135.95
077-060-139121-1	LOTE DE ALHAJAS	206,270.35	077-060-139125-0	CADENA	84,368.45
077-060-139143-8	LOTE ALHAJAS	143,210.60	077-060-139145-7	ANILLO	25,363.00
077-060-139148-0	1 PULSERA	232,148.00	077-060-139160-0	LOTE ALHAJAS	1,002,718.45
077-060-139163-3	LOTE DE ALHAJAS	518,343.10	077-060-139172-2	LOTE ALHAJAS	331,168.05
077-060-139173-8	LOTE ALHAJAS	107,894.90	077-060-139180-8	CADENA Y ANILLO	99,936.95
077-060-139189-6	2 CADENAS 1 DIJE	470,291.60	077-060-139190-0	LT DE ALHAJAS	188,172.45
077-060-139209-2	LOTE ALHAJAS	149,317.60	077-060-139214-3	LT DE ALHAJAS	191,643.80
077-060-139253-2	lote alhajas	516,018.85	077-060-139260-2	LOTE ALHAJAS	266,890.55
077-060-139269-0	LOTE ALHAJAS	1,307,561.75	077-060-139279-5	PULSERAS	74,093.05
077-060-139285-1	LOTE DE ALHAJAS	397,005.90	077-060-139286-5	PULSO	265,632.45
077-060-139290-2	LT DE ALHAJAS	112,585.95	077-060-139299-0	GARGANTILLA	293,778.90
077-060-139311-2	LOTE ALHAJAS	301,574.50	077-060-139325-3	LT DE ALHAJAS	585,513.05
077-060-139326-7	LOTE DE ALHAJAS	381,255.80	077-060-139335-6	LOTE ALHAJAS	301,440.80
077-060-139336-0	LOTE ALHAJAS	352,718.75	077-060-139341-2	PULSERA	96,703.85
077-060-139360-4	GARGANTILLA	574,174.05	077-060-139363-7	CADENAS	174,595.75
077-060-139377-8	LT DE ALHAJAS	52,407.75	077-060-139378-3	PULSERAS, DIJE	151,160.10

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
077-060-139381-5	LOTE ALHAJAS	228,267.00	077-060-139382-9	LOTE ALHAJAS	109,709.70
077-060-139389-0	LOTE ALHAJAS	555,398.75	077-060-139402-5	LOTE ALHAJAS	64,635.50
077-060-139406-3	LOTE ALHAJAS	81,643.65	077-060-139409-6	LOTE ALHAJAS	190,163.45
077-060-139412-8	PULSERA	317,406.05	077-060-139419-9	LOTE ALHAJAS	38,808.90
077-060-139422-0	LOTE ALHAJAS	375,449.55	077-060-139427-2	LOTE DE ALHAJAS	1,044,513.10
077-060-139430-6	ANILLOS	88,706.00	077-060-139437-5	LOTE ALHAJAS	443,074.00
077-060-139444-7	LOTE ALHAJAS	186,698.70	077-060-139449-9	LT DE ALHAJAS	201,044.80
077-060-139450-3	LOTE ALHAJAS	1,635,418.10	077-060-139452-0	LOTE ALHAJAS	684,413.95
077-060-139465-8	PULSERAS	632,030.20	077-060-139466-1	LOTE ALHAJAS	163,142.25
077-060-139469-4	LOTE DE ALHAJAS	1,296,522.85	077-060-139471-4	LOTE ALHAJAS	177,412.00
077-060-139472-8	LOTE ALHAJAS	1,429,077.20	077-060-139475-2	LOTE ALHAJAS	263,196.10
077-060-139479-9	RELOJ	2,051,326.10	077-060-139485-5	LOTE ALHAJAS	207,350.25
077-060-139486-9	LT DE ALHAJAS	124,188.40	077-060-139496-1	GARGANTILLA	127,741.70
077-060-139499-4	LOTE ALHAJAS	238,266.10	077-060-139503-4	LOTE ALHAJAS	1,492,852.60
077-060-139509-0	LOTE DE ALHAJAS	870,086.55	077-060-139511-8	LOTE ALHAJAS	659,750.85
077-060-139519-2	LOTE ALHAJAS	73,960.90	077-060-139528-1	LOTE ALHAJAS	309,916.60
077-060-139545-6	PULSERA	164,621.40	077-060-139551-0	LT DE ALHAJAS	92,339.85
077-060-139572-1	LOTE ALHAJAS	774,381.25	077-060-139576-0	CADENA	102,125.30
077-060-139586-2	LOTE DE ALHAJAS	163,568.55	077-060-139590-0	LOTE ALHAJAS	355,771.25
077-060-139596-5	LOTE DE ALHAJAS	432,008.00	077-060-139597-9	1 ANILLO	42,326.25
077-060-139607-2	LOTE ALHAJAS	112,676.10	077-060-139629-7	ANILLOS	155,649.00
077-060-139640-6	LOTE ALHAJAS	220,419.20	077-060-139658-3	LOTE ALHAJAS	515,333.55
077-060-139666-7	CADENAS	267,226.85	077-060-139691-5	LOTE ALHAJAS	804,738.30
077-060-139710-8	CADENA	26,493.45	077-060-139713-0	LOTE DE ALHAJAS	130,957.70
077-060-139715-0	LOTE ALHAJAS	171,103.50	077-060-139727-0	1 CADENA 1 ANILLO	342,206.95
077-060-139813-2	LT DE ALHAJAS	289,268.20	077-060-139882-0	LOTE ALHAJAS	136,760.30
077-060-139891-9	LOTE ALHAJAS	316,817.45	077-060-139924-0	LOTE ALHAJAS	132,467.20
077-060-139925-6	LOTE ALHAJAS	151,233.40	077-060-139932-4	2 PULSERAS	701,205.05
077-060-139996-2	LOTE DE ALHAJAS	318,998.55	077-060-140027-4	LOTE ALHAJAS	55,995.65
077-060-140028-0	LOTE ALHAJAS	536,765.05	077-060-140157-6	LOTE ALHAJAS	351,766.25
077-060-140784-6	LT DE ALHAJAS	560,359.40	077-060-140786-5	LOTE ALHAJAS	80,584.20
077-060-140809-4	LOTE ALHAJAS	81,603.75	077-060-140819-7	LOTE ALHAJAS	615,310.65
077-060-140914-7	LOTE ANILLOS	115,076.85	077-060-141020-6	LOTE ALHAJAS	330,219.85
077-060-141295-4	LOTE DE ALHAJAS	1,337,551.65	077-060-142199-0	LOTE ALHAJAS	394,884.45
077-060-142697-1	PULSO	218,762.70	077-060-142769-2	LOTE DE ALHAJAS	192,703.95
077-060-143010-5	LOTE DE ALHAJAS	509,261.10	077-060-143098-5	LOTE ALHAJAS	602,948.90
077-060-143269-2	PULSERA	281,311.90	077-060-143323-6	ANILLO	224,380.00
077-060-143348-5	LOTE ALHAJAS	1,352,947.50	077-060-143351-7	LOTE ALHAJAS	312,771.75
077-060-143352-0	LOTE ALHAJAS	575,212.40	077-060-143371-4	LOTE ALHAJAS	502,896.60
077-060-143372-8	LOTE ALHAJAS	261,027.25	077-060-143386-9	LOTE ALHAJAS	120,275.30
077-060-143394-2	ANILLO	74,237.15	077-060-143428-0	LOTE DE ALHAJAS	767,373.95
077-060-143431-1	1 ANILLO	15,734.55	077-060-143433-0	LOTE ANILLOS	52,510.80
077-060-143435-0	ANILLO	133,663.95	077-060-143436-3	LOTE ALHAJAS	386,670.55
077-060-143440-2	LOTE ALHAJAS	190,948.45	077-060-143441-6	PULSERA DA/A	155,145.60
077-060-143447-1	LOTE DE ALHAJAS	155,017.40	077-060-143449-0	LT DE ALHAJAS	79,893.60
077-060-143453-8	1 ANILLO	1,132,819.30	077-060-143456-0	PULSO	890,753.70
077-060-143459-3	LOTE ALHAJAS	292,148.15	077-060-143462-5	CADENA C/DJ	137,130.75
077-060-143466-3	LOTE ALHAJAS	361,905.95	077-060-143467-7	ANILLO	77,508.65
077-060-143468-2	LOTE ALHAJAS	43,539.30	077-060-143471-6	LOTE ALHAJAS	202,547.35
077-060-143479-0	CADENA	22,041.90	077-060-143480-5	LT DE ALHAJAS	154,889.20
077-060-143483-8	LOTE ALHAJAS	232,333.75	077-060-143491-1	LT DE ALHAJAS	982,950.45
077-060-143493-0	LT DE ALHAJAS	92,856.55	077-060-143496-3	CADENA	38,690.25
077-060-143515-8	LOTE DE ALHAJAS	649,995.95	077-060-143520-9	LOTE ALHAJAS	181,990.80
077-060-143524-5	LOTE DE ALHAJAS	512,666.95	077-060-143527-8	CADENA	118,948.25
077-060-143529-7	CADENA	82,074.25	077-060-143531-5	ANILLOS PULSERA	325,918.20
077-060-143534-8	LOTE ALHAJAS	116,569.25	077-060-143538-6	LOTE ALHAJAS	128,464.10
077-060-143539-0	LOTE DE ALHAJAS	165,338.05	077-060-143542-3	PULSERA	249,791.35
077-060-143543-9	LOTE DE ALHAJA	214,106.85	077-060-143545-8	1 ANILLO	64,072.25
077-060-143549-4	ANILLO	53,393.55	077-060-143553-1	LOTE ALHAJAS	249,763.20
077-060-143558-3	LOTE ALHAJAS	274,087.00	077-060-143560-1	CADENA	96,701.65
077-060-143561-5	LOTE ALHAJAS	202,895.55	077-060-143564-8	LOTE ALHAJAS	296,630.90
077-060-143571-0	LOTE ALHAJAS	100,770.70	077-060-143578-0	LOTE ALHAJAS	154,119.85
077-060-143579-4	LOTE ALHAJAS	135,744.05	077-060-143582-6	ANILLOS	80,616.50
077-060-143583-1	LOTE DE ALHAJAS	237,107.45	077-060-143586-4	LOTE ALHAJAS	414,938.05
077-060-143591-5	LOTE DE ALHAJAS	1,179,609.60	077-060-143592-9	LOTE ALHAJAS	161,718.45
077-060-143595-3	1 CADENA 1 DIJE	41,493.80	077-060-143597-0	LOTE DE ALHAJAS	305,832.25
077-060-143604-1	CADENA	601,159.65	077-060-143606-0	LT DE ALHAJAS	527,125.20
077-060-143609-3	1 ANILLO	1,183,958.70	077-060-143612-5	LOTE ALHAJAS	822,078.35
077-060-143619-6	LOTE DE ALHAJAS	156,360.75	077-060-143620-0	LOTE ALHAJAS	533,047.95
077-060-143621-4	LOTE ALHAJAS	184,789.95	077-060-143631-7	LOTE ALHAJAS	169,841.55
077-060-143634-0	LOTE ALHAJAS	107,112.55	077-060-143637-2	PULSERA	846,840.50
077-060-143638-8	LOTE ALHAJAS	355,069.40	077-060-143641-1	LOTE ALHAJAS	53,216.00
077-060-143651-4	RELOJ ROLEX	1,714,738.60	077-060-143653-3	PULSERA	160,830.65
077-060-143654-7	LT DE ALHAJAS	149,004.90	077-060-143655-2	CADENA	68,589.50
077-060-143658-5	LOTE DE ALHAJAS	313,383.30	077-060-143659-9	LOTE ALHAJAS	636,000.15
077-060-143660-3	ANILLOS	54,398.65	077-060-143662-0	CADENA	149,004.90
077-060-143668-8	ANILLO	93,423.65	077-060-143670-8	LOTE ALHAJAS	83,963.10
077-060-143671-1	LOTE ALHAJAS	264,863.35	077-060-143672-5	GARGANTILLA PULSERA	960,253.60
077-060-143673-0	LT DE ALHAJAS	1,349,268.25	077-060-143674-4	LOTE DE ALHAJAS	394,981.15
077-060-143677-7	LT DE ALHAJAS	273,175.65	077-060-143679-6	PULSERA	88,693.35
077-060-143681-4	LT DE ALHAJAS	120,623.05	077-060-143684-7	LOTE DE ALHAJAS	1,054,859.90
077-060-143706-2	LT DE ALHAJAS	1,055,808.45	077-060-143708-1	LOTE ALHAJAS	48,366.65
077-060-143709-5	LOTE ALHAJAS	164,457.85	077-060-143710-0	LOTE ALHAJAS	365,699.00
077-060-143714-6	ANILLO	43,611.45	077-060-143715-1	LOTE ALHAJAS	148,514.65
077-060-143726-8	LOTE ALHAJAS	188,590.05	077-060-143727-1	LOTE DE ALHAJAS	998,348.75
077-060-143736-0	LOTE ALHAJAS	330,032.60	077-060-143742-7	LOTE DE ALHAJAS	596,273.60
077-060-143745-1	LOTE DE ALHAJAS	1,541,723.85	077-060-143748-4	LT DE ALHAJAS	108,439.35
077-060-143756-8	LOTE ALHAJAS	49,463.45	077-060-143759-0	LOTE ALHAJAS	70,662.10

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
077-060-143760-5	LOTE ALHAJAS	408,662.50	077-060-143761-9	LOTE DE ALHAJAS	321,512.50
077-060-143762-2	1 DIJE	70,662.10	077-060-143765-7	LT DE ALHAJAS	105,993.15
077-060-143770-0	LOTE ALHAJAS	654,213.25	077-060-143774-6	ANILLOS	28,264.85
077-060-143781-6	LOTE DE ALHAJAS	313,006.30	077-060-143785-4	LOTE ALHAJAS	447,151.80
077-060-143787-1	GARGANTILLA	559,528.10	077-060-143791-9	LOTE ALHAJAS	67,072.80
077-060-143794-1	LT DE ALHAJAS	67,072.80	077-060-143796-0	ANILLOS, CADENA	385,962.60
077-060-143804-5	ANILLO	48,204.90	077-060-143807-8	LT DE ALHAJAS	458,534.30
077-060-143808-3	LOTE ALHAJAS	467,940.15	077-060-143809-7	LOTE ALHAJAS	77,598.10
077-060-143813-4	LOTE DE ALHAJAS	446,777.00	077-060-143816-7	LOTE DE ALHAJAS	317,446.85
077-060-143817-0	LOTE ALHAJAS	63,489.35	077-060-143823-7	ANILLOS	43,502.00
077-060-143824-0	LOTE ALHAJAS	99,936.95	077-060-143827-3	LOTE ALHAJAS	176,359.35
077-060-143829-2	LOTE DE ALHAJAS	161,074.90	077-060-143830-7	ANILLO, PULSERA	221,037.00
077-060-143831-0	LOTE ALHAJAS	764,223.85	077-060-143833-0	LOTE DE ALHAJAS	152,460.15
077-060-143834-3	LOTE DE ALHAJAS	56,292.95	077-060-143836-2	LOTE ALHAJAS	60,984.05
077-060-143845-3	LOTE DE ALHAJAS	111,413.15	077-060-143846-7	LOTE ALHAJAS	1,043,765.40
077-060-143848-6	LT DE ALHAJAS	784,582.35	077-060-143853-7	ANILLOS	70,366.20
077-060-143857-3	LOTE DE ALHAJAS	134,868.55	077-060-143860-7	LOTE ALHAJAS	372,940.90
077-060-143861-0	1 MONEDA 1 PULSERA	645,023.55	077-060-143863-0	2 ANILLOS	77,337.70
077-060-143864-3	LOTE ALHAJAS	220,066.10	077-060-143867-6	LOTE ALHAJAS	382,652.95
077-060-143869-5	PULSERA	90,227.35	077-060-143870-1	CADENA	258,378.30
077-060-143871-5	LOTE DE ALHAJAS	513,241.30	077-060-143872-9	PULSERA	93,281.85
077-060-143873-4	ANILLO, DIJE, PIEZA	100,797.75	077-060-143875-3	ANILLO	130,653.90
077-060-143878-6	ANILLO BRILLANTE	332,786.60	077-060-143880-4	LOTE ALHAJAS	132,411.55
077-060-143882-1	LOTE P/FUNDIR	29,294.60	077-060-143883-7	LOTE DE ALHAJAS	468,713.55
077-060-143884-0	LOTE ALHAJAS	65,034.00	077-060-143886-0	LOTE ALHAJAS	105,460.55
077-060-143888-9	LOTE DE ALHAJAS	1,640,497.35	077-060-143889-2	PULSERA	292,946.00
077-060-143891-0	LOTE ALHAJAS	472,228.85	077-060-143892-4	LOTE ALHAJAS	311,694.50
077-060-143894-3	LOTE ALHAJAS	55,073.85	077-060-143896-2	LOTE ALHAJAS	175,767.55
077-060-143897-6	LOTE ALHAJAS	219,709.45	077-060-143898-1	LOTE DE ALHAJAS	111,079.75
077-060-143899-5	LOTA ALHAJAS	500,700.25	077-060-143900-0	LOTE ALHAJAS	284,364.20
077-060-143901-4	LT DE ALHAJAS	152,179.25	077-060-143902-8	LOTE ALHAJAS	789,221.60
077-060-143905-2	LOTE ALHAJAS	295,472.15	077-060-143906-6	LT DE ALHAJAS	148,846.85
077-060-143907-0	LOTE ALHAJAS	719,241.40	077-060-143909-9	LOTE ALHAJAS	38,877.90
077-060-143910-3	LOTE ALHAJAS	106,081.15	077-060-143911-7	LOTE ALHAJAS	83,309.80
077-060-143912-0	TRES ANILLOS	27,769.95	077-060-143915-5	LT DE ALHAJAS	114,412.10
077-060-143917-2	LOTE ALHAJAS	72,137.70	077-060-143918-8	LOTE ALHAJAS	166,471.65
077-060-143919-1	GARGANTILLA	182,009.00	077-060-143920-6	LOTE ALHAJAS	150,379.40
077-060-143921-0	ANILLO	68,808.30	077-060-143922-3	LT DE ALHAJAS	460,571.65
077-060-143924-2	ANILLO	1,260,745.55	077-060-143925-8	LT DE ALHAJAS	340,712.05
077-060-143934-5	ANILLOS, CADENAS	109,093.20	077-060-143936-4	ANILLOS, CADENAS	114,310.50
077-060-143937-8	3 ANILLOS	44,392.45	077-060-143939-7	LOTE ALHAJAS	316,015.10
077-060-143940-3	LOTE ANILLOS	71,519.20	077-060-143943-6	LOTE ALHAJAS	255,029.75
077-060-143945-5	LT DE ALHAJAS	261,682.65	077-060-143946-9	LOTE ALHAJAS	139,711.95
077-060-143949-1	LOTE DE ALHAJAS	168,541.40	077-060-143950-6	LOTE ALHAJAS	51,005.95
077-060-143951-0	LOTE ALHAJAS	163,551.65	077-060-143952-3	LOTE DE ALHAJAS	4,720,963.45
077-060-143953-9	LOTE ALHAJAS	271,864.80	077-060-143955-8	LT DE ALHAJAS	227,309.10
077-060-143957-5	LOTE DE ALHAJAS	110,586.60	077-060-143959-4	LOTE ALHAJAS	1,097,572.05
077-060-143960-9	LT DE ALHAJAS	231,126.00	077-060-143962-6	LOTE ALHAJAS	175,832.70
077-060-143963-1	LOTE DE ALHAJAS	613,122.95	077-060-143964-5	LOTE ALHAJAS	561,227.00
077-060-143965-0	LOTE ALHAJAS	66,351.95	077-060-143969-7	LT DE ALHAJAS	201,267.65
077-060-143970-3	LOTE ALHAJAS	143,762.60	077-060-143971-7	LOTE ALHAJAS	120,539.40
077-060-143972-0	ANILLO BRILLANTES	87,363.40	077-060-143974-0	PULSERA	39,811.20
077-060-143976-9	LOTE ALHAJAS	66,351.95	077-060-143977-2	LOTE ALHAJAS	712,177.70
077-060-143978-8	ANILLO	309,642.50	077-060-143979-1	LOTE DE ALHAJAS	187,997.25
077-060-143982-3	ANILLOS	101,739.70	077-060-143984-2	CADENA	69,669.55
077-060-143985-8	LOTE ALHAJAS	1,646,823.25	077-060-143986-1	LOTE DE ALHAJAS	76,236.70
077-060-143988-0	LOTE DE ALHAJAS	595,530.15	077-060-143989-4	LOTE DE ALHAJAS	958,767.80
077-060-143991-2	LOTE DE ALHAJAS	2,512,496.50	077-060-143992-6	LOTE ALHAJAS	141,424.60
077-060-143994-5	ANILLOS	73,960.90	077-060-143995-0	ANILLO	38,636.30
077-060-143997-8	LOTE ALHAJAS	1,297,074.80	077-060-143999-7	LOTE ALHAJAS	302,466.80
077-060-144003-6	PULSERA	199,804.75	077-060-144007-2	LT DE ALHAJAS	294,739.55
077-060-144008-8	ANILLO CADENA	165,584.00	077-060-144009-1	ANILLOS	82,792.00
077-060-144010-6	LOTE ALHAJAS	1,102,789.50	077-060-144011-0	LOTE ALHAJA	629,219.25
077-060-144013-9	LOTE ALHAJAS	196,596.85	077-060-144015-8	CADENAS	236,233.20
077-060-144016-1	LOTE ALHAJAS	331,168.05	077-060-144108-0	LOTE ALHAJAS	914,226.15
077-060-144114-4	LOTE ALHAJAS	2,926,906.65	077-060-144356-0	ANILLOS, ARETES	641,218.85
077-060-144379-0	LOTE ALHAJAS	348,649.10	077-060-144526-5	LOTE DE ALHAJAS	181,381.30
077-060-144831-1	LOTE ALHAJAS	3,070,483.80	077-060-144939-8	LOTE DE ALHAJAS	366,263.70
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE:594		213,281,888.00			
077-060-126377-0	LOTE ALHAJAS	104,501.05	077-060-128406-7	LOTE ALHAJAS	102,311.90
077-060-129060-3	LOTE ALHAJAS	343,217.65	077-060-129239-5	LOTE ALHAJAS	703,099.15
077-060-129308-5	ANILLO BRILLANTE	365,502.80	077-060-129558-6	LOTE ALHAJAS	97,174.85
077-060-129668-0	LOTE ALHAJAS	222,614.30	077-060-129840-4	LOTE ALHAJAS	64,214.90
077-060-132617-9	1 CADENA	150,131.50	077-060-132640-0	LOTE ALHAJAS	125,734.75
077-060-132733-0	LOTE ALHAJAS	189,054.50	077-060-133124-9	ANILLO BRILLANTES	55,390.00
077-060-133130-5	LOTE DE ALHAJAS	116,461.50	077-060-133158-7	LOTE ALHAJAS	150,759.20
077-060-133734-4	LOTE DE ALHAJAS	313,317.00	077-060-133854-3	LOTE ALHAJAS	2,537,698.55
077-060-134525-4	CADENA	463,578.45	077-060-135426-5	LOTE DE ALHAJAS	1,058,556.70
077-060-137619-2	ANILLO	63,613.75	077-060-137928-7	PULSERA	67,139.35
077-060-137938-0	LT DE ALHAJAS	690,604.90	077-060-137992-2	LOTE ALHAJAS	596,077.70
077-060-138033-0	LOTE DE ALHAJAS	362,431.40	077-060-138900-8	LOTE DE ALHAJAS	3,284,822.55
077-060-141494-2	LOTE ALHAJAS	110,700.70	077-060-142289-9	LOTE ALHAJAS	605,693.15
077-060-142771-2	LOTE ALHAJAS	679,302.95	077-060-142776-4	LOTE ALHAJAS	115,357.45
077-060-142777-8	LOTE DE ALHAJAS	427,270.70	077-060-142784-8	LOTE ALHAJAS	464,789.90
077-060-142878-5	LOTE ALHAJAS	273,185.85	077-060-142918-7	LOTE ALHAJAS	1,112,943.75
077-060-142948-7	1 CADENA 1 PULSERA	645,581.45	077-060-142952-2	PULSO	281,615.75
077-060-142958-0	ANILLOS	41,147.15	077-060-142992-5	LT DE ALHAJAS	424,816.55
077-060-143061-4	LOTE ALHAJAS	111,922.15	077-060-143066-6	PULSERA	400,038.55

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
077-060-143138-7	LT DE ALHAJAS	185,670.40	077-060-143150-0	ANILLO	33,125.85
077-060-143152-7	LOTE ANILLOS	110,419.45	077-060-143183-2	3 ANILLOS	605,679.75
077-060-143228-6	LT DE ALHAJAS	1,066,247.80	077-060-143231-8	LOTE ALHAJAS	632,384.15
077-060-143268-9	LOTE ALHAJAS	357,513.90	077-060-143279-7	LOTE DE ALHAJAS	755,841.40
077-060-143284-8	LOTE ALHAJAS	630,942.15	077-060-143299-2	ANILLO BRILLANTES	94,367.00
077-060-143334-2	PULSO	450,285.95	077-060-143686-6	RELOJ	1,315,388.10
077-060-144130-3	LOTE DE ALHAJAS	2,664,392.60	077-060-144228-7	LOTE DE ALHAJAS	271,938.35
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 52		27,096,571.30			

AGENCIA 85

ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
085-060-844083-8	LOTE ALHAJAS	209,456.75	085-060-845242-4	LOTE ALHAJAS	67,287.15
085-060-847800-9	LOTE ALHAJAS	227,812.55	085-060-848360-7	LOTE ALHAJAS	115,989.35
085-060-849308-4	LOTE DE ALHAJAS	283,810.40	085-060-849349-0	LOTE DE ALHAJAS	124,742.80
085-060-849401-5	LOTE DE ALHAJAS	402,507.75	085-060-849854-2	LOTE DE ALHAJAS	112,438.65
085-060-849969-9	LOTE ALHAJAS	406,803.05	085-060-850117-7	LOTE DE ALHAJAS	552,439.85
085-060-850121-4	LOTE DE ALHAJAS	214,383.90	085-060-850408-5	LOTE DE ALHAJAS	96,907.35
085-060-850436-4	LOTE DE ALHAJAS	833,717.75	085-060-850475-5	LOTE DE ALHAJAS	336,540.60
085-060-850517-6	LOTE DE ALHAJAS	260,054.10	085-060-850536-8	LOTE DE ALHAJAS	127,852.60
085-060-850560-2	LOTE DE ALHAJAS	149,691.35	085-060-851247-0	LOTE DE ALHAJAS	401,852.75
085-060-851263-9	LOTE DE ALHAJAS	1,922,607.05	085-060-851272-8	LOTE DE ALHAJAS	630,425.75
085-060-851306-5	ANILLO 18K	104,066.90	085-060-851307-9	LOTE DE ALHAJAS	59,082.35
085-060-851324-1	LOTE DE ALHAJAS	693,680.10	085-060-851326-0	LOTE DE ALHAJAS	251,606.05
085-060-851331-1	LOTE DE ALHAJAS	1,598,485.70	085-060-851339-6	LOTE DE ALHAJAS	453,480.35
085-060-851341-6	LOTE DE ALHAJAS	913,991.40	085-060-851342-0	LOTE DE ALHAJAS	574,145.95
085-060-851355-7	LOTE ALHAJAS	373,449.35			
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 29		12,499,309.65			

085-060-845532-7	LOTE ALHAJAS	66,951.20	085-060-848876-8	LOTE ALHAJAS	59,999.30
085-060-849787-3	LOTE DE ALHAJAS	108,254.95	085-060-849988-2	LOTE ALHAJAS	660,741.50
085-060-849989-6	LOTE ALHAJAS	156,375.50	085-060-850029-7	LOTE ALHAJAS	351,764.25
085-060-850254-9	LOTE DE ALHAJAS	208,364.85	085-060-850309-7	LOTE DE ALHAJAS	228,786.25
085-060-850352-1	CADENA	509,088.95	085-060-850710-0	LOTE DE ALHAJAS	60,265.60
085-060-850962-7	LOTE DE ALHAJAS	2,862,851.65	085-060-851106-1	LOTE DE ALHAJAS	85,043.20
085-060-851109-4	LOTE DE ALHAJAS	266,319.45	085-060-851115-0	PULSERA	80,354.20
085-060-851126-7	LOTE DE ALHAJAS	857,824.50	085-060-851139-2	LOTE DE ALHAJAS	493,090.70
085-060-851148-3	LOTE DE ALHAJAS	170,805.45			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 17		7,226,881.50			

AGENCIA 88

ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
088-060-853772-6	LOTE DE ALHAJAS	959,504.20	088-060-853940-2	LOTE DE ALHAJAS VARIAS	927,311.40
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 2		1,886,815.60			
088-060-844685-5	LOTE ALHAJAS	95,023.25	088-060-853377-9	LOTE DE ALHAJAS	234,731.00
088-060-853475-3	LOTE DE ALHAJAS	19,056.35			
TOTAL DE ALHAJAS SEGUNDO REMATE: 3		348,810.60			

AGENCIA 90

ALHAJAS

OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE	OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN	BASE REMATE
090-060-846805-0	LOTE ALHAJAS	65,246.10	090-060-851158-6	LOTE ALHAJAS	151,875.00
090-060-851820-6	LOTE ALHAJAS	339,684.25	090-060-851859-4	LOTE ALHAJAS	55,735.60
090-060-852324-2	LOTE ALHAJAS	136,050.75	090-060-852354-2	LOTE ALHAJAS	40,374.85
TOTAL DE ALHAJAS PRIMER REMATE: 6		788,966.55			

San José, 13 de mayo del 2010.—MBA. Martha Ulloa Zamora, Coordinadora a. i.—1 vez.—Solicitud N° 1219.—O. C. N° 006-2010.—C-2103020.—(IN2010038426).

AVISOS

COSTA RICA TENNIS CLUB S. A.

El Costa Rica Tennis Club S. A., avisa a los accionistas publicados por segunda vez en el Diario Oficial *La Gaceta*, que al tenor de la cláusula octava de los estatutos sociales y el artículo 47, inciso e): “se les cancelará la condición de socio por acuerdo de la Junta Directiva, al socio que dejare de pagar dos o más mensuales consecutivas o mantener la acción con saldos atrasados a más de 60 días. El viernes 28 de mayo del 2010 a las 8:00 horas en el Salón Principal del Club. Sita: Sabana Sur, San José, mediante Notario Público o Corredor Jurado, se rematará al mejor postor acciones, estas acciones por mantener por más de dos meses deudas con la sociedad.

Socio	Acción	Nombre del Socio	Socio	Acción	Nombre del Socio
			1406	2785	Cabezas Garita Thelvin
			1700	2660	Carvajal Campos Franklin
			1857	428	Castro Olmos Gustavo
			1970	3296	Cirigliano Gerardo Rubén
			2125	269	Cordero Bolaños Ricardo
			2315	3727	Crespo Burgos Juan Mario
			2426	2983	Chavarría Berger Benedicto
			2646	3667	De La Cuesta Zúñiga Grace
			2701	2141	Delgado Fernández Mauricio José
			2705	580	Del Vecchio Ávila José Emilio
			2848	1008	Downing Mora Geraldine
			3390	2162	Fletes Guerrero Carmen María
			3420	3711	Florez Estrada Pimentel Isabel
			3520	1507	Carrillo Rojas Zoila
139	2268	Aguiluz Barboza Vilma	3742	3360	Gómez Galeano Leonel Ernesto
208	3291	Alonso Bonilla José Elías	3816	3029	González Cascante Harry Nelson
267	2589	Alvarado Fernández Sergio	3822	1647	González Fonseca Gabriel
279	3070	Alvarado Rivera Luis Renato	3951	1103	González Quirós Ramón
284	360	Álvarez Agüero Elsie María	4010	1350	Granados Méndez Edgar Augusto
435	3462	Araya Castro Rolando	4090	3050	Gutiérrez Castro Manuel Vicente
490	574	Arce Ulloa Jorge	4120	3697	Guillen González Joseph
530	762	Arias González Óscar Mario	4140	3579	Gutiérrez Brandt Andrés
729	170	Balma Zumbado Leonardo	4158	3055	Gutiérrez Valverde Alonso
1120	1813	Borge Bartorelli Gabriel	4304	3496	Hernández Cubillo Roberto
1375	2137	Bruno Jiménez Roberto			

Socio	Acción	Nombre del Socio
4530	2314	Hourani Maher Michel
4609	2518	Jenkins Rivas Ana Mercedes
5213	3706	Libby Daniel Day
5524	3084	Lumes Geoffrey
5525	1852	Lumes Patrick
5640	497	Malafarina Michelangelo
5844	1325	Medina Llerena Fernando
5928	703	Miranda Montero Raymundo
5952	2174	Molina Quijano Ana Gabriela
5969	3494	Monge Blanco Carlos
6456	1756	Murillo Rodríguez Oscar
6492	3444	Navarro Pochet Luis Diego
6866	2187	Pacheco Méndez Juan Carlos
6926	460	Sesin Mauhad Orlando
7037	2250	Peña Ulloa Randal
7140	2031	Phillips Araya Russela
7213	3175	Porter Laitano Geraldine
7278	2478	Protti Rodríguez Óscar
7316	1458	Quirós Acosta Luis Rodolfo
7441	403	Ramos Quesada Ligia
7518	1437	Rincón Rodríguez Ilonka
7531	478	Rivera Blanco Carlos E.
7676	3166	Rodríguez Ortega Andrés
7759	2343	Romero Calvo Emily
7863	3576	Saborío Núñez Jorge Vicente
7905	1733	Salas Navarro Manuel
7960	1470	Salazar Padilla Ileana
8069	3733	Sandi Madrigal Yorleny
8298	2568	Sklar Rubén
8329	1585	Sobrado Pérez Ana Cecilia
8448	535	Soto Barquero José Alberto
8609	3120	Tabash Álvarez Erick Rachid
8710	51	Tomás Fernández Rocío
8723	3527	Torres Díaz Alex Erwin
8888	1299	Ulloa Alvarado Ofelia
9188	917	Vargas Mata Nury María
9262	1903	Vega Morales Claudia
9270	414	Velezco Jiménez Álvaro/Roxana Arana
9272	2883	Velázquez Álvarez Luis Vicentino
9391	609	Villegas Solera Christian
9454	1006	Webb Choiseul Roberto José
9494	3312	Ximenes Cascante Kathy
9600	2421	Zúñiga Hernández Paúl de Jesús

Nota: Si ya usted canceló, hacer caso omiso a su nombre en esta lista.—San José, 10 de mayo del 2010.—MBA. Juan Carlos Núñez Fernández, Gerente General.—1 vez.—(IN2010039697).

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

### BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍA Y OPERACIONES

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Yo, Bernardo Sánchez Arias, cédula de identidad N° 2-0180-0985, solicitante del Certificado de Depósito a Plazo, emitido por el Banco Nacional de Costa Rica, Oficina de Desamparados, que se detalla a continuación:

C.D.P	Monto	Emisión	Vencimiento
400-02-047-038744-0	\$2.802,79	5-04-2010	05-05-2010
Cupón	Monto	Emisión	Vencimiento
400-02-047-038744-0	\$ .97	05-04-2010	05-05-2010

Título(s) emitido (s) a la orden de Bernardo Arias Sánchez, a una tasa de interés del .45 %. Solicito reposición de este documento por causa de pérdida. Se publica este anuncio por tres veces consecutivas para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, Desamparados, 03 de mayo del 2010.—Oficina de Desamparados 047.—Daniel Rojas Abarca.—(IN2010036965).

### UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

FACULTAD DE DERECHO

EDICTOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Luis Andrés Bonilla Ortiz ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de marzo de dos mil diez.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010036171).

Laura Marcela Rodríguez Amador ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 2 de marzo del 2010.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN201036172).

Rodrigo Arias Rojas ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, dos de marzo de dos mil diez.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010036971).

Melissa Barquero Méndez, cédula 3-0401-0723, quien ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciada en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de mayo del 2010.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010039712).

Laura Alejandra Rodríguez Rojas, cédula 1-1292-0307, quien ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciada en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 11 de mayo del 2010.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—(IN2010039713).

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Francisco Loria González, cédula 1-0854-0740 quien ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciado en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 4 de mayo del 2010.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—RP2010171612.—(IN2010037921).

José Pablo Arredondo Jiménez, cédula 1-1247-0618, quien ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciado en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 5 de mayo del 2010.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—RP2010171719.—(IN2010037922).

Yuliana Andrea Ugalde Zumbado, cédula 2-0755-0077 quien ha presentado solicitud para que se le confiera el grado de Licenciada en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante podrá hacerlo mediante escrito dirigido al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, dentro de los cinco días posteriores a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, 4 de mayo del 2010.—Área de Investigación.—Dr. Olivier Rémy Gassiot, Director.—RP2010171807.—(IN2010037923).

#### VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL

EDICTOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-1322-2010.—Arroyo Navarrete Larissa, costarricense, cédula N° 1-0985-0255, ha solicitado reposición del título de Licenciatura en Derecho. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036986).

ORI-1323-2010.—Baltodano Sánchez Tonny, costarricense, cédula N° 3-0357-0635, ha solicitado reposición de los títulos de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica y título Profesional de Doctor en Microbiología y Química Clínica. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036987).

ORI-1674-2010.—Brenes Silesky José Rafael, costarricense, cédula N° 1-0601-0805, ha solicitado reposición del título de Licenciado en Ingeniería Civil. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036988).

ORI-1324-2010.—Carballo Arce Héctor Andrés, costarricense, cédula N° 1-0979-0381, ha solicitado reposición de los títulos de Bachiller en Ciencia Médicas, Grado Académico de Licenciatura en Medicina y Cirugía, y título Profesional de Doctor en Medicina y Cirugía. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036989).

ORI-1328-2010.—Gómez Araya Wagner, costarricense, cédula N° 3-0413-0457, ha solicitado reposición de los títulos de Profesorado en Educación Primaria y Bachillerato en Educación Primaria. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036990).

ORI-1329-2010.—Murillo Álvarez Óscar Asdrúbal, costarricense, cédula N° 1-0821-0132, ha solicitado reposición del título de Bachiller en Inglés. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036991).

ORI-1551-2010.—Prado Echeverría Elizabeth, costarricense, cédula N° 1-0607-0493, ha solicitado reposición del título de Bachiller en Ciencias de la Educación con Énfasis en Preescolar. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036992).

ORI-1332-2010.—Velásquez Cubero Andrey, costarricense, cédula N° 1-1007-0013, ha solicitado reposición del título de Bachiller en Enfermería. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036993).

ORI-1334-2010.—Viquez Ramírez Mario, costarricense, cédula N° 9-0044-0631, ha solicitado reposición del título de Licenciatura en Medicina y Cirugía. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036994).

ORI-1552-2010.—Zamora Mora María Amalia, costarricense, cédula N° 1-0908-0651, ha solicitado reposición del título de Bachiller en Francés. Cualquier persona interesada en aportar datos de la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril del 2010.—Oficina de Registro e Información.—M.B.A. José A. Rivera Monge, Director.—O. C. N° 118068.—Solicitud N° 26453.—C-38270.—(IN2010036995).

## UNIVERSIDAD NACIONAL

### REPOSICIÓN DE TÍTULO PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante el Departamento de Registro de la Universidad Nacional se ha presentado solicitud de reposición de diploma, por robo, correspondiente al título de Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física. Grado académico: Bachillerato, registrado en el libro de Títulos bajo: tomo:

7866, a nombre de: Sandra Isabel Méndez Mora, cédula de identidad N° 1-0477-0811. Con fecha: 4 de mayo de 1984. Se publica este edicto para oír oposiciones a dicha reposición, dentro del término de quince días hábiles a partir de la tercera publicación en *La Gaceta*.

Heredia, 19 de abril del 2010.—Departamento de Registro.—MAE Marvín Sánchez Hernández, Director.—RP2010171508.—(IN2010037652).

## INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El Instituto Tecnológico de Costa Rica informa a la Comunidad Nacional las modificaciones implementadas en los Diplomas de Graduación para garantizar la seguridad de los mismos. El nuevo formato cuenta con hologramas, microtexto, sello de agua original dentro del papel e impresiones en tinta ultravioleta. Además, los Diplomas contienen la siguiente información visible: el nombre de la Institución, nombre del graduado, título y grado académico obtenido, fecha, firmas del Rector y número de registro. Cualquier información, puede comunicarse a la extensión 2550-2030.

Cartago, 27 de abril del 2010.—Oficina de Prensa.—MBA Karla Garita Granados, Directora.—O. C. N° 189.—Solicitud N° 14517.—C-35720.—(IN2010036096).

## PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

### AVISOS

### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

A Manuel Enrique Narváez Arista se le comunica la resolución de las siete horas treinta minutos del veintuno de abril del dos mil diez, que ordenó la sustitución de medida especial de protección de cuidado provisional en familia sustituta por medida de protección de abrigo temporal en entidad pública, Albergue Osito Pequitas, ubicado en Santa Cruz de Guanacaste, en beneficio de la persona menor de edad Enrique Jabel Narváez Tellez. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisil. Expediente 542-00223-2009. Oficina Local de Cañas.—Licda. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33490.—C-10800.—(IN2010036933).

A Manuel Enrique Narváez Arista se le comunica la resolución de las ocho horas treinta minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, que ordenó medida especial de protección de cuidado provisional en familia sustituta, en beneficio de la persona menor de edad Enrique Jabel Narváez Tellez, mismo que se encuentra en el hogar de los señores Miriam Lorena Toledo y Juan Rodríguez Abarca, quienes son un recurso comunal. Notifíquese la anterior resolución a las partes interesadas, personalmente o en su casa de habitación, a quienes se les advierte que deberán señalar lugar conocido para recibir sus notificaciones, o bien, señalar número de facsímil para recibir aquellas notificaciones que pudieren practicarse por ese medio, en el entendido que de no hacerlo, o si el lugar señalado fuere impreciso, inexacto o llegare a desaparecer, o si el medio seleccionado fuere defectuoso, estuviere desconectado, sin suficiente provisión de papel o por cualquier otro modo no imputable a esta institución se interrumpiere la comunicación, las notificaciones futuras quedarán firmes veinticuatro horas después de dictadas. Se les hace saber además, que contra la presente resolución procede el recurso ordinario de apelación, que deberán interponer ante esta Representación Legal dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la última notificación a las partes, el recurso será de conocimiento de la Presidencia Ejecutiva de esta institución, en el entendido que hacerlo fuera de dicho término el recurso deviene en inadmisil. Expediente 542-00223-2009. Oficina Local de Cañas.—Licda. Dinnia María Marín Vega, Órgano Director del Procedimiento.—O. C. N° 31677.—Solicitud N° 33490.—C-10800.—(IN2010036934).

## AVISOS

### CONVOCATORIAS

#### CONDOMINIOS HORIZONTAL RESIDENCIAL LA ANTIGUA

La Junta Administradora del Condominio de Condominios Horizontal Residencial La Antigua, cédula jurídica número 3-109-444207 ubicada en Tejar del Guarco en Cartago, convoca a la asamblea extraordinaria a celebrarse el próximo sábado 05 de junio del 2010 en el Condominio.

La primera convocatoria será a las 08:00 horas y si no hubiera quórum la segunda convocatoria se realizará una hora después con el número de condóminos presentes.

#### Agenda a Tratar:

- 1) Informe de la Junta Administradora.
- 2) Informe del tesorero.
- 3) Renuncia y nombramiento de miembros de la nueva Junta Administradora.
- 4) Temas varios.

Cartago, 07 de mayo del 2010.—Lic. Estefany Aguilar Sibaja, Presidenta Junta Administradora.—1 vez.—RP2010172031.—(IN2010039445).

#### ZORBA EL BUDHA SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará en el domicilio social de la empresa ubicado en calles 11 y 13, avenida 10 en bufete Alfaro y Asociados, el día jueves 10 de junio del 2010, a las trece horas en primera convocatoria. De no estar presente el quórum de ley, se llevará a cabo la segunda convocatoria una hora más tarde y se procederá con los socios presentes y se conocerán los siguientes asuntos:

1. Reforma al acuerdo octavo del acta número quince del 22 de febrero de 2008.
2. Autorización para renegociar crédito con el Banco Nacional.

San José, 4 de mayo del 2010.—Silvia Zani, Presidenta.—1 vez.—RP2010172168.—(IN2010039446).

### AVISOS

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

##### TRES CIENTO UNO QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA

Tres Ciento Uno Quinientos Treinta y Un Mil Sesenta y Ocho Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-531068, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición del siguiente libro: Registro de Socios, número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Guanacaste, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—RP2010169890.—(IN2010035559).

##### TRES CIENTO UNO QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE SOCIEDAD ANÓNIMA

Tres Ciento Uno Quinientos Treinta y Un Mil Sesenta y Nueve, Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-531069, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa la reposición del siguiente libro: Registro de socios, número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Guanacaste, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Miguel Chacón Alvarado, Notario.—RP2010169892.—(IN2010035560).

##### ELECTRÓNICA DAYTRON SOCIEDAD ANÓNIMA

Electrónica Daytron Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica tres ciento uno - cero noventa y cuatro mil setecientos once, solicita ante la Dirección General de la Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Junta Directiva número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia de al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Alexander Calderón Mora, Notario.—RP2010169898.—(IN2010035561).

##### KENORA CHUR CHILL SOCIEDAD ANÓNIMA

Kenora Chur Chill Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica tres-ciento uno - quinientos cincuenta y cinco mil treinta y tres, solicita ante la Dirección General de la Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Junta Directiva número uno, Actas Asambleas de Socios número uno, Actas Registro de Socios número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia de al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Alexander Calderón Mora, Notario.—RP2010169899.—(IN2010035562).

##### UNIVERSAL DE MERCADEO SOCIEDAD ANÓNIMA

Universal de Mercadeo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-204742, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del siguiente libro: Mayor uno. Quien se considera afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Heredia dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Rafael Esquivel Gutiérrez, Notario.—RP2010169926.—(IN2010035563).

##### ZIEK SOCIEDAD ANÓNIMA

Ziek, Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento diecisiete mil seiscientos noventa y nueve, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario 1, Mayor 1, Inventarios y Balances 1, libro de Actas de Junta Directiva 1, libro de Actas de Asamblea General 1 y libro de Actas de Registro de Accionistas 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Ana Lorena Mendoza Carrera, Notaria.—RP2010169933.—(IN2010035564).

##### CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO S. A.

Cinco de Agosto de Mil Novecientos Veinticuatro S. A, cédula de persona jurídica 3-101-333493, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa la reposición de sus libros: Libro de Actas de Asamblea General Número 1, Libro de Actas de Junta Directiva Número 1; Libro de Registro de Accionistas Número 1; Libro de Inventario y Balance Número 1; y Libro de Diario y Mayor, ambos Número 1. Quien se considere afectado favor de dirigir oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente Legalización de Libros, Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Rafael Valle Guzmán, Notario.—RP2010169953.—(IN2010035565).

##### NUMANCIA ROMANA S. A.

La sociedad Numancia Romana S. A., comunica que las acciones de esta empresa, numeradas del diecisiete al veinticuatro, y cuarenta y uno al cuarenta y ocho, fueron robadas a sus propietarios, por lo que se ordena su reposición. Cualquier interesado puede valer sus derechos dentro del término de un mes, contado a partir de la última publicación de este aviso, publicación que deberá hacerse por tres veces en *La Gaceta* y en un diario de circulación nacional. Si hubieren reclamos, se podrán hacer por escrito a la siguiente dirección: San José, Pavas, del Centro Comercial Pavas 25 metros oeste, frente al portón de la fábrica Sylvania.—San José, 7 de abril del 2010.—Ting Wong Yin conocido como Carlos Wong Yin, Secretario.—RP2010170030.—(IN2010035566).

##### INMOBILIARIA LA PRESTANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Inmobiliaria La Prestancia Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-269715, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Asamblea General, Actas de Junta Directiva, Registro de Socios, Inventarios y Balances, Mayor y Diario, todos número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de Libros), de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial.—Lic. Jorge Ross Araya, Notario.—RP2010170046.—(IN2010035567).

##### MERSELÚ SOCIEDAD ANÓNIMA

Merselú Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos once mil quinientos veintiséis, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario número uno, Mayor número uno, Inventarios y Balances número uno, Registro de Accionistas número uno, Actas de Junta Directiva número uno y Actas Asambleas de Socios número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el área de Información y Asistencia del contribuyente de la Administración Tributaria de Pérez Zeledón, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Fernando Alberto Gamboa Calvo, Notario.—RP2010170201.—(IN2010035939).

##### EDIFICIO MORANO SOCIEDAD ANÓNIMA

Edificio Morano Sociedad Anónima, anteriormente denominada Apartamentos Morano Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero sesenta y cinco mil seiscientos noventa y dos, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa la reposición del libro actas de junta directiva N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el área de información y asistencia al contribuyente (Legalización de Libros) Oficinas en San José, en el término de ocho días hábiles a partir de la última publicación en el diario oficial *La Gaceta*. Elizabeth Mainieri Fernández, cédula número 1-0578-0181, Apoderada.—RP2010170229.—(IN2010035940).

##### INVERSIONES GEMA SANTOS S. A.

Inversiones Gema Santos S. A., cédula jurídica 3-101-465449, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro Acta de Asamblea de Socios, número 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante la Administración Tributaria de Cartago, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Turrialba, 23 de abril de 2010.—Marcus Murillo Arocho, Representante Legal.—RP2010170253.—(IN2010035941).

## VIVIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Vivial Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-172103, solicita ante la Administración Tributaria, la reposición de los libros: Mayor, Diario, Inventario y Balances, Actas de Asamblea de Socios, Actas de Consejo de Administración, Registro de Socios todos uno para reponer. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José dentro del término de ocho días a partir de este aviso.—Dra. Magdalena Román Zeledón.—RP2010170432.—(IN2010035942).

Mario Eduardo Matarrita Jiménez, cédula 01-0862-0264, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario N° 1 Mayor N° 1 Inventarios y Balances N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Guanacaste, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Mario Eduardo Matarrita Jiménez, Solicitante.—(IN2010036044).

Alex Jesús Martínez Aguilar, cédula 05-0289-0590, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario N° 1 Mayor N° 1 Inventarios y Balances N° 1. Quien considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Guanacaste, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Alex Jesús Martínez Aguilar, Solicitante.—(IN2010036047).

## INVERSIONES FABA RODRÍGUEZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Inversiones Faba Rodríguez Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-sesenta mil ochocientos ochenta y uno, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro número uno de Asamblea de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Heredia, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Marta Mª Elizondo Vargas, Notaria.—(IN2010036093).

## PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

SERVICIO DE VIGILANCIA ASEO  
Y SEGURIDAD DEL PACÍFICO SEVIPA S. A.

Servicio de Vigilancia Aseo y Seguridad del Pacífico, SEVIPA S.A., cédula jurídica N° 3-101-153088, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas, Diario, Mayor, Inventario y Balance, Actas de junta directiva, acta de Asamblea General y Registro de Accionistas. Quienes se consideren afectados pueden manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Puntarenas, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Mario Medina Martínez, Notario.—(IN2010036134).

Marvin Núñez Rojas, cédula N° 3-313-643, solicito ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los libros, Mayor, Diario, Inventarios y Balances. Todos N° 1. Quien se sienta afectado favor comunicar a Tributación de Cartago, en los ocho días hábiles después de publicado.—Marvin Núñez Rojas.—RP2010170445.—(IN2010036401).

## INVERSIONES MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA

Inversiones Monte Grande Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y uno, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: libro de Acta de Asamblea de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Liberia, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Manuel Enrique Leiva Chamorro, Notario.—RP2010170501.—(IN2010036402).

## 3-101-493966 S. A.

3-101-493966 S. A., 3-101-493966, solicito ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros N° 1 correspondiente a: Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—RP2010170535.—(IN2010036403).

SERVICIOS EDUCATIVOS Y ASESORÍA  
SIBA SOCIEDAD ANÓNIMA

Servicios Educativos y Asesoría Siba Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-199404, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Asamblea de Socios N° 1, así como los Contables Diario, N° 1, Mayor N° 1, e Inventario y Balance N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de la Zona Sur, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Juan Luis Artavia Mata, Notario.—RP2010170538.—(IN2010036404).

## LA CAROLINA VEINTISIETE S. A.

La Carolina Veintisiete S. A., cédula de persona jurídica N° 3-101-09646, solicita a la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los libros de Junta Directiva número uno y Asambleas Generales número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente, Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de esta publicación.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Imelda Arias del Cid, Notaria.—RP2010170571.—(IN2010036405).

MACINVERS COMERCIAL SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Macinvers Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-doscientos sesenta y cuatro mil novecientos ocho, solicita a la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los siguientes libros: Diario número uno, Mayor número uno, Actas de Asamblea de Socios número uno, Inventario y Balances número uno, Registro de socios número uno, quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Fernando González Medina, Notario.—(IN2010036435).

## AGROPECUARIA LA HUELLA SOCIEDAD ANÓNIMA

Agropecuaria La Huella Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-062427, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro de actas de Registro de Socios. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante la Administración Regional de Heredia, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial.—Lic. Verny Valerio Hernández, Notario.—(IN2010036437).

## NOPAL DEL SAHARA S. A

La entidad Nopal del Sahara S. A., cédula jurídica número 3-101-315389, solicita a la Dirección General de la Tributación Directa de Heredia, la entrega anticipada del Libro de Actas de Asamblea de Socios número 1, para actualizar su Junta Directiva. Quien se considere afectado, podrá oponerse ante la Administración Tributaria de Heredia, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto.—San José, 27 de abril del 2010.—Lic. Javier Camacho Granados, Notario.—(IN2010036541).

## CENTRO VACACIONAL BANCOSTA S. A.

Centro Vacacional Bancosta S. A., hace constar que revisado el libro de accionistas, aparece como socio, Barboza Pérez Víctor, cédula 1-648-549, con la acción 127, la que se reporta como extraviada, por lo que solicita su reposición.—San José, 03 de mayo del 2010.—Raúl Trejos Sánchez.—(IN2010036550).

## MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO

El señor Alejandro Alvarado Urtecho, cédula 5-106-988, ha solicitado a MUCAP la reposición del título valor N° 463060 por un monto de €7.000.000.00 y el cual fue emitido a su orden el día 26 de noviembre del 2009. Se emplaza a los interesados a manifestarse dentro del plazo de 15 días naturales posterior a la última publicación.—Cartago, 28 de abril del 2010.—Sheila Murillo Simón, Jefa Agencia Metrocentro.—(IN2010036556).

Quirós Leitón Jéssica, cédula 1-1042-962, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor e Inventarios y Balances, todos número 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Servicio al Contribuyente de la Administración Tributaria de Alajuela, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Jéssica Quirós Leitón.—(IN2010036576).

## COLÓN MINI HOTEL SOCIEDAD ANÓNIMA

Colón Mini Hotel Sociedad Anónima, antes denominada Aros e Hidráulicas El Arroyo S. A., cédula jurídica N° 3-101-099786, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas Consejo de Administración, Actas Asambleas de Socios y Registro de Socios, todos número 1). Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Alajuela, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Rafael Ángel Solís Z.—(IN2010036682).

## EL PRETAL SOCIEDAD ANÓNIMA

El Pretal Sociedad Anónima, cédula jurídica N° 3-101-227599, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario (libro número uno), Mayor (libro número uno) Inventario y Balances (libro número uno). Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Liberia, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Eric Badilla Córdoba, Notario.—RP2010170740.—(IN2010036883).

Yo, Margarita Montero Herra, portadora de la cédula de identidad N° 1-204-15, solicitante del certificado de depósito a plazo número cuatrocientos-cero uno-cero ochenta-ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintisiete-seis, emitido a la orden a una tasa de interés del cuatro punto sesenta y dos por ciento por el Banco Nacional de Costa Rica. Oficina de San Pedro el día veintiocho de abril del ocho con vencimiento el veintiocho de octubre del dos mil ocho por un monto de un millón ochocientos dos mil seiscientos sesenta y cinco colones con noventa y cinco céntimos, y su respectivo cupón de intereses número cero cero uno por el monto de treinta y ocho mil trescientos diez colones con veintiséis céntimos emitido el veintiocho de abril del dos mil ocho con vencimiento al veintiocho de octubre del dos mil ocho, solicito la reposición de este documento por causa de extravío. Se publica este aviso por tres veces para oír reclamos de terceros, por el término de quince días.

San José, 23 de abril del 2010.—Margarita Montero Herra.—RP2010170842.—(IN2010036884).

#### OSO GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA

Oso Grande Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cero cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho. Solicita ante la Dirección General de Tributación Directa de San José, la reposición de los libros de Asambleas de Socios, Consejo de Administración, Registro de Accionistas, Mayor, Diario e Inventarios y Balances, en su edición número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—RP2010170957.—(IN2010036885).

#### PRODUCCIONES PUBLICITARIAS KIRA G & A SOCIEDAD ANÓNIMA

Producciones Publicitarias Kira G & A Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento noventa y seis mil setenta y dos, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros, los cuales son los número uno de esta sociedad: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, libro de Actas de Junta Directiva, libro de Actas de Asamblea General, y libro de Actas de Registro de Accionistas. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, a las ocho horas del diecinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Mario Alberto Vargas Arias, Notario.—(IN2010036967).

#### AL ORO GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA

Al Oro Group Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cincuenta mil quinientos setenta y cinco, solicita ante la Dirección General de la Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario número uno, Mayor número uno, Inventarios y Balances número uno, Libro de Actas de Junta Directiva número uno, Libro de Actas de Asamblea General número uno y Libro de Actas del Registro de Accionistas número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Róger Antonio Hidalgo Zúñiga, Notario.—(IN2010037052).

#### COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES

A las siguientes personas se les comunica que, según nuestros registros al mes de abril del 2010, se encuentran morosos. Si realizó el pago respectivo favor ignorar esta publicación, la cual se realiza conforme con el artículo 981 del Código de Comercio. Transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que sus nombres aparezcan publicados en el Diario Oficial *La Gaceta*, de no cancelar la suma adeudada, se iniciará el proceso administrativo o judicial, según corresponda. Al mismo tiempo se le recuerda que este trámite tiene como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio legal de la profesión.

Nombre	Cédula
Ajón Maroto Miguel	600850103
Ceciliano Benavides Ana Mayela	900760860
Cordero Quirós Marcela	109290687
Díaz Chavarría Jéssica	110100027
Flores Sandí María Del Pilar	204880546
Jiménez Ocampo Lidieth	501860257
Martínez Oviedo Gustavo	603070306
Muñoz Escalona Francisco	4250198240001
Pane Sánchez Bernal Alonso	106230496
Piedra Vargas Zianny	105320232
Rodríguez Rodríguez María Alicia	111030711
Ruiz Briceño Andy Willie	502500839

Nombre	Cédula
Sánchez Carvajal Oscar Mario	203120126
Sánchez Villalobos Marco Vinicio	401350710
Solis Vicenzi María Lilia	106400923
Vargas Durán Danilo	203140234
Villalobos Alpízar Iván	204980388

M.Sc. Félix Salas Castro, Presidente Junta Directiva.—Lic. Yolanda Hernández Ramírez, Secretaria Junta Directiva.—(IN2010036467).

2 v. 2.

Que al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del día veintinueve de abril del dos mil diez, ante esta notaría la Municipalidad de Tibás, llevó a cabo las rectificaciones de medidas, linderos, situación de la finca, del partido de San José, matrícula cero ochenta y dos mil setecientos cinco (1-082705). Cualquier oposición a estas modificaciones se les indica a los interesados interponerlas al teléfono 2240-7155 con el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Tibás.—Lic. Carlos Manuel Gómez Morales, Notario.—RP2010170916.—(IN2010037020).

2 v. 2.

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

##### ARGUEDAS ARAYA Y CÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Arguedas Araya y Cía Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101 074037, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros Mayor número 1, Diario número 1, Inventarios y Balances número 1 y Actas del Consejo de Administración número 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Ana Cristina Araya Rodríguez.—(IN2010035600).

##### GANADERA ROS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadera Ros Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-077566, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro de Acta de Consejo de Administración número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Pérez Zeledón, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Vera Violeta Arguedas Molina.—RP2010171004.—(IN2010037367).

Pablo Idalgo Ferreto, cédula número 1-1232-0255, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros Diario, Inventario y Balances, Mayor, número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Pérez Zeledón, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Vera Violeta Arguedas Molina.—RP2010171005.—(IN2010037368).

##### OPI OCEAN PACIFIC INC COM S. A.

La sociedad Opi Ocean Pacific Inc Com S. A., número de cédula jurídica número 3-101-364887 (tres-ciento uno-trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete), en el trámite de legalización de libros de reposición. Solicita ante la Dirección General de Tributación, la entrega anticipada del libro de Actas de Asamblea de Socios número 1 (uno), para actualizar su Junta Directiva. Quien se considere afectado, puede enviar su oposición a este trámite, a la Administración Tributaria de San José, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación de este edicto.—Lic. Daniel Aguilar González, Notario.—RP2010171068.—(IN2010037369).

##### MARUCHIDOOR S. A.

Alejandro Acuña Carabaguiaz, presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma, con facultades suficientes y bastantes para este acto de Maruchidoor S. A., cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos seis, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros contables: Diario número uno, Mayor número uno e Inventarios y Balances número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente (Legalización de libros) Administración Regional de San José, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 21 de abril del 2010.—Alejandro Acuña Carabaguiaz, Presidente.—RP2010171105.—(IN2010037370).

##### HIJOS DE ROJAS Y PÉREZ S. A.

Gladys Pérez Rojas, cédula N° 2-282-918, como representante de Hijos de Rojas y Pérez S. A., cédula jurídica N° 3-101-221633, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición por extravío de los libros número uno de Actas de Registro de Socios, Acta de Consejo de Administración y de Actas de Asamblea de Socios de la mencionada sociedad. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante

la Administración Tributaria de San Carlos, en el término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Gladys Pérez Rojas, Representante.—RP2010171109.—(IN2010037371)..

#### CORPORACIÓN MONAX S. A.

Corporación Monax S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno dos dos ocho, solicita ante la Dirección General de Tributación Directa, la reposición de los libros: número uno Junta Directiva, número uno Diario, número uno Mayor, y número uno Inventario y Balances. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributación de la Zona Norte, San Carlos, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este aviso.—Ciudad Quesada, 14 de abril del 2010.—Lic. Gonzalo Alfonso Monge Corrales, Notario.—RP2010171180.—(IN2010037372).

#### GYPTRAN Y MELAMINA SOCIEDAD ANÓNIMA

Gyptran y Melamina Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno -cero cuarenta y ocho mil seiscientos nueve, solicita ante la Dirección General de Tributación la reposición de los siguientes libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances y Actas de Asamblea de Socios, número dos todos. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Sherwin Cosiol Cohen.—RP2010171194.—(IN2010037373).

#### PUNTO CALIENTE S. A.

Punto Caliente S. A., cédula jurídica número tres-ciento uno noventa y un mil seiscientos diecisiete, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Diario (1), Mayor (1), Inventario y Balances (1), libro de Actas de Junta Directiva (1), libro de Actas de Asamblea General (1), libro de Actas de Registro de Accionistas (1). Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—San José, veintitrés de abril dos mil diez.—Lic. Arnoldo Solano Rodríguez, Notario.—RP2010171261.—(IN2010037374).

#### BRANGUS STEAKHOUSE AND SALOON S. R. L.

Brangus Steakhouse and Saloon S. R. L., cédula jurídica tres-cientos dos quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: acta de asamblea de socios-número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso. Lic. Steve Miguel Monge González, Notario.—RP2010171397.—(IN2010037643).

#### LOS AMANECERES DEL OTOÑO ROJO S. A.

La sociedad Los Amaneceres del Otoño Rojo S. A., titular de la cédula de persona jurídica número: 3-101-436843 (tres-ciento uno-cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y tres), en el trámite de legalización de libros de reposición. Solicita ante la Dirección General de Tributación, la entrega de los libros de Actas de Consejo de Administración número uno y Registro de Socios número uno. Quien se considere afectado, puede enviar su oposición a este trámite, a la Administración Tributaria de Cartago, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notaria.—RP2010171463.—(IN2010037644).

#### LOS ATARDECERES DEL INVIERNO VERDE S. A.

La sociedad Los Atardeceres del Invierno Verde S. A., titular de la cédula de persona jurídica número: 3-101-429412 (tres-ciento uno-cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos doce), en el trámite de legalización de libros de reposición. Solicita ante la Dirección General de Tributación, la entrega de los libros de Actas de Consejo de Administración número uno, y Registro de Socios número uno. Quien se considere afectado, puede enviar su oposición a este trámite, a la Administración Tributaria de Cartago, dentro de los 8 días hábiles posteriores a la publicación.—Lic. Nikole Amerling Quesada, Notaria.—RP2010171464.—(IN2010037645).

#### COSTA ESTERILLOS STATES ESPIRULINA CUATROCIENTOS NUEVE SOCIEDAD ANÓNIMA

Costa Esterillos States Espirulina Cuatrocientos Nueve Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta seis. Solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Acta de Asamblea de Socios número uno; Acta de Consejo de Administración número uno y Registro de Socios número uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Hugo Velásquez Castro, Notario.—RP2010171474.—(IN2010037646).

#### EXPEDICIONES NATURALES ZURQUÍ SOCIEDAD ANÓNIMA

Expediciones Naturales Zurquí Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cien mil ciento noventa y seis, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición del libro de Acta de Asamblea General de Socios número uno. Quien se considere afectado

puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Hugo Velásquez Castro, Notario.—RP2010171475.—(IN2010037647).

#### HOTELERA PANTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Hotelera Panto Sociedad Anónima, cédula jurídica número: 3-101-127112, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Consejo de Administración, Actas de Asamblea de Socios, y Registro de Socios, todos número uno; Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Liberia, Guanacaste, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Liberia, 30 de abril del 2010.—Lic. Johanna María Moreno Bustos, Notaria.—RP2010171593.—(IN2010037648).

#### MOVIMIENTOS DE ESQUIPULAS R L SOCIEDAD ANÓNIMA

Marco Tulio Rodríguez LÍ, portador de la cédula de identidad número 5-281-913, en mi condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de Movimientos de Esquipulas R L Sociedad Anónima con cédula de persona jurídica número 3-101-423123, solicita ante el Departamento de Legalización de Libros de la Dirección General de Tributación la reposición de los siguientes libros: libro de Actas de Junta Directiva 1, libro de Actas de Asamblea General 1, y libro de Actas de Registro de Accionistas 1. Quien se considere afectado puede manifestar su posición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de Guanacaste, en el término de 8 días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.—Nicoya, 3 de abril del 2010.—Lic. Marco Tulio Rodríguez LÍ, Presidente.—RP2010171547.—(IN2010037649).

#### THE OFFICE INVESTMENTS SOCIEDAD ANÓNIMA

The Office Investments Sociedad Anónima domiciliada en San José, calle treinta y ocho, avenidas siete y nueve, trescientos cincuenta metros al norte del Centro Colón, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos setenta mil ochenta y ocho, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Actas de Consejo de Administración uno, actas de asambleas de socios uno, registro de socios uno, diario uno, mayor uno e inventarios y balances uno. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de este aviso.—Lic. Marvin Díaz Briceño, Notario.—RP2010171553.—(IN2010037650).

#### PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

##### ASOCIACIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN OCUPACIONAL Y SERVICIOS AFINES

Yo, Víctor Hugo Mora Thomas, cédula de identidad N° 1-512-774, en mi calidad de presidente y representante legal de la Asociación Centro de Integración Ocupacional y Servicios Afines, cédula jurídica 3-002-148255, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, la reposición de los libros de: un Libro de Actas de la Junta Directiva, un Libro de Diario, un Libro de Inventarios y Balances y un Libro de el Mayor, los cuales fueron extraviados. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—San José, 3 de mayo del 2010.—Víctor Hugo Mora Thomas, Presidente.—1 vez.—RP2010171099.—(IN2010037365).

##### ASOCIACIÓN CRISTIANA REFUGIO PROVISIÓN DE DIOS

Yo, Marta Grace Quesada Barquero, cédula de identidad número uno-cero trescientos setenta y nueve -cero doscientos seis, en mi calidad de presidenta y representante legal de la Asociación Cristiana Refugio Provisión de Dios, cédula jurídica 3-002-296300. Solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los libros de Actas de Junta Directiva N° 2, de Asociados N° 2, Diario N° 2, el Mayor N° 2, Inventario y Balances N° 2, los cuales fueron extraviados se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—26 de abril de 2010.—Marta Grace Quesada Barquero, Presidenta y Representante Legal.—1 vez.—RP2010171226.—(IN2010037366).

##### ASOCIACIÓN CONCILIO DE IGLESIAS EVANGÉLICAS PRINCIPIO Y FIN

Yo, Carlos Araica Zamora, cédula de residencia número uno cinco cinco ocho cero dos cinco ocho ocho siete uno seis, en mi calidad de Presidente y Representante legal de la Asociación Concilio de Iglesias Evangélicas Principio y Fin, cédula jurídica número tres-cero cero dos dos dos uno cero cero ocho, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los libros, número uno de: a) Actas de Asamblea General; b) Actas de Órgano Directivo; c) Registro de Asociados; d) Diario; e) Mayor; f) Inventarios y Balances; Los cuales fueron extraviados, se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—Limón, 3 de mayo del 2010.—Carlos Araica Zamora, Presidente y Representante legal.—1 vez.—RP2010171353.—(IN2010037640).

## ASOCIACIÓN CRISTIANA SANCARLEÑA JUVENTUD DOS MIL

Yo, Mario Jiménez Campos, quien es mayor de edad, bínubo, Mecánico, vecino de Ciudad Quesada de San Carlos, barrio El Carmen, contiguo al MINAET, portador de la cédula de identidad costarricense número: dos-cero trescientos ochenta y seis-cero cuatrocientos ochenta y seis, como presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la Asociación Cristiana Sancarleña Juventud Dos Mil, cédula jurídica número: tres-cero cero dos-dos uno uno seis siete tres, domiciliada en Alajuela, San Carlos, cincuenta metros al norte del cementerio, oficinas de Funcare, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición de los libros de Actas de Asambleas, de Junta Directiva y Registro de Asociados, ya que los primeros tres libros de actas de la asociación se extraviaron. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones, del Registro Nacional.—Alajuela, San Carlos, Florencia, 28 de abril del 2010.—Lic. Mario Jiménez Campos, Presidente.—1 vez.—RP2010171457.—(IN2010037641).

## ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE DE LA AMARGURA DE SAN MIGUEL DE GRECIA

Yo, Javier Gotera Mira, mayor, divorciado, contador público autorizado, cédula de identidad 8-040-546, vecino de San Miguel de Grecia en mi condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de la Calle de la Amargura de San Miguel de Grecia, cédula jurídica N° 3-002-400734, mismo domicilio, solicito al Departamento de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas la reposición del libro de Asambleas Generales número dos el cual fue extraviado. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones.—Grecia, 16 de abril del 2010.—Lic. Javier Cotera Mira, Presidente.—1 vez.—RP2010171568.—(IN2010037642).

Por escritura número ciento cincuenta, otorgada ante la suscrita notari, al ser las nueve horas treinta minutos del día siete de abril del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía **Continentes Sociedad Anónima**, en la cual se disminuye el capital social y se reforma cláusula quinta del estatuto social.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Jéssica Salas Arroyo, Notaria.—(IN2010036071).

3 v. 2

## PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diecisiete horas del diecinueve de abril de dos mil diez, se constituyó **PV Three Holdings Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social totalmente suscrito y pagado. El Gerente es el representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma pudiendo actuar individualmente.—San José, veintisiete de abril de dos mil diez.—Lic. Henry Lang Wien, Notario.—1 vez.—RP2010169982.—(IN2010035369).

Yo, Sergio Rodríguez Garita, notario, hago del conocimiento público que los señores Julio Forero Cabezas y Juan Carlos Salvany Sailis, constituyeron la sociedad **Euro Repuestos Sociedad Anónima**, con domicilio en San José, calle catorce, avenida segunda, en Servicentro Avenida Segunda, capital social es la suma de cincuenta mil colones, plazo social es de noventa y nueve años.—San José, 18 setiembre del 2009.—Lic. Sergio Rodríguez Garita, Notario.—1 vez.—RP2010169983.—(IN2010035370).

Yo, Óscar Venegas Córdoba, mediante escritura número ciento cincuenta y nueve, visible a folio ciento setenta vuelto del tomo nueve de mi protocolo, se reforman las cláusulas octava del pacto constitutivo de la sociedad **Emerald Woods Development Costa Rica S. A.**—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Óscar Venegas Córdoba, Notario.—1 vez.—(IN2010035618).

El día veintitrés de abril del dos mil diez, se protocolizó acta de la sociedad **Granja Avícola Toca y Toca Limita**, mediante la cual se cambio el pacto constitutivo, se revoca nombramiento de gerente, y se nombra subgerente. Notario cartulante: Lic. Édgar Solórzano Vega.—Palmares, veinticuatro de abril del dos mil diez.—Lic. Edgar Solórzano Vega, Notario.—1 vez.—RP2010170169.—(IN2010035727).

El día de hoy, el suscrito notario público, protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Dream Industries Of Santa Cruz ABC S. A.**, celebrada a las ocho horas del día primero de abril del dos mil diez, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y octava del pacto social, y se nombra junta directiva y fiscal.—San José, siete de abril del dos mil diez.—Lic. Orlando Araya Amador, Notario.—1 vez.—RP2010170182.—(IN2010035728).

Por escritura otorgada hoy ante mí, en esta ciudad, a las trece horas del día veintitrés de abril del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Gambordela Enterprises**

**Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-ciento siete mil ciento setenta y tres, donde se acordó otorgar representación legal judicial y extrajudicial al tesoro.—Pérez Zeledón, veintitrés de abril del dos mil diez.—Lic. Jorge Arturo Bermúdez Morales, Notario.—1 vez.—RP2010170187.—(IN2010035729).

Al ser las once horas cuarenta minutos del día nueve de abril del año en curso, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Sotamar Sociedad Anónima**.—San Isidro de Pérez Zeledón, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Daniel Romero Martínez, Notario.—1 vez.—RP2010170188.—(IN2010035730).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó **Construction Hardware Dealer El Costo Sociedad Anónima**. Capital social: íntegramente suscrito y pagado. Plazo social: de noventa y nueve años. Presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente. El objeto: el comercio en general, la industria, agricultura y ganadería.—Paso Canoas, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Onix Abarca Morales, Notaria.—1 vez.—RP2010170190.—(IN2010035731).

La notaria Jéssica Salas Arroyo, comunica que mediante escritura ciento sesenta y cinco, visible al folio: ciento noventa y siete frente del tomo: veintidós de mi protocolo, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Las Travesura de Mitah**, mediante la cual se reforma la cláusula primera (del nombre), segunda (del domicilio), y sexta (de la administración) del pacto constitutivo.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. Jéssica Salas Arroyo, Notaria.—1 vez.—RP2010170192.—(IN2010035732).

Por escritura de las 11:00 horas del 14 de abril del 2010, otorgada ante esta notaría pública, se constituyó la sociedad **Ticaflores S. A.** Plazo: 99 años a partir del 14 de abril del 2010. La representación judicial y extrajudicial, corresponde al presidente y secretario de la junta directiva, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: ₡10.000,00. Domicilio: San José, Escazú.—San José, 14 de abril del 2010.—Lic. Benjamín Gutiérrez Contreras, Notario.—1 vez.—RP2010170193.—(IN2010035733).

Por escritura de las 8:00 horas del 28 de abril del 2010, otorgada ante esta notaría pública, se modifican las cláusulas primera y octava del pacto social de **tres-uno cero uno-quinientos quince mil ochocientos veintidós s. a.**—28 de abril del 2010.—Lic. Benjamín Gutiérrez Contreras, Notario.—1 vez.—RP2010170194.—(IN2010035734).

Por escritura otorgada a las doce horas del día veintisiete de abril del presente año, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Entrepuentes Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula quinta del pacto constitutivo de la sociedad.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Alejandra Patiño Ruiz, Notaria.—1 vez.—RP2010170195.—(IN2010035735).

Por escritura otorgada a las quince horas del día veintisiete de abril del presente año, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos sociedad anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda y séptima del pacto constitutivo de la sociedad, y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Alejandra Patiño Ruiz, Notaria.—1 vez.—RP2010170196.—(IN2010035736).

Por escritura otorgada a las doce horas treinta minutos del día veintisiete de abril del presente año, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Meod y Compañía Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo de la sociedad, y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Alejandra Patiño Ruiz, Notaria.—1 vez.—RP2010170197.—(IN2010035737).

La entidad **C.F.M. y Asociados Internacionales S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-325449, avisa que se ha variado la cláusula sexta de la constitución de la sociedad, sobre la administración.—San José, 27 de abril del 2010.—Lic. Édgar Montero Mejía, Notario.—1 vez.—RP2010170198.—(IN2010035738).

Víctor Julio Calvo Zamora y Yansi conocida como Yensi Trejos Guzmán, constituyen la sociedad de esta plaza: **Distribuidora Trecal del Norte Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en San José, a las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil diez, ante el notario: Humberto Jarquín Anchia.—Lic. Humberto Jarquín Anchia, Notario.—1 vez.—RP2010170199.—(IN2010035739).

Mediante escritura de las dieciocho horas y treinta minutos del nueve de abril del dos mil diez, Jeiner Mora Abarca, Wainer Mora Abarca, Roy Mora Abarca y Franklin Sandoval Aguilar, constituyen la sociedad **Servicios Tecnológicos Moraba Sociedad Anónima**. Presidente: el primero. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil

colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Objeto principal: servicios de consultoría en el campo industrial, ejercicio del comercio, la industria, la agricultura y la ganadería en general, etc.—Calle Blancos de Goicoechea, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. María Yorlene Obregón Zamora, Notaria.—1 vez.—RP2010170200.—(IN2010035740).

.Ante esta notaría, la sociedad **CC Consultores Ambientales S. A.**, varió su razón social a **Distribuidora Seba Representaciones C.C. Consultores Ambientales S. A.**, y nombró secretario a Edgar Quirós Reyes.—Once de febrero del dos mil diez.—Lic. Raúl Álvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—RP2010170202.—(IN2010035741).

.Por escritura otorgada ante mí, a las 9:00 horas de hoy, se constituyó la compañía **Mil Trescientos Veintidós-Corporación Lucco Sociedad Anónima**.—San José, 23 de marzo del 2010.—Lic. Bernal Ulloa Flores, Notario.—1 vez.—RP2010170206.—(IN2010035742).

.Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas de hoy, se constituyó la compañía **Mil Novecientos Cuarenta Corporación Ferraro Sociedad Anónima**.—San José, 23 de marzo del 2010.—Lic. Bernal Ulloa Flores, Notario.—1 vez.—RP2010170207.—(IN2010035743).

.Por escritura otorgada hoy, a las 16:00 horas, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios, de la compañía **tres-uno cero uno-cinco seis nueve uno dos cuatro s. a.**, se modifica la cláusula segunda trasladando el domicilio social, y se nombra nueva junta directiva y fiscal. Presidente, tesorero, secretario y fiscal, los señores: José Manuel Zamora Villalobos, Daniel Zamora Anchia, Minor Zamora Anchia y José Ángel Rojas Alfaro, respectivamente.—Alajuela, 28 de abril del 2010.—Lic. María Antonieta Rodríguez Sandoval, Notaria.—1 vez.—RP2010170210.—(IN2010035744).

.Por escritura número treinta y cinco, otorgada ante esta notaría, a las quince horas del día veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Corporación Verde Amanecer Bavaro Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Escazú, Centro Corporativo Atrium, frente a los cines de Multiplaza, cuarto piso. Plazo: 99 años. Capital social: el capital social es la suma de cien mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas con un valor de diez mil colones cada una. Se nombra presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Yuri Alexander Herrera Ulate, Notario.—1 vez.—RP2010170211.—(IN2010035745).

.Por escritura número treinta y cuatro, otorgada ante esta notaría, a las catorce horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Corporación Atardecer Tranquilo en el Tibet Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Escazú, Centro Corporativo Atrium, frente a los cines de Multiplaza, cuarto piso. Plazo: 99 años. Capital social: el capital social es la suma de cien mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas con un valor de diez mil colones cada una. Se nombra presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Yuri Alexander Herrera Ulate, Notario.—1 vez.—RP2010170212.—(IN2010035746).

.Por escritura número treinta y tres, otorgada ante esta notaría, a las catorce horas del día veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Inmobiliaria Lejanos Prados de Alejandría Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Escazú, Centro Corporativo Atrium, frente a los cines de Multiplaza, cuarto piso. Plazo: 99 años. Capital social: el capital social es la suma de cien mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas con un valor de diez mil colones cada una. Se nombra presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Yuri Alexander Herrera Ulate, Notario.—1 vez.—RP2010170213.—(IN2010035747).

.Por escritura número sesenta y ocho, del tomo 5, otorgada en esta notaría, a las 13:00 horas del 21 de abril del 2010, se modificó la cláusula segunda del domicilio y séptima de la representación, y se nombró junta directiva de la sociedad **Dadomer de San Antonio Sociedad Anónima**.—Santa Ana, 21 de abril del 2010.—Lic. Marcos Osvaldo Araya Díaz, Notario.—1 vez.—RP2010170217.—(IN2010035748).

.Mediante escritura de protocolización de acta de asamblea general número cuatrocientos noventa y seis, de las catorce horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se aumentó capital social a cincuenta millones de colones, de la sociedad **Produtel E.SM. Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos veintidós mil seiscientos setenta y cinco. Capital social: suscrito y pagado.—Lic. Arlene Valverde Valverde, Notaria.—1 vez.—RP2010170220.—(IN2010035749).

.Mediante escritura N° 213, del tomo 14 del notario Arturo Méndez Jiménez, de fecha 27 de abril del 2010, se constituye sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación social es de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Ejecutivo N° 33171-J, del 29 de mayo del 2006. Gerentes: Carlos Luis Campos Robles e Isabel Zumbado Morera.—San Vito de Coto Brus, 27 de abril del 2010.—Lic. Arturo Méndez Jiménez, Notario.—1 vez.—RP2010170221.—(IN2010035750).

.Por escritura número: ciento noventa y ocho, otorgada en la ciudad de San José, a las 18:00 horas del día 27 del mes de abril del 2010, ante el notario público: Christian Jiménez Ramírez, se modificó la cláusula sexta, del pacto constitutivo de la entidad jurídica denominada: **GMB Sofia Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Así mismo se nombra como nuevo gerente general, al señor: Gildardo Montoya Buenaventura, por el resto del plazo social, quien ostenta plenas facultades así como la representación judicial y extrajudicial de la sociedad.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Christian Jiménez Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170222.—(IN2010035751).

.Por protocolización de acuerdo de asamblea extraordinaria de socios de **3-101-575703 s. a.**, otorgada a las 15:30 horas del día de hoy, se modificó el domicilio social, y se nombró nueva junta directiva.—Heredia, 27 de abril del 2010.—Lic. Rafael Alberto Gamboa Arguedas, Notario.—1 vez.—RP2010170223.—(IN2010035752).

.Mediante escritura número ciento veinticuatro, del tomo trece de esta notaría, se constituyó la sociedad **Inversiones Jomavi J y J Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Presidenta: Hannia Joselett Mayorga Villaseñor, conocida como Johevethe Mayorga Villaseñor.—San José, veinticuatro de abril del dos mil diez.—Lic. Aixa Quesada Gutiérrez, Notaria.—1 vez.—RP2010170224.—(IN2010035753).

.Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Casa Tulipán Condominio Residencial Guaría Morada de San Pablo S. A.**, donde se modifica la cláusula segunda de sus estatutos.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Hoover González Garita, Notario.—1 vez.—RP2010170225.—(IN2010035754).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se reformó la cláusula cuarta de la sociedad anónima **Cana Technical Services S. A.** Es todo.—San José, veintiséis de marzo del dos mil diez.—Lic. María Verónica Méndez Reyes, Notaria.—1 vez.—RP2010170226.—(IN2010035755).

.Ante mí, Lic. Eduardo Castro Salas, notario público, por escritura número ciento noventa y seis, de las diez horas y cinco minutos del día trece de noviembre del dos mil nueve, se nombró nuevo tesorero de **Plantas del Trópico ARC S. A.** Se reformó su pacto social, y quedó el presidente, con la facultad de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. Eduardo Castro Salas, Notario.—1 vez.—RP2010170227.—(IN2010035756).

.Por escritura otorgada ante esta Notaría a las 9 hrs. del 20 de abril del año 2010, los señores Gabriel Segura Valverde y Sara Fernández Chen, constituyeron la sociedad anónima **Minera Anglo Nevada Gold. S.A.** Capital social un millón de colones. Domicilio: Zapote, San José. Presidente Gabriel Segura Valverde.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Carlos Alberto Vargas Campos, Notario.—1 vez.—RP2010170231.—(IN2010035757).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 9 hrs. del 19 de abril del 2010, los señores Mark Edward Denton Lalonde, y Deborah Lee Glad, constituyeron la sociedad **MTZ Lalonde & Asociados Sociedad Anónima**. Presidente el socio Denton Lalonde. Domicilio Escazú, San José. Capital social 1.000.000,00.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. Carlos Alberto Vargas Campos, Notario.—1 vez.—RP2010170232.—(IN2010035758).

.Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del veintidós de abril del dos mil diez, protocolicé acta de **Walking On Air Limitada**, de las diez horas del once de marzo del dos mil diez, mediante la cual se reformó la cláusula sexta y se nombraron nuevos gerentes.—Lic. María Fernanda Chavarría Bravo, Notaria.—1 vez.—RP2010170233.—(IN2010035759).

.Por escritura otorgada ante mí a las catorce horas del veintidós de abril del dos mil diez, protocolicé acta de **Vista de la Bahía de Dominical S. A.**, de las catorce horas del once de marzo del dos mil diez, mediante la cual se reformaron las cláusulas primera y séptima y se nombró nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—Lic. María Fernanda Chavarría Bravo, Notaria.—1 vez.—RP2010170234.—(IN2010035760).

.Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del veintidós de abril del dos mil, protocolicé acta de **Compañía Inversiones La Jolla S.A.**, de las diecisiete horas del once de marzo del dos mil diez, mediante la cual se reformó la cláusula segunda y se nombró nuevo tesorero de la junta directiva y agente residente.—Lic. María Fernanda Chavarría Bravo, Notaria.—1 vez.—RP2010170235.—(IN2010035761).

.Ante esta notaría se protocoliza asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Claro Wang Cho Sociedad Anónima**, que modifica las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo, precediéndose a modificar el domicilio y la representación de la sociedad. Es todo.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Manuela Tanchella Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010170236.—(IN2010035762).

.El suscrito notario hace constar que el día de hoy, se constituyó en mi notaría la sociedad denominada **Cactus Partners Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 24 de abril del 2010.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario.—1 vez.—RP2010170237.—(IN2010035763).

.El suscrito notario hace constar que el día de hoy, se constituyó en mi notaría diez sociedades de responsabilidad limitada con los siguientes nombres: **Las Olas Lapas Uno; Las Olas En Esterillos Dos; Las Olas Monos Tres; Las Olas y los Peses Tres; Las Olas y la Selva Cuatro; Las Olas Limpias Cinco; Las Olas Más Bellas Seis; Las Olas y las Guacamallas Siete; Las Olas y los Mangos Ocho; Las Olas y Las Flores Nueve; Las Olas y los Árboles Diez.**—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Sebastián David Vargas Roldán, Notario.—1 vez.—RP2010170238.—(IN2010035764).

.Mediante acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Club del Vino S. A.**, protocolizadas ante la notaría pública Katherin Brenes Bonilla, en escritura pública número cien-dos, de las trece horas treinta del veintitrés de abril de dos mil diez, se reforma la cláusula segunda “del domicilio” y novena “de la administración” se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—San José veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Katherin Brenes Bonilla, Notaria.—1 vez.—RP2010170239.—(IN2010035765).

.Mediante acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Ace Margen S. A.**, protocolizadas ante la notaría pública Katherin Brenes Bonilla, en escritura pública número noventa y nueve-dos, de las trece horas del veintitrés de abril de dos mil diez, se reforma la cláusula segunda “del domicilio” y décima “de la administración” se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Katherin Brenes Bonilla, Notaria.—1 vez.—RP2010170240.—(IN2010035766).

.Mediante escritura número sesenta y cinco otorgada el veinticinco de enero de dos mil diez, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el tomo primero del protocolo del notario Laureano Castro Sancho, actuando en conotariado con el notario Kerry Orlando Ramírez Salas; Joseph Anthony Mullins Truscott y Ana Cecilia Cordero Angulo, constituyen **Marbella Guana Development Sociedad Anónima**. El domicilio social será en San Rafael de Escazú, residencial Trejos Montealegre, del Vivero Exótica, novecientos metros oeste, cien metros sur y cincuenta metros oeste, Condominios San Benedetto, habitación número dos. La representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente, y al secretario conjunta o separadamente.—Lic. Kerry Orlando Ramírez Salas, Notario.—1 vez.—RP2010170243.—(IN2010035767).

.Randall Alberto Rodríguez Walsh e Indira Paola Atencio Cueto, constituyen **Big One de Costa Rica S. A.** Domiciliada: San José, Curridabat, capital social: cien mil colones, moneda de curso legal de Costa Rica. Plazo: 99 años. Escritura otorgada a las dieciocho horas del veintitrés de setiembre del dos mil nueve.—Lic. Raquel Bello Fernández, Notaria.—1 vez.—RP2010170247.—(IN2010035768).

.Por escritura otorgada en San José, a las nueve horas del día ocho de abril del año dos mil diez, ante el notario público Rafael Medaglia Gómez, se constituye la empresa **Dragón de Fuego S. A.**, con domicilio en San José, calles uno y tres, avenida dieciséis, casa número ciento veintiséis; capital social de diez mil colones, y cuya representación la ostentará la presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma. Es todo.—San José, doce de abril del dos mil diez.—Lic. Rafael Medaglia Gómez, Notario.—1 vez.—RP2010170249.—(IN2010035769).

.Por escritura ciento setenta y ocho-cincuenta y nueve, otorgada a dieciséis horas del dieciséis de marzo del dos mil diez, visible al folio ciento sesenta y seis vuelto, del tomo cincuenta y nueve del notario Olman Alberto Rivera Valverde, se protocoliza acta número cuatro de **Empresa de Crédito Comunal Empresarios para un Futuro Mejor Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatro tres cero siete uno cero, donde mediante el artículo segundo se reforma la cláusula primera del acta constitutiva.—Cartago, abril veintiocho del dos mil diez.—Lic. Olman Alberto Rivera Valverde, Notario.—1 vez.—RP2010170250.—(IN2010035770).

.Por escritura ciento setenta y seis - cincuenta y ocho, otorgada en San Juan Norte, Cartago, a las doce horas quince minutos del dieciséis de marzo del año dos mil diez, visible al folio ciento sesenta y cuatro frente, del tomo cincuenta y ocho del Notario Olman Alberto Rivera Valverde, Sofia Argentina Ureña Romero y Luis Antonio Castro Ureña, constituyen **Grupo Casur Sociedad Anónima**.—Lic. Olman Alberto Rivera Valverde, Notario.—1 vez.—RP2010170251.—(IN2010035771).

.El suscrito notario hace constar que, según escritura número setenta y nueve-seis, del tomo seis de mi protocolo, se han modificado las cláusulas primera, sexta, décimo primera de la escritura constitutiva de sociedad anónima, cédula jurídica número tres-ciento uno-cinco siete dos cinco siete nueve.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Allan Salazar López, Notario.—1 vez.—RP2010170252.—(IN2010035772).

.Que los señores Mario Alberto Vargas Arias y Juan Rafael Vargas Picado comparecieron ante esta notaría para constituir una sociedad anónima, misma que se denominará **MV Atlantic To Pacific Sociedad Anónima**, presidente y secretario ambos apoderados generalísimos sin límite de suma. Es todo.—San José, 28 de abril del dos mil diez.—Lic. Víctor Hugo Fernández Mora, Notario.—1 vez.—RP2010170255.—(IN2010035773).

.Por medio de escritura otorgada en la ciudad de Desamparados, San José, a las once horas y treinta minutos del día veinte de abril de dos mil diez, Luis Alberto Morales Zúñiga y Mauricio de la Trinidad Zúñiga Murillo, constituyeron sociedad anónima que se denominará **Provecómputo Luma Sociedad Anónima**. Capital Social: doscientos mil colones. Presidente apoderado generalísimo: Luis Alberto Morales Zúñiga.—Lic. Marco A. Ruiz Gómez, Notario.—1 vez.—RP2010170256.—(IN2010035774).

.Por escritura otorgada ante mí a las quince horas del trece de abril del dos mil diez, se constituyó sociedad anónima, de conformidad con Decreto treinta y tres mil ciento setenta y uno-J, específicamente el artículo dos y tres del Reglamento para la inscripción de la constitución de empresas comerciales, utilizando únicamente el número de cédula como denominación social. Con capital social totalmente suscrito y pago.—Ciudad Quesada, a las quince horas diez minutos del trece de abril del dos mil diez.—Lic. Liana Sancho Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010170259.—(IN2010035776).

.Por escritura otorgada ante esta notaría a las 16:00 horas del día 26 de abril del año 2010, se modifica la cláusula octava del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Arias Ugaldé & Barrantes Aruba S. A.**—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Maribel Chavarría Vega, Notaria.—1 vez.—RP2010170264.—(IN2010035781).

.Ante esta notaría, el día de hoy se constituyen 10 sociedades anónimas las cuales tendrán su cédula jurídica como razón social.—San José, abril 26 del 2010.—Lic. Gilbert Ulloa Astorga, Notario.—1 vez.—RP2010170265.—(IN2010035782).

.Por escritura otorgada ante esta notaría a las 17:30 horas del día 26 de abril del año 2010, se modifica la cláusula octava del pacto constitutivo de la sociedad **Tres- Ciento Uno-Quinientos Ochenta y Un Mil Doscientos Veintiuno S. A.**—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Maribel Chavarría Vega, Notaria.—1 vez.—RP2010170266.—(IN2010035783).

.Por escritura otorgada ante esta notaría a las dieciocho horas, del día veintiséis de abril del dos mil diez, se constituye sociedad anónima de acuerdo al Decreto Ejecutivo número treinta y tres mil ciento setenta y uno- J, del 29 de mayo del año dos mil seis.—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Maribel Chavarría Vega, Notaria.—1 vez.—RP2010170267.—(IN2010035784).

.Se constituye la firma de esta plaza: **Fundación Animales Libres**. Fundadores: David Peiro Puente, pasaporte número: X D dos ocho cinco cero cero cinco y otros. Plazo social: por los fines que persigue, el plazo de la fundación será perpetuo.—San José, veintitrés de abril del dos mil diez.—Lic. Luis Alonso Madrigal Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010170270.—(IN2010035785).

.Hago constar que mediante la escritura número setenta y siete visible al folio sesenta y tres frente del tomo doce de mi protocolo, se constituyó la entidad **Inversiones Céspedes y Rodríguez Sociedad Anónima**, escritura otorgada a las dieciocho horas del veintisiete de abril del año dos mil diez. Está domiciliada en Grecia, Santa Gertrudis Norte, veinticinco metros sureste de la iglesia, contiguo al salón comunal. Su objeto principal es la adquisición de bienes inmuebles para su correcta administración. Su plazo social es de cien años contados a partir del veintisiete de abril del año dos mil diez. El presidente y la secretaria son los representantes judiciales y extrajudiciales con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma pudiendo actuar de manera conjunta.—Heredia, veintisiete de abril del año dos mil diez.—Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya, Notario.—1 vez.—RP2010170274.—(IN2010035786).

.Por escritura otorgada en esta notaría a las quince horas del día de hoy, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Comercializadora Los Ángeles Sociedad Anónima** mediante la cual se reforma completamente el pacto constitutivo.—San José, veintidós de abril del año dos mil diez.—Lic. Rodrigo Zelaya Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170277.—(IN2010035787).

.Mediante escritura otorgada ante esta notaría a las nueve horas del día veintitrés de abril del año dos mil diez, se protocolizaron los acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria celebradas por los accionistas de **Lidersoft Internacional Sociedad Anónima** donde se reforma la cláusula séptima del pacto constitutivo.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Raúl Alberto Guevara Villalobos, Notario.—1 vez.—RP2010170278.—(IN2010035788).

.Por escritura otorgada en esta notaría a las quince horas treinta minutos del día de hoy, se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Caminos del Sol Sociedad Anónima** mediante la cual se reforma completamente el pacto constitutivo.—San José, veintidós de abril del año dos mil diez.—Lic. Rodrigo Zelaya Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170279.—(IN2010035789).

.Por escritura otorgada ante el notario Allan Pérez Montes, al ser las doce horas del doce de abril del año dos mil diez, Ignacio Paniagua Gómez y María Aurelia Paniagua Gómez, constituyeron **Inversiones**

**Globales Pan & Gómez Sociedad Anónima**, objeto: el objeto social de la compañía será el comercio en todas sus modalidades, la consultoría, construcción, así como la industria, los bienes raíces, capital: íntegramente suscrito y pagado, presidente: el socio Ignacio Paniagua Gómez, con todas las facultades.—Grecia, doce de abril del dos mil diez.—Lic. Allan Pérez Montes, Notario.—1 vez.—RP2010170280.—(IN2010035790).

Mediante escritura pública número trescientos treinta y ocho, otorgada por el notario Alfonso Gerardo Bolaños Alpízar, a las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima cuya denominación social de la nueva empresa se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos del decreto ejecutivo número: treinta y tres mil ciento setenta y uno-j. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma es Alonso Gerardo Bolaños Bolaños. Capital suscrito y pago en su totalidad.—Grecia, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Alfonso Gerardo Bolaños Alpízar, Notario.—1 vez.—RP2010170321.—(IN2010035815).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy protocolicé acta de asamblea de socios de **Rockland Business Technologies S. A.**, en la que disuelve la sociedad.—San José, 27 de abril del 2010.—Lic. José Ramón Chavarría Saxe, Notario.—1 vez.—RP2010170322.—(IN2010035816).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las catorce horas del día veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Importaciones Augusta Medical Inc. Sociedad Anónima**. Capital social suscrito y pagado.—Lic. Ricardo Javier Hidalgo Murillo, Notario.—1 vez.—RP2010170324.—(IN2010035817).

Por escritura otorgada a las diez horas del día, se constituyó la sociedad **Tropical Med K Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Presidente con la representación judicial y extrajudicial. Domicilio: San José.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Adrián Fernández Madrigal, Notario.—1 vez.—RP2010170325.—(IN2010035818).

En mi notaría procedo a protocolizar acta de asamblea general de socios de **Servicios de Mano de Obra Semano Sociedad Anónima**. Se nombra nueva presidenta a Alejandra Rojas Barboza. Se cambia de nombre que en adelante se denomina **Constructora Arco CR Sociedad Anónima** Es todo.—San Ramón, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Silvia María Chaves Quesada, Notaria.—1 vez.—RP2010170327.—(IN2010035819).

Por escritura número ciento cincuenta y ocho otorgada en mi protocolo, tomo décimo primero, a las diez horas del veintitrés de abril del dos mil diez, se revoca nombramiento y se nombró nueva tesorera, de la sociedad **Mariavi Sociedad Anónima**.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Guido Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—RP2010170328.—(IN2010035820).

Por escritura número ciento cincuenta y seis otorgada en mi protocolo, tomo décimo primero, a las ocho horas minutos del veintitrés de abril del dos mil diez, se revoca nombramiento y se nombra nueva tesorera, de la sociedad **Caín Demoliciones Sociedad Anónima**.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Guido Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—RP2010170329.—(IN2010035821).

Por escritura número ciento cincuenta y siete otorgada en mi protocolo, tomo décimo primero, a las nueve horas del veintitrés de abril del dos mil diez, se revoca nombramiento y se nombra nueva secretaria, de la sociedad **H Y S Hardware and Software Sociedad Anónima**.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Guido Sánchez Canessa, Notario.—1 vez.—RP2010170330.—(IN2010035822).

En mi notaría al ser las dieciséis horas del siete de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Inversiones Los Hijos De Tita Sociedad Anónima**.—Lic. Celenia Godínez Prado, Notaria.—1 vez.—RP2010170331.—(IN2010035823).

Por escritura de las 18:30 horas del veintiuno de abril del año dos mil diez, se protocolizó acta de la sociedad: **Rosagon R S S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula de la administración de la sociedad.—Lic. Maynor Ignacio Sánchez Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170333.—(IN2010035824).

Por escritura número trescientos ocho, del tomo sexto de mi protocolo, otorgada a las quince horas del cinco de febrero del dos mil diez, ante esta notaría, se constituyó la empresa **Control Natural de Plagas Eco Sociedad Anónima**, domiciliada en San Francisco de Dos Ríos, de la Escuela República Dominicana, doscientos cincuenta norte, doscientos este, cincuenta norte y veinticinco este, contiguo fábrica de terrazos. Presidente Luis Gonzalo Ávalos Granados. Capital social ₡100.000,00. Plazo noventa y nueve años.—Lic. Juan Ernesto Martínez Fuentes, Notario.—1 vez.—RP2010170335.—(IN2010035825).

Por escritura 320, tomo 3 de mi protocolo otorgada a las 14:25 horas del 15 de marzo del 2010 se adiciona asamblea y se reforma la cláusula octava de la representación. Se nombra junta directiva.—27 de abril del 2010.—Lic. Marlon Enrique Aguilar Carrillo, Notario.—1 vez.—RP2010170336.—(IN2010035826).

Mediante escritura número ciento ochenta y uno otorgada a las catorce horas del veintiocho de abril del año dos mil diez, ante el notario Alberto Raven Odio, se constituyeron cinco sociedades de responsabilidad limitada que se denominarán **Volio Federspiel Limitada, Almavolio Inmuebles Limitada, Amvofe Varios Limitada, Alvol Vehículos Limitada, y Mafedevo Vehículos Limitada**, todas con un capital social de diez mil colones y un plazo social de cien años.—San José, veintinueve de abril del año dos diez.—Lic. Alberto Raven Odio, Notario.—1 vez.—RP2010170337.—(IN2010035827).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del día 12 de febrero del 2010, se constituye la compañía que se denominará **Montajes y Diseños Electromecánicos Sociedad Anónima**. Presidente: Jorge Enrique Murillo González.—Lic. Arturo González Montero, Notario.—1 vez.—RP2010170338.—(IN2010035828).

Por escritura otorgada ante mí, a las diecisiete horas del veintisiete de abril de dos mil diez, Maritza Vargas Solano y Jonathan Santiago Osorio Rivera, constituyeron **Portos La Chequina Sociedad Anónima** pudiendo abreviarse **Portos La Chequina S. A.** Capital social: dos millones de colones. Plazo social: noventa y nueve años. Representación: presidente y secretaria, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, debiendo actuar conjuntamente.—Ciudad Quesada, 28 de abril de 2010.—Lic. David Rogelio Jiménez Zamora, Notario.—1 vez.—RP2010170339.—(IN2010035829).

Mediante escritura otorgada a las 11:30 horas del 26 de abril de 2010, se constituyó la sociedad que se denominará según el número de cédula jurídica que le asigne el Registro Mercantil, según lo establecido en el Decreto 33117-J; con domicilio en San José, objeto genérico, plazo 100 años, capital social 10.000 colones; cuyos apoderados generalísimos sin límite de suma serán el presidente actuando individualmente; y el vicepresidente y secretario actuando siempre en conjunto. Se nombra presidenta: María Eugenia Fernández Guzmán, vicepresidente: César Eduardo Goldoni Fernández y secretaria: Ana Alexandra Goldoni Fernández.—San José, 26 de abril de 2010.—Lic. Diego Soto Solera, Notario.—1 vez.—RP2010170342.—(IN2010035830).

Por escritura pública número ciento ochenta -A- del tomo treinta y cuatro del notario Lic. Abel Nicolás Chinchilla Mata, de las ocho horas con treinta minutos del once de abril del dos mil diez, se reforma el pacto constitutivo de la sociedad **Consultores Econo Agro El Sembrador Sociedad Anónima**, ampliándose el plazo social ratificación de junta directiva y fiscal y se nombra agente residente.—San José, 11 de abril del 2010.—Lic. Abel Nicolás Chinchilla Mata, Notario.—1 vez.—RP2010170344.—(IN2010035831).

Mediante escritura número 182-7 de las 18:00 horas del 28 de abril del 2010, se realizó asamblea general extraordinaria la sociedad **Cafeto Suministros en los Santos Sociedad Anónima**, modificando la cláusula primera del nombre de la sociedad siendo que la sociedad supra citada en adelante se denominará **Rice Suministros Sociedad Anónima** que también será nombre de fantasía, pudiendo abreviarse **Rice Suministros S. A.**—San José, 28 de abril del dos mil diez.—Lic. Gustavo Adolfo Ruiz García, Notario.—1 vez.—RP2010170346.—(IN2010035832).

Mediante escritura número 166-7, de las 19:00 horas del 19 de abril del 2010, se realizó asamblea general extraordinaria la sociedad **Manaju P.V.S. S. A.**, modificando la cláusula segunda del domicilio social y realizando nuevos nombramientos en la junta directiva, fiscal y agente residente, quienes serán presidente: Carlos Alberto Pasuello, tesorero: Ramiro Octavio Álvarez Salazar, secretaria: Gabriela Ferrigno Paz, fiscal: María Irene Álvarez Wandemberg y agente residente: Lic. Kendall David Ruiz Jiménez.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Gustavo Adolfo Ruiz García, Notario.—1 vez.—RP2010170347.—(IN2010035833).

En mi notaría en Cañas, Guanacaste, en escritura pública número doscientos cincuenta y siete de mi protocolo número veintiuno, otorgada a las diez horas treinta minutos del diez de abril del año dos mil diez, mediante la cual se constituyó la sociedad **Distribuidora Ageo S. A.** Capital social: diez mil colones. Domicilio Guanacaste, Barrio Las Tres Marías, de Cabinas Liwi, cincuenta metros al sur. Plazo noventa y nueve años, junta directiva: Presidente nombrado: José Luis Bolívar Calvo.—Cañas, Guanacaste, veinte de abril del año dos mil diez.—Lic. Franklin Segura López, Notario.—1 vez.—RP2010170349.—(IN2010035834).

Mediante escritura pública número ciento veintiocho iniciada al folio ciento setenta y ocho vuelto del tomo veintiuno de mi protocolo, se constituyó la empresa denominada **La Casa del Audio de Costa Rica Sociedad Anónima**. Domicilio en Cañas, Guanacaste. Plazo social de cien años, presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Cañas, veintiséis de abril del año dos mil diez.—Lic. Erick Alberto Apuy Sabatini, Notario.—1 vez.—RP2010170350.—(IN2010035835).

Por escritura otorgada a las ocho horas del día veintiséis de abril del dos mil diez, en esta notaría, se protocolizó acta número 3 de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Amaneceres Valeria Dos Mil Seis Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-456628, en la que se nombran

apoderados generalísimos sin límite de suma para actuar conjuntamente y se revoca nombramiento de agente residente.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Alfonso Urquijo Castro, Notario.—1 vez.—RP2010170354.—(IN2010035836).

Mediante asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Pineapple Juice Sociedad de Responsabilidad Limitada**, protocolizada por la suscrita se reformó la cláusula séptima de los estatutos.—Atenas a las dieciséis horas del veinte de abril del dos mil diez.—Lic. Natalia Carolina Espinoza Chaves, Notaria.—1 vez.—RP2010170355.—(IN2010035837).

Mediante asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **London Pupular City Sociedad de Responsabilidad Limitada**, protocolizada por la suscrita se reformó la cláusula séptima de los estatutos.—Atenas a las dieciocho horas del veinte de abril del dos mil diez.—Lic. Natalia Carolina Espinoza Chaves, Notaria.—1 vez.—RP2010170356.—(IN2010035838).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día de hoy, se constituyó **Grupo Empresarial Queyro S. A.** Capital social cien mil colones.—San José, 18 de febrero del 2010.—Lic. Joel Valverde Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170359.—(IN2010035839).

Ante esta notaría por escritura otorgada a las ocho horas quince minutos del día veintinueve de abril del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Corporación BL Ciento Once de Santa Ana S. A.** Donde se acuerda modificar las cláusulas sexta y segunda de los estatutos y se recovan y hacen nombramientos.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010170360.—(IN2010035840).

Ante esta notaría por escritura otorgada a las ocho horas del día veintinueve de abril del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea de cotistas de la sociedad denominada **3-102-587851, S.R.L.** Donde se acuerda modificar las cláusulas primera y novena del pacto constitutivo y se recovan y hacen nombramientos.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010170361.—(IN2010035841).

Ante esta notaría por escritura otorgada a las dieciséis horas diez minutos del día veintisiete de abril del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Inmobiliaria Nun S. A.** Donde se acuerda reformar la cláusula tercera del pacto constitutivo.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010170362.—(IN2010035842).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se protocolizó acta de reforma del pacto constitutivo de la sociedad **Castro de Centroamérica Sociedad Anónima**. Presidente: Luis Román Castro Carranza.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Patricia Prada Arroyo, Notaria.—1 vez.—RP2010170363.—(IN2010035843).

Por escritura autorizada por el suscrito notario en Nicoya, a las 9:00 horas del 26 de abril del 2010, protocolizo acta de **Bancomunal de El Carmen y San Martín Bancarsa S. A.**, por la cual se disuelve dicha sociedad.—Nicoya, 26 de abril del 2010.—Lic. José Olivier Moreno Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010170364.—(IN2010035844).

Por escritura autorizada por el suscrito notario en Nicoya, a las 12:00 horas del 26 de abril del 2010, protocolizo acta de **Guerosa S. A.**, por la cual se modifica estatuto y se hacen nuevos nombramientos.—Nicoya, 26 de abril del 2010.—Lic. José Olivier Moreno Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010170365.—(IN2010035845).

Ante la notaría de la licenciada Patricia Zumbado Rodríguez, Alajuela, a las quince horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Soluciones para el Manejo de Documentos Sociedad Anónima**. Capital social cien mil colones. Domicilio fiscal Alajuela, distrito y cantón Central, urbanización Círuelas, cincuenta metros oeste del parque infantil.—Alajuela, 21 de abril del 2010.—Lic. Patricia Zumbado Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010170366.—(IN2010035846).

Al ser las nueve horas del veintinueve de setiembre del año dos mil nueve, con todo el capital social reunido se procede a modificar estatutos de la compañía de plaza **Molina Umanzor de Responsabilidad Limitada**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-dos dos cuatro ocho cinco siete. Se emite con el fin de que terceros interesados se apersonen.—Nicoya, veintiocho de abril del año dos mil diez.—Lic. Erwin Alan Seas, Notario.—1 vez.—RP2010170371.—(IN2010035847).

Por escritura número 79 del tomo ocho, fechada 15 horas del 13 de marzo del 2010, ante la notaría pública Maribel Hernández González, se constituyó la sociedad de nombre **Piqui Dental Sociedad Anónima**, con domicilio en San José, Goicoechea. Capital social diez mil colones. Es todo.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. Maribel Hernández González, Notaria.—1 vez.—RP2010170372.—(IN2010035848).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 28 de abril del 2010, a las 08:30 horas la sociedad **Containers Corp. (Costa Rica) Sociedad Anónima**, protocolizó acuerdos en que se modifica la cláusula novena del pacto social.—28 de abril del 2010.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—RP2010170373.—(IN2010035849).

Mediante escritura número doscientos cuarenta y siete otorgada ante el notario público Enrique Curling Alvarado, los señores Mario Alberto, cédula uno-mil once-ochocientos treinta y seis, Paula, cédula uno-novecientos sesenta y siete-trescientos noventa y uno, Adriana, cédula uno-mil ciento noventa y nueve-novecientos noventa y tres, Daniel, cédula uno-mil doscientos ochenta y dos-cuatrocientos treinta y siete y Mariana, cédula uno-mil trescientos setenta y ocho-ciento cuarenta y cinco, todos de apellidos Jiménez Madrigal, constituyeron la sociedad **C.S.L. Constructora San Luis Sociedad Anónima**, con domicilio social será San José, San Rafael de Coronado, de la Y Griega, cien metros este y cien metros sur y con un capital social de doce mil colones.—Lic. Enrique Curling Alvarado, Notario.—1 vez.—RP2010170374.—(IN2010035850).

Por acta de asamblea general de socios de **Banamera Goshen S. A.**, de 7 horas del 28 de noviembre del 2009, se reforma cláusula segunda del pacto social sobre domicilio para indicar: El domicilio será en Tíbas, 100 norte y 50 oeste de la municipalidad. Se nombra nuevo agente residente. Protocolización otorgada a las 11 horas del 19 de marzo del 2010.—Lic. Leonel Sanabria Varela, Notario.—1 vez.—RP2010170376.—(IN2010035851).

En mi notaría, a las diez horas de hoy, se ha constituido **i.D.I. Agape Limitada**. Capital: íntegramente suscrito y pagado. Gerente y subgerente.—San José, 27 de abril de 2010.—Lic. Andrei Brenes Suárez, Notario.—1 vez.—RP2010170377.—(IN2010035852).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 8:00 horas del 27 de abril de 2010, se constituyó la sociedad **Agregados Roca Dura Sociedad Anónima**; nombrándose agente residente, fondo de reserva legal, junta directiva y capital social, domiciliada en San José, Residencial Alta Monte, Granadilla de Curridabat.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Emmanuel Naranjo Pérez, Notario.—1 vez.—RP2010170379.—(IN2010035853).

Por escritura otorgada ante mí, a las 10:00 horas del 26 de marzo del 2010, se constituye la sociedad **Information Tecnology Quest Solutions I. T. Q. S. S. A.** Domicilio: San José, Guadalupe, del Centro Comercial Guadalupe, doscientos sur y veinticinco este. Objeto: Comercio, industria, agricultura y ganadería en general. Capital social: \$50.000,00. Plazo 99 años. Presidente: Freddy Hernández Chévez.—San José, veintisiete de abril dos mil diez.—Lic. Elizabeth Núñez Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010170381.—(IN2010035854).

Por escritura otorgada ante mí, a 19:00 horas del 26 de abril del 2010, se reforman las cláusulas primera y segunda de los estatutos de la empresa **Bancomunal de Caballito Bancab S. A.**, a denominarse **Caballito de la Península Cabpen S. A.**—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Elizabeth Núñez Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010170382.—(IN2010035855).

Por escritura otorgada ante mí, a 18:00 horas del 26 de abril del 2010, se reformó la cláusula ocho de los estatutos y se nombra secretario y fiscal, todo de la empresa **Gutwa de Nicoya S. A.** Presidente: Wálter Gutiérrez Padilla.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Elizabeth Núñez Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010170383.—(IN2010035856).

Ante mí, Tatiana Mayela Corella Jiménez, por medio de escritura otorgada a las diez horas del veinticuatro de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **Sierra OAK S. A.** Plazo social: cien años. Capital social: íntegramente suscrito y pagado: doce mil colones. La representación judicial y extrajudicial corresponde al Presidente, quien además es apoderado generalísimo sin límite de suma.—Grecia, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Tatiana Mayela Corella Jiménez, Notaria.—1 vez.—RP2010170384.—(IN2010035857).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:15 horas del 19 de marzo del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **PV Consulting Limitada**. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: Comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170387.—(IN2010035858).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 27 de abril del año 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad de esta plaza denominada **Tamarindo Los Sueños Sapoa S. A.**, se modifica cláusulas segunda y novena del pacto social constitutivo y se nombra nuevos miembros de la junta directiva, fiscal y agente residente.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170388.—(IN2010035859).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 21 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **Byblos Número Dos S. A.** Capital social: totalmente

suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170390.—(IN2010035860).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 19 de marzo del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **Worldwide Business Limitada**. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170391.—(IN2010035861).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:15 horas del 21 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **Byblos Número Veinte S. A.** Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170393.—(IN2010035862).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:00 horas del 21 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **Byblos Número Uno S.A.** Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170394.—(IN2010035863).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:15 horas del 21 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social es **Byblos Número Dieciocho S. A.** Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170395.—(IN2010035864).

.Por escritura número doscientos cincuenta y ocho visible al folio ciento ochenta y tres vuelto del tomo treinta y cinco del día veintisiete de abril del dos mil diez, otorgada ante: se constituye una sociedad anónima cuya denominación social será acorde con el Decreto Ejecutivo tres mil trescientos diecisiete J del veintiséis de junio del año dos mil seis.—San José, veintiocho de abril del año dos mil diez.—Lic. Vera Violeta Salazar Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010170396.—(IN2010035865).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: Comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170397.—(IN2010035866).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: Comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170398.—(IN2010035867).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: Comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170399.—(IN2010035868).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: Comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170400.—(IN2010035869).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170401.—(IN2010035870).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio:

Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170402.—(IN2010035871).

.Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:00 horas del 27 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad de esta plaza cuya denominación social será el número de cédula jurídica que se le otorgue. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: cien años. Domicilio: Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste. Objeto: comercio en general.—Guanacaste, 27 de abril del 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170403.—(IN2010035872).

.Por escritura doscientos sesenta y tres, otorgada ante el notario público Mario Humberto Zarate Sánchez, a las quince horas del día veintiocho de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **A Long Corn Sociedad Anónima**. Su presidente es el señor Arthur David Longworth Cornell. Su capital social: es la suma de diez mil colones.—Heredia, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Mario Humberto Zarate Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010170406.—(IN2010035873).

.La empresa **Desarrollos y Transportes Solano y Madrigal S. A.**, protocoliza acta, se nombra nuevo presidente y secretario, así como fiscal.—San José, veintidós de abril del año dos mil diez.—Lic. José Milton Morales Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170407.—(IN2010035874).

.Licenciada Flor María Delgado Zumbado, abogada y notaria pública comunica que ante su notaría se constituyó la sociedad denominada **Edgar Ramírez e Hijos Sociedad Anónima**. Para dedicarse a toda clase de negocio lícito.—Belén, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Flor María Delgado Zumbado, Notaria.—1 vez.—RP2010170409.—(IN2010035875).

.Ante esta notaría, se ha presentado el cambio de domicilio social, de la sociedad anónima denominada **Floristería Pétalos de Latinoamérica Sociedad Anónima**. Se lleva a cabo esta publicación para los fines pertinentes.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Mario Zamora Mata, Notario.—1 vez.—RP2010170411.—(IN2010035876).

.Ante esta notaría, se modificó la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad **Agencia de Gestión Aduanera AGA Sociedad Anónima**, la cual se refiere a la administración y se nombró nueva junta directiva, nombrándose como nuevo presidente al señor Willian Cordero Ocampo, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número uno-quinientos cuarenta y ocho-setecientos cincuenta y ocho.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Shirley Sánchez Bustamante, Notaria.—1 vez.—RP2010170414.—(IN2010035877).

.En mi notaría mediante escritura número doscientos treinta, otorgada a las 10:00 horas del 27 de abril de 2010, protocolicé acta de asamblea general de socios de la empresa **El Punto Radix Limitada**, mediante la cual se modifican las cláusulas dos y sexta del pacto constitutivo.—San José, 27 de abril de 2010.—Lic. Adolfo Espinoza Aguirre, Notario.—1 vez.—RP2010170416.—(IN2010035878).

Por escrituras otorgadas ante esta notaría, a las 8:00, 8:30 y 10:00 horas del 20 de abril del 2010, protocolicé actas de asamblea de socios de: a) **Abraxas Block S. A.**, que reformó cláusulas N° 2 y N° 6 del pacto social, b) **Ellipsis Mega Sky S. A.**, que reformó cláusula N° 6 del pacto social, y c) **Selfoss S. A.**, que reformó cláusulas N° 2 y N° 6 del pacto social.—San José, 20 de abril 2010.—Lic. Ignacio Monge Dobles, Notario.—1 vez.—RP2010170417.—(IN2010035879).

.Por escrituras otorgadas ante esta notaría, a las 8:00 horas del 17 de febrero y 15:00 horas del 19 de marzo del 2010, protocolicé primero actas de asambleas de socios de **Oficina Fernando Alonso Castro Esquivel S.A. y The Hope Group (Human Opportunities in People Empowerment) S. A.**, que fusionan ambas compañías prevaleciendo la primera; y protocolicé seguidamente acta de asamblea de socios de **Candlewood Capital S. R. L.**, mediante la cual se reforma el domicilio social de la compañía.—San José, 19 de marzo del 2010.—Lic. Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, Notario.—1 vez.—RP2010170418.—(IN2010035880).

.Ante nosotros Ruhál Barrientos Saborío y Carlos Manuel Segura Quirós, notarios públicos de Escazú, mediante escritura pública se constituyeron las sociedades denominadas **Lagarto Group G.L.L Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Con un plazo social de cien años y representada por su Gerente uno y Gerente dos, y se constituyó la sociedad **Grupo Castillo Developers GDC Sociedad Anónima**. Con un plazo social de cien años. Representada por su presidente, tesorero y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Escazú, 29 de abril del año 2010.—Lic. Carlos Manuel Segura Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010170419.—(IN2010035881).

.Mediante escritura otorgada en mi notaría, a las 11:00 horas de hoy, Pablo César Rivera Segura y Rodolfo Gerardo Rivera Chinchilla constituyeron: **Grupo Logístico Mundial GLM Sociedad Anónima**. Presidente: El socio Pablo César Rivera Segura. Plazo: 100 años. Capital: cien mil colones, Domicilio: San Antonio de Coronado, San José.—San José, 26 de marzo de 2010.—Lic. Rodolfo Gerardo Rivera Chinchilla, Notario.—1 vez.—RP2010170421.—(IN2010035882).

.Al ser las 13:00 horas del 28 de abril dos mil diez, se constituyen dos sociedades anónimas denominadas **Inversiones RSP Sociedad Anónima**, mediante escritura pública número setenta y tres. Se nombra como presidenta a la señora Daisy Ondina Porras Araya.—Lic. Kattia Bermúdez Montenegro, Notaria.—1 vez.—RP2010170422.—(IN2010035883).

.Ante mí, Pablo Arias González, notario público con oficina en Atenas, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Usufa Finanzas Limitada**, a las nueve horas del veintiocho de abril del dos mil diez. Gerente con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, quien tendrá las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—RP2010170423.—(IN2010035884).

.Ante mí, Pablo Arias González, notario público con oficina en Atenas, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Nansi & Dave Limitada**, a las ocho horas del veintinueve de abril del dos mil diez. Gerente uno y gerente dos con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, quienes tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Atenas, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—RP2010170424.—(IN2010035885).

.Ante mí, Pablo Arias González, notario público con oficina en Atenas, se constituyó la sociedad anónima denominada **Grupo Klotz JPK Sociedad Anónima**, a las doce horas del dieciséis de abril del dos mil diez. Presidente con la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, quien tendrá las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Atenas, dieciséis de abril del dos mil diez.—Lic. Pablo Arias González, Notario.—1 vez.—RP2010170425.—(IN2010035886).

Por escritura pública otorgada ante el suscrito notario en la ciudad de San José, a las 16 horas del 27 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Chit Ananda SRL** y por escritura otorgada ante el suscrito notario en la ciudad de San José, a las 18 horas del 28 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Joy Retirement Community S. A.**—San José.—Lic. Manuel Porras Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010170426.—(IN2010035887).

Hoy protocolicé acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Saha Lifestyle S. A.**, se nombra junta directiva, se reforma la cláusula de administración.—San José, 23 de febrero del 2010.—Lic. Imelda Arias Del Cid, Notaria.—1 vez.—RP2010170427.—(IN2010035888).

En esta notaría, por escritura pública número 4-13 otorgada a las 16 hrs del 22 de abril del 2010, se protocoliza acta de asamblea general de **Depósito de Maderas y Materiales El Triniteño S. A.**, en la cual se fusiona con la empresa **Caribbean Brand Development S. A.**, prevaleciendo la primera.—San José, 23 de abril del 2010.—Lic. Antonella Da Re Masis, Notaria.—1 vez.—RP2010170428.—(IN2010035889).

En esta notaría, por escritura pública número 3-13 otorgada a las 15 hrs del 22 de abril del 2010, se protocoliza acta de asamblea general de **Caribbean Brand Development S. A.**, para fusionarla con la empresa **Depósito de Maderas y Materiales El Triniteño S. A.**—San José, 23 de abril del 2010.—Lic. Antonella Da Re Masis, Notaria.—1 vez.—RP2010170429.—(IN2010035890).

Por escritura otorgada ante mí, a las 15:00 horas del día 28 de abril de 2010, se constituyó la sociedad **Ataild S. A.** Es todo.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Yenny M. Fernández Fumero, Notaria.—1 vez.—RP2010170431.—(IN2010035891).

En mi notaría por escritura número doscientos treinta, otorgada en San José a las once horas del veintinueve de abril del año dos mil diez, del tomo cuarto, se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria de **Condominio del Prado**, donde se nombra administración.—San José, a las doce horas del veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Alejandro Vargas Carazo, Notario.—1 vez.—RP2010170433.—(IN2010035892).

En mi notaría por escritura número doscientos veintinueve, otorgada en San José a las dieciocho horas del veintiocho de abril del año dos mil diez, del tomo cuarto, se modificó la junta directiva de la sociedad anónima denominada: **Desarrollos Industriales San Ignacio Sociedad Anónima**, así mismo se modifica el domicilio social el cual será San José, cantón Central, San Sebastián, Residencial Monte Azul, de la Guacamaya, doscientos oeste, casa amarilla, además se modificó cláusula sexta donde el presidente, secretario y el tesorero serán apoderados generalísimos sin limitación de suma debiendo de actuar en forma conjunta al menos dos de ellos. Se acuerda eliminar la figura del agente residente.—San José, a las dieciocho horas del veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Alejandro Vargas Carazo, Notario.—1 vez.—RP2010170434.—(IN2010035893).

Ante esta notaría se constituye **Rodea S. A.** Escritura otorgada a las 15 horas del 21 de abril del 2010.—Lic. Elena Murillo Agüero, Notaria.—1 vez.—RP2010170440.—(IN2010035894).

Que por escritura otorgada ante la notaria Yadira Jiménez Olivares, a las doce horas del veinticuatro de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Fonseca Bonilla del Sur Sociedad de**

**Responsabilidad Limitada**, que es nombre de fantasía, con un plazo social de noventa y nueve años y un capital social de diez mil colones, cuyo gerente es Gilberto Fonseca Gómez, cédula número uno-cuatrocientos noventa y dos-quinientos noventa y dos y de subgerente a Alis Bonilla Retana, cédula uno-seiscientos setenta y ocho-seiscientos veintiocho.—Master Yadira Jiménez Olivares, Notaria.—1 vez.—RP2010170442.—(IN2010035895).

Ante el Licenciado Juan Federico Arias Chacón, se constituyó una sociedad que se denominará según lo dispuesto en el artículo segundo del decreto ejecutivo tres tres uno siete uno cinco, publicado en *La Gaceta* ciento catorce de junio del dos mil seis, presidente John Jay Mahn, como apoderado generalísimo sin límite de suma, capital social es de seis mil colones. Plazo social: noventa y nueve años.—Lic. Juan Federico Arias Chacón, Notario.—1 vez.—RP2010170443.—(IN2010035896).

**3-101-595096 s. a.**, reforma estatutos, cambia junta directiva. Escritura otorgada en Ciudad Quesada, San Carlos, a las catorce horas del veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Freddy Antonio Rojas López, Notario.—1 vez.—(IN2010035997).

Ante esta notaría se reforma la cláusula cuarta del pacto constitutivo de las sociedades **Mancaversa Compañía Internacional Sociedad Anónima**, **Grandearena Superior Sociedad Anónima** y **Pioresa Sociedad Anónima**.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Román Esquivel Font, Notario.—1 vez.—(IN2010035998).

Ante este notario se reforma la cláusula cuarta del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Nacatamal Sociedad Anónima**.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Gavridge Pérez Porras, Notario.—1 vez.—(IN2010035999).

Zulay Salas Salazar, cédula de identidad número 1-0476-0708; Ana Guiselle Salas Vargas, cédula de identidad número 6-0225-0247; Roxana Padilla Mora, cédula de identidad número 1-0682-0490; y Emilce Salas Salazar, cédula de identidad número 1-0446-0647, todas vecinas de San José, constituyen **Seleccionadora de Ropa Americana del Oeste L.S.A. Sociedad Anónima**. Apoderado generalísimo sin límite de suma: El Presidente. Capital social: cien mil colones. Domicilio social: Heredia centro, calles ocho y diez, avenida tercera, edificio de tres plantas a mano derecha. Escritura otorgada en San José, a las diez horas del 30 de abril del 2010.—Lic. Elías Shadid Esquivel, Notario.—1 vez.—(IN201036001).

Por escritura autorizada a esta notaría a las 11:00 horas del 23 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad **Corporación Yoall Sociedad Anónima**, domicilio: Huacas, Guanacaste, frente al salón comunal, plazo: noventa y nueve años, capital social íntegramente suscrito y pagado.—Huacas, 23 de abril del 2010.—Lic. Luis Antonio Cubillo Pacheco, Notario.—1 vez.—(IN201036002).

Mediante escritura otorgada en San José, ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general ordinaria de **Varcli Pinares Sociedad Anónima**, en la que se reformó la cláusula quinta del pacto mediante un aumento del capital social.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. Karina Alvarado Ugalde, Notaria.—1 vez.—(IN2010036005).

Alejandro Daniel García Peña y Beatriz Esther García Peña, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada **La Felicidad Corporación G Y G de Esparza Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con un capital social de diez mil colones y por un plazo social de noventa y nueve años. Corresponde el nombramiento de gerente a Alejandro Daniel García Peña.—Lic. Álvaro Córdoba Díaz, Notario.—1 vez.—(IN2010036016).

Protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **World Wide E-Commerce Business (W.E.B.S.A.) Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número: tres-ciento uno-cinco dos cero siete ocho cinco. Se acepta la renuncia del secretario de la junta directiva se hace el nuevo nombramiento. Escritura número: treinta y ocho, otorgada en San José, a las nueve horas cinco minutos del veintinueve de abril del dos mil diez, ante la notaría María de los Ángeles Portela Rojas.—Lic. María de los Ángeles Portela Rojas, Notaria.—1 vez.—(IN2010036018).

Por escritura otorgada ante esta Notaría a las 10:30 horas del 28 de abril del 2010, se constituyó **Ramseier Properties ABC Sociedad Anónima**, capital suscrito y pagado. Presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo social: 99 años.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Pablo Ugalde Argüello, Notario.—1 vez.—(IN2010036019).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 16:40 horas del 21 de abril del 2010, se constituyó **Matis Properties Sociedad Anónima**, capital suscrito y pagado. Presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo social: 99 años.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Pablo Ugalde Argüello, Notario.—1 vez.—(IN2010036020).

Que por escritura pública otorgada ante esta notaría al ser las diez horas del veintidós de abril del año dos mil diez se constituyó **BMW Mtres Dos Mil Once Sociedad Anónima**, cuyo domicilio es en San

José, con capital social de quinientos mil colones suscrito y pagado; y cuya representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma corresponde al presidente. Es todo. Publíquese.—San José, veintitrés de abril del dos mil diez.—Lic. Andrea Héctor V., Notaria.—1 vez.—(IN2010036027).

Que por escritura pública otorgada ante esta notaría al ser las once horas del veintidós de abril del dos mil diez, se reformaron los estatutos de **SPC International Holdings Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-544364. Es todo.—San José, veintitrés de abril del dos mil diez. Publíquese.—Lic. Andrea Héctor V., Notaria.—1 vez.—(IN2010036028).

Que por escritura pública otorgada ante esta notaría al ser las doce horas del veintidós de abril del año dos mil diez, se reformaron los estatutos de **Hacienda Los Balcones Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-578942. Es todo.—San José, veintitrés de abril del dos mil diez. Publíquese.—Lic. Andrea Héctor V., Notaria.—1 vez.—(IN2010036029).

Por escritura otorgada en Grecia, a las once horas del veintinueve de abril del dos mil diez, comparecieron Henry Monge Solís y María de los Ángeles Camacho Bogantes y constituyeron **El Monge Camacho Company Services Sociedad Anónima**, objeto la limpieza y mantenimiento en general de casas y edificios, el presidente y el secretario en su orden con todas las facultades.—Grecia, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Giovanni Barrantes Barrantes, Notario.—1 vez.—(IN2010036036).

Que por escritura número sesenta y cinco, otorgada ante esta Notaría a las dieciocho horas del día veintinueve de abril del año dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios, de la compañía **Alambres de Costa Rica Sociedad Anónima**; cédula jurídica número trescientos uno-cero cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco; en la cual se modifican las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Rita Alvarado Salas y Lic. Carmen María Bergueiro, Notarias.—1 vez.—(IN2010036039).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 9 horas del día 26 de abril del 2010, se constituyó la empresa denominada **Centro Internacional de Negocios Carvajal y Láscarez S. A.**, domiciliada en San Rafael de Alajuela, de la Clínica del Seguro Social, cien metros al noroeste y veinticinco metros al oeste, presidente Francisco Carvajal Zumbado, cédula 1-786-617, capital social doscientos mil colones.—Belén, Heredia, 29 de abril del 2010.—Lic. Daniel Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2010036041).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 9 horas del día 28 de abril del 2010, se constituyó la empresa denominada **La Casa del Gypsum S. A.**, domiciliada en Alajuela, Barrio San Martín, de la entrada a la fábrica Punto Rojo, ciento veinticinco metros al este, presidente Carlos Alexander Monge Guevara, cédula 2-592-0800, capital social cien mil colones.—Belén, Heredia, 29 de abril del 2010.—Lic. Daniel Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2010036042).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 17 horas del día 23 de abril del 2010, se constituyó la empresa denominada **Supli Vargas JF S.A.**, domiciliada en Alajuela, La Guácima, Rincón Herrera, ciento cincuenta metros al norte y cuarenta y cinco metros al oeste de Balneario Ruta del Sol. Presidente: José Fabio Vargas Arroyo, cédula 2-447-891, capital social veinte mil colones.—Belén, Heredia, 29 de abril del 2010.—Lic. Daniel Murillo Rodríguez, Notario.—1 vez.—(IN2010036043).

Ante mí, Marvin Aguirre Chaves, notario público de San José, se constituyó la empresa denominada **Paborga Sociedad Anónima**, mediante escritura número ciento dieciséis-siete, a las diez horas del veintinueve de abril del dos mil diez, al tomo número siete del suscrito notario.—Lic. Marvin Aguirre Chaves, Notario.—1 vez.—(IN2010036046).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas del día treinta de abril del dos mil diez, se constituyeron las siguientes sociedades **Abadeal Consult S. A., Arbuckle Trade CO. S. A., Broackwood Services S. A., Bugge Properties S. A., Comaco Busines Services S. A., Comain Group S. A., Comark Holding S. A., Comerhill Trading S. A., Combined Capital Partners S. A., Cradfiel Technologies S. A., Crewbrand S. A., D.S. International S. A., Dachwood Marketing S.A., E-Eficent Systems S. A., Egap Enterprises S. A., Egbert Finance S. A., Eufinancial Services S. A., Falbourne Corporation S. A., Femdel Development S. A., Friedberg Services S. A., Kocher Trading S. A., Krause Services S. A., Melki Corporation S. A., The Cracker Company S. A., y The EGC Partnership S. A.** Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Pablo Peña Ortega, Notario.—1 vez.—(IN2010036048).

Mediante escritura pública número doscientos cincuenta y siete de fecha veintisiete de enero del dos mil diez, otorgada ante el notario público Douglas Mora Umaña, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de sociedad **Calificadora de Riesgo Centroamericana Sociedad Anónima**, en la cual se reformaron las cláusulas segunda y décima de sus estatutos y se nombró nuevo fiscal.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Douglas Mora Umaña, Notario.—1 vez.—(IN2010036062).

Por escritura número catorce, folio nueve frente del tomo treinta y cuatro, otorgada ante esta notaría, a las doce horas del día veintitrés de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza denominada **Licorera X Veinte Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado por lo socios.—Lic. Violeta Miranda Meza, Notaria.—1 vez.—(IN2010036063).

En la Ciudad de Liberia, Guanacaste, a las once horas del dieciséis de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Cuipihaus Sociedad Anónima**. Capital social: un millón de colones. Presidente Mark Allen Merrill.—Lic. José Manuel González Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2010036070).

Mediante escritura pública número sesenta y tres-tres, otorgada a las quince horas del día veintisiete de abril de dos mil diez, ante esta notaría se reformó la cláusula sexta del pacto social de **Bellingham Marine Industrias Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, veintiocho de abril de dos mil diez.—Lic. Eduardo José Zúñiga Brenes, Notario.—1 vez.—(IN2010036074).

Por escritura número 98, otorgada en mi notaría a las 8:00 horas del 20 de abril del 2010, se constituye la sociedad denominada **Unidos por el Transporte de Personas Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Unidos por el Transporte de Personas S. A.** Presidente: Robert Montero Campos, vicepresidente: Francisco Javier Mora García, tesorero: Saúl Rojas Méndez, secretario: Rolando Montero Barboza, vocal uno: Miguel Angel Araya Fernández, vocal dos: Randall Jesús Chaves Arroyo, vocal tres: Elvin Vivas Rodríguez, fiscal: José María Montero Padilla.—San Ramón, 30 de abril del 2010.—Lic. Vivian María Artavia Granados, Notaria.—1 vez.—(IN2010036076).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas treinta minutos del treinta de abril de dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad de esta plaza denominada **Inmobiliaria Patisco Sociedad Anónima**, en donde se reforma las cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo y se nombra todos los miembros de la junta directiva.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. María del Milagro Solórzano León, Notaria.—1 vez.—(IN2010036078).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas treinta minutos del veintinueve de abril de dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad de esta plaza denominada **Ticontainers Sociedad Anónima**, en donde se reforma, otorga poder generalísimo sin límite de suma.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. María del Milagro Solórzano León, Notaria.—1 vez.—(IN2010036079).

Se constituye **Varesa J.V.S. Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Domiciliada en San Ramón. Presidente: José Armando Varela Sancho. Escritura otorgada a las 8:00 horas del 29 de abril del 2010.—Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Alejandro Fernández Alvarado, Notario.—1 vez.—(IN2010036082).

El suscrito notario Licenciado Pablo Vargas Arias comunica que ante su notaría se constituyó la sociedad anónima **Corporación Tilin N S Sociedad Anónima**, en la que figura como presidente Adrián Antonio Segura Hernández, con su capital social de diez mil colones debidamente cancelado. En la ciudad de Alajuela a las dieciséis horas del veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Pablo Vargas Arias, Notario.—1 vez.—(IN2010036086).

Ante esta notaría otorgada a las trece horas veinte minutos del día treinta de abril de dos mil diez, se modificó la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Crajerter Realty C.R. Sociedad Anónima**.—San José, treinta de abril de dos mil diez.—Lic. Milton Rojas Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2010036090).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada a las trece horas del día treinta de abril del dos mil diez, se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo de la sociedad **Broley Inc Sociedad Anónima**.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Milton Rojas Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2010036091).

Por escritura N° 27, de las 11:00 horas del 22 de abril del 2010, Carlos Eduardo Umaña Vargas y Eddie Umaña Alvarado, constituyeron sociedad anónima. Capital social: ¢12.000. Plazo social: 200 años. Presidente: Carlos Eduardo Umaña Vargas.—Lic. Carlos Arturo Hernández Estrada, Notario.—1 vez.—(IN2010036102).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10 horas del día 15 de abril del 2010, escritura número 181, se constituyó **Latin Link Costa Rica Inc. Sociedad Anónima**, en donde el presidente y secretario tendrán las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Gabriela Araya Morera, Notaria.—1 vez.—(IN2010036106).

Mediante escritura número ciento treinta y nueve, de las 16:00 horas del quince de abril del dos mil diez, ante el suscrito notario se constituyó la sociedad **Carso Construcción de Costa Rica S. A.**—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Daniel González Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2010036112).

Por escritura de las 9:45 horas de hoy, se constituyó, **Inmobiliario Demo Uno S. A.** Capital: íntegramente suscrito y pagado. Plazo: 99 años. Domicilio: San José. Presidente con facultades y secretario con facultades.—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Tobias D'Ambrosio Umaña, Notario.—1 vez.—(IN2010036113).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del veintisiete de abril del dos mil diez, se modificó la cláusula novena de administración de **Filial Setenta y Dos Hudson Fuerte Ventura S. A.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos cuarenta mil doscientos sesenta y seis.—San José, diecinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2010036122).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se modificó la cláusula novena de administración de **Filial Ochenta y Seis Rojo Fuerte Ventura S. A.**, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos cuarenta mil doscientos setenta y ocho.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2010036123).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:30 horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se modificó la cláusula novena de administración de **Filial Ciento Veintitrés Higerón Fuerte Ventura S. A.**, cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete.—San José, 19 de abril del 2010.—Lic. Jean Pierre Pino Sbravatti, Notario.—1 vez.—(IN2010036124).

Por escritura número 286, tomo 6 de mi protocolo, otorgada a las 15:00 horas del 27 de abril del 2010, se constituyó **Estil-Cientif S. A.**, con domicilio en San José. Capital social: ₡10.000. Plazo: 99 años. Presidenta: Guisella Eugenia Rodríguez Elizondo.—San José, 27 de abril del 2010.—Lic. Rodolfo Alfaro Pineda, Notario.—1 vez.—(IN2010036130).

Por escritura otorgada el día de hoy ante esta notaría, Eduardo Alfonso Márquez Fernández y Juan Antonio Mainieri Acuña, constituyen la sociedad **El Four Runner de Raymundo Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente y al secretario del Consejo de Administración, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Capital social de diez mil colones.—San José, a las diez horas del día treinta de abril de dos mil diez.—Lic. José Alejandro Martínez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2010036151).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día primero de mayo del año dos mil diez, se constituye la sociedad mercantil **P.G. Retail Promociones Sociedad Anónima**. Pudiéndose abreviar las dos últimas letras **S. A.**—San José, a las diez horas cinco minutos del primero de mayo del dos mil diez.—Master Miguel Ángel Quesada Niño, Notario.—1 vez.—(IN2010036154).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 16:00 horas del veintinueve de abril del 2010, se constituyeron las sociedades **Icon Energy Grupo Limited Sociedad Anónima, Icon Resort and Spa Sociedad Anónima, Icon Villas del Río Sociedad Anónima, Icon Management Sociedad Anónima, A Cuarenta y Seis Noventa y Nueve Sociedad Anónima, L Veintisiete Cuarenta y Siete Sociedad Anónima, Y, D P Noventa y Cuatro Noventa y Cuatro Sociedad Anónima**.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Miguel Herrera González, Notario.—1 vez.—(IN2010036163).

Hoy ante mí, a las diez horas, comparecieron los señores Indira González Ruiz y Nelson Francisco Vargas Serrano y constituyeron la sociedad **Vargas y González Sociedad Anónima**. Domicilio: San Pablo de Heredia, Urbanización Rincón Verde, primera entrada, casa 53 B. Plazo: 99 años. Capital: Objeto: Comercio, turismo, agricultura, ganadería, industria. Presidenta: Indira González Ruiz.—Cañas, primero de marzo del dos mil diez.—Lic. Edgar Porras González, Notario.—1 vez.—(IN2010036173).

Ante esta notaría, mediante escritura número ciento quince de las nueve horas del veinte de abril de dos mil diez, se protocoliza asamblea general de socios de la sociedad **Azulillo Intenso S. A.**, mediante el cual se modifica el domicilio social, la representación y se sustituye a la junta directiva.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Marco Aurelio Odio Aguilar, Notario.—1 vez.—RP2010170444.—(IN2010036174).

Ante mi notaría se constituyó la sociedad **Frutas y Verduras Hernández Richmond Sociedad Anónima**. Domiciliada en Santa Cecilia de La Cruz, Guanacaste cien metros al oeste de bar Alaska, Amalex Hernández Martínez, presidente, como apoderado generalísimo sin límite de suma. El capital social será ciento veinte mil colones, representadas por doce acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una.—Liberia, veintitrés de abril del dos mil diez.—Lic. Jimmy Rodríguez Montero, Notario.—1 vez.—RP2010170447.—(IN2010036175).

Ante mi notaría, se constituyó la sociedad **Multiservicios Cortés Rodríguez Sociedad Anónima**, domiciliada en Las Juntas del Caoba de Santa Cecilia de La Cruz, Guanacaste de la plaza quinientos metros al norte, Carlos Luis Cortés Cerdas, presidente como apoderado generalísimo sin límite de suma. El capital social será cien mil colones, representadas

por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una.—Liberia, dieciocho de setiembre del dos mil ocho.—Lic. Jimmy Rodríguez Montero, Notario.—1 vez.—RP2010170448.—(IN2010036176).

Por escritura otorgada a las diez horas del veintiséis de abril dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **M. D ALL Paz Corporation Sociedad Anónima**, que es nombre de fantasía en inglés y español cuya traducción al idioma español es **Corporación M.D Todo Paz Sociedad Anónima** y pudiéndose abreviar en su aditamento **S. A.**, su capital social es la suma de cien mil colones. Corresponde la representación judicial y extrajudicial al presidente, tesorero y secretario de la sociedad.—Lic. Merlin Leiva Madrigal, Notario.—1 vez.—RP2010170449.—(IN2010036177).

Por escritura otorgada en Cartago, a las nueve horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Consultora Frío Aire Costa Rica Sociedad Anónima**. Domiciliada en Cartago, de Cartago, cantón primero distrito sexto occidental Guadalupe, costado este de Muebles Eugenio, con un plazo de noventa y nueve años. Capital social de doce mil colones. Presidente en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Adrián Masís Mata, Notario.—1 vez.—RP2010170451.—(IN2010036178).

Por escritura otorgada en Cartago, a las diecisiete horas quince minutos del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Transportistas de Cartago S. A.** Domiciliada en Cartago, El Guarco, trescientos sur y setenta y cinco este y cincuenta sur de la iglesia, con un plazo de noventa y nueve años. Capital social: de diez mil colones. Presidente en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Adrián Masís Mata, Notario.—1 vez.—RP2010170452.—(IN2010036179).

Por escritura otorgada en Cartago, a las quince horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Calcaci S. A.**, domiciliada en Cartago, Cantón Central, Distrito Occidental, apartamentos el molino número uno, con un plazo de noventa y nueve años. Capital social de diez mil colones. Presidente en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Adriana Masís Mata, Notaria.—1 vez.—RP2010170453.—(IN2010036180).

Por escritura otorgada en Cartago, a las diecisiete horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Tramadadores Mundiales S. A.**, domiciliada en Cartago, El Guarco trescientos sur y setenta y cinco este y cincuenta sur de la iglesia, con un plazo de noventa y nueve años. Capital social de diez mil colones. Presidente en calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Adriana Masís Mata, Notaria.—1 vez.—RP2010170454.—(IN2010036181).

Por escritura número 44-1 otorgada en esta notaría a las 14:00 horas del día 29 de abril del año 2010, se constituye la compañía **Carguimi Sociedad Anónima**, con un capital de diez mil colones exactos, totalmente suscritos y pagados.—Alajuela, 29 de abril del año 2010.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—RP2010170455.—(IN2010036182).

Ante esta notaría se ha otorgado escritura en la que se protocoliza el acta número dos de la sociedad denominada **CA Trade Consulting Group S. A.**, con el propósito de cambiar su domicilio social, el cual será el siguiente: San José, Moravia, de la Municipalidad de Moravia, cincuenta metros este, Oficentro La Pacita, local número trece.—San José, ocho horas del treinta de abril de dos mil diez.—Lic. Marcela Alvarado Castro, Notaria.—1 vez.—RP2010170459.—(IN2010036183).

Mediante la escritura número doscientos setenta y uno otorgada el veintinueve de abril del dos mil diez, a las dieciséis horas, en el tomo primero del protocolo del notario Londra Méndez González, se reformó el capital, se revocó el nombramiento de la secretaria, se incluyó un nuevo nombramiento en la sociedad denominada **El Mercado del Tapicero Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento noventa y siete mil trescientos cuarenta y cinco.—Lic. Londra Méndez González, Notaria.—1 vez.—RP2010170460.—(IN2010036184).

Ante esta notaría, a las dieciséis horas del veintinueve de abril del año dos mil diez, María Isabel y Diego Arturo ambos Barrantes Quirós, constituyen sociedad denominada: **Rosa de Luna Sociedad Anónima**, nombran como presidente al primero y ambos son apoderados generalísimos sin límite de suma, domicilio de la sociedad San Ramón, Alajuela, sita de la entrada de Santiago cuatrocientos metros al sur y setenta y cinco al oeste; su objeto es el comercio en general, plazo social noventa y nueve años; capital social diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una.—Lic. Londra Méndez González, Notaria.—1 vez.—RP2010170462.—(IN2010036185).

Mediante la escritura número doscientos setenta otorgada el veintinueve de abril de dos mil diez, a las quince horas, en el tomo primero del protocolo de la notaria Londra Méndez González, se modificó el domicilio social, se revocó el nombramiento del presidente y de la secretaria, se incluyeron nuevos nombramientos y se rectificó la representación en sus cargos de la sociedad denominada **Mercedes y Yo Solo Sociedad Anónima**,

con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos noventa y un mil quinientos cuarenta y cuatro.—Lic. Londra Méndez González, Notaria.—1 vez.—RP2010170463.—(IN2010036186).

Por escritura pública número trescientos ochenta y cuatro otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil diez, se protocolizó acta de la sociedad **Celco de Costa Rica Sociedad Anónima** en donde se nombró como nuevo agente residente al licenciado Carlos Luis Rojas Céspedes.—Lic. Carlos Luis Rojas Céspedes, Notario.—1 vez.—RP2010170464.—(IN2010036187).

Mediante escritura número doscientos noventa y dos otorgada ante mi notaría, a las ocho y cuarenta y cinco horas del dieciséis de marzo del año en curso, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **Promociones e Inversiones Río Negro Pirn Sociedad Anónima**, por virtud de la cual se cambia el domicilio social y se reforma la administración social, renuncian miembros de junta directiva y se nombran presidente, secretario y tesorero.—Grecia, 29 de abril del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010170465.—(IN2010036188).

Mediante escritura número diez otorgada ante mi notaría, a las quince horas del ocho de abril del año en curso, protocolicé acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la compañía **C.C.R. Fraroca Sociedad de Responsabilidad Anónima**, por virtud de la cual se cambia el domicilio social y se reforma la administración, renuncian miembros de Junta Directiva y nombra nuevo gerente y subgerente.—Grecia, 29 de abril del 2010.—Lic. Kerby Rojas Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010170466.—(IN2010036189).

Ante mí, Johnny Alberto Marín Artavia, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Administradora B.C.A.B. De Las Américas S. A.**, celebrada a las ocho horas del cuatro de diciembre del dos mil nueve, en donde se reforma la cláusula séptima de los estatutos y se nombra nueva junta directiva. Es todo.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Johnny Alberto Marín Artavia, Notario.—1 vez.—RP2010170467.—(IN2010036190).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las once horas del veintiséis de abril del dos mil diez, se constituye la sociedad anónima **TLTM Ocean Vistas**, cuya denominación social la facultará expresamente el Registro de Personas Jurídicas, indicando el número de cédula de persona jurídica que dicho registro de oficio le asigne a la sociedad de conformidad con lo establecido en el decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J. Domicilio social: será en Costa Rica, San José, Barrio Dent, de Autos Subarú, doscientos metros al norte, casa esquina blanca, Bufete Niehaus Abogados. Capital social: doce mil colones. Presidenta: Svetlana Lavit.—San José, veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. Andrés Eduardo Calvo Herra, Notario.—1 vez.—RP2010170468.—(IN2010036191).

Mediante escritura otorgada ante el suscrito notario, a las dieciséis horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Cugat Sociedad Anónima**. Presidente: Kelvin Rojas Cerna, cédula número 1-564-743.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Tomás Esquivel Cerdas, Notario.—1 vez.—RP2010170471.—(IN2010036192).

Mediante escritura otorgada ante el suscrito notario, a las diez horas treinta minutos del doce de enero del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Korea Sport S. L. Sociedad Anónima**. Presidente: Ronald Gerardo Solano Loaiza, cédula número 1-739-675.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Rafael Castro Araya, Notario.—1 vez.—RP2010170472.—(IN2010036193).

Mediante escritura otorgada ante el suscrito notario, a las quince horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Grupo Tecnológico de Costa Rica GTCR Sociedad Anónima**. Presidenta: Mariela Jiménez Quesada, cédula número 1-1402-697.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Tomás Esquivel Cerdas, Notario.—1 vez.—RP2010170473.—(IN2010036194).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diecisiete horas del veintiséis de abril del dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la entidad denominada **Loza Salces Sociedad Anónima**, domicilio en Alajuela, Canoas Urbanización Monte Cristal, casa seis B, frente al parque de niños. Acuerdo Primero: Se modifica la cláusula octava. Corresponderá al presidente y al secretario la representación judicial y extrajudicial de la compañía con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar en forma conjunta o por separado.—Lic. Randall Segura Ulate, Notario.—1 vez.—RP2010170480.—(IN2010036195).

En la escritura 346, iniciada a folio ciento setenta frente, del tomo diez que lleva la suscrita notaría, se protocoliza acta número 3 de asamblea general de **Autos El Sueño Real S. A.** llevada a cabo el día 3 de noviembre de 2009. Se modifica domicilio social de la sociedad. Se elige nuevo presidente, secretario, tesorero y fiscal de la junta directiva.—Palmares, Pérez Zeledón, 27 de abril de 2010.—Lic. Mayra Vindas Ureña, Notaria.—1 vez.—RP2010170481.—(IN2010036196).

En la escritura trescientos cuarenta y cinco, iniciada a folio ciento sesenta y nueve frente, del tomo diez que lleva la suscrita notaría, se protocoliza acta número tres de asamblea general de **Multiniveles de Costa Rica S. A.** llevada a cabo el día tres de noviembre de dos mil nueve. Se elige nuevo presidente y secretario de la junta directiva.—Palmares, Pérez Zeledón, 27 de abril de 2010.—Lic. Mayra Vindas Ureña, Notaria.—1 vez.—RP2010170482.—(IN2010036197).

Por escritura otorgada en San José, a las diecinueve horas del veintinueve de abril del año dos mil diez, ante la notaria Laura María Núñez Chavarría, se constituye la sociedad anónima, cuya razón social será **1884 Cableado y Remodelación S. A.** Se designa presidente y tesorero con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Es todo.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Laura María Núñez Chavarría, Notaria.—1 vez.—RP2010170484.—(IN2010036198).

Ante mí, en fecha veintidós de abril del dos mil diez, por medio de la escritura número dos-catorce, se constituye la sociedad **Diseñadores de Eventos Sociedad Anónima**, con capital social de mil colones, plazo noventa y nueve años.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Marcela Freer Rohrmoser, Notaria.—1 vez.—RP2010170485.—(IN2010036199).

Por escritura pública número 243, otorgada en mi notaría, a las 9:00 horas del día 29 de abril del año 2010, los señores James Jay Grimes y Katherine Dawn Grimes, constituyeron **J. & K. Grimes Inc. Sociedad Anónima**. Capital social ₡100.000,00.—Lic. Fernando Pizarro Abarca, Notario.—1 vez.—RP2010170486.—(IN2010036200).

Protocolización del acta de la sesión extraordinaria número uno de la sociedad **Inversiones Naranja y Arce Veinte A Sociedad Anónima**. Se modifica la cláusula “Sexta” del pacto constitutivo, la cual en adelante dirá: La sociedad será administrada por una junta directiva compuesta por tres miembros socios o no a saber presidente, secretario, tesorero quienes durarán en sus cargos por todo el plazo social o hasta que sean removidos por muerte, renuncia o incapacidad o removidos por acuerdo de los socios. El presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo actuar de forma conjunta o separadamente, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, podrá otorgar poderes, sustituir su mandato en todo o en parte, reservándose su ejercicio, revocar sustituciones o hacer otras de nuevo. La junta directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando el presidente la convoque. Las reuniones se llevarán a cabo en el domicilio, a menos que en una convocatoria previa se designe otro lugar y solo habrá quórum con al menos dos de sus miembros y las decisiones se tomarán por simple mayoría. En caso de empate el presidente decidirá con doble voto. Asamblea celebrada, a las 10:00 horas del 15 de abril del 2010.—Lic. Karla Vanessa González Chaves, Notaria.—1 vez.—RP2010170488.—(IN2010036201).

Ante mi notaría, por escritura número ciento sesenta y uno-dos, a las dieciséis horas del veintinueve de abril del dos mil diez, iniciada visible a folio noventa y dos frente, del tomo dos, se constituyó la sociedad denominada **Sunshine Tours Sociedad Anónima**, domiciliada en Santa Cruz, Guanacaste, Playa Los Pargos en el Restaurante Mary's Place, trescientos metros al oeste del cruce a Playa Negra. Michel Pierre Strasser y Marilyn Jennifer Simohammed. Apoderados generalísimos sin límite de suma, el capital social será de diez mil colones representadas por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, se suscriben nueve letras de cambio por mil colones cada una y otra letra de cambio por mil colones, a favor de la sociedad indicada.—Lic. Luis Minor Castillo Contreras, Notario.—1 vez.—RP2010170490.—(IN2010036202).

Por escritura pública otorgada en mi notaría, a las ocho horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, se constituyó compañía denominada **Agropecuaria Bataan J.A.H. Sociedad anónima**, pudiendo abreviar su aditamento en S. A.—San José, treinta de abril del año dos mil diez.—Lic. Matilde Ramos Sanabria, Notaria.—1 vez.—RP2010170491.—(IN2010036203).

Por escritura otorgada en Grecia, a las 8:00 horas del 23 de marzo del dos mil nueve, se protocolizó acta de la compañía **3-101-554205 s. a.** Se acuerda modificar la cláusula primera, para que el nombre sea **Esparza Las Mercedes S. A.** Se acepta la renuncia del presidente, secretario, tesorero y fiscal y se nombra en esos cargos a presidente Omar David Alfaro Ledesma, secretario José Luis Alfaro Ledesma, tesorero Mercedes Ledesma Ugalde y fiscal Damaris Otoyá Maroto.—Grecia, 29 de abril del 2010.—Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170492.—(IN2010036204).

Al ser las diez horas del veintiocho de abril de dos mil diez, escritura número veinticinco del tomo cuarto, ante la notaria Sara Miranda Osorio, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de junta administrativa de la **Fundación Casa Abierta** y se realiza nombramiento de presidente, se nombra a la señora Katherine Palma Picado.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Sara Miranda Osorio, Notaria.—1 vez.—RP2010170493.—(IN2010036205).

Mediante escritura pública otorgada a las ocho horas del día veintiocho de abril del dos mil diez, se modificaron las cláusulas tercera, octava y décima y se nombra nueva junta directiva de la sociedad **Corporación Jotape C y J Sociedad Anónima**.—Alajuela, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Lilliana Soto Chacón, Notaria.—1 vez.—RP2010170497.—(IN2010036206).

Mediante escritura número ciento noventa y tres, otorgada a las dieciocho horas del día veintinueve de abril del año dos mil diez, visible al folio ciento setenta frente del tomo cuarto de mi protocolo, se aumentó el capital social de la sociedad **Sociedad General de Obras SOGEOA S.A.** Es todo.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Federico Ureña Ferrero, Notario.—1 vez.—RP2010170498.—(IN2010036207).

Mediante escritura número ciento noventa y uno, otorgada a las dieciocho horas del día veintitrés de abril del año dos mil diez, visible al folio ciento sesenta y siete frente del tomo cuarto de mi protocolo, se constituyó la sociedad denominada **Data Miners Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Federico Ureña Ferrero, Notario.—1 vez.—RP2010170499.—(IN2010036208).

Ante esta notaría, por escritura pública número noventa y nueve, visible a folio ciento noventa y ocho vuelto, a las 10:00 horas del 26 de abril del 2010; se protocolizó acta de asamblea extraordinaria de la sociedad **Inversiones Soto Campos Sociedad Anónima**, donde se realizó nuevo nombramiento de presidente y representación legal. Presidenta: Virginia Campos Hernández.—Lic. María Auxiliadora Alfaro Ch., Notaria.—1 vez.—RP2010170502.—(IN2010036209).

Por escritura N° 364 de fecha 28 de abril de 2010 ante esta notaría, José Roberto y Rocío María ambos Quirós Padilla, constituyen la sociedad **G X I Gangas por Internet Su Oportunidad de Comprar Barato S. A.** Domiciliada en Zapote, San José. Capital: diez mil colones.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Jorge Miranda Murillo, Notario.—1 vez.—N° RP2010170507.—(IN2010036210).

Por escritura otorgada por el notario Lic. Felipe Gómez Rodríguez, a las 17:15 horas del 29 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **The Four Twins Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **The Four Twins S. A.** Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, la señora: Marianela González Fonseca. Capital: suscrito y pago en su totalidad. Firmo en la ciudad de Grecia, el día del veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Felipe Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° RP2010170508.—(IN2010036211).

Por escritura otorgada por el notario Lic. Felipe Gómez Rodríguez, a las 9:30 horas del 29 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Pintores Emaus Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Pintores Emaus S. A.** presidente: con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor Julio César Solano Alvarado. Capital: suscrito y pago en su totalidad. Firmo en la ciudad de Grecia, el día del veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Felipe Gómez Rodríguez, Notario.—1 vez.—N° RP2010170509.—(IN2010036212).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil diez, se protocoliza el acta número uno de la asamblea general extraordinaria de accionistas; se reforman totalmente las cláusulas sexta y décimo octava, del acta constitutiva de la empresa de esta plaza **V D B H Vistas de Bello Horizonte Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—N° RP2010170510.—(IN2010036213).

A las dieciséis horas veinticinco minutos del siete de abril del dos mil diez, se constituyó en mi notaría la sociedad anónima: **Constructora Ingema Sociedad Anónima** se nombra junta directiva y fiscal.—Tilarán, siete de abril del dos mil diez.—Lic. Ingrid Solano Álvarez, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170513.—(IN2010036214).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas de hoy en Ciudad Neily, se constituyó **K. E. K. Dos Mil Diez Sociedad Anónima**, domicilio Ciudad Neily, Corredores, capital: totalmente suscrito y pagado, plazo: noventa y nueve años a partir de hoy, representación judicial y extrajudicial de la sociedad: presidente de la junta directiva, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Ciudad Neily, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Yadira Reyes Wong, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170516.—(IN2010036215).

Protocolización de acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Multiservicios Mortz Sociedad Anónima**, cédula tres-ciento uno-quinientos setenta y tres mil novecientos doce, en la cual se modifica la cláusula segunda, se reforma totalmente la cláusula novena de los estatutos sociales y se nombra presidente, secretario tesoroero y agente residente. Escritura otorgada en Heredia, a las ocho horas del veintiuno de abril del dos mil diez.—Lic. Néstor Morera Viquez, Notario.—1 vez.—N° RP2010170519.—(IN2010036216).

Mediante escritura número veintinueve-tres, de las trece horas del veintinueve de abril del dos mil diez; se reforma la cláusula sexta de la administración, de la sociedad **Empresas Hong Sociedad Anónima**.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Diorella Ugalde Maxwell, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170520.—(IN2010036217).

En escritura número cuarenta y tres, de las diecisiete horas del día veintidós de abril del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Condominio La Ladera Bloque DLM Lote Veinticinco XXX Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda, séptima y octava del pacto constitutivo de la sociedad, y se nombra nueva junta directiva y fiscal. Presidente: Marco Vinicio Haug Acuña.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. Ronald Odio Rohmoser, Notario.—1 vez.—N° RP2010170521.—(IN2010036218).

En mi notaría se ha procedido a protocolizar acta de la asamblea extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Bojiko Sociedad Anónima**. Se modificó la cláusula sexta de los estatutos y se procedió a nombrar junta directiva y fiscal. Nombramientos por todo el plazo social.—Cartago, veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. Víctor Alberto Jiménez Navarro, Notario.—1 vez.—N° RP2010170522.—(IN2010036219).

Ante esta notaría se autorizó protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Costa Esterillos Estates Eleuterococo Ciento Sesenta y Seis Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta mil doscientos uno, donde se reforma la cláusula octava del pacto constitutivo y revocan y se hacen nuevos nombramientos de presidente, secretario y tesoroero. Protocolización de las ocho horas con diez minutos del veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Ana Cristina Monge Acuña, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170525.—(IN2010036220).

Ante esta notaría se autorizó protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Costa Esterillos Estates Salicaria Trescientos Noventa y Seis Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta mil cuarenta y tres, donde se reforma la cláusula octava del pacto constitutivo y revocan y se hacen nuevos nombramientos de presidente, secretario y tesoroero. Protocolización de las nueve horas con treinta minutos del veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Ana Cristina Monge Acuña, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170526.—(IN2010036221).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 91-IV, de las 10:00 horas del 27 de abril del 2010, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Face of The Moon Incorporated Ltda.** En la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: se reformó la cláusula octava del pacto constitutivo. Segundo: se removió al señor Bruce Whitten de su puesto de gerente general tres.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170528.—(IN2010036222).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 93-IV, de las 13:00 horas del 27 de abril del 2010, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **The Oaks of Tamarindo Ltda.** en la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: se reformó la cláusula octava del pacto constitutivo. Segundo: se removió a los gerentes generales, tres y cuatro.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170529.—(IN2010036223).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 92-IV, de las 12:00 horas del 27 de abril del 2010, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **The Gates of Dawn Ltda.** En la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: se reformó la cláusula octava del pacto constitutivo. Segundo: se removió a los gerentes generales uno, dos, tres y cuatro. Tercero: se nombró a los señores: Joel Patrick MCGovern como gerente general uno y a la señora Catherine Susanne MCGovern como gerente general dos.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170530.—(IN2010036224).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 95-IV, de las 15:00 horas del 27 de abril del 2010, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Sweet Heaven Investments Ltda.** En la cual se tomaron los siguientes acuerdos: primero: se removió al gerente dos, tres y cuatro. Segundo: se nombró gerente dos a Maia Elizabeth Comparetto, gerente tres Aimee Maia Comparetto y gerente cuatro Katherine Elizabeth Comparetto.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170531.—(IN2010036225).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 94-IV, de las 14:00 horas del 27 de abril del 2010, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad denominada **Coconut Beach Sun and Sand Ltda.** En la cual se tomaron los siguientes acuerdos: Primero: se removió al gerente general. Segundo: se nombró gerente general al señor Chandar Anand.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170533.—(IN2010036226).

Marcos Fournier Castro, Johans Pereira Hidalgo y Manuel Quirós Monge, constituyen **Inmobiliaria.Com Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en San José, a las 10:00 horas del 26 de abril del 2010.—Lic. Ivonne Patricia Redondo Vega, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170536.—(IN2010036227).

Mauro Andreola y Sabrina Bertoldi, constituyen **La Sabana Duplex Interma Sociedad Anónima**. Escritura otorgada en San José, a las 9:30 horas del 26 de abril del 2010.—Lic. Ivonne Patricia Redondo Vega, Notaria.—1 vez.—N° RP2010170537.—(IN2010036228).

Ante esta notaría, en San José, al ser las diecisiete horas del veintitrés de abril del dos mil diez, se reforma la cláusula novena de la sociedad **Inversiones Antoja A. J. M. Sociedad Anónima**.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170539.—(IN2010036229).

Ante esta notaría, en San José, al ser las diecisiete horas del veintitrés de abril del dos mil diez, se reforma la cláusula novena de la sociedad **tres-ciento uno-quientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintitrés sociedad anónima**.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170540.—(IN2010036230).

En San José, ante esta notaría, al ser las doce horas quince minutos del veintiséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción, capital social suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170541.—(IN2010036231).

En San José, ante esta notaría, al ser las once horas del veintiséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción, capital social suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170542.—(IN2010036232).

El suscrito notario público hace constar que ante mí se constituyó **Opilion Celeste S. A.**, al ser las diecinueve horas del veintisiete de abril de dos mil diez. Capital social: diez mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—San José, veintisiete de abril de dos mil diez.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—N° RP2010170543.—(IN2010036233).

En San José, ante esta notaría al ser las once horas quince minutos del veintiséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción, capital social suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170544.—(IN2010036234).

El suscrito notario público hace constar que ante mí se constituyó **Opilion Blanco S. A.**, al ser las diecinueve horas con veinte minutos del veintisiete de abril de dos mil diez. Capital social: diez mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—San José, veintisiete de abril de dos mil diez.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—N° RP2010170545.—(IN2010036235).

El suscrito notario público hace constar que ante mí se constituyó **Opilion Morado S. A.**, al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos del veintisiete de abril de dos mil diez. Capital social: diez mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—San José, veintisiete de abril de dos mil diez.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—N° RP2010170546.—(IN2010036236).

En San José, ante esta notaría, al ser las once horas del treinta minutos del veintiséis de marzo de dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción, capital social suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170547.—(IN2010036237).

El suscrito notario público hace constar que ante mí se constituyó **Opilion Dorado S. A.**, al ser las veinte horas del veintisiete de abril de dos mil diez. Capital social: diez mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—San José, veintisiete de abril de dos mil diez.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—N° RP2010170548.—(IN2010036238).

En San José ante esta notaría, al ser las once horas cuarenta y cinco minutos del veintiséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción, capital social suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—N° RP2010170549.—(IN2010036239).

En San José, ante esta notaría, al ser las doce horas del veintiséis de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza que se denominará con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción, capital social suscrito y pagado: diez mil colones exactos.—San José, 30 de abril 2010.—Lic. Juan Carlos Bonilla Portocarrero, Notario.—1 vez.—RP2010170550.—(IN2010036240).

El suscrito notario público hace constar que ante mí se constituyó **Opilion Plateado S. A.**, al ser las veinte horas con veinte minutos del veintisiete de abril de dos mil diez. Capital social: diez mil colones. Plazo: noventa y nueve años.—San José, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Juan Pablo Arias Mora, Notario.—1 vez.—RP2010170551.—(IN2010036241).

Por escritura pública otorgada hoy ante mí, en San José, a las 17 horas, se constituyó la sociedad denominada **Aglogen S. A.**, con domicilio en San José, capital social de 30.000 colones.—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Aldo Morelli Lizano, Notario.—1 vez.—RP2010170552.—(IN2010036242).

Por escritura pública otorgada hoy ante mí, en San José, a las 17:30 horas, se constituyó la sociedad denominada **Nayra S. A.**, con domicilio en San José, capital social de 30.000 colones.—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Aldo Morelli Lizano, Notario.—1 vez.—RP2010170553.—(IN2010036243).

Ante mi notaría, mediante escritura número ciento cincuenta y tres de las diez horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se protocoliza acuerdo de la sociedad **Montserrat Cuatro B-Jade S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-426054, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto social y se nombra nueva junta directiva, nombrándose al señor Carlos Luis Ledezma Cordero, como presidente de la misma.—Concepción, 29 de abril del 2010.—Lic. Rebeca Castillo Bastos, Notaria.—1 vez.—RP2010170555.—(IN2010036244).

La suscrita notaría pública Xinia Aguilar Picado, doy fe que el día veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad, cuyo nombre será el número de cédula que le asigne el Registro Público. Siendo apoderada generalísima sin límite de suma: presidenta: Hilda María Rojas Lara, cédula de identidad número dos-doscientos cincuenta y cinco-ciento ocho. Capital: suscrito y pagado. Es todo. Firmo en Heredia el día veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Xinia Aguilar Picado, Notaria.—1 vez.—RP2010170560.—(IN2010036245).

La suscrita notaría pública Xinia Aguilar Picado, doy fe que el día veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad, cuyo nombre será el número de cédula que le asigne el Registro Público. Siendo apoderado generalísimo sin límite de suma: presidente Jonathan Vargas Campos, cédula de identidad número uno-mil ochenta seis-quinientos trece. Capital: suscrito y pagado. Es todo. Firmo en Heredia el día veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Xinia Aguilar Picado, Notaria.—1 vez.—RP2010170561.—(IN2010036246).

Por escritura otorgada ante mí, a las 13:30 horas del 27 de abril 2010, se constituyeron cuatro sociedades anónimas, que se denominarán con el número de cédula jurídica que la Sección Mercantil del Registro Público de oficio le asigne al momento de su inscripción. Presidenta: Zulay Freer Espinoza. Capital social: diez mil colones exactos. Domicilio: San José. Plazo: cien años.—San José, 16 de abril del 2010.—Lic. Aisha Acuña Navarro, Notaria.—1 vez.—RP2010170562.—(IN2010036247).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del veintisiete de abril del 2010, se constituyó la sociedad **H & M Progreso Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años.—San José, 27 de abril del 2010.—Lic. Deborah Feinzaig Mintz, Notaria.—1 vez.—RP2010170563.—(IN2010036248).

**Asociación Cívica de Rescate de Valores y Tradiciones de San Antonio**, cédula jurídica número: tres-cero cero dos-cinco seis nueve, cambia plazo de vigencia de junta directiva fiscal y a la vez nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Kenneth Mora Díaz, Notario.—1 vez.—RP2010170564.—(IN2010036249).

Wilbert Arrieta Bolaños, César Andrés Arrieta Zúñiga, Leandro Alonso Arrieta Zúñiga, Elsa Rosa de la Trinidad Zúñiga Barboza, constituyen una sociedad anónima, cuya denominación será **Inverfarma, Sociedad Anónima**; y cuyo capital está totalmente suscrito y pagado; con domicilio en provincia de Limón, cantón de Pococí, distrito Guápiles, veinticinco metros al oeste de la Guardia Rural, escritura otorgada en Guápiles de Pococí, a las catorce horas y cincuenta y un minutos del día veintiocho de abril del dos mil diez, ante el notario David López García, carné número catorce mil novecientos diecinueve.—Lic. David López García, Notario.—1 vez.—RP2010170566.—(IN2010036250).

Margarita Yamileth Solano Morales y Sharon Álvarez Solano, constituyen una sociedad anónima, cuya denominación será **Inversiones Chicho de Guápiles Sociedad Anónima**, y cuyo capital está totalmente suscrito y pagado; con domicilio en provincia de Limón, cantón de Pococí, distrito Guápiles, veinticinco metros este del Instituto Nacional de Seguros, detrás de licorera Pococí, escritura otorgada en Guápiles de Pococí, a las doce horas y cuarenta y seis minutos del día veintinueve de abril del dos mil diez, ante el notario Lic. David López García, carné número catorce mil novecientos diecinueve.—Lic. David López García, Notario.—1 vez.—RP2010170567.—(IN2010036251).

He realizado un aumento de capital y modificado la cláusula quinta del pacto constitutivo en la empresa denominada **Autorepuestos Salas del Pacífico Sociedad Anónima**, para un total de capital social veinte millones de colones.—Puntarenas, 29 de abril de 2010.—Lic. Roy Quesada Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170568.—(IN2010036252).

Por escritura otorgada ante esta notaría en Puntarenas, a las catorce horas del quince de abril del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Barco Pirata H Z S. A.** mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, se otorga poder generalísimo sin límite de suma a la presidenta únicamente y se nombra nueva junta directiva.—Puntarenas, 15 de abril de 2010.—Lic. Hilda Briceño Rosales, Notaria.—1 vez.—RP2010170569.—(IN2010036253).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, en San José a las diecisiete horas del veintinueve de abril del dos mil diez en la cual se protocoliza asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos noventa y dos mil quinientos noventa y uno s. a.**, en la cual se acuerda cambiar el presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Cristian Villegas Coronas, Notario.—1 vez.—RP2010170570.—(IN2010036254).

Por escritura otorgada ante esta Notaría, en San José a las dieciséis horas del veintinueve de abril del dos mil diez en la cual se protocoliza asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Seven Live Holdinds S. A.**, en la cual se acuerda cambiar el presidente y secretario de la junta directiva.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Cristian Villegas Coronas, Notario.—1 vez.—RP2010170572.—(IN2010036255).

El día de hoy en mi Notaría, se protocolizó la constitución de la sociedad denominada **Compañía Internacional Chen del Pacífico Sociedad Anónima**. Representantes legales: el presidente, tesorero y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Miramar, 19:00 horas del 29 de abril del 2010.—Lic. Rogelio Flores Agüero, Notario.—1 vez.—RP2010170573.—(IN2010036256).

Mediante escritura autorizada por mí a las 12:00 horas del 29 de abril de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Constructora Herrera Sociedad Anónima**, en la que se acordó reformar las cláusulas segunda y séptima de los estatutos.—Ciudad Quesada, 29 de abril de 2010.—Lic. Raúl Hidalgo Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170574.—(IN2010036257).

Por escritura otorgada en San José, a las diez horas del dos de diciembre del dos mil nueve, ante esta Notaría se constituye la mercantil **Birds and Breeze Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, tres de diciembre del año dos mil nueve.—Lic. María del Mar Caravaca Arley, Notaria.—1 vez.—RP2010170576.—(IN2010036258).

Se hace saber que en mi Notaría a las diecisiete horas con veinte minutos del veintinueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Bravo & Ramírez Sociedad Anónima**, siendo su domicilio social en provincia San José, cantón Escazú, distrito San Rafael, Guachipelín, ubicado de plaza Mundo, veinticinco metros al noreste, condominio Andros, número cuatro, con un capital social de diez mil colones.—Lic. Silvia Alvarado Quijano, Notaria.—1 vez.—RP2010170577.—(IN2010036259).

Por escritura de las diez horas del veinte de abril del dos mil diez, ante el notario Natan Wager Vainer, se constituyó la sociedad **Sweet Spot SRL**, cuyo capital social es la suma de diez mil colones y su apoderada con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma quien es gerente, quien es la señora Nimboyore Moreno Vásquez.—San José, veinte de abril del dos mil diez.—Lic. Natan Wager Vainer, Notario.—1 vez.—RP2010170578.—(IN2010036260).

Mediante escritura otorgada ante mí Rosaura Madrigal Quirós, notaria pública, con oficina en Pérez Zeledón, se constituyó la sociedad denominada **Multiservicios C & H Sociedad Anónima** el día de hoy. Capital social: enteramente suscrito y pagado.—Pérez Zeledón, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Rosaura Madrigal Quirós, Notaria.—1 vez.—RP2010170579.—(IN2010036261).

Ante esta Notaría, se realizó la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Estructuras Madrigal S. A.**, celebrada en su domicilio social, mediante la cual se modificó, aumentó su capital social y se cambió la cláusula quinta de los estatutos.—Pérez Zeledón, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Rosaura Madrigal Quirós, Notaria.—1 vez.—RP2010170580.—(IN2010036262).

Por escritura otorgada ante esta Notaría el día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **Estructuradora Bursátil de Costa Rica Sociedad Anónima**. Domicilio: San José, Paseo Colón, de la Toyota trescientos metros al norte y cien metros al oeste, casa esquina, edificio quinientos noventa y cinco. Capital social: completamente suscrito y pagado. Consejo de Administración: presidente, secretario y tesorero. Objeto: comercio en general.—San José, 25 de marzo del 2010.—Lic. Rónald Ramírez Garita, Notario.—1 vez.—RP2010170582.—(IN2010036263).

Por escritura otorgada ante esta Notaría el día 29 de abril del 2010 a las 14:00 horas, la sociedad **Ola Grande Arenosa Sociedad Anónima**, donde se protocolizó acuerdos en que se modifican las cláusulas segunda y novena del pacto social.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Javier Enrique Pacheco Mauro, Notario.—1 vez.—RP2010170584.—(IN2010036264).

Por escritura otorgada ante esta Notaría el día 29 de abril del 2010 a las 8:00 horas, la sociedad **Cometa Cinco Amarillo Sociedad Anónima**, donde se protocolizó acuerdos en que se reforma la cláusula segunda del pacto social.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Javier Enrique Pacheco Mauro, Notario.—1 vez.—RP2010170586.—(IN2010036265).

Mediante escritura número cincuenta y nueve-ocho del tomo ocho del protocolo de la suscrita, protocolicé el acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria número uno de **Osil Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos treinta y un mil ochocientos sesenta y uno, donde se modifica el pacto constitutivo en sus cláusulas segunda y séptima.—San Ramón, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Ana Rita Zamora Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170588.—(IN2010036266).

Mediante escritura pública, se constituye **Inversiones La Negrita Segura y Familia Sociedad Anónima**, escritura número sesenta-ocho del tomo ocho del protocolo de la licenciada Ana Rita Zamora Castillo, con fecha veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Ana Rita Zamora Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170589.—(IN2010036267).

Mediante escritura 61-15 de las 12:00 horas del 22 de abril de dos mil diez, protocolicé constitución de **Sociedad Anónima de Nombre Genérico**.—San José, 22 de abril de 2010.—Lic. Jenny Hernández Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170590.—(IN2010036268).

Mediante escritura 72-15 de las 9:00 horas del 23 de abril de dos mil diez, protocolicé asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **Inversiones Agropecuarias Hermanos Castro Miranda Limitada**, con cédula de persona jurídica número 3-101-94716 donde se realiza cambio en los fiscales de la junta directiva de la compañía.—San José, 23 de abril de 2010.—Lic. Jenny Hernández Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170591.—(IN2010036269).

Mediante escritura 54-15 de las 9:00 horas del 9 de marzo de dos mil nueve, protocolicé constitución de sociedad anónima de nombre **Comercializadora S.A.B. de Occidente Sociedad Anónima**.—San José, 9 de marzo del 2009.—Lic. Jenny Hernández Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170592.—(IN2010036270).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 17:00 horas del 14 enero del 2010, se constituyó la sociedad anónima **Servicio Profesional de Mensajeros Murillo y Morales S. A.**, capital totalmente suscrito y pagado, presidente: Elmer Murillo Garita.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Álvaro Eladio Barboza Mena, Notario.—1 vez.—RP2010170596.—(IN2010036271).

Ante el notario Fernando Mena Alvarado, con oficina en la ciudad de Grecia, Alajuela los señores Marcos Tulio Barrantes Alvarado, cédula 5-227-525, y Liseth Vargas Campos, cédula 5-289-635, constituyeron la sociedad: **Malica de La Maravilla de Responsabilidad Limitada**, el domicilio social es: en la Maravilla de Hojanca de Guanacaste, un kilómetro al norte de la escuela de la Maravilla, el plazo social es de 99 años a partir del 19-4-2010. Gerentes nombrados: Marcos Tulio Barrantes Alvarado, y Liseth Vargas Campos, quienes tendrán la representación judicial y extrajudicial con carácter de apoderados generadísimos actuando conjuntamente en cualquier acto.—Grecia, 29 de abril del 2010.—Lic. Fernando Mena Alvarado, Notario.—1 vez.—RP2010170597.—(IN2010036272).

Por escritura otorgada ante mí, Edwin Chacón Bolaños, se constituyó la sociedad **Inversiones Luna V Y G Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Edwin Chacón Bolaños, Notario.—1 vez.—RP2010170598.—(IN2010036273).

Por escritura otorgada hoy ante mí a las 9:00 horas Mark Anthony McCreath y Tania McCreath constituyeron la sociedad denominada **Griffin Group Limited**, o **Grupo Griffin Limitada**, en español. Capital totalmente suscrito y pago. Gerentes ellos mismos. Plazo cien años.—San Ramón, 22 de abril del 2010.—Lic. Mario Eduardo Salazar Camacho, Notario.—1 vez.—RP2010170599.—(IN2010036274).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las diecisiete horas veinte minutos del veintisiete de abril, Xiomara Bolaños Vásquez cédula de 1-898-529 y Mauricio Arias Ruiz, cédula 2-496-801 constituyeron sociedad anónima conforme el artículo 2 del Decreto número 33171-J. Domicilio social: San Ramón de Alajuela. Objeto: el comercio en general. Capital social: cien mil colones, íntegramente suscrito y pagado, representado por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Presidenta: Xiomara Bolaños Vásquez. Secretario: Mauricio Arias Ruiz, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente.—San Ramón, Alajuela 28 de abril del 2007.—Lic. Alfredo Cordero Cordero, Notario.—1 vez.—RP2010170600.—(IN2010036275).

.Por escritura pública otorgada en mi notaría a las 17:30 horas del 29 de abril del 2010 se protocolizó acta número seis, de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Electrifica-Dora Nacional Limitada**, cédula jurídica 3-102-139970, donde se reformó las cláusulas sexta del pacto constitutivo, que se refiere a limitaciones para los apoderados generalísimos sin límite de suma, para vender, hipotecar, enajenar o gravar bienes de la sociedad.—Lic. Roberto Villegas Espinoza, Notario.—1 vez.—RP2010170601.—(IN2010036276).

.Por escritura pública otorgada en mi notaría a las 17:20 horas del 29 de abril del 2010 se protocolizó acta número cuatro, de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Condominio Avicenia Número Ciento Cuarenta y Ocho Nevada S. A.**, cédula jurídica 3-101-307809, donde se reformó las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo, que se refieren a cambio del domicilio social y limitaciones para los apoderados generalísimos sin límite de suma para vender, hipotecar, enajenar o gravar bienes de la sociedad.—Lic. Roberto Villegas Espinoza, Notario.—1 vez.—RP2010170602.—(IN2010036277).

.Por escritura pública otorgada en mi notaría a las 17:10 horas del 29 de abril del 2010 se protocolizó acta número seis, de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **C.L.C. Ingenieros Asociados y Compañía Limitada**, cédula jurídica 3-102-116159, donde se reformó las cláusulas sexta del pacto constitutivo, que se refieren a limitaciones para los apoderados generalísimos sin límite de suma, para vender, hipotecar, enajenar o gravar bienes de la sociedad.—Lic. Roberto Villegas Espinoza, Notario.—1 vez.—RP2010170603.—(IN2010036278).

.Por escritura pública otorgada en mi notaría a las 17:00 horas del 29 de abril del 2010 se protocolizó acta número uno de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Móvil Dos S. A.**, cédula jurídica 3-101-128735, donde se reformó las cláusulas segunda y octava del pacto constitutivo, que se refieren a cambio del domicilio social y limitaciones para los apoderados generalísimos sin límite de suma para vender, hipotecar, enajenar o gravar bienes de la sociedad.—Lic. Roberto Villegas Espinoza, Notario.—1 vez.—RP2010170604.—(IN2010036279).

.Por escritura otorgada ante la notaria Jessie Murillo Moya a las doce horas cuarenta y cinco minutos del ocho de abril de dos mil diez, se protocolizó el acta número uno de la asamblea general extraordinaria de la sociedad **Servicios Lingüísticos y Filológicos Sefisa Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula sexta y se nombra secretaria, tesorero y agente residente.—30 de abril del 2010.—Lic. Jessie Murillo Moya, Notaria.—1 vez.—RP2010170607.—(IN2010036280).

.El suscrito notario hago constar, que en el tomo veinte de mi protocolo se están reformando el acta constitutiva de las compañías **Inversiones Sanva de Santa Ana S. A.; Condominio IVCR Uno & Cia S. A.**, y de **Transportes Jepsans EIRL**. Es todo.—Santa Ana, 29 de abril del 2010.—Lic. Dagoberto Madrigal Mesén, Notario.—1 vez.—RP2010170608.—(IN2010036281).

.Por escritura otorgada ante mí, a las 14:00 horas del 23 de marzo del 2010 se constituyó **Materiales Industriales de Costa Rica Micra Limitada**. Capital social: €100.000,00. Gerente: Guillermo Herrero Rochac.—Lic. Ignacio Herrero Knöhr, Notario.—1 vez.—RP2010170609.—(IN2010036282).

.Por escritura otorgada el 26 de abril del 2010, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Inversiones Marmajo Limitada**. Se reforma objeto.—Lic. Ignacio Herrero Knöhr, Notario.—1 vez.—RP2010170610.—(IN2010036283).

.Mediante escritura otorgada a las 13:00 horas, del 27 de marzo de 2010, se constituyó la entidad **Sanayomajor Sociedad Anónima**, domicilio San José, capital íntegramente suscrito. Plazo social 99 años a partir de su constitución. Presidente, secretario y tesorero, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjuntamente.—San José, 27 de marzo del 2010.—Lic. Johnny Alex Morales Araya, Notario.—1 vez.—RP2010170612.—(IN2010036284).

.Por escritura otorgada ante mi notaría, el día el diecinueve de abril de dos mil diez se constituyeron las sociedades **Rhetts Truck KYR Sociedad Anónima** y **Vistas del Mar GB Sociedad Anónima**, ambas con un capital social de diez mil colones y un plazo social de noventa y nueve años.—San José, treinta de abril de dos mil diez.—Lic. Ihara González Medina, Notaria.—1 vez.—RP2010170613.—(IN2010036285).

.Ante esta notaría, a las dieciséis horas del día de hoy, se constituyó la compañía domiciliada en San Juan de Tibás, **Industrial de Bienes y Servicios Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Notarias: María Antonieta Argüello Garita y María del Rosario Elizondo Fallas.—Goicoechea, 23 de abril de 2010.—Lic. María del Rosario Elizondo Fallas, Notaria.—1 vez.—RP2010170614.—(IN2010036286).

.Por escritura otorgada ante el suscrito notario público, a las diez horas del cinco de abril del dos mil diez se modificó cláusula sexta del pacto constitutivo de **El Miedo Sociedad Anónima**. Se nombró nueva tesorera.—Nicoya, cinco de abril del dos mil diez.—Lic. Ricardo Jiménez Villalobos, Notario.—1 vez.—RP2010170615.—(IN2010036287).

.Por escritura de las 15:00 horas del 28 de abril del 2010, protocolicé acuerdos de asamblea de **El Trapiche Sociedad Anónima**, por medio de los cuales, se reforman las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta séptima, octava, novena y décima del pacto social. Se elige junta directiva.—Lic. José Pablo Acosta Nassar, Notario.—1 vez.—RP2010170620.—(IN2010036288).

.Por escritura otorgada ante los notarios Rafael Medaglia Gómez y Laura Zumbado Loria en San José a las ocho horas del día dieciséis de abril del dos mil diez, se constituye la empresa **Quality Escape Travel Services S. A.**, con domicilio en la Uruca, de Canal Seis, cuatrocientos metros sur y cien metros oeste, urbanización Los Árboles, casa siete-H, correspondiendo al presidente y a la secretaria la representación de esta empresa ambas con facultades de apoderadas generalísimas pero con la limitación que determina su pacto constitutivo. Es todo.—San José, veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. Rafael Medaglia Gómez, Notario.—1 vez.—RP2010170621.—(IN2010036289).

.Adrián Fernández Madrigal y Oscar Guevara Arias constituyen una sociedad anónima. Capital social €10.000,00. Presidente y secretario con facultades de un apoderado generalísimo sin límite de suma. Otorgada en Santa Cruz, Guanacaste, a las 8:00 horas del día 19 de abril del año 2010.—Lic. Claudia Barsaba Mena Barrantes, Notaria.—1 vez.—RP2010170622.—(IN2010036290).

.La suscrita Karylin Arias González, notaria pública, hago constar que ante mi notaría, se constituyó mediante escritura número ochenta y uno-uno, la sociedad denominada **Tierra Empinada del Rincón Sociedad Anónima**. Presidente: Milton José Vázquez Salazar y secretaria Denia María Vázquez Salazar. Presidente y secretaria son los representantes judiciales y extrajudiciales, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo únicamente actuar en forma conjunta. Capital social: quinientos mil colones netos debidamente suscritos y pagados.—San Ramón, veintisiete de marzo del dos mil diez.—Lic. Karylin Arias González, Notaria.—1 vez.—RP2010170623.—(IN2010036291).

.Por escritura otorgada ante la suscrita notaria a las nueve horas del quince de marzo del 2010, protocolicé acta de asamblea de **Instalaciones Eléctricas de Naranjo Sociedad Anónima**. Se nombra nueva junta directiva y se cambia el domicilio.—Naranjo, quince de marzo del dos mil diez.—Lic. Guadalupe Montero Ugalde, Notaria.—1 vez.—RP2010170624.—(IN2010036292).

.Acta constitutiva de la sociedad **Rural Comunicaciones Sociedad Anónima**, constituida mediante escritura pública veinticuatro, otorgada a las dieciocho horas del día veintisiete de abril del dos mil diez, visible a folios: quince vuelto del tomo diecisiete de la notaria Tatiana Camacho Acosta.—Heredia, 27 de abril del 2010.—Lic. Tatiana Camacho Acosta, Notaria.—1 vez.—RP2010170628.—(IN2010036293).

.Modificación parcial de la cláusula noventa y la modificación total de la cláusula segunda ambas del acta constitutiva de la sociedad **Santana y Coto Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento sesenta y siete mil cero dos ocho, protocolizada mediante escritura pública número veintiuno, visible a folios trece frente del tomo diecisiete de la notaria Tatiana Camacho Acosta.—Lic. Tatiana Camacho Acosta, Notaria.—1 vez.—RP2010170629.—(IN2010036294).

.El día de hoy, mediante escritura número ciento cinco-doce, he protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Aero Vehículos Teledirigidos S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo y se nombran nuevos miembros de junta directiva y fiscal.—Veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. José Carlos Álvarez Varela, Notario.—1 vez.—RP2010170630.—(IN2010036295).

.El día de hoy, mediante escritura número doscientos dos, he protocolizado el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Detention Collection Services S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula novena del pacto constitutivo y se realizan nombramientos de junta directiva.—Catorce de setiembre del año dos mil nueve.—Lic. Pablo Antonio Duncan Linch, Notario.—1 vez.—RP2010170631.—(IN2010036296).

.Por escritura otorgada a las doce horas del día veintiséis de abril, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la empresa **Grupo Cinco Caymo S. A.**, reformándose la cláusula primera de los estatutos correspondiente al nombre, para que ahora se lea **Grupo Cinco Caymo Tours S. A.**, reformándose además la cláusula novena.—Lic. Mariselle Verdesia Meneses, Notaria.—1 vez.—RP2010170632.—(IN2010036297).

.En mi notaría, mediante escritura N° 81-5, otorgada en San Ramón, Alajuela, a las dieciséis horas treinta minutos del veintinueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Inversiones Rodríguez Madrigal S. A.** Plazo: noventa y nueve años. Objeto: desarrollo de actividades de servicios profesionales, además de industriales, agropecuarias y comerciales. Presidente: Luis Diego Rodríguez Araya.—San Ramón, Alajuela, 29 de abril del año 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170634.—(IN2010036298).

.En mi notaría, mediante escritura número noventa-cinco, otorgada a las nueve horas treinta minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas novena y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos tres mil trescientos setenta y nueve s. a.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos tres mil trescientos setenta y nueve.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del año 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170635.—(IN2010036299).

.Hoy día he constituido sociedad cuya razón social es **Emerald City Investment J L Limitada**, con domicilio en Desamparados, San José. Capital social: diez mil colones. Gerente con representación judicial y extrajudicial.—Desamparados, San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Luis Alejandro Álvarez Mora, Notario.—1 vez.—RP2010170636.—(IN2010036300).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y seis-cinco, otorgada a las ocho horas veinticinco minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas sexta y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **B.C. Flor de Ciruela S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170637.—(IN2010036301).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y dos-cinco, otorgada a las ocho horas del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas novena y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos tres mil trescientos ochenta y dos s. a.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos tres mil trescientos ochenta y dos.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170638.—(IN2010036302).

.La suscrita notaria da fe que a las once horas del ocho de abril del dos mil diez según acta de asamblea general número cuatro de la sociedad **Montañas de Aire Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos quince mil novecientos treinta y nueve, se eligió como presidente a Juan De Dios Mora Díaz, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Curridabat de la esquina norte del Centro Comercial Plaza Cristal ciento veinticinco al oeste, cédula de identidad uno-quinientos veintitrés-novecientos veintisiete. Es todo.—29 de abril del 2010.—Lic. Rita Gardina Díaz Amador, Notaria.—1 vez.—RP2010170639.—(IN2010036303).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y nueve-cinco, otorgada a las ocho horas cuarenta minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformó la cláusula quinta de los estatutos sociales de la sociedad **Vista Los Sueños Treinta y Cuatro S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento sesenta mil ciento treinta y nueve.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170640.—(IN2010036304).

.La suscrita notaria da fe que a las veinte horas del veintiséis de abril del dos mil diez según acta de asamblea general número dos de la sociedad **tres-ciento uno-seiscientos mil seiscientos cuarenta y uno sociedad anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-seiscientos mil seiscientos cuarenta y uno, se eligió como presidente a Fernando Rodríguez Monestel, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de Curridabat Centro, setenta y cinco metros al norte del Súper Lula, cédula de identidad uno-ochocientos noventa y ocho-setecientos ochenta y dos. Es todo.—29 de abril del 2010.—Lic. Rita Gardina Díaz Amador, Notaria.—1 vez.—RP2010170641.—(IN2010036305).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y ocho-cinco otorgada a las ocho horas treinta y cinco minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas novena y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **Los Geranios ABC S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta mil setecientos diecinueve.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170642.—(IN2010036306).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y siete-cinco, otorgada a las ocho horas treinta minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas quinta y novena de los estatutos sociales de la sociedad **Internet Procolo S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cuatrocientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170643.—(IN2010036307).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y cinco-cinco, otorgada a las ocho horas veinte minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas sexta y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **Electrónica y Comunicaciones Elcomsa S. A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y uno.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170644.—(IN2010036308).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y cuatro-cinco, otorgada a las ocho horas quince minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas novena y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos noventa mil quinientos noventa**

**y uno s. a.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos noventa mil quinientos noventa y uno.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170645.—(IN2010036309).

.En mi notaría, mediante escritura número ochenta y tres-cinco, otorgada a las ocho horas diez minutos del treinta de abril del año dos mil diez, se reformaron las cláusulas novena y quinta de los estatutos sociales de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos tres mil trescientos ochenta y tres s. a.**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos tres mil trescientos ochenta y tres.—San Ramón, Alajuela, 30 de abril del 2010.—Lic. Carolina Muñoz Solís, Notaria.—1 vez.—RP2010170647.—(IN2010036310).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaria a las ocho horas del día de hoy, protocolicé acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la empresa **Co Dos (Ca y C) Sociedad Anónima**, en la cual se reformó las cláusulas segunda, quinta, sexta, séptima y novena del pacto constitutivo, se nombraron nueva junta directiva y fiscal.—San José, 30 de abril de 2010.—Lic. Cintya Benavides Gómez, Notaria.—1 vez.—RP2010170650.—(IN2010036311).

El suscrito notario hace constar que el día de hoy, ante esta notaria y mediante escritura pública de las doce horas treinta minutos del día veintitrés de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones y Transportes El Roble R.A.R.S. S.R.L.** Capital suscrito y pagado, gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Cartago, 23 de abril del 2010.—Lic. Erick Fabricio Jiménez Masís, Notario.—1 vez.—RP2010170651.—(IN201036312).

Por escritura otorgada por el suscrito Adrián Lizano Pacheco a las dieciséis horas del día veintiséis de abril del dos mil diez, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de la compañía **Los Pilares de la Laguna S. A.** por lo que se reforma la cláusula segunda del pacto social.—Liberia, 26 de abril de 2010.—Lic. Adrián Lizano Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010170653.—(IN2010036313).

Por escritura otorgada por el suscrito notario Emersson Orozco Suárez a las quince horas del día veintinueve de marzo del dos mil diez, protocolicé acuerdos de asamblea general extraordinaria de cuotistas de la sociedad **Tres-Ciento Dos-Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Veinticuatro Sociedad de Responsabilidad Limitada** por lo que se reforma la cláusula primera de su pacto constitutivo.—Liberia, Guanacaste, 30 de marzo de 2010.—Lic. Emersson Orozco Suárez, Notario.—1 vez.—RP2010170654.—(IN2010036314).

Por escritura otorgada a las 16:00 horas del 29 de abril del 2010, protocolicé acuerdos de la empresa **Punta Veranera S. A.**, reformando estatutos.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Roberto Arguedas Pérez, Notario.—1 vez.—RP2010170655.—(IN2010036315).

Por escritura pública número 201-9 otorgada ante mi notaría a las 14:00 horas del 29 de abril 2010, se ha constituido la entidad **Acarreos y Tractores M & V Sociedad Anónima** con un plazo social de 99 años y un capital social de ¢100.000. El presidente y secretario de la junta directiva con la representación por todo el plazo social.—Lic. William Gerardo Rodríguez Acuña, Notario.—1 vez.—RP2010170658.—(IN201036316).

Por escritura pública número 203-9 otorgada ante mi notaría a las 18 horas 30 minutos del 29 de abril de 2010, se protocoliza acta número 1 de la entidad **Agrotransportes Samen S. A.**, por la cual se nombra como presidente de la junta directiva al señor Leandro Antonio Vásquez Zúñiga por todo el plazo social.—Lic. William Gerardo Rodríguez Acuña, Notario.—1 vez.—RP2010170659.—(IN201036317).

**Tilawind Corporation S. A.**, modifica cláusula quinta del pacto social. Escritura otorgada en Santo Domingo de Heredia, a las doce horas del día treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Marta María Elizondo Vargas, Notaria.—1 vez.—RP2010170670.—(IN2010036318).

Mediante escritura pública otorgada ante esta notaría, al ser las ocho horas del catorce de abril del dos mil diez, se ha protocolizado el acta 3 de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Antonio Zaror y Compañía S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero veintinueve mil setecientos cinco, mediante la cual se reforman las cláusulas: segunda, tercera, quinta, novena y décimo primera y se efectúan nombramientos de fiscal y agente residente. Es todo.—Cartago, 14 de abril del 2010.—Lic. Jacqueline Martínez Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170685.—(IN2010036319).

En mi notaría, a las ocho horas del veintinueve de abril de dos mil diez, protocolice acta de asamblea de **Precisión Data Management SRL;** domiciliada en Heredia centro, avenida Central, calles tres y cinco, tercer piso del Edificio Colón, por medio de la cual, se modificó las cláusulas segunda, séptima y se nombró gerentes.—Lic. Edgar Rainier Cordero Campos, Notario.—1 vez.—RP2010170688.—(IN2010036320).

Ante notario Álvaro Arguedas Durán, se constituye **Greenclean S. A.** Capital social: la suma de diez mil colones. Domicilio: Puntarenas, Playa Hermosa.—San José, 17 de abril del 2010.—Lic. Álvaro Arguedas Durán, Notario.—1 vez.—RP2010170689.—(IN2010036321).

En escritura otorgada en mi notaría a las 9:00 horas de hoy, se constituyó la sociedad **Sáenz y Stewart Inversiones Sociedad Anónima**, con domicilio en San José, Curridabat. Capital social íntegramente suscrito y pagado; el presidente y el tesoro actuando individualmente son apoderados generalísimos sin límite de suma; el objeto principal es la explotación de bienes inmuebles.—San José, 30 de abril de 2009.—Lic. Carlos Eduardo Quesada Madrigal, Notario.—1 vez.—RP2010170690.—(IN2010036322).

La suscrita notaria da fe y hace constar con vista en la matriz que actuando en escritura pública de las diecisiete horas del veinte de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad: **Grupo Inmobiliario Oconitrillo Bolaños Sociedad Anónima**, con la siguiente junta directiva: Presidente: César Oconitrillo Bolaños, secretaria: Kimnberly Oconitrillo Bolaños, tesorera: Angélica Oconitrillo Bolaños, vocal Leidy Bolaños Ocampo. Es todo.—Santo Domingo de Heredia, 22 de abril del 2010.—Lic. Tatiana María Barboza Hernández, Notaria.—1 vez.—RP2010170694.—(IN2010036323).

La suscrita Marta Emilia Rojas Carranza, notaria pública, protocolice acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de la sociedad denominada: **RV Producciones Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-089658, para nombramiento de junta directiva, fiscal y agente residente. Es todo.—Palmares, 29 de abril del 2010.—Lic. Marta Emilia Rojas Carranza, Notaria.—1 vez.—RP2010170696.—(IN2010036324).

Ante esta notaría, se constituye **AAAA del Sur Sociedad Anónima**. Domicilio: Heredia, la Aurora, Residencial Victoria, casa diecisiete C. Plazo: cien años a partir del cuatro de marzo del dos mil diez. Capital: cien mil colones. Presidente: Andrey Garbanzo Vargas, cédula de identidad uno-uno cero nueve uno-siete siete tres.—Lic. Lissette Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—RP2010170697.—(IN201036325).

Ante mí, Gustavo Adolfo Araya Carvajal, notario publico con oficina abierta en la provincia de Heredia, Hotel Ramada Herradura, Departamento de Presidencia, se constituye la sociedad **Inversiones Milú Sociedad Anónima**.—Heredia, 29 de abril de 2010.—Lic. Gustavo Adolfo Araya Carvajal, Notario.—1 vez.—RP2010170698.—(IN2010036326).

Ante esta notaría, se constituye **Inversiones Famcame & Asociados Sociedad Anónima**, domicilio San José, San Isidro de Coronado, de la pulpería San Francisco, setenta y cinco este y trescientos metros suroeste, casa color papaya a mano izquierda, plazo cien años a partir del cuatro de marzo del dos diez, capital cien mil colones, presidente Guillermo Antonio Calderón Mesén, cédula de identidad uno-uno tres ocho-cuatro dos cinco.—Lic. Lissette Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—RP2010170699.—(IN2010036327).

Ante esta notaría, se constituye **Novus Soluciones Sociedad Anónima**, domicilio San José, San Francisco de Dos Ríos, del parque del Bosque, doscientos este y cincuenta metros norte, casa blanca de verjas negras. Plazo: cien años a partir del seis de abril del dos diez. Capital: cien mil colones. Presidente: Julio Enrique Urriola Barra, pasaporte peruano número cuatro nueve uno cero cuatro tres seis.—Lic. Lissette Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—RP2010170700.—(IN2010036328).

Ante esta notaría, se constituye **E S Soluciones Informáticas Sociedad Anónima**, domicilio Heredia, San Francisco, de la mueblería la Aurora, trescientos metros norte, cien oeste y setenta y cinco metros norte, plazo cien años a partir del seis de abril del dos diez, capital cien mil colones, presidente Eduardo Chaves Fonseca, cédula de identidad uno-uno uno siete cuatro-ocho cero siete.—Lic. Lissette Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—RP2010170701.—(IN2010036329).

Ante esta notaría, se constituye **Inversiones Krugra Sociedad Anónima** domicilio San José, Curridabat, Urbanización La Troja, Apartamentos Sheylla Roxana, número tres. Plazo: cien años a partir del seis de abril del dos diez, capital cien mil colones, presidente Erick Salazar Rivera, cédula de identidad uno-uno dos tres uno-seis cuatro cero.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Lissette S. Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—RP2010170702.—(IN2010036330).

Ante esta notaría, se constituye **Aval Software Sociedad Anónima** domicilio San José, San Antonio de Escazú, ciento cincuenta metros sur del Bar La Guaria. Plazo: cien años a partir del dieciséis de abril del dos diez, capital cien mil colones, presidente Rodrigo Adolfo Valverde Campos, cédula de identidad uno-uno uno ocho siete-tres dos uno.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Lissette S. Ortiz Brenes, Notaria.—1 vez.—RP2010170703.—(IN2010036331).

Por escritura número 390 de las 17:00 horas del 25 de marzo del dos mil diez, Marvin Alonso Obando Ugalde y Lady Magdiela Obando Álvarez, constituyeron: **Vidrios Obando Sociedad Anónima**. Capital social: 100.000.00 exactos suscritos y pagados. Representación social y extrajudicial: del presidente. Domiciliada en: Liberia, Guanacaste. Plazo de noventa y nueve años.—Lic. Estrella Quesada Guerrero, Notaria.—1 vez.—RP2010170704.—(IN2010036332).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Moberly Sociedad Anónima**, mediante escritura otorgada a las nueve horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.—San José, 17 de diciembre de 2009.—Lic. Erick Alberto Lizano Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010170708.—(IN2010036333).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada a las nueve horas del día trece de abril del año dos mil diez, se modificó el pacto social de la sociedad **Marchamo Electrónico S. A.**, en las cláusulas de la representación judicial y capital social.—San José, treinta de abril del año dos mil diez.—Lic. Erick Lizano Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010170709.—(IN2010036334).

Mediante escritura de las 10:45 horas del 26 de abril del 2010, los señores Marisa Nadine Pedersen y Jorge Vargas Arroyo, constituyen la sociedad **Vitavortex Centroamérica S. A.** Presidenta: Marisa Nadine Pedersen. Plazo social: será de noventa y nueve años. Capital social: cien mil colones exactos, constituido por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Objeto: el ejercicio del comercio, industria, agricultura y la ganadería en general, etc.—San José, 26 de abril del 2010.—Lic. Edgar Gilberto Alfaro Muñoz, Notario.—1 vez.—RP2010170710.—(IN2010036335).

Por escritura hoy otorgada ante mí, se constituyó la sociedad **J.I.C. & J.I.C. Abogados S. A.** Presidente: Jorge Iván Calvo León. Secretario: Jorge Iván Calvo García. Capital: Totalmente suscrito y pagado. Domicilio: Heredia.—Heredia, 30 de abril del 2010.—Lic. Guillermo González Hernández, Notario.—1 vez.—RP2010170714.—(IN2010036336).

Ante esta notaria pública a las ocho horas del diez de febrero del dos mil diez, se protocoliza el acta asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Alvarado Van Patten Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por medio de la cual se reforma la cláusula octava de la administración de la sociedad, se nombran gerentes y subgerentes nuevos.—Lic. Álvaro Eduardo Morera Fallas, Notario.—1 vez.—RP2010170715.—(IN2010036337).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las ocho horas del nueve de abril del año en curso, se constituyó la sociedad denominada **Cubo Tres Arquitectos S. A.** Capital íntegramente suscrito y pagado. Domicilio. La Granja de Palmares. Presidente con facultades de apoderado generalísimo Mario Esteban Vargas Mejías.—Palmares, 09 de abril del 2010.—Lic. Olivier Rojas Fernández, Notario.—1 vez.—RP2010170717.—(IN2010036338).

Ante los licenciados Juan Carlos Chávez Alvarado y Juan Federico Arias Chacón, se constituyó una sociedad que se denominará “según lo dispuesto en el artículo segundo del decreto ejecutivo tres tres uno siete uno cinco, publicado en *La Gaceta* ciento catorce de junio del dos mil seis”. Presidente Rene Hari como apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital social es de seis mil colones. Plazo social noventa y nueve años.—Lic. Federico Arias Chacón, Notario.—1 vez.—RP2010170723.—(IN2010036339).

Por escritura número noventa y dos que se encuentra al tomo undécimo de mi protocolo, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de **tres-ciento uno-quinientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve sociedad anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula primera del pacto constitutivo.—San José, 03 de mayo del 2010.—Lic. Fabio Arturo Guerrero Díaz, Notario.—1 vez.—(IN2010036441).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó la firma de Esta plaza **Representaciones Escribano Alessandria REA, Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones; domicilio: La Uruca, San José, cien sur y ciento cincuenta oeste de las Bodegas de la Liga de la Caña; Agente Residente: Lic. Paúl Zúñiga Hernández. Presidente: Marco Aurelio Escribano Rojas.—San José, doce de marzo de dos mil diez.—Lic. Paúl Zúñiga Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2010036443).

Por escritura otorgada en Ciudad Panamá, Panamá, ante esta notaría a las dieciséis horas del día seis de enero del dos mil seis se constituyó la sociedad **Consorcio Empresarial de Levante y Asociados Sociedad Anónima**, domicilio San José, oficentro costado noroeste de Tribunales de Justicia del Segundo Circuito Judicial de Costa Rica. Capital diez mil colones.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Reynaldo Matamoros Sánchez, Notario.—1 vez.—(IN2010036452).

En esta notaría pública, a las nueve horas del tres de mayo de dos mil diez, se constituyó la sociedad **Mi Propiedad en Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Alejandra María Arguedas Ortega, Notaria.—1 vez.—(IN2010036460).

Por escritura otorgada a las quince horas del día de hoy, se constituyó la sociedad **Corporación Fronet Sociedad Anónima**. Domicilio: Barreal de Heredia. Plazo: cien años. Capital social: cien mil colones exactos.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Rolando Alberto Chacón Hernández, Notario.—1 vez.—(IN2010036489).

Por escritura otorgada a las 9:00 horas del día 29 de abril del año 2010, ante esta notaría los señores Marco Guevara Víquez, Juan José Soto Víquez, María Cecilia Víquez Martínez, Alejandro Soto Víquez, constituyen una sociedad anónima denominada **Farmacias Vástago S. A.**, la actividad principal será la de Farmacia. Pudiendo además dedicarse a todo tipo del ejercicio amplio del comercio. Presidente: Marco Guevara Víquez.—Alajuela, a las 10 horas del 29 de abril del 2010.—Lic. Alonso Soto Vargas, Notario.—1 vez.—(IN2010036493).

Por escritura otorgada a las diez horas del treinta de abril del 2010, se constituyó la sociedad denominada **A A G W Sociedad Anónima**. Capital totalmente suscrito y pagado. Plazo noventa y nueve años. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. Virginia Beckles Maxwell, Notaria.—1 vez.—(IN2010036495).

**Espárrago Hermanos Sociedad Anónima**, cédula jurídica número 3-101-22747, en asamblea general extraordinaria de socios celebrada en su domicilio a las 12:30 horas del día 21 de agosto del 2009, modifica pacto constitutivo y acuerda como nuevo domicilio social: Costa Rica, provincia de Alajuela, Turrucare, Cebadilla, contiguo a la antigua estación de tren, sin perjuicio de tener sucursales o agencias dentro o fuera del país.—San José, 03 de mayo de 2010.—Lic. Dagoberto Mata Herrera, Notario.—1 vez.—(IN2010036502).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José al ser las doce horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Giro Latinoamericano de Costa Rica Sociedad Anónima**.—San José, treinta de marzo del dos mil diez.—Lic. José Eduardo Flores Madrigal, Notario.—1 vez.—(IN2010036526).

Protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de cuotistas de **Ocean View Of The Pacific Limitada**. Se modifica el domicilio social, el cual será en: Rohrmoser, cincuenta metros al norte del edificio de Alta Tecnología Franklin Chang. Se modifica la cláusula octava sobre la administración social, asimismo se revoca el nombramiento del agente residente actual y en su lugar se nombra a Leonardo Salazar Villalta.—San José, 29 de abril de 2010.—Lic. Leonardo Salazar Villalta, Notario.—1 vez.—(IN2010036532).

Por escritura otorgada ante esta notaría el 22 de abril del 2010, se constituyó **Asesores Contables Tributarios R & M Limitada**. Plazo: 99 años.—Lic. Ana Vicente Sotela, Notaria.—1 vez.—(IN2010036565).

Por escritura otorgada ante esta notaría el 29 de abril del 2010, se constituyó **Golfo Aventuras S R L**. Plazo: 99 años.—Lic. Jimmy Solano Ulloa, Notario.—1 vez.—(IN2010036568).

Protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada **Ambiderm Centroamericana Sociedad Anónima**, en la cual se aumenta el límite de poder del señor Eliécer Aparicio Aparicio. Escritura otorgada en San José, a las quince horas del veintinueve de abril del dos mil diez, ante el notario Roberto Romero Mora. Es todo.—San José, a las ocho horas quince minutos del treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Roberto Romero Mora, Notario.—1 vez.—(IN2010036578).

Protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada **Ambiderm Centroamericana Sociedad Anónima**, en la cual se aumenta el capital social a la suma de ciento setenta y siete millones trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta colones. Escritura otorgada en San José, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del veintinueve de abril del dos mil diez, ante el notario Roberto Romero Mora. Es todo.—San José, a las ocho horas del treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Roberto Romero Mora, Notario.—1 vez.—(IN2010036579).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 10:15 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Hope & Joy Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma. Presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036581).

Por escritura otorgada hoy 30 de abril del 2010, a las 15:00 horas, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada **Tres-Ciento Dos-Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres Limitada**, mediante la cual se acordó modificar la cláusula primera de los estatutos.—San José, 30 de abril del año 2010.—Lic. José Alejandro Martínez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2010036582).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 10:00 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Girls Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Apoderados generalísimos sin límite de suma. Presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036583).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:45 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Chic Accessories Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Apoderados generalísimos sin límite de suma: Presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036584).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:30 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Diva Accessories Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036585).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:20 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Pink Lady Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036586).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:15 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Blue Field Two Thousand Five Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Apoderados generalísimos sin límite de suma: Presidente y Tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036587).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 09:00 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Blue Jenny Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado. Apoderados generalísimos sin límite de suma: Presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036589).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 08:45 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Bisutería Fénix Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036590).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 08:30 horas del 16 de abril del 2010 se constituyó la sociedad **Grace Jewelry Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036592).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 08:15 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Almacén Kairos J.J.J. Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036593).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 08:00 horas del 16 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Fantasia Gosen L.L.L. Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma: presidente y tesorero.—San José, 16 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036594).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 21:00 horas del 26 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **G.P.J.P Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital suscrito y pagado; apoderados generalísimos sin límite de suma: gerente y subgerente, debiendo actuar de manera conjunta únicamente para disposición patrimonial.—San José, 26 de abril de 2010.—Lic. Manuel Giménez Costillo, Notario.—1 vez.—(IN2010036596).

María Elena Gamboa Rodríguez y María de los Ángeles Alvarado Mora, constituyen una sociedad anónima que se denominará **Villa Antica Sociedad Anónima**. Domiciliada en Alajuela, Las Vueltas de la Guácima. Capital social enteramente suscrito y pagado. Escritura otorgada el veintiséis de abril de dos mil diez.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Luis Marino Castillo López y Lic. Yasmin Herrera Mahomar, Notarios.—1 vez.—(IN2010036617).

María Elena Gamboa Rodríguez, María de los Ángeles Alvarado Mora, constituyen las sociedades anónimas que se denominarán **VILLA ANTICA UNO SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DOS SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA TRES SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA CUATRO SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA CINCO SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA SEIS SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA SIETE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA OCHO SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA NUEVE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DIEZ SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA ONCE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DOCE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA TRECE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA CATORCE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA QUINCE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DIECISÉIS SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DIECISIETE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DIECIOCHO SOCIEDAD ANÓNIMA**”, “**VILLA ANTICA DIECINUEVE SOCIEDAD ANÓNIMA**” “**VILLA ANTICA VEINTE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, todas domiciliadas en Alajuela, Las Vueltas de la Guácima. Capital social enteramente suscrito y pagado. Escritura otorgada el treinta de abril mil diez.—San José, 30 de abril de 2010.—Lic. Rafael Enrique Monestel González y Yasmin Herrera Mahomar, Notarios.—1 vez.—(IN2010036618).

Magaly Montes Medina, y Neill Reales Valencia, constituyen **Inversiones N&M Limitada**. Escritura número ciento cuarenta y nueve, tomo dos. Otorgada San José, primero de mayo del dos mil diez.—Lic. José Miguel Ubeda Mejía, Notario.—1 vez.—(IN2010036628).

El día de hoy, ante esta notaría se constituyó la sociedad **Cerdos de Sarapiquí Sociedad Anónima** con un plazo social de cien años y un capital social de cien mil colones exactos.—San José, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Román Esquivel Font, Notario.—1 vez.—(IN2010036629).

Ante esta notaría se constituyó a las doce horas del día veinte de abril de dos mil diez, la empresa denominada **Inversiones Chaveg S. A.** Presidente: Antonio Chacón Monge, cédula de identidad número uno-trescientos cincuenta y nueve-ochocientos treinta y siete.—Coto Brus, Puntarenas, treinta de abril de dos mil diez.—Lic. Adolfo Álvarez Medina, Notario.—1 vez.—(IN2010036635).

Ante esta notaría se constituyó a las doce horas del día veinte de abril de dos mil diez, la empresa denominada **Inversiones Josevilla S. A.** Presidente: Roy Ramírez Arguedas Alfaro, cédula de identidad número uno-mil treinta y cuatro-trescientos.—Coto Brus, Puntarenas, treinta de abril de dos mil diez.—Lic. Adolfo Álvarez Medina, Notario.—1 vez.—(IN2010036637).

Por escritura número ciento catorce-cuatro, visible al folio ciento siete frente del tomo cuatro de mi protocolo, se constituyó **Salvaje Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada en Fortuna, San Carlos. Los gerentes tienen la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar separadamente.—Ciudad Quesada, veintuno de abril del dos mil diez.—Lic. Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Notario.—1 vez.—(IN2010036678).

Por escritura otorgada ante el notario público Fernando Solano Rojas, en San José, a las 15:00 horas del 28 de abril del año 2010, se constituyó la sociedad anónima denominada **Noelsajo Sociedad Anónima**. Domicilio: San José. Plazo social: 99 años a partir del 28 de abril del 2010. Objeto: comercio, industria, ganadería, agricultura y a la prestación de servicios. Capital social: suscrito y pagado con dos letras de cambio. Representación: Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Presidenta: Michelle Marie Suwyn.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Fernando Solano Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2010036688).

Ante esta notaría se constituyó **María Celina Sociedad Anónima**, pudiéndose abreviar **María Celina Sociedad Anónima S. A.**, del cual es su nombre de fantasía. Domicilio social Alajuela, Santiago oeste del Coco, entrada calle Monge doscientos veinticinco norte. Escritura otorgada San José, Coronado, San Isidro, al ser las diez horas cuarenta minutos, del día dos de mayo del dos mil diez. Es todo.—San José, al ser doce horas veinte minutos del día dos de mayo del dos mil diez.—Lic. Ana María Masís Bolaños, Notario.—1 vez.—RP2010110728.—(IN2010036689).

Alonso Víquez Calderón y Eduardo Vargas Víquez constituyen **Industrial Combustión Monitoring I.C.M, S. A.** Presidente: el socio Víquez Calderón. Escritura otorgada en San José, a las 09:00 horas del 21 de abril del 2010.—Lic. Gerardo Echeverría Hernández, Notario.—1 vez.—RP2010110731.—(IN2010036690).

Por escritura otorgada ante mí, a las 17 horas del 30 abril 2010, constituyo **Nialando S. A.** Capital íntegramente suscrito y pagado. Presidente y secretario con la representación judicial y extrajudicial. Domicilio Granadilla Norte, Curridabat.—San José, 30 abril 2010.—Lic. Oscar Navarro Mondragón, Notario.—1 vez.—RP2010110732.—(IN2010036691).

Por escritura otorgada por mí, al ser las 7 horas del 3 de mayo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **tres-ciento uno-quinientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro sociedad anónima**, cédula jurídica: con misma numeración del nombre, por medio de la cual: Se reforma la cláusula tercera del pacto constitutivo.—San José, al ser las 07 horas, treinta minutos del 03 de mayo de 2010.—Lic. Gustavo Argüello Hidalgo, Notario.—1 vez.—RP2010110734.—(IN2010036692).

Por escritura cincuenta y tres, tomo treinta y cinco otorgada ante la suscrita notaría a las dieciséis horas treinta minutos del treinta de abril. se constituyó la sociedad **Vista de la Cola de Ballena Sociedad Anónima**. Y se nombra junta directiva, presidenta: Juanita González Zúñiga, secretario Gabriel Thomas González; y tesorero: Emanuel Zúñiga Sandí. Capital social por diez mil colones. Plazo social por noventa y nueve años.—San Isidro de Pérez Zeledón, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Lizeth Mata Sánchez, Notaria.—1 vez.—RP2010110735.—(IN2010036693).

Por escritura cincuenta y uno, tomo treinta y cinco otorgada ante la suscrita notaría, a las dieciséis horas del treinta de treinta de Abril, se constituyó la sociedad **Finca Madre Caspirola Sociedad Anónima**. Y se nombra junta directiva presidenta: Juanita González Zúñiga, secretario Gabriel Thomas González; y tesorero: Emanuel Zúñiga Sandí. Capital social por diez mil colones. Plazo social por noventa y nueve años.—San Isidro de Pérez Zeledón treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Lizeth Mata Sánchez, Notaria.—1 vez.—RP2010110736.—(IN2010036694).

Por escritura cincuenta y dos, tomo treinta y cinco otorgada ante la suscrita notaría, a las dieciséis horas quince minutos del treinta de abril, se constituyó la sociedad **Casa del Cielo de Finca Caspirola Sociedad**

**Anónima**. Y se nombra junta directiva presidenta: Juanita González Zúñiga, secretario Gabriel Thomas González; y tesorero: Emanuel Zúñiga Sandí. Capital social por diez mil colones. Plazo social por noventa y nueve años.—San Isidro de Pérez Zeledón, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Lizeth Mata Sánchez, Notaria.—1 vez.—RP2010110737.—(IN2010036695).

Por escritura N° 132, otorgada a las 17 horas 05 minutos del 7 de abril de 2010, los señores Arturo Bonilla Merino y Pablo Bonilla Merino, constituyeron **Tropiko Realty S. A.**—Lic. José Pablo Masis Artavia, Notario.—1 vez.—RP2010110738.—(IN2010036696).

Ante esta notaría por escritura pública otorgada a las 8 horas del 1 de mayo del 2010, se procede a protocolizar, en lo conducente, los acuerdos firmes de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad: **HP Directo Cri Sociedad Anónima**, con cédula jurídica número: 3-101-570455, celebrada en su domicilio social, a las 18 horas del 26 de abril del 2010; en la que se acordó modificar las cláusulas: segunda, sétima y octava de su pacto constitutivo, y se procede a nombrar nueva junta directiva.—San José, 04 de mayo del 2010.—Lic. José R. Estrada Hernández, Notario.—1 vez.—RP2010110739.—(IN2010036697).

A las nueve horas del treinta de abril del año dos mil diez, Fan Wang Zhu y José Humberto Alvarado Angulo, constituyeron la sociedad **Chyda F.W.Z. Sociedad Anónima**, con un capital de cien mil colones.—Lic. Eric Badilla Córdoba, Notario.—1 vez.—RP2010110743.—(IN2010036698).

A las ocho horas del treinta de abril del año dos mil diez, Fan Wang Zhu y José Humberto Alvarado Angulo, constituyeron la sociedad **Dachy F.W.Z. Sociedad Anónima**, con un capital de cien mil colones.—Lic. Eric Badilla Córdoba, Notario.—1 vez.—RP2010110744.—(IN2010036699).

Mediante escritura sesenta y dos otorgada a las quince horas del veintinueve de abril del año en curso, se modifica la cláusula sexta del pacto constitutivo de la sociedad **Corporación AMYM Soluciones Sociedad Anónima**, portadora de la cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos veintiséis mil ochocientos ocho.—San José, Costa Rica, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Seidy Barrantes Arroyo, Notaria.—1 vez.—RP2010110745.—(IN2010036700).

Por escritura autorizada en mi notaría a las 17 horas del día 28 de abril del 2010, se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de **Grupo de Producción Creativa G.P.C. Limitada**, en la que se modifica las cláusulas segunda y sexta.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Manuel Zúñiga Urrutia, Notario.—1 vez.—RP2010110747.—(IN2010036701).

En esta notaría al ser las once horas del veinticuatro de abril del año dos mil diez, se constituye la sociedad anónima **MC Best Sociedad Anónima**. Presidente y secretario como apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social cien mil colones.—San José, 24 de abril del 2010.—Lic. Javier Clot Barrientos, Notario.—1 vez.—RP2010110749.—(IN2010036702).

Mediante escritura 178-7 de las 12:11 horas del 21 de abril de dos mil diez, protocolicé constitución de sociedad anónima de nombre **Codeorsa Sociedad Anónima**.—San José, 21 de abril de 2010.—Lic. Douglas Castro Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010110752.—(IN2010036703).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del veintiocho de abril de dos mil diez, los suscritos, Víctor Manuel Moya Solano, cédula tres-doscientos cincuenta y seis-ciento noventa y nueve y Zaira María Moya Solano, cédula tres-doscientos veintisiete-trescientos setenta y dos, constituyen **Vicmo Transportes Turísticos Sociedad de Responsabilidad Limitada** correspondiendo al gerente y subgerente, la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social totalmente suscrito y pagado.—Cartago, veintiocho de abril de dos mil diez.—Lic. Carlos Luis Rojas Montoya, Notario.—1 vez.—RP2010110754.—(IN2010036704).

Ante mi notaría por escritura número ciento treinta y siete-sétimo, se constituyó la sociedad **Roma Green Developments R y V Sociedad Anónima**; domiciliada en distrito primero, cantón segundo, provincia de Guanacaste, barrio El Carmen, 250 metros al este y 25 al sur del Auto Banco Nacional, con un capital social de cien mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Con un plazo de noventa y nueve años. Su objetivo será el comercio, la energía eólica, desarrollo urbanístico, industria, turismo, así como la prestación de todo tipo de servicios lícitos en general. La representación judicial y extrajudicial corresponderá al presidente, secretario y tesorero, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con las facultades del 1253 del Código Civil.—Nicoya, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Jenifer Lyn Flores Stoviak, Notaria.—1 vez.—RP2010110756.—(IN2010036705).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las ocho horas del día veintisiete de abril del año dos mil diez, se modifica la cláusula quinta del capital social de la empresa **Representaciones Ebsa Sociedad Anónima**.—San José, veintisiete de abril del año dos mil diez.—Lic. Ricardo Javier Hidalgo Murillo, Notario.—1 vez.—RP2010110762.—(IN2010036706).

Por acuerdo unánime de socios, en asamblea general extraordinaria de la sociedad **String and Rain Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica 3-101-486136, celebrada en su domicilio social a las 11:30 horas del 28 de abril del 2010, se procedió a reformar la cláusula sexta y se constituyó la cláusula decimaquinta del pacto social. También se nombró secretario y tesorera de la junta directiva. Acta protocolizada en San José, 13:30 horas del 30 de abril del dos mil diez, mediante escritura número setenta y siete.—Lic. Grettel Caldera Schaubeck, Notaria.—1 vez.—RP2010170766.—(IN2010036707).

Daniel Gamboa Pereira, notario público domiciliado en Turrialba, avisa que al ser las 14 horas del 01 de marzo del año 2010, mediante escritura número 161, iniciada al folio 155 frente del tomo 58 de mi protocolo, los señores Óscar Flores Martínez y Donald Campos Martínez constituyen **Constructora Óscar Flores y Hnos S. A.** Domiciliada en Turrialba, Cartago, siendo ellos los apoderados sin límite de suma.—Turrialba, 30 de abril del 2010.—Lic. Daniel Gamboa Pereira, Notario.—1 vez.—RP2010170769.—(IN2010036708).

El suscrito Andrés Waisleder Goldberg, notario público con oficina en San José, señala que ante su notaría se presentaron Fernando Vargas Cullell y Mónica Renzi Viquez, a título personal, para constituir la sociedad denominada **Inmobiliaria Varensa del Mar Limitada**, con un capital social de diez mil colones, domiciliada en la provincia de San José, Escazú, Guachipelin, Centro Corporativo Plaza Roble, edificio Los Balcones, primer piso, oficinas de ANS, con un plazo social de cien años. Lo anterior consta en la escritura número cincuenta y dos-cinco, de las diecisiete horas del día treinta de abril del dos mil diez, visible al tomo de protocolo número cinco.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Andrés Waisleder Goldberg, Notario.—1 vez.—RP2010170772.—(IN2010036709).

La sociedad **3-101-596934 sociedad anónima**, modifica pacto social, y junta directiva, mediante escritura de las 16 horas del día 30 de abril del año 2010.—Lic. Alberto Baraquiso Leitón, Notario.—1 vez.—RP2010170775.—(IN2010036710).

Por escritura otorgada ante mí, a las trece horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Julijon Limitada**. Objeto: administración de bienes inmuebles. Capital social: diez mil colones. Es todo. Jacó.—Lic. César Augusto Mora Zahner, Notario.—1 vez.—RP2010170778.—(IN2010036711).

Por escritura otorgada a las 12:00 horas del 30 de abril del 2010, se constituyeron las siguientes sociedades anónimas denominadas **Inversiones Casagamas Sociedad Anónima; Inversiones Castillo de Otoño Sociedad Anónima; Inversiones La Bohemia Sociedad Anónima; Inversiones Medrano Sociedad Anónima; Inversiones Biella Sociedad Anónima; Inversiones Lérida Sociedad Anónima; e Inversiones Valle de Aosta Sociedad Anónima**. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: Cien mil colones, íntegramente suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial: presidente, secretario y tesorero, individualmente.—San José, treinta de abril del año dos mil diez.—Lic. Melissa Villalobos Ceciliano, Notaria.—1 vez.—RP2010170783.—(IN2010036712).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 97-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **The Ultimate Fighter Tuf Ltda.**, con el plazo social de: 90 años, capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170784.—(IN2010036713).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **Dreams Of Freedom Ltda.**, con el plazo social de: 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente General: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170785.—(IN2010036714).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010 se constituyó la sociedad **Dancing Ballerina Ltda.**, con el plazo social de: 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170786.—(IN2010036715).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **The Perfect Location Ltda.**, con el plazo social de: 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170787.—(IN2010036716).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **Coconut Passion Ltda.**, con el plazo social de 90 años. Capital social: doce mil

colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170788.—(IN2010036717).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **Sweet Temptation Ltda.**, con el plazo social de: 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170789.—(IN2010036718).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **The Heart Of Guanacaste Ltda.**, con el plazo social de: 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente General: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170790.—(IN2010036719).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **Colors Of The Spirit Ltda.**, con el plazo social de 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente General: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170791.—(IN2010036720).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **Brighter Than The Sunshine Ltda.**, con el plazo social de: 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170792.—(IN2010036721).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 96-IV, de las 15:00 horas del 29 de abril 2010, se constituyó la sociedad **Treasure Hunter at The Sea Ltda.**, con el plazo social de 90 años. Capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa esquinera roja a mano derecha. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Prisilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170793.—(IN2010036722).

Mediante escritura otorgada ante la suscrita notaria en Golfito, a las trece horas del treinta de abril del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Island Breezes Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo, y se nombra nueva junta directiva, fiscal y agente residente.—Golfito, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Hazel Salas Desanti, Notaria.—1 vez.—RP2010170795.—(IN2010036723).

En mi notaría se ha constituido la sociedad denominada **Sermanari Cris del Sur S. A.**, que es nombre de fantasía. Presidente el socio Sergio Manuel Méndez Rivera. En Guadalupe a las catorce horas del doce de abril del año dos mil diez.—Lic. Andrea Ruiz Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170797.—(IN2010036724).

Por escritura ante esta notaría a las doce horas del seis de noviembre del dos mil nueve, se reforman las cláusulas primera, tercera y quinta de los estatutos sociales, y se nombra fiscal de la sociedad **Distribuidora de Carnes Gifa Sociedad Anónima**. Presidente: Luis Horacio Castro Barrientos. Capital: totalmente suscrito y pagado.—Lic. Jorge Luis Ruiz Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010170798.—(IN2010036725).

El licenciado Geovanni Bonilla Goldoni, comunica que ante mi notaría en escritura número 85 de las 8 horas del 28 de abril del 2010, se protocolizó acta asamblea general extraordinaria de accionistas en la que se modificó la cláusula cuarta del pacto social de la sociedad **Simedsa Sociedad Anónima**, cédula jurídica 3-101-398593.—Alajuela, 01 de mayo del 2010.—Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, Notario.—1 vez.—RP2010170800.—(IN2010036726).

Por escritura número ciento setenta-nueve otorgada ante esta notaria se acuerda la constitución de una sociedad anónima denominada **Celular Tecnology Celutec del Este S. A.** Presidente: Edgar Gabriel Vega González, secretario: José Daniel Fernández Silva. Capital social: diez mil colones.—San José, 14 de abril del 2010.—Lic. Randall Francisco Alvarado Cubillo, Notario.—1 vez.—RP2010170801.—(IN2010036727).

Por escritura número trescientos setenta, otorgada el veintinueve de abril de dos mil diez, a las doce horas, se constituyeron seis sociedades que se denominarán por su número de cédula jurídica. Capital social de cien mil colones en cada una.—San José, 03 de mayo de 2010.—Lic. Ernesto Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170802.—(IN2010036728).

El suscrito notario hace constar que por escritura otorgada por esta notaría a las trece horas trece minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima **Data Dinámica Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Fernando Murillo Marchini, Notario.—1 vez.—RP2010170803.—(IN2010036729).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó **Hermanos Arce Varela Sociedad Anónima**. Plazo: social de noventa y nueve años, capital social cien mil colones totalmente suscrito y pagado. Representada por su presidenta Carmen Varela Delgado, y su secretario Eladio Arce Varela, notario Ricardo Reyes Calix.—Monterrey de San Carlos, Alajuela, trece horas del treinta de abril de dos mil diez.—Lic. Ricardo Reyes Calix, Notario.—1 vez.—RP2010170805.—(IN2010036730).

En escritura pública otorgada ante mí, el día primero de mayo del año dos mil diez, se constituyeron las sociedades **Condominio María Félix Filial Uno S. A., Condominio María Félix Filial Dos S. A., Condominio María Félix Filial Tres S. A., Condominio María Félix Filial Cuatro S. A., Condominio María Félix Filial Cinco S. A., Condominio María Félix Filial Seis S. A., Condominio María Félix Filial Siete S. A., y Condominio María Félix Filial Ocho S. A.** Domiciliadas en la ciudad de San José, Cantón Santa Ana, Distrito Pozos, exactamente cuatrocientos metros al norte, cincuenta metros al este y cincuenta metros al norte de la Iglesia de Pozos, cuyo presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, es Eduardo Raúl Angulo Zamora.—Cartago, primero de mayo del año dos mil diez.—Lic. Carlos Alberto Hernández Navarro, Notario.—1 vez.—RP2010170810.—(IN2010036731).

Por escritura otorgada ante mí, a las trece horas del treinta de abril del dos mil diez, se reformaron los estatutos de la sociedad **Compañía Cincovillas Sociedad Anónima**, modificando las cláusulas segunda, sexta, y revocando los nombramientos de la junta directiva y del fiscal de la sociedad. Es todo.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Ana Elena Castillo Chaves, Notaria.—1 vez.—RP2010170818.—(IN2010036732).

Ante esta notaría se constituyó **Inversiones Vida Nueva Sociedad Anónima**. Escritura otorgada a las ocho horas del diecinueve de abril del dos mil diez. Capital social diez mil colones. Es todo, al ser las diez horas del veinte de abril del dos mil diez.—Lic. Verónica Fonseca Ruiz, Notaria.—1 vez.—RP2010170820.—(IN2010036733).

**Extintores Wilfer S. A.**, nombra junta directiva: Presidente: Wilkin Alberto Salguero Mena. Escritura 115, de las 9:00 horas del 08-04-2010. Tomo 24, folio 66f-v, 67f.—Lic. Esther Ramírez Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010170823.—(IN2010036734).

**Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Hernández de Tamarindo de Santa Cruz, Guanacaste**, cedula jurídica número 3-002-466355, nombra nueva junta directiva. Quien se considere afectado puede mostrar su oposición ante Registro Nacional sección de Personas Jurídicas, en el término de ocho días hábiles contados a partir de la última publicación del Diario Oficial *La Gaceta*.—Guanacaste, 29 de abril del año 2010.—Lic. Ismene Arroyo Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010170833.—(IN2010036735).

**La Asociación de Maestras y Padres de Familia del Jardín de Niños Justo Facio**, con cédula jurídica 3-002-087557 modifican cláusula del domicilio: Que el domicilio actual de la asociación es: San José, Barrio Luján, contiguo a la Escuela República de Chile, en el Jardín de Niños y Niñas Justo A Facio día 23 de abril del año 2010.—Lic. José María Aguilar Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010170834.—(IN2010036736).

Mediante escritura otorgada el día de hoy en mi notaría, se constituyó la compañía denominada **Distribuidora E A Pharma S. A.**, domicilio San José, plazo social 99 años, capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Victor Joel Valverde Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170835.—(IN2010036737).

Por escritura otorgada ante mí el día de hoy, se constituyó la sociedad cuya denominación será el número de cédula jurídica que se le asigne por parte del Registro Mercantil, de conformidad con el Decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-J del catorce de junio de dos mil seis. Objeto: comercio, industria, agricultura, ganadería y la prestación de servicios en general. Plazo social: 99 años. Capital social: €100.000.00 suscrito y pagado. Presidenta: Lissette Calvo Alpizar.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Ileana Gutiérrez Badilla, Notaria.—1 vez.—RP2010170836.—(IN2010036738).

Yorlene del Carmen Rodríguez Zúñiga, Elizabeth Rodríguez Zúñiga, constituyen una sociedad anónima, la sociedad se nombrará al igual que el número de cédula jurídica que se le asigne por el Registro Nacional, agregándosele las palabras sociedad anónima. Capital social mil colones. Domicilio social Alajuela, Pueblo Nuevo de Palmira de Alfaro Ruiz, un kilómetro noreste de la Iglesia Católica de Palmira.—San José, veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. Gabriel Valenciano Rojas, Notario.—1 vez.—RP2010170837.—(IN2010036739).

En escritura pública se constituye sociedad anónima denominada **Inversiones Lujoma Sociedad Anónima**. Otorgada a las quince horas del veintinueve de abril del dos mil diez. Presidenta: Fanny Alvarez Garbanzo.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Manuel Monge Díaz, Notario.—1 vez.—RP2010170843.—(IN2010036740).

En mi notaría a las 9:00 horas del 22 de abril del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Aurora Sociedad Anónima**. Capital social de un millón de colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Objeto: comercio en general. Plazo: 99 años.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. María Jesús Ugalde Zamora, Notaria.—1 vez.—RP2010170844.—(IN2010036741).

En mi notaría a las 9:30 horas del 22 de abril del 2010, se constituyó la sociedad denominada **Design and Contract Sociedad Anónima**. Capital social de un millón de colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Objeto: comercio en general. Plazo: 99 años.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. Carlos Enrique López Baltodano, Notario.—1 vez.—RP2010170845.—(IN2010036742).

En mi notaría a las 8:30 horas del 22 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Aurora Travel Sociedad Anónima**. Capital social de un millón de colones, representado por cien acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Objeto: comercio en general. Plazo: 99 años.—San José, 22 de abril del 2010.—Lic. María Jesús Ugalde Zamora, Notaria.—1 vez.—RP2010170846.—(IN2010036743).

Por escritura pública número setenta y dos-cuatro, otorgada ante el suscrito notario público, a las once horas del veinte de abril del dos mil diez, se nombró nuevo presidente y secretario, y se reformó la cláusula de administración de la sociedad anónima **Capri Island Resort S. A.**—Lic. Francisco Javier Madrigal Acosta, Notario.—1 vez.—RP2010170847.—(IN2010036744).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las quince horas del veintidós de abril de dos mil diez, se constituyó la sociedad **Abiram A.B.M. Sociedad Anónima**. Plazo cien años. Capital social doce mil colones.—Lic. Alfredo Andreoli González, Notario.—1 vez.—RP2010170848.—(IN2010036745).

Por escritura pública número sesenta seis-cuatro, otorgada ante el suscrito notario público, a las diecisiete horas del dieciséis de abril del dos mil diez, se nombró nuevo presidente y secretario, y se reformó la cláusula de administración de la sociedad anónima **Jacó J Cuatro S. A.**—Lic. Francisco Javier Madrigal Acosta, Notario.—1 vez.—RP2010170849.—(IN2010036746).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las ocho horas del día cinco de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Hacienda Palestina Sociedad Anónima**, por la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 5 de mayo del 2010.—Lic. Ligia María Bermúdez Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010170850.—(IN2010036747).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las siete horas del día cinco de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Tajo Peña Pelada Sociedad Anónima**, por la cual se reforma la cláusula segunda.—San José, 5 de mayo del 2010.—Lic. Ligia María Bermúdez Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010170851.—(IN2010036748).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las nueve horas del día cinco de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad **Inversiones Financieras Coloniales Sociedad Anónima**, por la cual se reforma la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 5 de mayo del 2010.—Lic. Ligia María Bermúdez Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010170852.—(IN2010036749).

Ante mí, Álvaro Barboza Orozco, notario público con oficina abierta en San José, escritura otorgada: a las 15 horas 50 minutos del 1° de mayo del 2010, se constituyó: **Guardería Infantil El Arbol de Dios LL Sociedad Anónima**, presidenta: Lilibeth Sánchez Pino, capital social totalmente suscrito y pagado, domicilio social: San José, Alajuelita, de la iglesia católica, doscientos metros sur, ciento cincuenta metros al este, Condominio La Antolina, casa c treinta y cinco.—3 de mayo del 2010.—Lic. Álvaro Barboza Orozco, Notario.—1 vez.—RP2010170854.—(IN2010036750).

Ante este notario, mediante escritura número quince bis de las doce horas del veintinueve de abril de dos mil diez, se reformaron las cláusulas primera y octava del pacto constitutivo de la sociedad **Inversiones Turama S. A.** Es todo.—San José, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Luis Alfaro Alpizar, Notario.—1 vez.—RP2010170855.—(IN2010036751).

La suscrita notaria hace constar que ante mi notaría, se ha constituido la sociedad denominada **Grupo Maferda Transportes Exclusivos Sociedad Anónima**, con un capital de mil doscientos colones. Representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimo sin límite de suma el presidente y secretario. Es todo.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Tannia Calderón Quesada, Notaria.—1 vez.—RP2010170856.—(IN2010036752).

Por escritura número cinco-cinco, otorgada en San José, a las doce horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se constituyó la empresa **Hostal El Museo Sociedad Anónima**, domiciliada en Granadilla de Montes de Oca, capital suscrito y pagado, presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, efectuada ante la notaría: Hazel Villalobos Villar.—San José, 29 de abril del dos mil diez.—Lic. Hazel Villalobos Villar, Notaria.—1 vez.—RP2010170857.—(IN2010036753).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8 horas del 2 de mayo del 2010, se constituyó **Dikafama S. A.**, con domicilio en Alajuela, capital social: ₡10.000, plazo: 99 años, objeto: el comercio en general. Presentada: Esperanza Mayela Cortés Sandí. Se nombra junta directiva.—Lic. Miguel Alberto Calvo Venegas, Notario.—1 vez.—RP2010170863.—(IN2010036754).

Por escritura otorgada ante mi notaría, a las diez horas del tres de mayo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **La Focacceria MA Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones, y su presidente es Marco Argenziano.—Heredia, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Jansen Zárate Villalobos, Notario.—1 vez.—RP2010170870.—(IN2010036755).

Se constituye sociedad anónima denominada **Inversiones Gamboa Molina Sociedad Anónima**, representada por el presidente Jorge Alberto Gamboa Chacón.—Río Cuarto, Grecia, 1° de mayo del 2010.—Lic. Marjorie Otoyá Chaves, Notaria.—1 vez.—RP2010170873.—(IN2010036756).

Se constituye sociedad anónima denominada **Asesorías Veterinarias San Pablo Sociedad Anónima**, representada por el presidente: Jorge Alberto Gamboa Chacón.—Río Cuarto, Grecia, 1° de mayo del 2010.—Lic. Marjorie Otoyá Chaves, Notaria.—1 vez.—RP2010170874.—(IN2010036757).

Por escritura otorgada el día 30 de abril dos mil diez, ante esta notaría se constituye la compañía **Estrategias Corporativas de Centroamérica ECCA Sociedad Anónima**, y se designa presidente, con suficientes facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Dr. Fernando Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—RP2010170875.—(IN2010036758).

Por escritura otorgada el día 30 de abril del dos mil diez, ante esta notaría se reforman estatutos de la sociedad anónima **Bruno Internaacional Sociedad Anónima**.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Dr. Fernando Zamora Castellanos, Notario.—1 vez.—RP2010170876.—(IN2010036759).

Mediante escritura número doscientos-dieciséis, otorgada en mi notaría a las 9:30 horas del 30 de abril del 2010, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **Inmoviliaria Acapulco de Manuel Antonio Sociedad Anónima**, por la que se modifica las cláusulas segunda y quinta del pacto constitutivo y se revoca el nombramiento de agente residente.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. José Gerardo Guillén Mora, Notario.—1 vez.—RP2010170877.—(IN2010036760).

Por escritura otorgada en esta notaría a las 15 horas del 30 de abril 2010, se constituye **Altacirupeca Ltda.**—Lic. Olga María Rivera Monge, Notaria.—1 vez.—RP2010170879.—(IN2010036761).

Rafael Everardo Chaves Ortiz, mayor, divorciado, abogado, cédula de identidad uno-setecientos noventa y cuatro-cuatrocientos cincuenta, vecino de San Rafael de Montes de Oca, ciento cincuenta metros al este del Parque del Este, y María Soledad Chaves Ortiz, mayor de edad, divorciada, comerciante, vecina de San Rafael de Montes de Oca, ciento cincuenta metros al este del Parque del Este, portadora de la cédula de identidad uno-setecientos cuarenta-ciento cuarenta y siete, capital social de la suma de cien mil colones netos, representados por diez acciones comunes y nominativas, de diez mil colones cada una, representantes legales: presidente Rafael Everardo Chaves Ortiz, secretaria María Soledad Chaves Ortiz. La sociedad que tiene como nombre **Automed S.A.**, escritura otorgada en San José, a las diecisiete horas del trece de abril del 2010.—Lic. Elizabeth Miranda Quesada, Notaria.—1 vez.—RP2010170880.—(IN2010036762).

Leonardo Fabio Solís Salguero y Carlos Enrique Solís Chaves, constituyen sociedad anónima denominada **Geophysical Experts Sociedad Anónima**. Domicilio social: provincia de San José, cantón Escazú, Escazú centro, ciento veinticinco metros al oeste de Correos de Costa Rica. Capital social: Diez mil colones. Agente residente: Fabián Arias Amador.—San José, 03 de mayo del año 2010.—Lic. Fabián Arias Amador, Notario.—1 vez.—RP2010170881.—(IN2010036763).

Por escritura otorgada a las 11:00 horas del día 28 de abril de 2010 se constituyó **Cocobella Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma actuando conjuntamente. Capital social: cien mil colones.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010170882.—(IN2010036764).

Por escritura otorgada a las 14:30 horas del día 27 de abril de 2010 se constituyó **Monterotondo Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: cien mil colones.—San José, 28 de abril de 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010170883.—(IN2010036765).

Por escritura otorgada a las 14:10 horas del día 27 de abril de 2010 se constituyó **Lago de Garda Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: cien mil colones.—San José, 28 de abril de 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notario.—1 vez.—RP2010170884.—(IN2010036766).

Por escritura otorgada a las 14:20 horas del día 27 de abril de 2010 se constituyó **Mentana Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: cien mil colones.—San José, 28 de abril de 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010170885.—(IN2010036767).

Por escritura otorgada a las 14:00 horas del día 27 de abril de 2010, se constituyó **Inversiones Damiano Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital social: cien mil colones.—San José, 28 de abril de 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010170886.—(IN2010036768).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:40 horas del día 27 de abril de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Industria Nacional del Brillo S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula décima referida a la administración.—San José, 28 de abril de 2010.—Lic. Catalina Pujol Rueda, Notaria.—1 vez.—RP2010170887.—(IN2010036769).

Por escritura otorgada a las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil diez, ante el notario Víctor Julio Víquez Arias, se constituyó una sociedad anónima que llevará como denominación su número de cédula jurídica, con domicilio en Alto López de Barrio San José de Atenas, distrito sexto, cantón quinto de la provincia de Alajuela, con un plazo de noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones, suscrito y pagado, su objeto: la ganadería en general. Presidenta: Virgita Campos Castillo, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma. Agente residente: Lic. Víctor Julio Víquez Arias.—Atenas, treinta de abril del año dos mil diez.—Lic. Víctor Julio Víquez Arias, Notario.—1 vez.—RP2010170888.—(IN2010036770).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 11 horas del 28/04/2010, se constituyó **Juancaemi del Pacífico JMM S. A.** Con domicilio en San José. Capital social: ₡10.000. Plazo: 99 años. Objeto: el comercio en general. Presidente: Juan Carlos Monge Meza. Se nombra junta directiva.—Lic. Patricia Guerrero Murillo, Notaria.—1 vez.—RP2010170889.—(IN2010036771).

En escritura otorgada ante el notario Carlos Alberto Guardia Gutiérrez, a las 12 horas del 22 de abril del 2010, se constituye **Tecnología para la Optimización Energética TOPENERGY S. A.**, y ante el notario Jorge Ross Araya, a las 17 horas del 19 de abril y a las 8 horas del 21 de abril, se constituye **Boler Investments S. A.**, y se modifica cláusulas 2 y 6 del pacto social de **Ecatepec S. A.** Con domicilio en San José, capital íntegramente suscrito y pagado. Presidente con plenas facultades.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Jorge Ross Araya, Notario.—1 vez.—RP2010170890.—(IN2010036772).

Por escritura otorgada ante mí, a las once horas treinta minutos del doce de abril del año dos mil diez, Adrián Ceciliano Altamirano y Gloriana Loría Espinoza, constituyen una sociedad cuyo nombre será **M & J Properties Limitada**, con traducción **M & J Propiedades Limitada** pudiendo abreviarse la última palabra como Ltda. Su domicilio estará en San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, exactamente frente al costado oeste del parque central, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o fuera de él. Gerentes: Michael David Reeves y Janice Eileen Reeves. Capital social: diez mil colones, representado por cien cuotas, con un valor nominal de cien colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Plazo: noventa y nueve años.—San Isidro de El General, Pérez Zeledón, veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—RP2010170892.—(IN2010036773).

Por escritura otorgada ante mí, a las once horas del cinco de abril del año dos mil diez, la sociedad **tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve s. a.**, realiza reforma de la cláusula séptima referente a la administración, e igualmente revoca y nombra nuevo presidente, secretario y tesorero.—San Isidro de El General, Pérez Zeledón, veintisiete de abril del año dos mil diez.—Lic. Ana Patricia Vargas Jara, Notaria.—1 vez.—RP2010170893.—(IN2010036774).

Mediante escritura número treinta, visible al folio treinta y uno vuelto, del tomo sexto de mi protocolo, la sociedad denominada **Agencia de Viajes Intertur Sociedad Anónima**, reformó la cláusula primera del pacto constitutivo, en cuanto al domicilio.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Giovanni Vega Cordero, Notario.—1 vez.—RP2010170895.—(IN2010036775).

Se constituye la empresa **Familia Salas Bravo Sociedad Anónima**, representada por doce acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Presidenta: Nieves Salas Bravo, escritura número 140, folio 84 vuelto, tomo 2.—Siquirres, Limón.—Lic. Silvia Delgado Montero, Notaria.—1 vez.—RP2010170898.—(IN2010036776).

Por escritura otorgada a las diez horas del treinta de abril del año dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Wet Oak State S. A.**, de este domicilio, mediante la cual se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 3 de mayo de 2010.—Lic. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—RP2010170900.—(IN2010036777).

Por escritura otorgada a las ocho horas del treinta de abril del año dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Teca Clara S. A.**, de este domicilio, mediante la cual se modificó el domicilio social y la cláusula referente a la administración del pacto constitutivo.—San José, 3 de mayo de 2010.—Lic. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—RP2010170901.—(IN2010036778).

Por escritura otorgada a las diez horas treinta minutos del treinta de abril del año dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Inversiones Cheval Marine I.C.M. S. A.**, de este domicilio, mediante la cual se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 03 de mayo de 2010.—Lic. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—RP2010170902.—(IN2010036779).

Por escritura otorgada a las ocho horas del treinta de abril del año dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Chinaberry Paradise Corporation S. A.**, de este domicilio, mediante la cual se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, 03 de mayo de 2010.—Lic. Susy Bibiana Moreno Amador, Notaria.—1 vez.—RP2010170903.—(IN2010036780).

Por escritura doscientos veintinueve-doce otorgada ante esta notaría a las ocho horas del veinte de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Casmor Sociedad Anónima**. Capital suscrito y pagado.—San José, 28 de abril 2010.—Lic. Luis Diego Lizano Sibaja, Notario.—1 vez.—RP2010170904.—(IN2010036781).

Ante esta notaría, a las 11:00 horas del 30 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Juegos Artificiales Titán Sociedad Anónima**. Capital social cien mil colones. Plazo social 99 años.—Lic. Santos Javier Saravia Baca, Notario.—1 vez.—RP2010170907.—(IN2010036782).

Por escritura otorgada ante mí, hoy a las 17:00 horas, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Grupo Centralcom S. A.**, por la que se nombra nueva Junta Directiva y se reforman cláusulas segunda y quinta del pacto constitutivo, respecto del domicilio y del consejo de administración.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Jorge Mario Marín Barquero, Notario.—1 vez.—RP2010170909.—(IN2010036783).

Por escritura otorgada el día de hoy, protocolicé el acta de asamblea general extraordinaria de socios de la empresa **Luz de Primavera Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma el pacto social y se nombra nueva junta directiva.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Notario.—1 vez.—RP2010170910.—(IN2010036784).

Por escritura autorizada a las diez horas de hoy protocolizamos acta de asamblea general extraordinaria de socios de **Auto Subarú de Costa Rica Sociedad Anónima**, en que se aumentó el capital de la sociedad, reformándose la cláusula quinta de sus estatutos sociales.—San José, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. José Leonardo Céspedes Ruiz y Lic. Juan Carlos Céspedes Chaves, Notarios.—1 vez.—RP2010170911.—(IN2010036785).

Por escrituras otorgadas ante mí, 73-16 y 74-16, se constituyeron las sociedades **Baybo & Hijos S. A.** Presidente Gustavo Barquero Bolaños y **La Margarita del Sur & Hijos CR S. A.** Presidente: Emigdio Cubero Romero.—San José, 03 de mayo de 2010.—Lic. Xinia Mayela Campos Campos, Notaria.—1 vez.—RP2010170917.—(IN2010036786).

La compañía denominada **Ballestrinque S. A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-598368, modifica la cláusula octava del pacto constitutivo y hace nuevo nombramiento de junta directiva.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Rodrigo Cervantes Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010170919.—(IN2010036787).

Por escritura pública otorgada las diez horas del veintiocho de abril del dos mil diez, ante el notario público Renato Ortiz Álvarez, se constituyó la sociedad **Consortio HMYCM S. A.**, domiciliada en La Unión, Cartago.—Lic. Renato Ortiz Álvarez, Notario.—1 vez.—RP2010170922.—(IN2010036788).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura otorgada el día de hoy, se protocoliza acta de asamblea ordinaria de **Ganadera Vista de Mar Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cero tres un cinco seis nueve, en la cual se adiciona escritura pública, se modifica pacto constitutivo y se ratifican nombramientos de junta directiva. Es todo.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Adrián Fernández Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170924.—(IN2010036789).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura otorgada el día de hoy, se protocoliza acta de asamblea ordinaria de **Tres Lares Belén CCCPP Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-tres siete nueve nueve uno dos, en la cual se modifica pacto constitutivo, se nombra nueva directiva y fiscal y se otorga poder generalísimo sin límite de suma. Es todo.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Adrián Fernández Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010170925.—(IN2010036790).

Jorge Luis Hernández Briceño y Carmen Elisa Moreno de Hernández, constituyen la sociedad **Multiservicios Integrales HM Sociedad Anónima**. El capital social es la suma de un millón de colones. Agente residente Lic. Gabriela Muñoz Vargas.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Gabriela Muñoz Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010170926.—(IN2010036791).

Ante esta notaría por escritura número trescientos dos-dieciocho protocolice acta de asamblea extraordinaria de **Xelaju Sociedad Anónima**, en la cual se modifica la cláusula segunda del pacto constitutivo.—San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Walter Mora Cerdas, Notario.—1 vez.—RP2010170927.—(IN2010036792).

Por escritura de las 11:00 horas, del día 30 de abril del 2010, se protocolizó acta de asamblea de **Latitud Nueve Cincuenta y Seis Norte Sociedad Anónima**, cedula 3-101-580541, mediante la cual se modificaron las cláusulas quinta y sexta del pacto constitutivo. Santo Domingo de Heredia, calle uno, avenida cuatro.—3 de mayo del 2010.—Lic. Miryam Eugenia Jiménez Bolaños, Notaria.—1 vez.—RP2010170931.—(IN2010036793).

Por escritura número treinta y cuatro-nueve, otorgada a esta notaría: Notarios Públicos Juan Manuel Godoy Pérez y Rolando Clemente Laclé Zúñiga, a las catorce horas del día treinta de abril del año dos mil diez, se constituye la sociedad **Mars Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Juan Manuel Godoy Pérez, Notario.—1 vez.—RP2010170932.—(IN2010036794).

Que ante esta notaría, mediante escritura pública número ciento cuarenta y nueve, tomo tercero, otorgada a las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil diez, se constituyó la sociedad **Grupo SC Soluciones del Oeste Sociedad Anónima**.—Santiago de Puriscal, veintinueve de abril de dos mil diez.—Lic. Francisco Bustamante Barboza, Notario.—1 vez.—RP2010170933.—(IN2010036795).

Mediante escritura 137 otorgada ante este notario, a las 11 horas del 22 de abril del 2010, se modifica la cláusula octava de la sociedad **Old Blue Enterprises Ltda**. Se nombra subgerente general al señor Ricardo Alfonso Estrada Murillo, cedula 1-1038-976.—Guanacaste, 22 de abril del dos mil nueve.—Lic. Juan Antonio Casafont Álvarez, Notario.—1 vez.—RP2010170935.—(IN2010036796).

Al ser las 17 horas del 29 de abril del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de la sociedad anónima denominada **Inversiones Litaverde del Norte Sociedad Anónima**, mediante escritura pública número setenta y cinco, ante la notaria Kattia Bermúdez Montenegro, se nombra como secretaria a la señora Ana Marcela Calderón Garbanzo.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Kattia Bermúdez Montenegro, Notaria.—1 vez.—RP2010170936.—(IN2010036797).

Por escritura otorgada a las ocho horas del tres de mayo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Juliosan de Orotina Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones, con un plazo de noventa y nueve años, domiciliada en Orotina, Centro, Alajuela. Presidente: Julio Sandoval Alfaro.—Lic. Alexa Rodríguez Salas.—Notaria.—1 vez.—RP2010170942.—(IN201036798).

Ante mí, hoy se constituyó la sociedad **Print Colors Digital Costa Rica Sociedad Anónima**. Plazo social: cien años.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Carlos Roberto Salas Arce, Notario.—1 vez.—RP2010170943.—(IN2010036799).

Por escritura número doscientos setenta y cinco, otorgada ante mí a las diez horas con quince minutos del tres de mayo del dos mil diez, se constituyó la siguiente sociedad **Substation Projects Sociedad Anónima**, Presidente con plenas facultades, domiciliada en Lagunilla de Heredia, capital íntegramente suscrito y pagado mediante letras de cambio.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Juan José Quirós Meléndez, Notario.—1 vez.—RP2010170944.—(IN2010036800).

Ante esta notaría, por escritura número 81-5, se constituyó la empresa denominada **Hernaguessa Sociedad Anónima**, con domicilio en Palo Seco de Puerto Jiménez, Golfito, Puntarenas. Capital social: ₡100.000,00. Plazo: 99 años, Presidente: Edgar Hernández Agüero.—La Palma de Puerto Jiménez, Golfito, Puntarenas, 17 de abril del 2010.—Lic. William Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170947.—(IN2010036801).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del día veintiocho de abril del dos mil diez, ante mí se constituyó la compañía, la cual se denominará **Brand Planning de Costa Rica Sociedad Anónima** como razón social, con domicilio en la provincia de San José.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Hugo Madrigal Chinchilla, Notario.—1 vez.—RP2010170948.—(IN2010036802).

Por escritura otorgada ante mí, a las 11 horas de 29 de abril de 2010, se constituye la sociedad anónima bajo la modalidad o nombre cédula jurídica que le asigne el Registro Público Sección Mercantil, Domicilio: San José, Residencial Montúfar, cuarta alameda, casa número dieciocho Objeto: el comercio, la industria, la ganadería, la agricultura y la prestación de todo tipo de servicios lícitos en general. Plazo: 100 años. Capital: \$1.000,00 representado por 10 acciones comunes y nominativas de \$1.000,00 cada una, presidente: Harold Alejandro Delgado Beita.—San José, 30 abril del 2010.—Lic. Oscar Julio Rímola Umaña, Notario.—1 vez.—RP2010170950.—(IN2010036803).

La suscrita Notaria Pública Xinia Arias Naranjo hago constar y doy fe que ante esta notaria, se modificó el pacto constitutivo de las siguientes sociedades anónimas **Madre Reina Del Cielo S.A.**, con domicilio en la Provincia de San José, del Cantón de San José, en el distrito segundo La Merced, exactamente en la parroquia La Merced, **True Theory Of Nature S.A.**, y **The Mariachi In Love S.A.**, con domicilio en Ojochal, Osa, Puntarenas, ciento cincuenta metros al este del Hotel Villas Gaía.—Veintinueve de abril de dos mil diez.—Lic. Xinia Arias Naranjo, Notaria.—1 vez.—RP2010170951.—(IN201036804).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las ocho horas treinta minutos del día treinta de abril del año dos mil diez se constituyó la sociedad denominada **Virtus Omnia Vincit Sociedad Anónima**.—San José, 30 de abril de 2010.—Lic. Flory Durán Valverde, Notaria.—1 vez.—RP2010170952.—(IN2010036805).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las nueve horas treinta minutos horas del día treinta de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Jimakina Sociedad Anónima**.—San José, 30 de abril de 2010.—Lic. Flory Durán Valverde, Notaria.—1 vez.—RP2010170953.—(IN2010036806).

Por escritura otorgada ante mi notaría, se reforma el artículo tercero del pacto constitutivo de la razón social denominada **Proyectos Turbina S.A.** Escritura otorgada en San José a las 12 horas del 22 de enero del 2009.—Lic Carlos Fallas Corrales, Notario.—1 vez.—RP2010170956.—(IN2010036807).

Por escritura otorgada ante mi notaría, se reforma el domicilio social del pacto constitutivo de la razón social denominada **Proyectos Turbina S.A.** Escritura otorgada en San José a las 12 horas del 22 de enero del 2009.—Lic Carlos Fallas Corrales, Notaria.—1 vez.—RP2010170958.—(IN2010036808).

Por escritura otorgada en mi notaria el día de hoy se constituye **Inversiones Pemaberal Dos Sociedad Anónima**, plazo: noventa y nueve años, domicilio: San José. Objeto: comercio en general. Apoderados generalísimos: presidente y tesorera, actuando conjunta o separadamente.—San José, 27 de abril de 2010.—Lic. Franklin Morera Sibaja, Notario.—1 vez.—RP2010170959.—(IN201036809).

El suscrito notario hace constar que mediante escritura número trescientos cincuenta y seis, otorgada ante esta notaría a las catorce horas del treinta de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima **Inversiones Vargas Quirós S.A.**, presidente: Diego Vargas Quirós. Capital social: diez mil colones.—Lic. Mario Morales Arroyo, Notario.—1 vez.—RP2010170960.—(IN2010036810).

Se modifica pacto constitutivo de la sociedad denominada **Ineso (Industrial Engineering Solutions) Sociedad Anónima**, a fin que la representación corresponda al presidente y tesorero, y eliminando puesto de vocal, según escritura otorgada en San José, a las diecinueve horas del doce de abril del dos mil diez, escritura ciento noventa y uno.—Lic. Francisco Javier Vega Guzmán, Notario.—1 vez.—RP2010170961.—(IN201036811).

Mediante escritura pública numero trescientos setenta y siete otorgada ante mí a las 15:00 horas del 30 de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Inversiones Marlova Sociedad Anónima**, capital totalmente suscrito pagado. Presidente con representación judicial y extrajudicial.—Lic. Marlon Sánchez Cortés, Notario.—1 vez.—RP2010170962.—(IN201036812).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 14:30 horas de 30 de abril de 2010, se constituyó **MSL Productions, Movimiento Sin Límite Sociedad Anónima**. Objeto principal la producción de eventos artísticos y coreográficos. Plazo social de noventa y nueve años. Capital social de cincuenta mil colones netos enteramente suscrito y pagado. Representación judicial y extrajudicial corresponde al Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.—San José 30 de abril de 2010.—Lic. Valentín Barrantes Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010170963.—(IN201036813).

Ante esta Notaria, los señores Carmen Jenneth Rojas Bautista, pasaporte número CC52086499; y Erieck Palmer Miller cédula de identidad número 1-825-0450; constituyen la empresa **Wolaba Gaudi RB Ltda.** Escritura otorgada a las 19:00 horas del día 29 de abril del año 2010. Carmen Jenneth Rojas Bautista ejerce la Gerencia. Agente residente el suscrito.—Lic Oscar Mora Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010170964.—(IN2010036814).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas de este día, se constituye la sociedad **tapa-curvas Ltda., S.A.**, con domicilio en Alajuela.—San José, veintinueve de abril de dos mil diez.—Lic. Edgar Rohrmoser Zúñiga, Notario.—1 vez.—RP2010170965.—(IN2010036815).

Ante esta notaría Carlos Manrique Jiménez Arias cédula 1-679-274, constituyen **Servicios de Auto Carrocería Jiménez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada**.—San José, 29 abril del 2010.—Lic. Edgar Hernández Mora, Notario.—1 vez.—RP2010170966.—(IN2010036816).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 14:00 horas del día 30 de abril del 2010; se constituyó la sociedad de esta plaza: **Importaciones H&M. S. A.** Presidente y Secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Capital: Suscrito y pagado. Domicilio: La ciudad de San José.—San José, 03 de mayo del 2010.—Lic. Carlos Manuel Sánchez Leiton, Notario.—1 vez.—RP2010170967.—(IN201036817).

Hoy día he constituido sociedad cuya razón social es **Nimbus Commercial Center S. A.** con domicilio en Desamparados, San José, capital social diez mil colones. Presidente y secretario de la junta directiva con representación judicial y extrajudicial.—Desamparados, San José, veintinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Luis Alejandro Alvarez Mora, Notario.—1 vez.—RP2010170968.—(IN2010036818).

Por escritura otorgada ante mí a las 10:00 horas del 19 de abril del 2010, se constituyó la empresa **Administración de Proyectos y Construcción APROCON S. A.** Objetivo: La actividad empresarial en el campo de la construcción. Domicilio: San Vicente de Moravia.—Lic. Mauro Fernando Mora Peraza, Notario.—1 vez.—RP2010170971.—(IN2010036819).

Por escritura otorgada ante mí a las 10:00 horas del 9 de abril del 2010, se constituyó la empresa **Taller M. T. A. S. A.**, como objetivo principal la soldadura. Capital suscrito y pagado. Domicilio: San Rafael de Coronado.—Lic Mauro Fernando Mora Peraza, Notario.—1 vez.—RP2010170972.—(IN201036820).

A las 9:00 horas del día 21 de abril del 2010, ante esta notaría, se constituyó la sociedad anónima denominada **L Doscientos Dos Mil Seis Rojo Sociedad Anónima**. Presidente apoderado generalísimo sin límite de suma, capital social diez mil colones.—San José, veintinueve de abril del año 2010.—Lic. Randall Segura Gutiérrez, Notario.—1 vez.—RP2010170974.—(IN201036821).

Por escritura otorgada ante mí, a las 18:00 horas de hoy, Juan Carlos Méndez y Alejandro Evaristo González, constituyen **Seguridad Privada Ebenezer S. A.**, domicilio: San José, San Francisco de Dos Ríos, de la Musmani, 50 metros al este y 75 al Sur.—San José, 15 de abril 2.010.—Lic. Alberto José Fajardo Monge, Notario.—1 vez.—RP2010170976.—(IN2010036822).

Por escritura otorgada ante mí a las 11:00 horas de hoy, protocolicé asamblea de socios de **Pacífico La Lunada S. A.**, reforman su domicilio social, para que sea: Puntarenas, Quepos de Aguirre, Manuel Antonio, de la iglesia católica, 70 metros sureste.—San José, 13 de abril 2010.—Lic. Alberto José Fajardo Monge, Notario.—1 vez.—RP2010170977.—(IN2010036823).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría, a las 9:00 horas, se constituyó **Fundación Puriscaleña Proclínica del Control del Dolor y Cuidados Paliativos**. Domicilio, provincia de San José, cantón Puriscal, distrito Santiago. Presidente: Alexis Montoya Murillo.—Puriscal, 1° de marzo del 2010.—Lic. Vilma B. Mesén Madrigal, Notaria.—1 vez.—RP2010170724.—(IN2010036824).

Por escritura 203 otorgada en esta notaría, a las 17:00 horas del 30 de abril del 2010, la sociedad: **Careli de Belén S. A.**, cambió su objeto social.—Lic. German José Víquez Zamora, Notario.—1 vez.—(IN2010036939).

Por escritura número siete, otorgada ante mi notaría, a las diez horas del cuatro de mayo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Soportel SE Sociedad Anónima**. Presidente: Guillermo Soto Torres. Capital social: cien mil colones exactos. Domicilio: Alajuela, Río Segundo.—Lic. Marvin Villagra López, Notario.—1 vez.—(IN2010036944).

Por escritura otorgada por el notario Lic. Alfonso Gerardo Bolaños Fernández, a las 8:00 horas del 3 de mayo del 2010, se constituyó la sociedad sin razón social, presidente y secretaria con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente, los señores señor: Herberth Céspedes Alpizar y María de Los Angeles Solís Alfaro. Capital suscrito y pago en su totalidad. Fermo en la ciudad de Grecia, a las 11:00 horas del 3 de mayo del 2010.—Lic. Alfonso Gerardo Bolaños Fernández, Notario.—1 vez.—(IN2010036945).

Por escritura número cuarenta y cinco otorgada ante mí a las ocho horas del treinta de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Distribuidora Antigua Sociedad Anónima**.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2010036948).

Por escritura número cuarenta y ocho, otorgada ante mí a las diecisiete horas del tres de mayo del dos mil diez, se protocolizó la asamblea general extraordinaria de la sociedad **Corporación Veintidós Sesenta Sociedad Anónima**, por medio de la cual se reforma la cláusula de la administración.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2010036949).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 10:30 horas del 1° de mayo de 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios de la compañía **Canahuate Sociedad Anónima**, en donde se reforma la cláusula sexta, cambió junta directiva.—3 de mayo del 2010.—Lic. Sugeily Hernández Azofeifa, Notaria.—1 vez.—(IN2010036952).

Yo, León Felipe Ramos Santos, notario público de Heredia, debidamente autorizado he protocolizado acta de asamblea general extraordinaria de la sociedad anónima denominada **I Do Yes I Do**, con domicilio social en Heredia, San Rafael, seiscientos metros al este de La Escuela de Los Ángeles y cincuenta metros al sur, primer puente de colores a mano derecha, cuyo capital social es la suma de doce mil colones, en la cual se nombra nueva tesorera y además se modifica la cláusula sexta de representación de la sociedad, ostendándola ahora en forma exclusiva la presidenta y secretaria.—Lic. León Felipe Ramos Santos, Notario.—1 vez.—(IN2010036954).

Por escritura número ciento cuarenta y cuatro otorgada en mi Notaría, en Alajuela a las dieciséis horas del veinticinco de abril del dos mil diez, se nombra nuevo presidente de la Junta directiva, y Fiscal de la sociedad **Plaguicidas Técnicos AS Sociedad Anónima**, la cual será en adelante y a quien les corresponde la representación judicial y extrajudicial es al presidente, presidente Carls Alberto Pérez Badilla, cédula de identidad cuatro-ciento quince-novecientos diecisiete, fiscal Lorena Arce Oviedo, cédula número cuatro-ciento catorce-quinientos setenta y seis.—Alajuela, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Jacqueline Conejo Corella, Notaria.—1 vez.—(IN2010036955).

El suscrito notario, Jaime de Jesús Flores Cerdas, hace constar, que mediante escritura número 59, otorgada en esta notaría, el día 4 de mayo del 2010, se constituyó la sociedad anónima **Electro Cel S. A.**—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Jaime de Jesús Flores Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2010036959).

El suscrito notario, Jaime de Jesús Flores Cerdas, hace constar, que mediante escritura número 58, otorgada en esta notaría, el día 4 de mayo del 2010, se constituyó la sociedad anónima **Vivero Silvio SMF S. A.**—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Jaime de Jesús Flores Cerdas, Notario.—1 vez.—(IN2010036961).

Por escritura otorgada hoy ante el suscrito notario, protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Comercializadora de Viviendas PCP Sociedad Anónima**, mediante la cual se acuerda reformar la cláusula “segunda” y “séptima” del pacto constitutivo.—San José, 2 de marzo del 2010.—Lic. José Pablo Arauz Villarreal, Notario.—1 vez.—(IN2010036964).

Protocolización de acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad **Inversiones El Jinete Sociedad Anónima**, cedula de persona jurídica número tres-ciento uno- cero veintitrés mil ochenta y cuatro. Se reforman las cláusulas segunda, cuarta y sexta. Se establece nuevo domicilio, nuevo plazo social y nueva junta directiva.—San José, 30 de abril del año dos mil diez.—Lic. Eduardo Pacheco Jiménez, Notario.—1 vez.—(IN2010036966).

Por escritura número doscientos dieciséis otorgada ante el Notario Público Mauricio Mata Monge, al ser las ocho horas del veintisiete de abril de dos mil diez, se constituye la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: **ASJS Management Corp. Limitada**, con un capital social suscrito y pagado doce mil colones, y se nombra gerente, subgerente y agente residente.—San José, 27 de abril del 2010.—Lic. Mauricio Mata Monge, Notario.—1 vez.—(IN2010036976).

Por escritura otorgada a las diez horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se modifican las cláusulas Segunda y Séptima del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Academic Experties D E F, S.R.L.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Rafael Ignacio Leandro Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2010036977).

Por escritura otorgada a las ocho horas del treinta de abril del dos mil diez, se modifican las cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo de la sociedad denominada **Teaching And Relations M N O, S.R.L.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-doscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve.—San José, 29 de abril del 2010.—Lic. Rafael Ignacio Leandro Rojas, Notario.—1 vez.—(IN2010036978).

Por escritura otorgada el día de hoy ante esta notaría, Eduardo Alfonso Marquez Fernández y Juan Antonio Mainieri Acuña constituyen la sociedad **El Audi Q Cinco de Raymundo Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial corresponde al presidente y al secretario del consejo de administración, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Capital

social de diez mil colones.—San José, a las diez horas del día treinta de abril de dos mil diez.—Lic. José Alejandro Martínez Castro, Notario.—1 vez.—(IN2010037005).

Por escritura otorgada ante esta notaría se constituyó la sociedad **Casa Italia Uno Sociedad Anónima**.—San José, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Laura Gabriela Chaverri Gómez, Notaria.—1 vez.—(IN2010037008).

Por escritura otorgada ante esta notaría se constituyó, la sociedad **Casa Italia Dos Sociedad Anónima**.—San José, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Laura Gabriela Chaverri Gómez, Notaria.—1 vez.—(IN2010037009).

Por escritura otorgada ante mí, hoy se constituyó la empresa **Costa Rica Pura Vida Imperial S. A.** capital íntegramente suscrito y pagado.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Notario.—1 vez.—(IN2010037032).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario en San José a las 12 horas del 30 de abril del 2010, he procedido a constituir la sociedad denominada **Lama de los Eucaliptos Sociedad Anónima**. Plazo social: 99 años. Domicilio: San José. Objeto: actividades comerciales e industriales. Capital social: diez mil colones.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Alejandro Montealegre Isern, Notario.—1 vez.—(IN2010037034).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las doce horas del veinticuatro de abril del dos mil diez, se constituyó de conformidad con el artículo segundo del Decreto Ejecutivo 33171-J del 29 de mayo del 2006 una sociedad anónima, estableciéndose fondo de reserva legal, junta directiva y capital social, domiciliada en Grecia.—Grecia, 27 de abril del 2010.—Lic. Mayid Brenes Calderón, Notaria.—1 vez.—(IN2010037035).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las trece horas del veinticuatro de abril del dos mil diez, se constituyó de conformidad con el artículo segundo del Decreto Ejecutivo 33171-J del 29 de mayo del 2006 una sociedad anónima, estableciéndose fondo de reserva legal, junta directiva y capital social, domiciliada en Grecia.—Grecia, 27 de abril del 2010.—Lic. Mayid Brenes Calderón, Notario.—1 vez.—(IN2010037036).

En esta notaría, al ser las nueve horas del veintiocho de abril del dos mil diez, se constituyó la empresa denominada **Guiones Mandolina Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Gerente Brandon John Richardson, capital doce mil colones, domicilio San José.—San José, veintiocho de abril del dos mil diez.—Lic. Álvaro Aguilar Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2010037038).

En esta notaría, al ser las trece horas del veintitrés de abril del dos mil diez, se constituyó la empresa denominada **Peters Family Business LLC Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Gerente Lisa Peters, capital doce mil colones, domicilio San José.—San José, primero de marzo del dos mil diez.—Lic. Álvaro Aguilar Saborío, Notario.—1 vez.—(IN2010037040).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del tres de mayo del dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Show Me The Money Sociedad Anónima**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-doscientos sesenta y seis mil novecientos veintitrés, de las diez horas del veintinueve de marzo de dos mil diez, mediante la cual se transforma a sociedad de responsabilidad limitada y nombra nuevos gerentes.—Lic. Eugenio Vargas Ramírez, Notario.—1 vez.—(IN2010037042).

**Tres-ciento uno-quinientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro**, modifica domicilio social y fiscal, revoca y nombra presidente y secretario en junta directiva, modifica representación judicial y extrajudicial. Escritura número ciento siete-ocho, de las diez horas del treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Ademar Antonio Zúñiga Quirós, Notario.—1 vez.—(IN2010037044).

**Tres ciento dos-quinientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres sociedad de responsabilidad limitada**, protocoliza acta, modifica domicilio social, revoca nombramiento de gerente y nombra gerente y subgerente. Escritura número ciento veinte-dieciséis de las nueve horas del treinta de abril del dos mil diez, del notario Juan Carlos Matamoros Carvajal.—Lic. Juan Carlos Matamoros Carvajal, Notario.—1 vez.—(IN2010037045).

Por este medio el suscrito notario hace constar que a las diecisiete horas del día veintinueve de abril del dos mil diez, mediante escritura número doscientos sesenta y cuatro-otorgada en el tomo tercero de mi protocolo, se constituyó una sociedad denominada: **Vecchia Roma PV Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Paraiso de Cartago, 3 de mayo del 2010.—Lic. Francisco Alfonso Castro Murillo, Notario.—1 vez.—(IN2010037047).

Por escritura número ciento doce-tres de las dieciséis horas treinta minutos del tres de mayo del año dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las nueve horas del día veintidós de abril del dos mil diez, en donde se modificó

la junta directiva y la representación judicial de la sociedad **Leuter de Centroamérica Sociedad Anónima**.—Lic. Erika Montano Vega, Notaria.—1 vez.—(IN2010037048).

El suscrito notario hace constar, que ante su notaría se constituyeron las sociedades **Inmobiliaria Testa S. A.**; **Macuna S. A.**; **Corporación Orgánica S. A.** y **R y B Invest S. A.**; y se protocolizaron actas de asamblea general extraordinaria de las sociedades **Golden Rio HF Uno S. A.**; y **Compañía de Inversiones Bahía Chatham S. A.**—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Arturo Ramírez Fonseca, Notario.—1 vez.—(IN2010037064).

Mediante escritura pública otorgada en esta notaría, se constituyó la compañía **Servicios Eléctricos Cruz Corella de Costa Rica Sociedad Anónima SECC de Costa Rica Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones, totalmente suscrito y pagado.—Alajuela, 3 de mayo del 2010.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—(IN2010037080).

En esta notaría se tramita inscripción de la compañía denominada **Reyes García Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Capital social debidamente suscrito y pagado. Gerente apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. Ricardo Alvarado Alpizar, Notario.—1 vez.—(IN2010037081).

Mediante escritura pública otorgada en esta notaría, se constituyó la compañía **Abuelo Koke Sociedad Anónima**, con un capital social de diez mil colones, totalmente suscrito y pagado.—Alajuela, 3 de mayo del 2010.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—(IN2010037082).

Por escritura autorizada por el suscrito notario en San José, a las 8:00 horas del cuatro de agosto de este año, protocolicé acuerdo de asamblea general extraordinaria de socios de **Azahares Del Naranjo S.A.**, en que se modifica la cláusula sexta de los estatutos en lo referente a la representación legal de la sociedad.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Notario.—1 vez.—(IN2010037083).

Mediante escritura pública, otorgada en esta notaría se constituye la compañía que por nombre llevará la denominación de número de cédula jurídica, según decreto número: tres tres uno siete uno-J, del catorce de junio del dos mil seis. Capital social de diez mil colones totalmente suscrito y pagado.—Alajuela, 3 de mayo del 2010.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—(IN2010037084).

Mediante escritura pública, otorgada en esta notaría se constituye la compañía que por nombre llevará la denominación de número de cédula jurídica, según decreto número: tres tres uno siete uno-J, del catorce de junio del dos mil seis. Capital social de diez mil colones totalmente suscrito y pagado.—Alajuela, 3 de mayo del 2010.—Lic. Oscar Gabriel Cordero Sáenz, Notario.—1 vez.—(IN2010037085).

Por escritura otorgada a las dieciocho horas del cuatro de mayo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Maderas Rústicas Seymu Sociedad Anónima**. Capital: diez mil colones. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037092).

Por escritura otorgada a las dieciséis horas del cuatro de mayo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Corporación Arias del Arroyo Sociedad Anónima**. Capital: diez mil colones. Presidente, secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037093).

Por escritura otorgada a las diez horas del cuatro de mayo del dos mil diez, se modifica la cláusula octava de la administración de la sociedad **Protones Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos cincuenta y cinco mil sesenta y cuatro.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037094).

Por escritura otorgada a las dieciocho horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se modifica la cláusula sexta de la sociedad **Tosomo Sociedad Anónima** cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos siete.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037095).

Por escritura otorgada a las dieciocho horas del veintisiete de abril del dos mil diez, se modifica la cláusula sexta y se reestructura el consejo de administración de la sociedad nombrándose nuevo presidente de la sociedad **Alujos Sociedad Anónima** cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y siete.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037097).

Por escritura otorgada a las quince horas del veintisiete de abril del dos mil diez, se modifica la cláusula sexta y se reestructura el consejo de administración de la sociedad nombrándose nuevo tesorero de la sociedad **Esquina Dorada Sociedad Anónima** cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037099).

Por escritura otorgada a las doce horas del cuatro de mayo del dos mil diez, se reestructura el consejo de administración de la sociedad nombrándose nuevo presidente de la sociedad **LFA Diecinueve A del Arroyo Sociedad Anónima**, cédula jurídica tres-ciento uno-cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento noventa y nueve.—Alajuela, 4 de mayo del 2010.—Lic. Braulio Murillo Segura, Notario.—1 vez.—(IN2010037101).

Protocolización de acuerdos de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Río Jade de Brasil Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforma la cláusula de la administración, se revocan nombramientos de la junta directiva y fiscal y se hacen nuevos nombramientos; Presidenta: Miriam Rosenthal Laternan. Escritura otorgada en San José, ante el notario público Juan Manuel Aguilar Víquez a las diecisiete horas del veintitrés de marzo del año dos mil diez.—Lic. Juan Manuel Aguilar Víquez, Notario.—1 vez.—(IN2010037111).

**La Vida en Rosa Ltda.**, protocoliza acuerdos según los cuales se reforma la cláusula del domicilio, la administración y se nombran nuevos gerentes. Escritura otorgada en la ciudad de San José, a las 17:00 horas del 3 de noviembre de 2009.—Lic. Margarita Odio Rohrmoser, Notaria.—1 vez.—(IN2010037116).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, a las nueve horas del once de enero de dos mil diez, se protocolizan acuerdos según el cual el **Banco BCT**, aumenta su capital social.—San José, 5 de mayo de 2010.—Lic. Margarita Odio Rohrmoser, Notaria.—1 vez.—(IN2010037117).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Hotel Paraíso de Volcanes Sociedad Anónima**.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. César Gómez Montoya, Notario.—1 vez.—(IN2010037118).

Que por escritura otorgada ante esta notaría a las dieciséis horas del día veintidós de marzo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Repuestos Novecientos Once Sociedad Anónima**.—San José, 5 de mayo del 2010.—Lic. Gavridge Pérez Porras, Notario.—1 vez.—(IN2010037119).

Ante mi notaría, escritura número doscientos noventa y uno otorgada a las catorce horas del treinta de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Administradora de Piscinas O. G. S. Sociedad Anónima**. Domicilio social: Nicoya, Guanacaste, Barrio Chorotega. Capital social: cien mil colones, representado por diez acciones comunes y nominativas de diez mil colones cada una. Plazo social: noventa y nueve años. Objeto: construcción y mantenimiento de piscinas, comercio en general. Presidente: Olman Didier Gutiérrez Salazar.—Nicoya, 30 de abril del 2010.—Lic. Juan Edwin Yockchen Mora, Notario.—1 vez.—(IN2010037120).

Ante esta notaría se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **B. N. Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S. A.**, cédula jurídica número tres ciento uno, doscientos treinta mil novecientos dieciséis, mediante la cual se modificó la cláusula duodécima de su pacto constitutivo.—San José, 3 de mayo de 2010.—Lic. Maicol Acosta Vásquez y Lic. Karla Fuentes Marín, Notarios.—1 vez.—(IN2010037121).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, a las 13:00 horas del 3 de mayo del 2010, protocolicé acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad **Natural Oasis Sociedad Anónima** donde se reforman las cláusulas segunda, vigésima segunda y se nombra nuevo secretario, tesorero de la junta directiva, fiscal y agente residente.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Adolfo García Baudrit, Notario.—1 vez.—RP2010170978.—(IN2010037122).

Por escritura otorgada hoy ante esta notaría protocolicé acta de asamblea general de accionistas de la sociedad **Max Fox Productions Sociedad Anónima**, en la cual se nombra nuevo presidente, se reforma cláusula octava del pacto.—San José, 28 de abril del 2010.—Lic. Raúl Álvarez Muñoz, Notario.—1 vez.—RP2010170980.—(IN2010037123).

Ante mí, Carlos Esteban Villegas Quesada se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de socios de la sociedad **Paneles Caribeños PACASA S. A.**, cédula jurídica tres-ciento uno-doscientos cuatro mil ciento ochenta, en la cual se modificó la cláusula segunda del pacto constitutivo correspondiente al domicilio.—Pérez Zeledón, 8:00 horas del 3 de mayo del 2010.—Lic. Carlos Villegas Quesada, Notario.—1 vez.—RP2010170981.—(IN2010037124).

El suscrito, Joaquín Barrantes Astua, abogado y notario público; doy fe que ante mí se constituyó la sociedad denominada **Rancho de Ensueños Sociedad Anónima**, cuyo domicilio social será en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, exactamente doscientos cincuenta metros al norte del Hospital Escalante Pradilla. Corresponderá al presidente Mohamed Abdelrohman (nombre) Rhima (apellido), mayor, casado dos veces, comerciante, pasaporte número p uno tres cinco cuatro cuatro seis tres cinco, vecino de Cortes de Osa, Puntarenas, exactamente en Vergel de Punta Mala, dos kilómetros al norte de la escuela, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. El plazo es de noventa y nueve años a partir de esta fecha. Escritura otorgada en la ciudad de San Isidro de Pérez Zeledón, a las quince

horas del veintisiete de abril del año dos mil diez. Es todo.—San Isidro de Pérez Zeledón, 28 de abril del 2010.—Lic. Joaquín Barrantes Astua, Notario.—1 vez.—RP2010170982.—(IN2010037125).

Al ser las dieciséis horas del día tres de mayo del año dos mil diez, mediante escritura otorgada ante esta notaría, se protocoliza el acta número nueve de asamblea general extraordinaria de la sociedad **Pilac del Mar Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento veinte mil doscientos ochenta y uno, en la que se modifica el domicilio social.—Pérez Zeledón, 3 de mayo del 2010.—Lic. Jorge Luis Zúñiga Elizondo, Notario.—1 vez.—RP2010170983.—(IN2010037126).

Al ser las once horas del día catorce de abril del año en curso, se llevó a cabo asamblea extraordinaria de **tres-ciento dos-cientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta sociedad anónima**, cedula jurídica tres-ciento dos-cientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta. Y cuyo presidente es Oney Quirós Vargas. Se modifica el presidente quien ahora será Wayne John Stefankiw. Es todo.—San Isidro de Pérez Zeledón, 19 de abril del 2010.—Lic. Jenny Sandí Romero, Notaria.—1 vez.—RP2010170984.—(IN2010037127).

Ante esta notaría a las catorce horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se constituye sociedad **Heragra Sociedad Anónima**. Capital social es de diez mil colones. Y se nombra presidente: Bernal Arguedas Granados.—San Isidro de Pérez Zeledón, 4 de mayo del 2010.—Lic. Luz Marina León Madrigal, Notaria.—1 vez.—RP2010170985.—(IN2010037128).

Ante esta notaría a las ocho horas del primero de mayo del dos mil diez se constituye **Distribuidora Sion de Pérez Zeledón S.R.L.** Capital social es de doce mil colones. Y se nombra gerente: Rodrigo Varela Valverde; subgerente: Manuel Antonio Castro Segura.—San Isidro de Pérez Zeledón, primero de mayo del dos mil diez.—Lic. Edgar Fallas Martínez, Notario.—1 vez.—RP2010170987.—(IN2010037129).

Mediante las escrituras que se dirá, todas del tomo 15 de mi protocolo, se constituyeron las empresas representadas por su Gerente Robert Brumpton (nombres) Fraser (apellido), denominadas: Escritura 1: "Rainbow Heron Seventy Five F S. R. L.", "Golden Heron Seventy Five G S. R. L.", escritura 2, "Quetzal Azul Seventy SIX A S. R. L.", escritura número 3, "Quetzal Verde Seventy SIX B S. R. L.", escritura 4, "El Quetzal Blanco de la Montaña Seventy Six C SRL" escritura 5, "El Quetzal Negro del Sol Seventy Six D S. R. L, escritura 6, "El Quetzal Amarillo del Horizonte Seventy Six E S. R. L, escritura 7, "El Quetzal Café Seventy Six F S. R. L", escritura 8, "Little Quetzal Seventy Seven S.RL" escritura 9, "Quetzal del Amor Seventy Eight S. R. L", escritura 10, "Diamond Quetzal Seventy Nine S. R. L", escritura 11, "Magical Quetzal Eighty S. R. L", escritura 12, Butterfly Quetzal Eighty One S. R. L", escritura 13, "Quetzal del Río Eighty Two A S. R. L, escritura 14, "Orange Quetzal Eighty Two B S. R. L, escritura 15, "Cristal Quetzal Eighty Three S. R. L", escritura 16, "Black Aracari Eighty Four S. R. L, escritura 17, "Mountain Aracari Eighty Five S. R. L", escritura 18, "Sunflower Aracari Eighty Six S. R. L, escritura 19 "Midnight Aracari Eighty Seven S. R. L, escritura 20, Aracari Bonito Eighty Eight S. R. L, escritura 21, "Baby Aracari EIGHTY Nine A S. R. L escritura 22, "Pura Vida Aracari Eighty Nine B S.RL" escritura 23, Rainforest Aracari Eighty Nine C S. R. L" escritura 24, "Southern Free Aracari S. R. L", escritura 25, Aracari Arcoiris Ninety S.RL escritura 26, Aracari Paraiso Ninety One A S. R. L escritura 27, "Aracari del Pacifico Ninety One B S.RL, escritura 28, "Aracari Aventura Ninety One C S.RL, escritura 29, "Aracari Dorado Ninety One D S.RL, escritura 30, "Aracari Plateado de la Montaña Ninety One E S.RL", escritura 31, "Twilight Tanager Ninety Two A S. R. L", escritura 32, "Eclipse Tanager Ninety Two B S.RL, escritura número 33 bis, "Blue Tanager Ninety Two C S. R. L" escritura 34, "Linda Tanager Ninety Two D S.RL" escritura 35 "El Motmot Amistoso del Sur Ninety Three A S. R. L", escritura 36, "Blueback Motmot Ninety Three B S.R.L", escritura 37, "Motmot de Verano Ninety Three C S.RL" escritura 38 "Ocean Spray Motmot Ninety Three D S.RL" escritura 39 Tropical Tucán Ninety Four S.RL" escritura 40, "Tucan del Caribe Ninety Five S.RL", escritura 41, "Heron Waterfall Ninety SIX S.RL escritura 42, Playa Heron Ninety Seven S. R. L, escritura 43, "Heron Diamond Ninety Eight S. R. L", escritura 44, "Toucan Elegante Ninety Nine S. R. L, escritura 45, "Gray Toucan One Hundred S. R. L escritura 46, Orange Toucan One Hundred One S. R. L, escritura 47, "Green Toucan One Hundred Two S. R. L" escritura 48, Purple Toucan One Hundred Three S. R. L, escritura 47, "Toucan Pequeño One Hundred Three B S. R. L", la escritura 50, "Toucan del Monte One Hundred Three C S. R. L" escritura 51, "Toucan de la Suerte One Hundred Three D S.RL, escritura 52, "Baby Toucan One Hundred Three E S. R. L escritura 53, "Toucan Lunar One Hundred Four A S. R. L" escritura 54, "Toucan Chocolate One Hundred Four B S.RL", escritura 55, "Skyscraper Toucan One Hundred Four C S. R. L, escritura 56, "Dark Toucan One Hundred Four D S.RL", escritura 57, "Elegant Toucan One Hundred Five A S.RL escritura 58, "Sunshine Macaw One Hundred Five B A S.RL" escritura 59, "Fusia Macaw One Hundred Six S. R. L, escritura 60, "Misty Gray Macaw One Hundred Seven S. R. L escritura 61, "Royal Macaw One Hundred Eight S. R. L", escritura 62 "Caribbean Macaw One Hundred Nine A S.RL, escritura número 63, "Seashell Macaw One Hundred Nine B S.RL", escritura 64, "Ocean Mist Macaw One Hundred Nine C S.RL" escritura 65, Jungle Macaw One Hundred Nine D S.RL" escritura 66, "Pura Vida Macaw One Hundred Nine E S.RL, escritura 67, "Starry Night Macaw One Hundred Nine F

S.RL", escritura 68 "Macaw Dorado One Hundred Nine G S.RL escritura 69, "Emerald Macaw One Hundred Nine H S. R. L". escritura 70, "Sapphire Macaw One Hundred Nine I S. R. L", escritura 71, Macaw del Monte One Hundred Nine J S. R. L escritura 72, "Macaw Bello One Hundred Nine K S. R. L", escritura 73, "Heron Hotel One Hundred Ten S.RL", escritura 74, "San Buenas Quebrada Seca S. R. L", escritura 75. El motivo de este edicto es la constitución de las empresas indicadas atrás.—Lic. Eduardo Abarca Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010170990.—(IN2010037130).

Ante la notaría del Lic. Audrys Esquivel Jiménez, se otorgo la escritura número ciento diez del tomo veintitrés se protocolizó acta de la sociedad **Maquilas Dos Mil S. A.**—Santa Ana, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Audrys Esquivel Jiménez, Notario.—1 vez.—RP2010170994.—(IN2010037131).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las 11:00 horas del día 30 de abril del 2010, se protocoliza acta de la sociedad denominada **Range Blanco Noventa y Seis Sociedad Anónima**, ciudad de San José, Santa Ana, 75 este del Banco HSBC, plazo social 100 años.—Lic. Rebeca Milgram Fiseras, Notaria.—1 vez.—RP2010171000.—(IN2010037132).

Ante mí, Gerardo Chaves Rodríguez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Pa Go Mo Internacional Sociedad Anónima**, modificando la cláusula séptima del pacto constitutivo.—Santo Domingo de Heredia, 3 de mayo del 2010.—Lic. Gerardo Chaves Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010171001.—(IN2010037133).

Por escritura de las 16:00 horas de hoy, fue constituida la compañía **Inversiones Ache S. A.** Domicilio: San José. Objeto: El comercio, industria, agricultura y ganadería en general. Plazo: cien años. Capital: cien mil colones, suscrito y pagado. Presidente, secretario y tesorero con amplias facultades.—Montes de Oca, 3 de mayo del 2010.—Lic. Fabio Alberto Arias Córdoba, Notario.—1 vez.—RP2010171002.—(IN2010037134).

En mi notaría procedo a protocolizar acta de asamblea general de socios de **Ganadera Manoa de La Fortuna Sociedad Anónima**. Aumento del capital social, la suma de cuatrocientos treinta y tres millones quinientos veinte mil. Es todo.—San Ramón, cuatro de mayo del dos mil diez.—Lic. Silvia María Chaves Quesada, Notaria.—1 vez.—RP2010171003.—(IN2010037135).

Mediante escritura otorgada en esta notaría, a las diez horas treinta minutos del día tres de mayo del año dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Coline Dev Sociedad Anónima** mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo, y se nombra nuevo presidente, secretaria y tesorero de la junta directiva, así como agente residente de las entidades.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—RP2010171007.—(IN2010037136).

Mediante escritura otorgada en esta notaría, a las diez horas del día tres de mayo del año dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Bastien Dev Sociedad Anónima**, mediante la cual se reforman las cláusulas segunda y sexta del pacto constitutivo, y se nombra nuevo presidente, secretaria y tesorero de la junta directiva, así como agente residente de las entidades.—Lic. Rolando Romero Obando, Notario.—1 vez.—RP2010171008.—(IN2010037137).

Ante esta notaría se ha inscrito la sociedad mercantil denominada **Sefora Sociedad de Responsabilidad Limitada**. Gerente: Sigifredo Molina Ávila; Subgerente: Sefora Ivania Zamora Monge.—San José, 3 de mayo del dos mil diez.—Lic. Joaquín Bernardo Fernández Salazar, Notario.—1 vez.—RP2010171009.—(IN2010037138).

Ante el suscrito notario a las nueve horas veintiún minutos del día de hoy, se constituyó la sociedad denominada **RCM Roma Constructores Sociedad Anónima**.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Luis Alberto Pereira Brenes, Notario.—1 vez.—RP2010171010.—(IN2010037139).

José Esteban Solís Chaves, cédula uno-mil ochenta y tres-doscientos treinta y ocho, María Ivonne Zamora Alfaro, cédula dos-quinientos sesenta y dos-trescientos sesenta y cuatro, ambos vecinos de San Pedro de Poás, Alajuela, ciento cincuenta metros al sur del Liceo constituyen **Representaciones Rileza Sociedad Anónima**. Escritura otorgada a las quince horas del veintinueve de abril del dos mil diez. Ante la notaría: Marta del Milagro Ugalde Víquez.—Lic. Marta del Milagro Ugalde Víquez, Notaria.—1 vez.—RP2010171011.—(IN2010037140).

**Empresa Horne Sociedad Anónima** titular de la cédula jurídica: tres-ciento uno-cero veintiséis mil cuatrocientos diecinueve, reforma pacto constitutivo, mediante acta protocolizada ante la notaria María del Milagro Ugalde Víquez.—Lic. María del Milagro Ugalde Víquez, Notaria.—1 vez.—RP2010171013.—(IN2010037141).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las veinte horas del treinta de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la sociedad denominada **Obelix M. S. Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial

con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma corresponde al presidente y al secretario actuando en conjunto.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Luis Alberto Sáenz Zumbado, Notario.—1 vez.—RP2010171014.—(IN2010037142).

Por escritura N° 5 de las 11:00 horas del 30 de abril del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la empresa **Pharmed de Costa Rica Sociedad Anónima**, donde se modificó pacto social.—Lic. María Alejandra Arguedas Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010171015.—(IN2010037143).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José a las dieciocho horas del día nueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **DH Investment and Development Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—RP2010171017.—(IN2010037144).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José, a las diecisiete horas del día nueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Atardecer en el Coco Sociedad Anónima**. Presidente y secretario, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—RP2010171018.—(IN2010037145).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José, a las diecinueve horas del día nueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Internacional de Guanacaste JKR Sociedad Anónima**. Presidente, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—RP2010171019.—(IN2010037146).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José, a las dieciséis horas del día nueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Verano en el Coco Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—RP2010171020.—(IN2010037147).

Por escritura otorgada en esta notaría en San José a las veinte horas del día nueve de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Inversiones Ortega Castrillo Sociedad Anónima**. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 9 de abril del 2010.—Lic. Carlos Morales Fallas, Notario.—1 vez.—RP2010171021.—(IN2010037148).

La suscrita notaría hago constar que en la escritura número 157-4, tomo 4 de mi protocolo, a las 11 horas y 30 minutos del día 30 de abril del año 2010, se constituyó el ente jurídico **Barefoot Church On The Beach Sociedad Anónima**, con un capital social de 100.000 colones siendo su presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma Ricky Lee Kendle.—Lic. Paola Arias Marín, Notaria.—1 vez.—RP2010171022.—(IN2010037149).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 12:30 horas del 16 de abril del 2010, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa **Abelaje S. A.**, mediante la cual se reforma la cláusula decimocuarta de la representación.—Lic. Sonia Carvajal González, Notaria.—1 vez.—RP2010171023.—(IN2010037150).

Por escritura otorgada ante mi Notaría a las 15:00 horas del día 16 de abril del 2010, se constituyó una sociedad anónima denominada **Grupo Rojugal Sociedad Anónima**, domiciliada en Heredia, San Lorenzo de Flores, del Restaurante El Potrero 100 norte. Capital social 12.000 colones.—Lic. Rafael Mauricio Rodríguez G., Notario.—1 vez.—RP2010171024.—(IN2010037151).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada **Lemon Store Sociedad Anónima** cuya presidenta es la señora Laura Ramírez Vargas.—San José, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Esteban Esquivel Zúñiga, Notario.—1 vez.—RP2010171025.—(IN2010037152).

A las quince horas de hoy, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Taller Epasa S. A.**, por medio de la cual se reforman las cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo, y se nombra secretario.—San José, veintisiete de abril del 2010.—Lic. Mauricio Villalobos Barrientos, Notario.—1 vez.—RP2010171033.—(IN2010037153).

Por escritura otorgada ante mí, a las ocho horas del veintitrés de abril de dos mil diez, se constituyó la sociedad **Distribuidora Elpa Dos Mil Diez Sociedad Anónima**, cuyo presidente es Eladio Alberto Villegas Barboza.—San José, 23 de abril de 2010.—Lic. Alexis Gómez Guillén, Notario.—1 vez.—RP2010171035.—(IN2010037154).

Mediante escritura número ciento treinta y dos-dos, del protocolo dos del notario Andrés Francisco González Anglada se modifica cláusula sexta del pacto constitutivo de **Luem Entertainment Group Sociedad Anónima** y se nombra junta directiva. Es todo.—Lic. Andrés Francisco González Anglada, Notario.—1 vez.—RP2010171037.—(IN2010037155).

Ante esta notaría, mediante escritura otorgada a las doce horas del día tres de mayo del año dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de la compañía denominada **Gutiérrez y Elías Sociedad Anónima**, se reforman las cláusulas primera y cuarta del pacto constitutivo, y se incorpora la cláusula décima primera referente a la reserva legal.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Manuel Enrique Pérez Ureña, Notario.—1 vez.—RP2010171038.—(IN2010037156).

Por escritura número ciento doce de las ocho horas del día tres de mayo del año dos mil diez, se modificó la cláusula segunda, séptima, y junta directiva y fiscal de la sociedad **Charm Of Parrita Nineteen B.A.Z. Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Por escritura ciento trece de las ocho horas diez minutos del día tres de mayo del año dos mil diez se modificó la cláusula segunda, séptima, y junta directiva y fiscal de la sociedad **Future Of Parrita Forty One T.U.V Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Por escritura ciento catorce de las ocho horas veinte minutos del día tres de mayo del año dos mil diez se modificó la cláusula segunda, séptima, y junta directiva y fiscal de la sociedad **Freedom Of Parrita Fifty U.V.W. Sociedad Anónima** Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma.—Tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Jenny Rodríguez Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010171039.—(IN2010037157).

Por escritura número: ciento setenta y dos, otorgada ante el suscrito notario el día de hoy, y visible en el tomo sexto de mi protocolo se constituyó **Fashion Price Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Alexander Calderón Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171040.—(IN2010037158).

Por escritura otorgada, ante mí, se constituyó la sociedad denominada: **Grupo Energy Sociedad Anónima**; plazo: cien años. Capital: doce mil colones. Domicilio: Centro Corporativo Plaza Roble, Escazú, San José, Costa Rica. Representación judicial y extrajudicial: presidente y secretario, actuando conjunta o separadamente. Es todo.—San José, cuatro de mayo del 2010.—Lic. Mauricio González Crespo, Notario.—1 vez.—RP2010171041.—(IN2010037159).

Mediante escritura 169-7, de las 13:00 horas del 21 de abril de dos mil diez, protocolicé asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **3-101-592390 S. A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-592390 donde se realiza cambio de la cláusula 6 del pacto constituido y cambio de la junta directiva de la compañía.—San José, 21 de abril del 2010.—Lic. Douglas Castro Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010171042.—(IN2010037160).

Por escritura otorgada, a las 17:00 horas de hoy, se constituyó la sociedad **Astur Fiction C.R. Sociedad Anónima**. Capital social: cien mil colones. Presidente y secretaria, representantes legales.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Carmen Aguilar Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010171043.—(IN2010037161).

Por escritura autorizada a las 18:00 horas del día de hoy, se protocolizó acta de asamblea general de la empresa **CO Newport INTL Sociedad Anónima**, mediante la cual se reformó el contenido de la cláusula quinta del negocio jurídico constitutivo, y se reorganizó todo el consejo de administración.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Sergio Donato Calderón, Notario.—1 vez.—RP2010171048.—(IN2010037162).

Mediante escritura otorgada ante mí, el día de hoy se constituyó **Inversiones y Novedades B True Sociedad Anónima**, abreviable el aditamento **S. A.** Domicilio: Heredia Centro, apartamento Barrio Corazón de Jesús, número veintinueve. Capital: nueve mil colones suscrito y pagado. Plazo social 100 años. Presidente apoderado generalísimo sin limitación de suma.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Greyvin Cordero Rojas, Notario.—1 vez.—RP2010171049.—(IN2010037163).

Por escritura número ciento cincuenta y cinco se protocolizó acta de asamblea ordinaria y extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Amaberta Properties S. A.**, cédula jurídica número: tres-ciento uno-quinientos un mil trescientos siete. Donde se reforma la cláusula cuarta del pacto constitutivo.—San José, treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Jeiner Navas Beita, Notario.—1 vez.—RP2010171052.—(IN2010037164).

Por escritura otorgada, a las 9:30 horas del día 3 de mayo del presente año, se protocolizó acta de asamblea de cuotistas de la sociedad denominada **Transportes Otto Corrales Limitada**, mediante la cual se reformaron las cláusulas segunda y novena de su pacto social.—San Juan de Tibás, 3 de mayo del 2010.—Lic. German Salazar Santamaría, Notario.—1 vez.—RP2010171056.—(IN2010037165).

Por escritura otorgada, ante el suscrito notario, a las 16:00 horas del 28 de abril del año 2010, se constituyó ante esta notaría la sociedad denominada **Lirios de Caño Azul S. A.** Capital social totalmente suscrito y pagado.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Juan Diego Umaña Abarca, Notario.—1 vez.—RP2010171057.—(IN2010037166).

Por escritura número 101-4, otorgada ante los notarios Jorge Luis Quesada Hidalgo y Ana Patricia Alfaro Acuña, a las 15:30 horas del 30 de abril del año 2010, se constituye la sociedad denominada **Sociedad Reforestadora El Abuelo S. A.**—Dr. Jorge Luis Quesada Hidalgo, Notario.—1 vez.—RP2010171058.—(IN2010037167).

Por escritura número 96-4, otorgada ante los notarios Jorge Luis Quesada Hidalgo y Ana Patricia Alfaro Acuña, a las 8:00 horas del 27 de abril del año 2010, se reforma la cláusula noventa del pacto constitutivo de la sociedad **Freddy Hidalgo Murillo e Hijos S. A.**—Dr. Jorge Luis Quesada Hidalgo, Notario.—1 vez.—RP2010171059.—(IN2010037168).

Por escritura número treinta y dos, otorgada ante mi notaría, se constituyó la sociedad denominada **Oses y Arias Limitada**, capital social de cuarenta mil colones. Gerentes con facultades de apoderados generalísimos, José Manuel Oses Delgado y María Nela Arias Campos, conocida como Marianela Arias Campos.—Lic. José Fabián Salazar Solís, Notario.—1 vez.—RP2010171060.—(IN2010037169).

Ante mi notaría, mediante escritura número noventa y cinco de las diecisiete horas del trece de abril del dos mil diez, se constituye la sociedad **K.P.I.SIETE. Constructora S. A.**—Lic. Freddy Enrique Salazar Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010171061.—(IN2010037170).

Por escritura pública número noventa, otorgada en esta notaría, al ser las diecisiete horas del veintinueve de abril de dos mil diez, protocolicé un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía denominada **Megatrópico Sociedad Anónima**. Se aumenta el capital social a la suma de ciento noventa y cinco millones de colones.—Naranjo, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Analive Matamoros López, Notaria.—1 vez.—RP2010171062.—(IN2010037171).

Por escritura otorgada ante el firmante, a las 14:00 horas del 28 de abril del 2010, se constituyó la empresa **Grupo Montero Schlotterhausen Sociedad Anónima**, domiciliada en San José, representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, Sergio Montero Schlotterhausen.—Lic. Eric Quesada Arce, Notario.—1 vez.—RP2010171066.—(IN2010037172).

Junier A. Soto Borbón, Francisco Mauro Soto Borbón, César Fabián Soto Solís, Alejandro Arana Soto, constituyen la sociedad anónima **Hermanos Constructora Soto del Pacífico S. A.** Escritura otorgada en Jacó, a las 15:00 horas del 30 de abril del 2010.—Lic. Mónica Lleras Barrantes, Notaria.—1 vez.—RP2010171067.—(IN2010037173).

Por escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del tres de mayo del año en curso, se constituyó **R. Loria & Associates Attorneys AT Law Ltda.** Gerente con facultades independientes de apoderados generalísimos sin límite de suma, conforme a lo establecido por el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de Costa Rica.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Kadir Cortés Pérez, Notario.—1 vez.—RP2010171070.—(IN2010037174).

**Commercial World Sociedad Anónima**, en asamblea general extraordinaria, celebrada el 29 de abril 2010 a las 15:00 horas, nombró nuevo presidente.—Ciudad Neily, 30 de abril del 2010.—Lic. Luis A. Canales Cortés, Notario.—1 vez.—RP2010171072.—(IN2010037175).

Ante esta notaría, en la ciudad de San José, exactamente en San Pedro, Barrio Los Yoses, del Restaurante Le Chandelier, cincuenta metros al sur, en la oficina de la firma PricewaterhouseCoopers, a las doce horas del día tres de mayo del año dos mil diez, procedí a protocolizar el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Mercorica Sociedad Anónima**, mediante la cual se aumenta el capital social de la compañía y se modifica la cláusula quinta del pacto social referente al capital social.—Lic. Ingrid Jiménez Godoy, Notaria.—1 vez.—RP2010171075.—(IN2010037176).

Mario Humberto Céspedes Pereira y Édgar Mario Céspedes Castillo constituyen Sociedad Anónima que se identificará con el número de cédula jurídica que indique el Registro, escritura otorgada ante el notario Rodrigo Francisco Alcazar Hernández, a las trece horas treinta minutos del tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Rodrigo Francisco Alcazar Hernández, Notario.—1 vez.—RP2010171076.—(IN2010037177).

En la protocolización de actas de la empresa **Consultoría Empresarial J y S de Oriente Sociedad Anónima**, por unanimidad se acuerda: A) Se realiza cambio de junta directiva, presidente, secretario, tesorero y fiscal. B) Se realiza cambio de domicilio social.—San José, tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Franklin Solano Venegas, Notario.—1 vez.—RP2010171077.—(IN2010037178).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del tres de mayo del dos mil diez, se constituyó **Helmi Mavis Sociedad Anónima**. Capital social totalmente suscrito y pagado. Presidente, secretario y tesorero son representantes con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Rodrigo Maffioli Márquez, Notario.—1 vez.—RP2010171078.—(IN2010037179).

Por escritura número sesenta y uno, del primero de mayo del año dos mil diez, se protocolizó en lo conducente ante esta notaría, acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **JW Inversiones de Escazú Real Uno Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda respecto al domicilio social, y además se ratificó los nombramientos de la junta directiva y el fiscal.—Lic. Lothar Arturo Volio Volkmer, Notario.—1 vez.—RP2010171082.—(IN2010037180).

Por escritura número sesenta y dos, del primero de mayo del año dos mil diez, se protocolizó en lo conducente ante esta notaría, acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **J W Propiedades de Costa Rica Número Dos Sociedad Anónima**, mediante la cual se modificó la cláusula segunda respecto al domicilio social, y además se ratificó los nombramientos de la junta directiva y el fiscal.—Lic. Lothar Arturo Volio Volkmer, Notario.—1 vez.—RP2010171083.—(IN2010037181).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Inversiones de Ultramar en Costa Rica Sociedad Anónima**, mediante la cual se nombra al señor Manuel del Jesús Romero Morgan como apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. María Viviana Jiménez Ramírez, Notaria.—1 vez.—RP2010171084.—(IN2010037182).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las quince horas del veintinueve de abril del dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Ludimaschi Sociedad Anónima**, mediante la cual se nombra al señor Manuel del Jesús Romero Morgan como apoderado generalísimo sin límite de suma.—Lic. María Viviana Jiménez Ramírez, Notaria.—1 vez.—RP2010171085.—(IN2010037183).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 7:00 horas del cuatro de mayo del dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Relámpago Negro Sociedad Anónima**. Capital: Diez mil colones, totalmente suscrito y pagado. La representación la tendrá la presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—Lic. Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—RP2010171086.—(IN2010037184).

Por escritura número sesenta y cuatro, ante esta notaría, Luis Guillermo Coronado Chacón y Ana Marcela Arce Hernández, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Ticoit Productos y Servicios Telemáticos de Costa Rica Sociedad Limitada**. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al gerente y subgerente.—Lic. Lothar Arturo Volio Volkmer, Notario.—1 vez.—RP2010171087.—(IN2010037185).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 8:00 horas del 4 de mayo del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **Ferremingo Sociedad Anónima**, según la cual se modifica la cláusula tercera del pacto constitutivo.—Lic. Beatriz Artavia Vásquez, Notaria.—1 vez.—RP2010171088.—(IN2010037186).

Por escritura número sesenta y tres del primero de mayo del año dos mil diez, se protocolizó en lo conducente ante esta notaría, acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **tres-ciento uno-quinientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y tres sociedad anónima**, mediante la cual se modificó las cláusulas primera respecto a la denominación social, segunda respecto al domicilio social, y novena respecto a la representación, y además se nombró nueva junta directiva y fiscal.—Lic. Lothar Arturo Volio Volkmer, Notario.—1 vez.—RP2010171089.—(IN2010037187).

En escritura N° cinco-doscientos sesenta y seis, otorgada a las 8:00 horas del 30 de abril del 2010, tomo 5 del protocolo de esta notaría, se modifica las cláusulas segunda y séptima del pacto constitutivo **DS-Emeralda Waves One Hundred And Twenty Eight LLC SRL**.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Andrea Fernández Cruz, Notaria.—1 vez.—RP2010171091.—(IN2010037188).

Protocolización de asamblea general extraordinaria de accionistas de **Grupo Sacuta Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-271085, mediante la cual se reforman del pacto social: se transforma la sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada, se modifica la cláusula primera del nombre **Grupo Sacuta Sociedad de Responsabilidad Limitada**; se nombra gerente y agente residente. Escritura otorgada, a las doce horas del veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. María Monserrat Bonilla Garro, Notaria.—1 vez.—RP2010171092.—(IN2010037189).

En esta notaría, por escritura número 103-4, otorgada a las 15:00 horas del 29 de abril del 2010, se protocolizó el acta constitutiva de **Súper Sánchez de Puente Salas Sociedad Anónima**.—San Rafael de Heredia, 29 de abril del 2010.—Lic. Nelson Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010171093.—(IN2010037190).

En esta notaría, por escritura número 102-4, otorgada a las 17:00 horas del 28 de abril del 2010, se protocolizó el acta constitutiva de **Get Lost In Costa Rica Sociedad Anónima**.—San Rafael de Heredia, 29 de abril del 2010.—Lic. Nelson Ramírez Ramírez, Notario.—1 vez.—RP2010171094.—(IN2010037191).

Por escritura otorgada a las quince horas del veinticinco de marzo de dos mil diez, en esta notaría, se constituyó la compañía domiciliada en San José, San Juan de Tibás, del Palacio Municipal, cuatrocientos metros al este y veinticinco metros al sur, denominada **Sekuritex Sociedad Anónima**. Plazo social: de noventa y nueve años y el capital social: íntegramente suscrito y pagado. La compañía será administrada por una Junta Directiva integrada por presidente, secretario, tesorero y fiscal, cuyo presidente y secretario tienen las facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.—San José, veinticinco de marzo del dos mil diez.—Lic. Algérie Vanessa Ugalde Chavarría, Notaria.—1 vez.—RP2010171096.—(IN2010037192).

Por escritura otorgada a las ocho horas veinte minutos del cuatro de mayo del año dos mil diez, se protocoliza el acta número dos de la asamblea general extraordinaria de accionistas; se reforman totalmente las cláusulas sexta, del acta constitutiva de la empresa de esta plaza **Loro del Río Sociedad Anónima**, cédula jurídica número tres - ciento uno - doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta.—San José, cuatro de mayo del dos mil diez.—Lic. José Luis Ureña Díaz, Notario.—1 vez.—RP2010171097.—(IN2010037193).

Por escritura pública otorgada ante esta notaría, a las catorce horas del día veintiocho de abril de dos mil diez, mediante la escritura número siete - dieciocho, se modifica la cláusula sexta del pacto social referente a la administración de la sociedad **Reserva Las Lomas Número Cuarenta y Tres Limitada**.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. Juan Ignacio Gallegos Gurdíán, Notario.—1 vez.—RP2010171100.—(IN2010037194).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 16:00 horas del tres de mayo del dos mil diez, se protocoliza el acta de asamblea general de la sociedad denominada **Venta Consolidadas Vencosa Sociedad Anónima**. Mediante la cual, se acuerda modificar la cláusula segunda del domicilio social: se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, cuatro de mayo del dos mil diez.—Lic. Ana Giselle Barboza Quesada, Notaria.—1 vez.—RP2010171101.—(IN2010037195).

Por escritura otorgada ante esta notaría el día 18 de marzo del 2010 a las 15:30 horas, se constituyó la sociedad **Inversiones Fournier FFR Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Totalmente suscrito y pagado. Presidente: apoderado generalísimo sin límite de suma.—San José, 3 de mayo de 2010.—Lic. Guillermo Emilio Zúñiga González, Notario.—1 vez.—RP2010171103.—(IN2010037196).

Ante esta notaría, se reformó la cláusula octava del pacto social de la sociedad **Inversiones Comozu S. A.**, estableciendo que la representación judicial y extrajudicial la tiene el presidente y el tesorero en forma individual.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Ana María Avendaño Rojas, Notaria.—1 vez.—RP2010171104.—(IN2010037197).

Por escritura número 10 otorgada ante el suscrito notario, a las 16:00 horas del día 3 de mayo del 2010, se constituyó **Auto Repuestos Willy Sociedad Anónima**. Capital social 100.000 colones íntegramente suscritos y pagados. Domicilio social será en Limón, Siquirres, segunda planta repuestos Willy. Plazo social 99 años. Presidente Daniel Quirós Cambronero.—Siquirres, 3 mayo del 2010.—Lic. Alejandro Arguello Leiva, Notario.—1 vez.—RP2010171106.—(IN2010037198).

Por escritura número 9 otorgada ante el suscrito notario, a las 15:00 horas del día 3 de mayo del 2010 se constituyó **Sinno & Asociados Sociedad Anónima**. Capital social 100.000 colones íntegramente suscritos y pagados. Domicilio social será en Limón, Siquirres, centro 100 m oeste del ICE. Plazo social 99 años. Presidenta Flory Valerio Jiménez.—Siquirres, 5 de mayo de 2010.—Lic. Alejandro Arguello Leiva, Notario.—1 vez.—RP2010171107.—(IN2010037199).

Mediante escritura número trescientos trece, de las ocho horas del dos de mayo del dos mil diez, ante esta notaría se constituye la compañía: **La Tribu de Benjamín**. Capitales suscritos y pagados, domicilio en San José. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin limitación de suma.—San José, dos de mayo del dos mil diez.—Lic. Luis Diego Cerdas Cisneros, Notario.—1 vez.—RP2010171108.—(IN2010037200).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las siete horas del primero de mayo del dos mil diez, se constituyó la sociedad **Productos y Servicios Campeón Sociedad Anónima**. Capital social de ciento veinte mil colones dividido en ciento veinte acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. Domicilio: San José, Alajuela, un kilómetro al norte de La Iglesia Católica. Presidente: Luis Alberto Castro López.—Alajuela, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Ernesto José Mora Alfaro, Notario.—1 vez.—RP2010171112.—(IN2010037201).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las 15:00 horas del 21 de abril del 2010, Luis Fernando Madrigal Gómez y Cinthya Ureña Cascante, constituyen **Madrigal y Asociados Sociedad Anónima**. Representación judicial y extrajudicial corresponden al presidente y tesorera. Presidente: Luis Fernando Madrigal Gómez, y tesorera: Cinthya Ureña Cascante.—Santa María de Dota, 21 de abril del 2010.—Lic. Lisandro Valverde Porras, Notario.—1 vez.—RP2010171116.—(IN2010037202).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 15:45 horas del 30 de abril del 2010, Humberto Ureña Mata y otros constituyen **Asociación Escuela de Fútbol Dota**. Representación judicial y extrajudicial corresponden al presidente y secretario. Presidente: Humberto Ureña Mata.—Santa María de Dota, 30 de abril del 2010.—Lic. Lisandro Valverde Porras, Notario.—1 vez.—RP2010171118.—(IN2010037203).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:00 horas del 30 de abril del 2010, Luis Arturo Bonilla, Alexander Ureña Solís y otros constituyen **Asociación Pro Defensa de Los Propietarios de Terrenos de La Reserva Forestal Los Santos**. Representación judicial y extrajudicial corresponden al presidente y secretario. Presidente: Luis Arturo Bonilla Chacón, secretario: Alexander Ureña Solís.—Santa María de Dota, 30 de abril del 2010.—Lic. Lisandro Valverde Porras, Notario.—1 vez.—RP2010171121.—(IN2010037204).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las 13:30 horas del 30 de abril del 2010, Roque Mata Naranjo, Luis Fernando Chacón Monge y otros constituyen **Asociación de Productores para la Regulación del Café Tarrazú**. Representación judicial y extrajudicial corresponden al presidente y secretario. Presidente: Roque Mata Naranjo, secretario: Luis Fernando Chacón Monge.—Santa María de Dota, 30 de abril del 2010.—Lic. Lisandro Valverde Porras, Notario.—1 vez.—RP2010171124.—(IN2010037205).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del primero de mayo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Estrellas de Agua Fria Sociedad Anónima**.—Tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Óscar Enrique Chinchilla Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171130.—(IN2010037206).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del veintiocho de abril del año dos mil diez, se constituyó **Hostal El Faro Guía Sociedad Anónima**.—Veintiocho de abril del año dos mil diez.—Lic. Óscar Enrique Chinchilla Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171131.—(IN2010037207).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del primero de mayo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Cuatro Estrellas de la Península Sociedad Anónima**.—Tres de mayo del año dos mil diez.—Lic. Óscar Enrique Chinchilla Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171132.—(IN2010037208).

Por escritura pública número noventa y siete-dos, otorgada ante esta notaría, en Cartago, a las veinte horas del diez de marzo del dos mil diez, quedó constituida la sociedad denominada **Multiservicios J M del Sol Sociedad Anónima**, con domicilio en Cartago, capital totalmente suscrito y pagado. Presidente y tesorero tendrán conjunta o separadamente la representación judicial y extrajudicial con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma: Plazo social noventa y nueve años.—Cartago, veintiuno abril de dos mil diez.—Lic. Alberto Solano Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010171133.—(IN2010037209).

Por escritura otorgada ante esta notaría, se protocolizó acta de la asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada: **Soluciones y Sistemas Electromecánicos MGR Sociedad Anónima**; por la cual se revoca el nombramiento del secretario y se nombra nuevo secretario. Escritura otorgada en Heredia, a las catorce horas del tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Víctor Manuel Fallas Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171134.—(IN2010037210).

Por escritura otorgada hoy ante mí, a las 8:00 horas, se ha constituido **Soaint Centroamérica, Limitada**. Domicilio: San José. Plazo social: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones.—San José, 20 de abril del 2010.—Lic. Roberto Leiva Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010171135.—(IN2010037211).

Yo, el suscrito notario hago constar que por escritura otorgada hoy ante mí, a las 14:00 horas, **Haciendas del Monte S.R.L.** acuerda modificar la cláusula 8ª del pacto social sobre la administración.—San José, 30 de abril de 2010.—Lic. Roberto Leiva Pacheco, Notario.—1 vez.—RP2010171136.—(IN2010037212).

Por escritura número setenta y siete, otorgada en San Ramón, Alajuela, a las nueve horas del treinta de abril del año dos mil diez, José Augusto Alfaro Jiménez y Marjorie Gerarda Alfaro Jiménez, constituyeron la sociedad denominada **Corporación Alji Sociedad Anónima**, que es nombre de fantasía. Duración: Noventa y nueve años. Presidente: José Augusto Alfaro Jiménez, Domicilio: San Ramón, Alajuela, cien metros sur del Llamaron.—Lic. Fernando Campos Céspedes, Notario.—1 vez.—RP2010171142.—(IN2010037213).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, al ser las diez horas del veintiséis del febrero dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Fenség Sociedad Anónima**.—Lic. José Eduardo Flores Madrigal, Notario.—1 vez.—RP2010171144.—(IN2010037214).

Por escritura otorgada en la ciudad de San José, al ser las ocho horas del veintiséis de febrero dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Milosrde Quince Sociedad Anónima**.—Lic. José Eduardo Flores Madrigal, Notario.—1 vez.—RP2010171145.—(IN2010037215).

Por escritura otorgada a las nueve horas del primero de mayo del dos mil diez, ante esta notaría se aumentó el capital social de la sociedad **Figuero de Cartago Sociedad Anónima**, se reforma cláusula quinta del pacto constitutivo. Presidente Luis Edgardo Figueroa Inces.—Cartago, primero de mayo del dos mil diez.—Lic. Kattya Acuña Remón, Notaria.—1 vez.—RP2010171146.—(IN2010037216).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil diez, se constituyó la sociedad de esta plaza **Valanti Editores Sociedad Anónima**. Presidenta: Marta Eugenia Antillón Salazar. Capital social: un millón de colones.—San José, 23 de abril de 2010.—Lic. Roberto Suñol Prego, Notario.—1 vez.—RP2010171148.—(IN2010037217).

El suscrito notario hace constar que ante mi notaría, se ha constituido la sociedad anónima denominada **Carrocería y Pintura Fonseca Sociedad Anónima**, cuya presidenta es la señora Magaly María Villalobos Solís.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Rafael Ángel Guillén Elizondo, Notario.—1 vez.—RP2010171149.—(IN2010037218).

Por escritura número ciento veintinueve de las nueve horas del día tres de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general extraordinaria número dos de la sociedad **Corporación Cedeño de Decoraciones y Diseños S. A.** en donde se modifican las cláusulas primera, segunda y novena de los estatutos.—Cartago, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Alejandra Rojas Carballo, Notaria.—1 vez.—RP2010171150.—(IN2010037219).

En escritura pública otorgada ante mí el día dieciséis de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad **Inversiones KAJE de Cartago S. A.** Domiciliada en la ciudad de Cartago, cantón Cartago Barrio Los Angeles, del Bar la Libanesa, cien metros norte y veinticinco metros oeste, cuyo presidente y secretario son apoderados generalísimos sin límite de suma de actuación separada, son Helman Serrano Díaz y Karen Acón Sibaja.—Cartago, diecinueve de abril del año dos mil diez.—Lic. Carlos Alberto Hernández Navarro, Notario.—1 vez.—RP2010171152.—(IN2010037220).

Por escritura otorgada en esta notaría, a las 20 horas del 3 de mayo 2010, **Soluciones Floruma Ltda.**, aumenta su capital social a tres millones de colones.—Lic. Olga María Rivera Monge, Notaria.—1 vez.—RP2010171153.—(IN2010037221).

Ante mí, Rosibel Chavarría Mora se constituyó la sociedad denominada **Dos Quetzales de La Montaña Sociedad Anonima**, pudiendo abreviarse **Dos Quetzales de La Montaña S. A.** Presidente: Robert Enoch Owens. Capital: íntegramente suscrito y pagado.—San José, a las quince horas del día treinta de abril del dos mil diez.—Lic. Rosibel Chavarría Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010171156.—(IN2010037222).

Por escritura otorgada a las 17:00 horas del día 3 de mayo del año 2010, se modifican las cláusulas segunda y novena de la sociedad **Distribuidora y Envasadora de Químicos S. A.**—Lic. Alina Fallas Zeledón, Notaria.—1 vez.—RP2010171157.—(IN2010037223).

Ante esta notaría el día once de diciembre del dos mil nueve, se constituyó la sociedad denominada **Industrias Melmar M & M Sociedad Anonima**, con un capital social de diez mil colones. Presidenta: Maryeri Araya Camacho. Domiciliada en Monteverde de Puntarenas.—San José, cuatro de mayo del dos mil diez.—Lic. Javier González Loría, Notario.—1 vez.—RP2010171159.—(IN2010037224).

Mediante escritura otorgada ante mí, a las nueve horas del veintitrés de abril del año dos mil diez, se constituyó la sociedad denominada **Hermanos Ruiz Cardona Sociedad Anónima**. Capital social totalmente suscrito y pagado mediante valores, objeto la prestación de servicios, el comercio, la industria, la agricultura, la ganadería y cualquier fin lícito, domicilio en La Unión de Tres Ríos, Cartago.—Lic. Freddy Pérez Barrientos, Notario.—1 vez.—RP2010171161.—(IN2010037225).

Por escritura ante mí, a las quince horas del día veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó **Vidrios Monteverde Sociedad Anónima**, plazo social de cien años, capital social de cien mil colones totalmente suscrito y pagado. Representada por su presidente Olver Arturo Vega Mejías.—Ciudad Quesada, San Carlos, 27 de abril del año 2010.—Lic. Greivin Jiménez Méndez, Notario.—1 vez.—RP2010171162.—(IN2010037226).

Jonathán Trejos Marín y otro, han constituido una sociedad anónima denominada **Trejos Marín Multiservicios Sociedad Anónima**, con un capital social de un millón de colones y por un plazo social de noventa y nueve años, escritura número ciento dieciocho, del tomo tercero, otorgada ante la notaría pública Gina Martínez Saborío. Corresponde la representación judicial y extrajudicial al presidente Jonathan Trejos Marín.—Lic. Gina Martínez Saborío, Notaria.—1 vez.—RP2010171163.—(IN2010037227).

Jorge Luis Mora Cubero cédula 5-157-924, Xinia Cruz Castro cédula 2-334-501, Alonso Cordero Araya cédula 1-1007-481, Alexandra Mora Cruz cédula 2-558-634 constituyen sociedad denominada **Jaxa Cruz Sociedad Anonima**.—Naranjo, 3 de mayo del 2010.—Lic. Carmen Adelia Acuña Barquero, Notaria.—1 vez.—RP2010171164.—(IN2010037228).

Ante esta notaría, por escritura otorgada a las catorce horas veinticinco minutos del día tres de mayo del dos mil diez, donde se protocolizan acuerdos de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad denominada **3-101-481834 S.A.** Donde se acuerda reformar la cláusula primera y sexta de los estatutos.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Magally María Guadamuz García, Notaria.—1 vez.—RP2010171166.—(IN2010037229).

En esta notaría César Méndez Hernández y Rafael Chassoul Monge, constituyen sociedad según Decreto Ejecutivo 33171-J SA, presidente César, capital social 10 mil colones.—San Ramón, 14 de mayo del 2008.—Lic. José Manuel Vargas Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010171167.—(IN2010037230).

En esta notaría César Méndez Hernández y Rafael Chassoul Monge, constituyen sociedad según Decreto Ejecutivo 33171-J SA, presidente César, capital social 10 mil colones.—San Ramón, 14 de mayo del 2008.—Lic. José Manuel Vargas Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010171168.—(IN2010037231).

En esta notaría César Méndez Hernández y Rafael Chassoul Monge, constituyen sociedad según Decreto Ejecutivo 33171-J SA, presidente César, capital social 10 mil colones.—San Ramón, 9 de mayo del 2008.—Lic. José Manuel Vargas Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010171169.—(IN2010037232).

En esta notaría César Méndez Hernández y Rafael Chassoul Monge, constituyen sociedad según Decreto Ejecutivo 33171-J SA, presidente César, capital social 10 mil colones.—San Ramón, 14 de mayo del 2008.—Lic. José Manuel Vargas Paniagua, Notario.—1 vez.—RP2010171170.—(IN2010037233).

Por escritura otorgada en esta notaría a las dieciocho horas del cuatro de febrero de dos mil diez, se constituyó la empresa domiciliada en Guanacaste, cuyo nombre será **Estudio Médico Bonilla Sociedad Anonima**. Capital totalmente suscrito y pagado.—San José, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Hernán Alexis Pérez Sanabria, Notario.—1 vez.—RP2010171171.—(IN2010037234).

Por medio de la escritura número sesenta y dos, del tomo primero de mi protocolo, procedí a protocolizar acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Tallahassee Latinoamericana S. A.** Mediante la cual se modificó la junta directiva y se revocó poder generalísimo sin límite de suma.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Ángel Valdivia Sing, Notario.—1 vez.—RP2010171172.—(IN2010037235).

La suscrita, Kattia Quirós Chévez, notaria pública con oficina en la ciudad de San José, hago constar que el día tres de mayo del dos mil diez, se constituyó ante mí, la empresa denominada **Grupo Real Varadero R & R Sociedad Anónima**.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Kattia Quirós Chévez, Notaria.—1 vez.—RP2010171174.—(IN2010037236).

Mediante escritura pública de las diez horas del seis de marzo del año dos mil diez, **Viñas del Bierzo Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se transforma en **Viñas El Bierzo Sociedad Anonima**. Capital suscrito y pagado.—Lic. Rodrigo Arauz Figueroa, Notario.—1 vez.—RP2010171175.—(IN2010037237).

Protocolización de piezas de suplidora de **Productos Ortodónticos Sociedad Anonima**, donde se nombra nueva junta directiva y se modifica la cláusula segunda del domicilio. Escritura número ciento veintiséis otorgada a las quince horas del diecinueve de abril del año dos mil diez.—Rodrigo Arauz Figueroa, Notario.—1 vez.—RP2010171176.—(IN2010037238).

Mediante la escritura número doscientos treinta y dos de las veinte horas del veintinueve de abril del año dos mil diez, la cual se encuentra visible en su inicio de folio ciento setenta y tres frente a folio ciento setenta y tres vuelto del tomo segundo del protocolo de la notaría pública Gabriela Tatiana Fernández Román, se modifica la cláusula séptima y se nombra nueva junta directiva y fiscal de la empresa **Mac Junior Peluquerías Colombianas Sociedad Anónima**, con cedula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos diecinueve mil quinientos diecinueve, domiciliada en San José, doscientos metros al norte del Auto Mercado.—San José, cuatro de mayo del año dos mil diez.—Lic. Gabriela Tatiana Fernández Román, Notaria.—1 vez.—RP2010171182.—(IN2010037239).

Ante este notario, mediante escritura número: doscientos dieciséis de las diez horas del tres de mayo de dos mil diez, es absorbida la sociedad **Simba Inversiones Sociedad Anonima** por **Azucarera El Viejo Sociedad Anónima**. Es todo.—San José, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Néstor Solís Bonilla, Notario.—1 vez.—RP2010171183.—(IN2010037240).

Ante esta notaría, a las 17:00 horas del 30 de abril del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada por **Emkan Habitacional SRL**. Se reforma parcialmente el pacto constitutivo.—Cartago, 4 de mayo del 2010.—Lic. Helen Tatiana Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010171184.—(IN2010037241).

Mediante escritura número ochenta y nueve-cuarenta y cuatro, otorgada a las dieciséis horas del diecinueve de abril del año dos mil diez, ante el notario William Méndez Rosales, se constituyó la sociedad denominada **Transportes Odanigra Sociedad Anónima**, domiciliada en Cuatro Esquinas de Pital de San Carlos, Alajuela, ciento veinticinco metros noroeste de la iglesia católica.—San José, veintinueve de abril del dos mil diez.—Lic. William Méndez Rosales, Notario.—1 vez.—RP2010171187.—(IN2010037242).

Mediante escritura número ciento veintiuno-cuarenta y cuatro, otorgada a las dieciséis horas con quince minutos del tres de mayo del año dos mil diez, ante el notario William Méndez Rosales, se constituyó la sociedad denominada **Gualex Sociedad Anonima**, domiciliada en Los Chiles de Aguas Zarcas, de San Carlos, Alajuela, seiscientos metros sur del templo católico.—San José, cuatro de mayo del dos mil diez.—Lic. William Méndez Rosales, Notario.—1 vez.—RP2010171188.—(IN2010037243).

Por escritura ante mí, en escritura número veintisiete-catorce, de las trece horas cuarenta minutos del veintisiete de abril del dos mil diez, se constituyó la entidad denominada **Garmo de Quebrada Grande Sociedad Anónima**, siendo su presidente el representante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, con un capital social de diez mil colones, totalmente suscrito y pagado con aportes en bienes muebles.—Tilarán, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Ana Isabel Paniagua Lacayo, Notaria.—1 vez.—RP2010171189.—(IN2010037244).

Por escritura otorgada ante mí, a las quince horas del treinta de abril del año dos mil diez, se constituye la sociedad denominada **Multiservicios Horizonte V J Sociedad Anónima**. Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Capital suscrito y pagado con letras de cambio.—Tilarán, primero de mayo del año dos mil diez.—Lic. Mario Enrique Delgado Solórzano, Notario.—1 vez.—RP2010171190.—(IN2010037245).

Por escritura otorgada ante esta notaría a las nueve horas cinco minutos del veinticuatro de abril de dos mil diez, se constituye **Restaurante Bendecido de Naranjo S. A.** Domicilio: Alajuela, Naranjo, costado noreste del parque central. Presidenta: Ivannia Gutiérrez Villareal. Capital social: diez mil colones.—San José, 3 de mayo 2010.—Lic. Andrea Carvajal Lizano, Notaria.—1 vez.—RP2010171191.—(IN2010037246).

Mediante escritura otorgada ante esta notaría, al ser las 13:00 horas del 29 de abril del 2010, se constituyó la sociedad **Servicios de Estética A&L Sociedad Anonima**, con domicilio en San José, objeto: genérico, plazo: 100 años, capital social: 10,000 colones. Correspondiendo al presidente la representación judicial y extrajudicial con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Presidente: Saruksa Chinchilla Salazar.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Andrea Ovares López, Notaria.—1 vez.—RP2010171192.—(IN2010037247).

Por escritura número 185-9, otorgada ante el notario Randall Francisco Alvarado Cubillo, se crean la sociedades **Testa Invertments Sociedad Anónima**, y **Desarrollos Comerciales Neftgar Costa Rica Sociedad Anónima**. Capital social: 10.000,00, presidente: Neftaly Carcia Testa.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Randall Francisco Alvarado Cubillo, Notario.—1 vez.—RP2010171793.—(IN2010037248).

Por escritura otorgada ante mí el día de hoy, se constituye la compañía denominada **Ecomar Eventos, Comercio y Marketing Sociedad Anónima**, cuyo domicilio es la ciudad de San José. Plazo social: noventa y nueve años a partir del día hoy y su capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado. Presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente.—San José, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Johnny Alberto Marín Artavia, Notario.—1 vez.—RP2010171196.—(IN2010037249).

Sergio Guzmán Lorz y Olivia Carreras Herrero, constituyen **Security Information Technology Consulting "SITCO" Sociedad Anónima**. Escritura número trescientos treinta y nueve, otorgada en San José, a las diecisiete horas del trece de abril del año dos mil diez. Domicilio social: San José.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Randall Junnell Calvo Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171197.—(IN2010037250).

Se constituye la sociedad denominada **Seven-Core Sociedad Anónima**. Presidente: Sthiven Ugalde Portilla. Escritura otorgada ante el notario Carlos Barrantes Méndez, a las dieciséis horas del treinta de abril de dos mil diez.—San José, 3 de mayo de 2010.—Lic. Carlos Barrantes Méndez, Notario.—1 vez.—RP2010171198.—(IN2010037251).

Ante esta Notaría, se constituyó la sociedad **Estilistas de Sabanilla Cambio de Imagen S. A.**, cuya actividad es el comercio en general, el plazo social es de cien años, cuya representante es Yasira Vidal Zúñiga, y fue constituida el veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. Wálter Solís Amen, Notario.—1 vez.—RP2010171201.—(IN2010037252).

Por escritura de las 16:00 horas del 26 de abril del año 2010, se constituye la sociedad denominada **Inversiones Zarpez Sociedad de Responsabilidad Limitada**. En la cual se nombra como gerentes a los señores Roberto López Jiménez, y Marie Graffagnino, ambos con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma.—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Manuel Antonio Porras Vargas, Notario.—1 vez.—RP2010171202.—(IN2010037253).

Ante esta Notaría, se constituyó la sociedad **Estilistas Unidos de Desamparados S. A.**, cuya actividad es el comercio en general, el plazo social es de cien años, cuya representante es Ivannia Jiménez Rodríguez, y fue constituida el veintiséis de abril del dos mil diez.—Lic. Wálter Solís Amen, Notario.—1 vez.—RP2010171203.—(IN2010037254).

Ante esta Notaría, se constituyó la sociedad cuya cédula jurídica será su razón social según el decreto ejecutivo N° 33171-J del veintinueve de mayo del dos mil seis emitido por el Ministerio de Justicia publicado en *La Gaceta* del 14 de junio del 2006 y cuya actividad es el comercio en general, el plazo social es de cien años, cuya representante es Ileana Viquez Rojas, y fue constituida el veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Wálter Solís Amen, Notario.—1 vez.—RP2010171204.—(IN2010037255).

Por escritura otorgada a las diez horas del veintinueve de marzo del año en curso, los señores Ramiro Barrantes Céspedes y Clelia Sofia Gutiérrez Mejía, constituye la empresa **Agropecuaria Villa y Barrantes S. A.** cuyo objeto es el comercio en general. Presidente: el socio Barrantes Céspedes.—San José, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Gilberto Villalobos Zamora, Notario.—1 vez.—RP2010171206.—(IN2010037256).

En esta Notaría por medio de la escritura pública número treinta, otorgada a las ocho horas del día veintitrés del mes de abril del año dos mil diez, protocolicé acta de asamblea general extraordinaria de socios de la sociedad denominada **Depósito Ferretero Lumi Sociedad Anónima**, mediante la cual se modifica la cláusula séptima: Administración del pacto constitutivo.—Siquirres, veintitrés de abril del dos mil diez.—Verny Argentina Delgado Hernández, Notaria.—1 vez.—RP2010171208.—(IN2010037257).

Que mediante escritura pública número veintiocho, otorgada ante esta Notaría a las ocho horas del día quince de abril del año dos mil diez, los señores Edgar Gabriel Fonseca Riedel, cédula número uno- setecientos sesenta y nueve-doscientos doce, Liz Fonseca Loría, cédula número uno-mil cuatrocientos noventa y seis-ciento dieciocho, y Edgar de Jesús Fonseca González, cédula número cuatro-ciento noventa y nueve- ochocientos doce, constituyeron la sociedad denominada **Fumiplags Costa Rica Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse **Fumiplags Costa Rica S. A.**, que es nombre de fantasía. Plazo: noventa y nueve años. Capital social: diez mil colones.—Siquirres, veinte de abril del dos mil diez.—Lic. Verny Argentina Delgado Hernández, Notaria.—1 vez.—RP2010171210.—(IN2010037258).

Por escritura otorgada a las 8 horas de hoy, ante mí, se constituyó la sociedad **Teatro Marcia Saborío S. A.** Domicilio: San José. Capital: veinte mil colones. Plazo: 99 años a partir de su constitución. Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma.—San José, 4 de mayo de 2010.—Lic. Ana Cecilia Castro Calzada, Notaria.—1 vez.—RP2010171211.—(IN2010037259).

Por escritura otorgada a las 17:00 horas del 03 de mayo del 2010, se constituyó la sociedad **Gimnasio de Guayabos Sociedad Anónima**. Domicilio social: San José, avenidas uno y tres, calle veintitrés, barrio La California, del parque trasero del cine Magaly, cincuenta metros al norte, casa color gris, capital: cien mil colones, producción, industria, comercio en general.—San José, 03 de mayo del 2010.—Lic. Johnny Vargas Rodríguez, Notario.—1 vez.—RP2010171217.—(IN2010037261).

Ante esta Notaría actuando en conotariado con la Lic. Lilliam Hidalgo Álvarez, a las 09:00 horas del 17 de marzo del 2010, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada **Central Caribn Tours Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con un capital social de 1.000.000 colones, por un plazo de noventa y nueve años, cuyo presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma es el señor Marco Antonio Pérez Bonilla, mediante la escritura número 147 del tomo 13 de la Lic. Lilliam Hidalgo Álvarez.—Cartago, 04 de mayo del 2010.—Lic. Helen Tatiana Fernández Mora, Notaria.—1 vez.—RP2010171218.—(IN2010037262).

Por escritura otorgada al ser las diez horas y quince minutos del tres de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta número uno de asamblea general de socios de la sociedad denominada **Bombas H C Sociedad Anónima**, en la cual se renuncia y nombran presidente, secretario y tesorero de la junta directiva. Es todo.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Kathya Salas Guevara, Notaria.—1 vez.—RP2010171219.—(IN2010037263).

Por escritura otorgada al ser las diez horas del tres de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta número uno de asamblea general de socios de la sociedad denominada **Desarrollo e Inversiones Zacapa Sociedad Anónima**, en la cual se renuncia y nombran presidente, secretario y tesorero de la junta directiva. Es todo.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Kathya Salas Guevara, Notaria.—1 vez.—RP2010171220.—(IN2010037264).

Al ser las diecisiete horas treinta minutos del tres de mayo del dos mil diez, ante esta Notaría, se constituyó la empresa que tendrá por denominación el número de cédula jurídica que asigne el Registro más el aditamento sociedad anónima, capital social suscrito y pagado por los socios.—Cartago, tres de mayo del dos mil diez.—Lic. Esteban Francisco Troyo Dittel, Notario.—1 vez.—RP2010171221.—(IN2010037265).

En esta Notaría, se ha constituido la sociedad **Gasa Sociedad Anónima** cuyo presidente, secretario y tesorero actuarán individualmente, con poder generalísimo sin límite de suma. Plazo social: noventa y nueve años. Presidente: José Pablo Salas Segura. Domicilio Los Ángeles de Tilarán, Guanacaste.—Lic. Herman Apuy Chen, Notario.—1 vez.—RP2010171223.—(IN2010037266).

En esta Notaría, se ha constituido la sociedad **Equipos para la Protección y Salud Ocupacional La Estrella de David Sociedad Anónima**. Presidente y secretario actuarán individualmente con poder generalísimo sin límite de suma. Plazo social: noventa y nueve años. Presidente: Iván Wladimir Mayorga Cabeza. Domicilio: Cañas, Guanacaste.—Lic. Herman Apuy Chen, Notario.—1 vez.—RP2010171224.—(IN2010037267).

Constituí **Servicios y Diseños La Esperanza Divina Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—Lic. Sergio Cubillo Lorenzo, Notario.—1 vez.—RP2010171227.—(IN2010037268).

Por escritura número sesenta y dos-dos, otorgada en esta notaría: Los notarios públicos Juan Manuel Cordero Esquivel y Mario Quesada Bianchini, a las diez horas del día tres de mayo de dos mil diez, se protocoliza el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Futura Property Management S. A.**, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y ocho; mediante la cual se reforma la cláusula sexta del pacto constitutivo.—San José, tres de mayo de dos mil diez.—Lic. Juan Manuel Cordero Esquivel, Notario.—1 vez.—RP2010171228.—(IN2010037269).

Ante la Notaría del licenciado Randall Elías Madriz Granados, se constituyó la sociedad anónima denominada **Constructora San Gerardo Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Plazo social de noventa y nueve años.—San José, 04 de mayo del 2010.—Lic. Randall Madriz Granados, Notario.—1 vez.—RP2010171232.—(IN2010037270).

Ante la Notaría del licenciado Randall Elías Madriz Granados, se constituyó la sociedad anónima denominada **Hernández Fernández M J J & Asociados Sociedad Anónima**. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad corresponderá al presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, plazo social de noventa y nueve años.—San José, 04 de mayo del 2010.—Lic. Randall Madriz Granados, Notario.—1 vez.—RP2010171233.—(IN2010037271).

Por otorgada ante esta notaría, a las once horas treinta minutos del ocho de marzo del dos mil diez, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad **Quinta Los Eucaliptos Sociedad Anónima**. Se reformó la cláusula séptima de los estatutos sociales.—Cartago, 8 de marzo del 2010.—Lic. Fernanda Linner de Silva, Notaria.—1 vez.—RP2010171234.—(IN2010037272).

Ante esta notaría por medio de escritura pública número 101 IV, de las 11:00 horas del 3 de mayo del 2010, se constituyó la sociedad **New Opportunity Investments INC Limitada** con el plazo social de: 100 años, capital social: doce mil colones exactos. Domicilio social: Guanacaste, Carrillo, Sardinal, Playas del Coco, 150 oeste del Automercado, casa color rojo, oficinas de PSC Attorneys. Gerente general: Laura Coto Rojas.—Lic. Priscilla Solano Castillo, Notaria.—1 vez.—RP2010171237.—(IN2010037273).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario, se constituyó la sociedad: **Pasta E Basta Sociedad Anónima**. Presidente: Francisco Mirambell Sánchez. Objeto: comercialización de todo tipo de alimentos y comercio en general. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Plazo: noventa y nueve años.—Lic. Gustavo Arián Sánchez Masis, Notario.—1 vez.—RP2010171238.—(IN2010037274).

Por escritura otorgada a las 10 horas de hoy, protocolicé acta de asamblea de socios de **Jungla Tom Safaris**, donde se reforma cláusula primera de los estatutos, cambiando el nombre a **Agencia de Viajes Receptiva Jungla Tom Safaris S. A.**—San José, cuatro de mayo del dos mil diez.—Lic. Edgar Díaz Sánchez, Notario.—1 vez.—RP2010171239.—(IN2010037275).

Ante mi notaría, a las 8 horas del 30 de abril de 2010, se constituyó **Compra y Venta Costa Rica Punto Com Sociedad Anónima**.—San José, 4 de mayo de 2010.—Lic. German Obando Mena, Notario.—1 vez.—RP2010171240.—(IN2010037276).

Ante mi notaría, a las 9 horas del 4 de mayo de 2010, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de **Remodelaciones Doble AA Sociedad Anónima**, se modifica junta directiva.—San José, 4 de mayo de 2010.—Lic. German Obando Mena, Notario.—1 vez.—RP2010171241.—(IN2010037277).

Constitución de la fundación denominada **Fundación Alianza para El Planeta**. La cual tendrá su domicilio en Piedades de Santa Ana, San José, condominios Parque Montaña del Sol, calle Laurel, número doscientos treinta y tres-veinticuatro. Escritura otorgada San José, a las nueve horas del veintisiete de abril del dos mil diez.—Lic. Alfredo Vargas Elizondo, Notario.—1 vez.—RP2010171242.—(IN2010037278).

Por escritura otorgada ante la suscrita notaría, se constituyó la sociedad **Ríos de Vida en Abundancia S. A.**, se nombra junta directiva y fiscal. Teléfono 8843-1926.—Heredia, 30 de marzo del 2010.—Lic. Jorleny Ugalde Ramírez, Notaria.—1 vez.—RP2010171247.—(IN2010037279).

Que por escritura otorgada en mi notaría número ciento noventa y seis del tomo primero de mi protocolo, se constituyó la empresa de esta plaza denominada **Electrónica Americana Sociedad Anónima**. Capital social: diez mil colones. Es todo.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. María Eugenia Rodríguez Chinchilla, Notaria.—1 vez.—RP2010171248.—(IN2010037280).

En esta notaría al ser las catorce horas del tres de mayo del dos mil diez, se protocoliza acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de socios de **El Arco de Tolomeo S. A.** Se revocan los nombramientos de presidente, secretario, tesorero y fiscal y se hacen nuevos nombramientos. Se modifica cláusula segunda del pacto constitutivo. Presidente: Edgar Roldán Mora Sequeira.—San Rafael de Alajuela, 3 de mayo del 2010.—Lic. Irene Rodas Seas, Notaria.—1 vez.—RP2010171250.—(IN2010037281).

Por escritura otorgada ante mí, a las catorce horas del treinta de abril del dos mil diez, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuyo nombre será el número de cédula jurídica que le otorgue el Registro. Capital: suscrito y pagado. Plazo social: noventa y nueve años. Domicilio: cantón Central; distrito: El Carmen.—Cartago, 3 de mayo del 2010.—Lic. Simón Alfredo Valverde Gutiérrez, Notario.—1 vez.—RP2010171251.—(IN2010037282).

Por asamblea general, de las 13:00 horas del día 15 de abril del año 2010, se constituyó la compañía **WCC Consultores Profesionales del Oeste Sociedad Anónima**. Capital: suscrito y pagado. Domicilio social en la provincia de San José, San Juan de Tibás, 250 sur del Bac San José. Así consta en escritura número 225, de las 13 horas del día 15 de abril del año dos mil diez.—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Marco Acuña Esquivel, Notario.—1 vez.—RP2010171257.—(IN2010037283).

Por escritura otorgada a las 8:00 horas del 4 de mayo del 2010, se reforma la cláusula octava de los estatutos sociales: De la administración y representación de la sociedad **Inversiones Quinientos Treinta y Cuatro LR de Curridabat Sociedad Anónima**, se nombra nueva Junta Directiva y Fiscal. Presidenta: Nuria Castro Alfaro. Notarios: Juan Luis Gómez Gamboa y Mauricio Campos Gómez.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Juan Luis Gómez Gamboa, Notario.—1 vez.—RP2010171258.—(IN2010037284).

Por medio de escritura otorgada a las 11:45 horas del día 3 de mayo del año 2010, se constituyeron las sociedades **Tauro Triple ZZZ Ltda.; Juno Sobre Marte ZZZ Ltda.; Tempra Justa Ltda.; Andronico Jupiter Ltda.; Partino en Triple Ltda. y; Desreg Único Marte Ltda.** Plazo: 99 años. Domicilio: San José. Capital social: 10.000,00 colones. Gerentes: Denny Elena Mora Morales. Agente residente: Carlos Alberto Echeverría Alfaro.—Lic. María Laura Rosales Cavallini, Notaria.—1 vez.—RP2010171264.—(IN2010037285).

Por escritura otorgada hoy ante mí, se constituyó la sociedad denominada **Lácteos Vargas Azofeifa LVA Sociedad Anónima**, pudiéndose abreviarse **Lácteos Vargas Azofeifa LVA S. A.** El domicilio de la compañía será Vegas de Río Palacios, del Abastecedor Palacios ochocientos metros norte, Cariari, Pococí, Limón. El plazo de la sociedad es de cien años contados a partir de esta fecha. El capital social es la suma de cien mil colones totalmente suscrito y pagados.—Guápiles, 3 de mayo del 2010.—MSc. Mayra Rojas Guzmán, Notaria.—1 vez.—RP2010171265.—(IN2010037286).

Se constituye empresa denominada **Inmobiliaria Sipa Rosa Sociedad Anónima**, con domicilio en San José, avenida uno, calles veintisiete y veintinueve dos cinco cinco dos, noventa y nueve años, capital social diez mil colones, presidente y secretario con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma. Escritura otorgada las diez horas del treinta de abril del 2010.—Lic. Freddy Jiménez Peña, Notario.—1 vez.—RP2010171266.—(IN2010037287).

Por escritura otorgada ante esta notaría, a las dieciséis horas del día veintitrés de abril del año en curso, se modifica domicilio social de la sociedad denominada **Passghaleh Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse en su aditamento **S. A.**—San José, 30 de abril del 2010.—Lic. Daniel Alberto De La Garza Chamberlain, Notario.—1 vez.—RP2010171207.—(IN2010037288).

Por escrituras otorgadas ante esta notaría, a las 9:00 horas y 11:00 horas del treinta de abril del 2010, se constituyó la firma **Kitchenworks S. A.** y se modificó el pacto social de la empresa **Jaspia del Jornal S. A.**—San José, 3 de mayo del 2010.—Lic. Gustavo Montero Ureña, Notario.—1 vez.—RP2010171269.—(IN2010037289).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad denominada **Aragonez y Vargas J y S Sociedad Anonima**. Escritura otorgada a las 9:00 horas del 24 de abril del 2010.—Aguas Zarcas de San Carlos, Alajuela.—Lic. Hernán Hidalgo Orozco, Notario.—1 vez.—RP2010171270.—(IN2010037290).

Ante esta notaría se constituyó la sociedad denominada: **Inversiones Carranza y Valerio G y V Sociedad Anónima**. Escritura otorgada a las 9:00 horas del 17 de abril del 2010.—Aguas Zarcas de San Carlos, Alajuela.—Lic. Hernán Hidalgo Orozco, Notario.—1 vez.—RP2010171271.—(IN2010037291).

Por escritura pública otorgada ante la notaria Lindsay Jiménez Flores a las ocho horas del tres de mayo del año dos mil diez, se constituyó la sociedad anónima **Rumeralis Sociedad Anónima**, con domicilio social en San José. Presidente, apoderado generalísimo sin límite de suma. Es todo.—Lic. Lindsay Jiménez Flores, Notaria.—1 vez.—RP2010171273.—(IN2010037292).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Inversiones Santamaría Dondi J. O. S. A Sociedad Anónima**, a las ocho horas del veintiocho de abril del año dos mil diez. Es todo.—San José, a las 13:00 horas del 3 de mayo del 2010.—Lic. Esteban Blanco Arce, Notario.—1 vez.—RP2010171275.—(IN2010037293).

Ante esta notaría, se constituyó la sociedad **Inversiones Donal Dondi J. O. R. O Sociedad Anónima**, a las nueve horas del veintiocho de abril del año dos mil diez. Es todo.—San José, a las 13:30 horas de 3 mayo del 2010.—Lic. Esteban Blanco Arce, Notario.—1 vez.—RP2010171276.—(IN2010037294).

Por escritura número 31-23 otorgada ante el suscrito notario a las 10:00 horas del cuatro de marzo del 2010, Adriana Pérez Monge y Luis Eduardo Sibaja Guillén constituyen **Capitales Apemo Sociedad de Responsabilidad Limitada**.—San José, 4 de marzo del 2010.—Lic. Miguel Ruiz Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010171277.—(IN2010037295).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las ocho horas quince minutos del dieciocho de marzo del dos mil diez. Se constituyó la sociedad denominada **Iguana Verde Surf Sociedad Anónima**, con un plazo social de noventa y nueve años, el domicilio social será la provincia de San José, en el cantón de Pérez Zeledón, en su distrito de San Isidro, exactamente setenta y cinco metros oeste de Disco Centro, como presidenta Patricia Chinchilla Cordero.—Veintiocho de abril del año dos mil diez.—Lic. Walter Chacón Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010171279.—(IN2010037296).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las ocho horas del veintisiete de abril del dos mil diez. Se acuerda modificar la cláusula vigésima primera de la sociedad denominada **Costa Rica Dive and Surf S. A.**, la cual es sobre la representación social.—Veintisiete de abril del año dos mil diez.—Lic. Rodolfo Herrera García, Notario.—1 vez.—RP2010171280.—(IN2010037297).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las diez horas del veintisiete de abril del dos mil diez. Se acuerda otorgar poder generalísimo sin límite de suma al señor John Jonson Pager IV y modificar la cláusula segunda: del domicilio asocial de la sociedad denominada **Aristos Anthropros S. A.**, la cual será San Isidro de El General Pérez Zeledón, exactamente setenta y cinco metros oeste de disco.—Veintisiete de abril año dos mil diez.—Lic. Rodolfo Herrera García, Notario.—1 vez.—RP2010171281.—(IN2010037298).

Por medio de escritura otorgada en San Isidro de El General de Pérez Zeledón a las nueve horas del veintisiete de abril del dos mil diez. Se acuerda remover a las personas que actualmente ocupan el cargo de presidente, secretario, tesorero y fiscal, además la cláusula del domicilio social de la sociedad denominada **Mango Munchkin Mansion S. A.**, los cuales respectivamente son Martín hale Cornelius, Lorri Ann Cornelius, Jason Vargas Ureña, su domicilio será en San Isidro de El General Pérez Zeledón, exactamente setenta y cinco metros oeste de disco centro.—Veintisiete de abril del año dos mil diez.—Lic. Rodolfo Herrera García, Notario.—1 vez.—RP2010171282.—(IN2010037299).

Por medio de escritura otorgada ante el suscrito notario público en San Isidro de Pérez Zeledón a las nueve horas del día treinta de abril del año en curso, se protocoliza el acta de la asamblea general extraordinaria

de socios de **Miradas que Matan Sociedad Anónima**, por medio de la cual se modifica la cláusula primera y sexta del pacto social, se revoca el nombramiento del presidente, secretaria y tesorero de la junta directiva, se nombra presidente, secretario y tesorero de la junta directiva, se crea la cláusula décimo primera y se nombra agente residente.—San Isidro de Pérez Zeledón, 30 de abril del 2010.—Lic. Randall Rubén Sánchez Mora, Notario.—1 vez.—RP2010171283.—(IN2010037300).

Escritura otorgada ante los notarios José Manuel Hidalgo Barrantes y Viviana Hidalgo Zúñiga, a las 15:00 horas del día 14 de abril del año 2010, Juana Emilce Rodríguez Alfaro, Marvin Díaz López y Ana Leticia Badilla Rodríguez, constituyen sociedad anónima denominada **Lejuma S.A.**, domiciliada en Esparza, costado este del Hotel Castañielas, con un plazo social de 100 años y un capital social de diez mil colones.—Lic. Viviana Hidalgo Zúñiga, Notaria.—1 vez.—RP2010171284.—(IN2010037301).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario a las 12 horas y 30 minutos del 4 de mayo de 2010, se constituyó la sociedad **Cimentar Arquitectura y Diseño Sociedad Anónima**. Presidente: Javier Rojas Segura. Capital social: cien mil colones (100.000,00). Domicilio: distrito de Grecia del cantón de Grecia de la provincia de Alajuela, Barrio Rincón de Arias, Oficentro Fábrica, segunda planta, oficina 23.—Lic. Gregory Chaves Chaverri, Notario.—1 vez.—RP2010171287.—(IN2010037302).

Ante mi notaría se constituyó la empresa denominada **Fococo Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Sociedad Anónima**, con domicilio en San José, Porvenir de Desamparados, veinticinco metros norte de la pulpería la Deportiva. Escritura otorgada a las diecisiete horas del tres de mayo del año dos mil diez.—4 de mayo del 2010.—Lic. Dámaso Ruiz Carrión, Notario.—1 vez.—RP2010171288.—(IN2010037303).

Por escritura pública número ciento cincuenta y cinco los señores Marco Tulio Calvo Díaz y Yeimy Sandi López, constituyen Sociedad Anónima a la cual le corresponde el nombre **Corporación Clarita de Quepos Sociedad Anónima**. Es todo.—3 de mayo del 2010.—Lic. Michael Calderón Segura, Notario.—1 vez.—RP2010171290.—(IN2010037304).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó: se denominará conforme sea asignado de oficio por el Registro Público de personas Jurídicas, de acuerdo con el decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-j, debiendo indicar las palabras **Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse las dos últimas palabras **S. A.** Plazo social: de cien años. Capital social: diez mil colones totalmente suscrito y pagado. Representada por su presidente Cesar Andrés Barrantes Blanco, cedula de identidad número dos-quintientos ochenta y nueve-seiscientos sesenta y cuatro.—Santa Elena, Monteverde, Puntarenas, 20 de abril del 2010.—Lic. Greivin Jiménez Méndez, Notario.—1 vez.—RP2010171291.—(IN2010037305).

Por escritura otorgada ante mí, se constituyó: Se denominará conforme sea asignado de oficio por el Registro Público de personas Jurídicas, de acuerdo con el decreto número treinta y tres mil ciento setenta y uno-j, debiendo indicar las palabras **Sociedad Anónima**, pudiendo abreviarse las dos últimas palabras **S. A.** Plazo social: de cien años. Capital social: diez mil colones totalmente suscrito y pagado. Representada por su presidenta María Amalia Méndez Solano, cedula de identidad número uno-mil doscientos treinta y ocho-quintientos treinta y uno.—Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, 20 de abril del 2010.—Lic. Jorge Arturo Hidalgo Quirós, Notario.—1 vez.—RP2010171292.—(IN2010037306).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario público, número ciento veinticinco, visible al folio sesenta y dos frente y vuelto del tomo catorce del protocolo del suscrito notario, la sociedad **Esfera del Trópico S. R. L.** cedula tres-ciento dos-ciento setenta y tres mil ochocientos treinta y cinco. Modifica cláusula sexta, nombra gerente el señor Jorge Emilio Espinoza Vargas, con cédula número cuatro-ciento veintitrés-novecientos dieciocho y subgerente el señor Jorge Emilio Espinoza Gómez, cédula siete-ciento cincuenta y cuatro-doscientos noventa y tres, pudiendo firmar individualmente.—Guápiles, 27 de abril del 2010.—Lic. Marcos Fernández Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010171293.—(IN2010037307).

Por escritura otorgada ante mí, número cincuenta y nueve, visible a folio veintiocho del tomo catorce del protocolo del suscrito notario, se protocoliza acta de asamblea extraordinaria de la sociedad anónima de nombre, igual que la cédula jurídica **tres-ciento uno-quintientos noventa y seis mil treinta y nueve S. A.**, en la cual acuerdan cambiar su razón social, para llamarse **Constructora y Remodelaciones R S A Sociedad Anónima**.—Lic. Marcos Fernández Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010171294.—(IN2010037308).

Por escritura otorgada ante el suscrito notario público, número ciento treinta dos, visible a folio sesenta y siete del tomo catorce de mi protocolo, la empresa **Baby Finger Banana S. A.**, modifica la cláusula novena del acta constitutiva para que la representación de la sociedad en el presidente y secretario sea en forma separada, y nombra nueva junta directiva.—Guápiles, 30 de abril del 2010.—Lic. Marcos Fernández Herrera, Notario.—1 vez.—RP2010171295.—(IN2010037309).

Por escritura pública número treinta y ocho-dieciséis, otorgada ante el notario público Randall Barquero León, a las 9:00 horas del día 19 de abril del 2010, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la compañía **tres-ciento uno-quinientos cuarenta mil ochocientos dos s. a.**, a través de la cual se modifica las cláusulas primera y segunda de la razón social y domicilio respectivamente. Adicionalmente se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 3 de mayo de 2010.—Lic. Randall Barquero León, Notario.—1 vez.—RP2010171297.—(IN2010037310).

Por escritura otorgada a las 9:00 horas del 29 de abril de 2010, se protocolizó acta de la asamblea de socios de la sociedad **Inversiones Malpa Guanacaste Sociedad Anónima**, donde se modifica la cláusula segunda de los estatutos y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 29 de abril de 2010.—Lic. José Antonio Gómez Cortés, Notario.—1 vez.—RP2010171298.—(IN2010037311).

Por escritura otorgada a las 10:00 horas del 29 de abril de 2010, se protocolizó acta de la asamblea de socios de la sociedad **Macadamia Bijagua Sociedad Anónima**, donde se modifica la cláusula segunda de los estatutos y se nombra nueva junta directiva y fiscal.—San José, 29 de abril de 2010.—Lic. José Antonio Gómez Cortés, Notario.—1 vez.—RP2010171299.—(IN2010037312).

Ante mí, Álvaro Barboza Orozco, notario público con oficina abierta en San José, escritura otorgada a las 17 horas 20 minutos del 28 de abril del 2010, se constituyó **Diseño e Impresión Tweak Sociedad Anónima**. Presidente: Dionicio Taylor Zúñiga. Capital social: totalmente suscrito y pagado. Domicilio social: San José, Los Yoses sur, de las torres de radio Columbia, doscientos metros sur y cincuenta metros al este, edificio Don Erasmo.—4 de mayo del 2010.—Lic. Álvaro Barboza Orozco, Notario.—1 vez.—RP2010171301.—(IN2010037313).

Ante mí, José Luis Herrera Zúñiga, notario público de Puriscal, en escritura número 98, del tomo 87 de mi protocolo, **Inversiones Uno Herji Sociedad Anónima**, modifica las cláusulas segunda y tercera del pacto social.—Puriscal, cuatro de mayo de 2010.—Lic. José Luis Herrera Zúñiga, Notario.—1 vez.—RP2010171305.—(IN2010037440).

Por escritura número 87 otorgada ante esta notaría, a las 17:00 horas del 3 de mayo del 2010, se constituyeron diez sociedades anónimas con la denominación social de conformidad con el Reglamento para la Inscripción de Constitución de Empresas Comerciales utilizando únicamente el número de cédula de persona jurídica como denominación social, publicado en *La Gaceta* número ciento catorce del catorce de junio del dos mil seis. Capital: 100.000 colones totalmente suscrito y pagado. Plazo: 99 años. Presidente Carlos Quesada Bermúdez.—San José, 4 de mayo del 2010.—Lic. Sergio Valverde Segura, Notario.—1 vez.—RP2010171307.—(IN2010037441).

Por escritura otorgada ante mí, a las diez horas de hoy, se protocolizó en lo conducente acta de asamblea general extraordinaria de la compañía **Tres-ciento uno-cuatrocientos noventa mil novecientos seis sociedad anónima**, se modifica la cláusula segunda del pacto social, del domicilio.—San José, veinte de mayo de dos mil nueve.—Lic. Max Barrientos Cordero, Notario.—1 vez.—RP2010171309.—(IN2010037442).

## NOTIFICACIONES

### MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ministerio de Seguridad Pública.—Asesoría Jurídica.—Proceso de Desalojos Administrativos. Se notifica mediante edicto, al no ser posible por medio común, según el artículo 241, inciso 4) de la Ley General de la Administración Pública, a Emilia Badilla Pérez, la resolución “2664-09-D.M. Ministerio de Seguridad Pública. Despacho del Ministro. San José, a las 15:00 horas del cuatro de agosto del 2009. Gestión de desahucio administrativo promovida por Eduardo Aguilar Mecena en su condición de apoderado de Corporación Güito S. A. contra Emilia Badilla Pérez.

#### Resultando:

1°—Que el señor Aguilar Mecena en su condición indicada, solicita el desahucio administrativo contra la señora Badilla Pérez, del inmueble ubicado en la provincia de San José, en Paso Ancho, cien metros norte veinticinco oeste, segunda casa, mano izquierda, número siete de la entrada principal del Seminario Mayor, inscrito en el Registro de la Propiedad al folio real 296175-000.

2°—Que el actor acredita el derecho de propiedad sobre el inmueble litigioso mediante certificación registral. (v.f 4).

3°—Que de acuerdo con lo dicho por el promovente, la demandada ocupa el inmueble indicado por tolerancia, y por haberse negado a abandonarlo, el accionante en la condición citada, acude, a esta vía para hacer efectiva su pretensión.

4°—Que se tomaron en cuenta las normas y los términos de ley para el dictado de esta resolución.

#### Considerando:

1°—Que de conformidad con los artículos 455 del Código Procesal Civil, 7 y 131 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, se excluye del ámbito judicial el conocimiento de los casos de ocupación por mera “tolerancia”, por lo que éstos deben ventilarse en la vía administrativa.

2°—Que para la procedencia del desahucio administrativo sustentado en la causal citada, basta constatar el derecho del actor sobre el inmueble así como la finalización de la tolerancia -supuestos demostrados en el presente caso- por lo que ante la negativa de la parte demandada para abandonarlo, de conformidad con el ordenamiento jurídico le asiste el derecho al promovente para solicitar el desahucio administrativo.

3°—Que respecto del procedimiento del desahucio administrativo la Sala Constitucional resolvió:

“...la norma transcrita supra (455 CPC) no establece que se deba otorgar audiencia previa al dictado de la resolución que ordena el desahucio, no obstante el acto es recurrible ante el Ministro, con lo cual se garantiza el derecho a ser oído, que contempla el artículo 39 de la Constitución Política...”, Voto 3825 de las 11:15 horas del 25-11-1992

4°—Que de conformidad con la legislación y la jurisprudencia que han sido objeto del presente, estudio, por tratarse de una ocupación por mera tolerancia, se debe admitir la presente solicitud. **Por tanto:**

#### EL DESPACHO DE LA MINISTRA, RESUELVE:

Acoger la gestión de desahucio administrativo promovida por Eduardo Aguilar Mecena; en la condición señalada, contra Emilia Badilla Pérez. En consecuencia, con apego a lo dispuesto por el artículo ocho de la Ley General de Policía, se autoriza a la policía del lugar para que proceda al desahucio según lo solicitado. De previo a ejecutar la presente resolución, se le otorgará a los demandados un plazo de cinco días hábiles, con el fin de que voluntariamente desalojen la propiedad que se trata. Caso contrario, transcurrido dicho plazo sin que se presente recurso se procederá al desalojo. Se podrá interponer recurso de reposición en la Asesoría Jurídica de este Ministerio, dentro del tercer día, de conformidad con los artículos 344 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Notifíquese. Expediente N° 1708-09.—Janina Del Vechio Ugalde, Ministra de Seguridad Pública.—Proceso de Desalojos Administrativos.—Lic. Alejandro Chan Ortiz, Jefe.—(IN2010036067).

### TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

De conformidad con resolución RMT-919-2010 de las nueve horas del día 11 de marzo del 2010. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social; resuelve: impartir aprobación final a la resolución JPIGTA-245-2010 de sesión celebrada en San José a las 9:00 horas del 19 de enero del 2010, de la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra. Se otorga traspaso de pensión de guerra incoadas por Pacheco Mora María de los Angeles, cédula de identidad N° 3-084-657, a partir del día 25 de setiembre del 2009; por la suma de sesenta mil trescientos veinte colones con cero céntimos (¢60.320,00); mensuales en forma vitalicia, sin perjuicio de los aumentos que por costo de vida que se hayan decretado a la fecha. Se da así por agotada la vía administrativa. Notifíquese.—Lic. Álvaro González Alfaro, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171482.—(IN2010037631).

De conformidad con resolución RMT-827-2010 de las nueve horas del día 4 de marzo del 2010. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Resuelve: impartir aprobación final a la resolución JPIGTA-508-2010 de sesión celebrada en San José a las 9:00 horas del 9 de febrero del 2010, de la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra. Se otorga traspaso de pensión de guerra incoadas por Matarrita Matarrita María Soleida, cédula de identidad N° 5-085-161, a partir del día 12 de agosto del 2009; por la suma de sesenta y un mil cincuenta y un colones con cero céntimos (¢61.051,00); mensuales en forma vitalicia, sin perjuicio de los aumentos que por costo de vida que se hayan decretado a la fecha. Se da así por agotada la vía administrativa. Notifíquese.—Lic. Álvaro González Alfaro, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171572.—(IN2010037632).

De conformidad con resolución RMT-815-2010 de las nueve horas del día 24 de marzo del 2010. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social resuelve: impartir aprobación final a la resolución JPIGTA-512-2010 de sesión celebrada en San José a 9:00 horas del 10 de febrero del 2010, de la Junta de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra. Se otorga traspaso de pensión de guerra incoadas por Valverde Mora María de los Angeles cc: Marielos, cédula de identidad N° 1-392-300, a partir del día 17 de diciembre del 2009; por la suma de sesenta mil novecientos tres colones con cero céntimos (¢60.903,00); mensuales en forma vitalicia, sin perjuicio de los aumentos que por costo de vida que se hayan decretado a la fecha. Se da así por agotada la vía administrativa. Notifíquese.—Lic. Álvaro González Alfaro, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.—Lic. Róger Porras Rojas, Director Ejecutivo.—1 vez.—RP2010171779.—(IN2010037919).

### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE

#### GERENCIA FINANCIERA

#### SUCURSAL GARABITO

#### PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El suscrito Sr. Roberto Guevara Castillo, Jefe de la Sucursal de Garabito, Caja Costarricense del Seguro social, mediante presente edicto por tres veces consecutivas; por no haber sido posible notificarlos en el domicilio indicado, procede a efectuar la siguiente notificación por

publicación a los patronos y trabajador independiente incluidos en el cuadro que se detalla, de conformidad con los artículos 240 y 241 de la Ley General de Administración Pública. La Institución le concede cinco días hábiles, para que se presenten a normalizar su situación, caso contrario el adeudo quedará firme en sede administrativa y se dará inicio a las acciones de cobro judicial. Tanto en la vía civil como penal.

Razón social	N° patronal	Planillas	Monto €
Grupo Abrojin S. A.	2-03101435980-001-001	08 y 09/2009	138.190,00
Cod Father S. A.	2-03101452664-001-001	12/2009	28.075,00
Zamora Mendoza Luis Alberto	0-00103630665-001-001	09, 10 y 11/2009	250.979,00
Madera Arte Costa Rica S. A.	2-03101489508-001-001	08 a 11/2009	637.654,00
Restrepo Tirado Janneth	7-00026761531-001-001	10, 12/2009, 01 y 02/2010	183.510,00
Porras Marín Horacio	0-00202620173-001-001	Subs. 03 y 11/2006	31.250,00
Loría López Ovidio	0-00202280962-001-001	05/2009	81.804,00
Solis Hernández Geri Geilin	0-00205160186-001-001	10/2009	60.057,00
Lizano Rojas Javier	0-00108870134-999-001	01/2009 a 12/2009, 01 y 02/2010	310.276,00
Salazar Vásquez Óscar	0-00205160581-999-001	11 y 12/2007, 01 a 05/2008, 12/2009, 01/2010	167.456,00
Chacón Suárez Carlos	0-00109950672-999-001	05 a 12/2009 y 01/2010	313.452,00
Cascante Pérez Giovanni Alb.	0-00108840735-999-001	04 a 12/2009 y 01/2010	148.772,00
Lizano Rojas Javier	0-00108870134-999-001	01/2009 a 12/2009, 01 y 02/2010	310.276,00
Mora Arias Rafael	0-00900530823-999-001	12/2006, 01 a 12/2007, 01 a 12/2008, 01 a 12/2009 y 01 a 03/2010	604.314,00

24 de marzo del 2010.—Sr. Roberto Guevara Castillo, Administrador Sucursal.—(IN2010036520).

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN**

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Vigilancia Rose Mc Calla S. A., número patronal 2-03101330651-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, de la Caja, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios Financieros de la Dirección de Inspección ha dictado, el traslado de cargos que en lo que interesa indica: La Subárea de Servicios Financieros, conforme lo dispone el artículo 10 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja al trabajador Efraín Zúñiga Quesada, cédula de identidad 3-137-049 en el periodo del 28 de julio 2006 al 10 de mayo 2007. El detalle de periodo y salarios omitidos constan en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total de salarios	€1.325.334,00
Total de Cuotas Obreras y Patronales	€291.576,00
Banco Popular Obrero	€13.254,00
Fondo de Capitalización Laboral	€39.760,00
Fondo Pensión Complementaria	€6.626,00
Aporte Patronal Banco Popular	€3.314,00
Cuota Instituto Nacional de Seguros (LPT)	€13.254,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes.

Se le previene que debe señalar lugar o medio para recibir notificaciones, en caso de señalar lugar este debe estar dentro del perímetro administrativo de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución.

Consulta expediente: en esta oficina situada segundo piso Edificio Da Vinci, avenida 4°, calles 7 telefax 2522-3030, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la ley. Notifíquese.—Subárea de Servicios Financieros.—Lic. Mayela Azofeifa Castro, Jefa.—1 vez.—RP2010171120.—(IN2010037355).

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Grupo Radiofónico TBC S. A., número patronal 2-03101227551-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, de la

Caja, se procede a notificar, por medio de edicto, que la Subárea de Servicios Financieros de la Dirección de Inspección ha dictado el traslado de cargos que en lo que interesa indica: La Subárea de Servicios Financieros, conforme lo dispone el artículo 10 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido, asegurar ante la Caja al trabajador Marlon Tellez Valverde, cédula de identidad 5-544-611 en el mes de junio del 2007. El detalle de mes y salario omitido consta en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total de salarios	€245.498,30
Total de Cuotas Obreras y Patronales	€54.009,00
Banco Popular Obrero	€2.455,00
Fondo de Capitalización Laboral	€7.365,00
Fondo Pensión Complementaria	€1.227,00
Aporte Patronal Banco Popular	€614,00
Cuota Instituto Nacional de Seguros (LPT)	€2.455,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes.

Se le previene que debe señalar lugar o medio para recibir notificaciones, en caso de señalar lugar este debe estar dentro del perímetro administrativo de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución.

Consulta expediente: en esta oficina situada segundo piso Edificio Da Vinci, avenida 4°, calles 7 telefax 2522-3030, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la ley. Notifíquese.—Subárea de Servicios Financieros.—Lic. Mayela Azofeifa Castro, Jefa.—1 vez.—RP2010171122.—(IN2010037356).

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Asesores en Limpieza DGM S. A., número patronal 2-03101414539-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, de la Caja, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios Financieros de la Dirección de Inspección ha dictado el traslado de cargos que en lo que interesa indica: La Subárea de Servicios Financieros, conforme lo dispone el artículo 10 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja a la trabajadora Judth Morales Fernández, cédula de identidad 3-295-242 en el periodo del 17 de mayo 2009 al 31 de julio 2009 y del 1° de setiembre 2009 al 5 de febrero 2010. El detalle de periodo y salarios omitidos constan en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total de salarios	€1.318.667,00
Total de Cuotas Obreras y Patronales	€290.788,00
Banco Popular Obrero	€13.187,00
Fondo de Capitalización Laboral	€39.560,00
Fondo Pensión Complementaria	€6.593,00
Aporte Patronal Banco Popular	€3.297,00
Cuota Instituto Nacional de Seguros (LPT)	€13.187,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes.

Se le previene que debe señalar lugar o medio para recibir notificaciones, en caso de señalar lugar este debe estar dentro del perímetro administrativo de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución.

Consulta expediente: en esta oficina situada segundo piso Edificio Da Vinci, avenida 4°, calles 7 telefax 2522-3030, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la ley. Notifíquese.—Subárea de Servicios Financieros.—Lic. Mayela Azofeifa Castro, Jefa.—1 vez.—RP2010171123.—(IN2010037357).

Por ignorarse el domicilio actual del Patrono Solano Rodríguez Julio, número patronal 000303270263-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja Costarricense de Seguro Social a 01 trabajador en el periodo del 02 de enero del 2004 al 18 de julio del 2005. El detalle de los salarios omitidos consta en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total Salarios	¢ 1.522.428,00
Total Cuotas CCSS	¢334.932,00
Banco Popular Obrero	¢15.226,00
Fondo Capitalización Laboral	¢3.809,00
Fondo Pensión Complementaria	¢7.610,00
Aporte Patronal Banco Popular	¢45.672,00
Instituto Nacional de Seguros	¢15.226,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del sexto día de su publicación, para ofrecer las pruebas, de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar para notificaciones dentro del perímetro administrativo de San José, de no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución. Consulta expediente: en esta oficina situada en el segundo piso del edificio Da Vinci, avenida 4a, calle 7 teléfono 2522-3030, fax 2258-5770, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Notifíquese.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios.—1 vez.—RP2010171125.—(IN2010037358).

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Hospital Clínica Santa María S. A., número patronal 2-03101302998-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja Costarricense de Seguro Social a 06 trabajadores en el periodo de abril del 2006 a noviembre del 2008. El detalle de los salarios omitidos consta en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total Salarios	¢ 3.333.033,00
Total Cuotas CCSS	¢733.284,00
Banco Popular Obrero	¢33.330,00
Fondo Capitalización Laboral	¢99.990,00
Fondo Pensión Complementaria	¢16.666,00
Aporte Patronal Banco Popular	¢8.343,00
Instituto Nacional de Seguros	¢33.330,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del sexto día de su publicación, para ofrecer las pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar para notificaciones dentro del perímetro administrativo de San José, de no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución. Consulta expediente: en esta oficina situada en el segundo piso del edificio Da Vinci, avenida 4, calle 7, teléfono 2522-3030, fax 2258-5770, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la Ley. Notifíquese.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios.—1 vez.—RP2010171126.—(IN2010037359).

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Jumesoro S. A., número patronal 2-03101409057-001001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios conforme lo dispone el artículo 10 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja Costarricense de Seguro Social a 01 trabajador en el periodo del 19 de julio del 2005 al 23 de mayo del 2009. El detalle de los salarios omitidos consta en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total Salarios	¢ 6.205.442,00
Total Cuotas CCSS	¢ 1.365.194,00
Banco Popular Obrero	¢62.063,00
Fondo Capitalización Laboral	¢15.515,00
Fondo Pensión Complementaria	¢31.023,00
Aporte Patronal Banco Popular	¢186.170,00
Instituto Nacional de Seguros	¢62.063,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del sexto día de su publicación, para ofrecer las pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar para notificaciones dentro del perímetro administrativo de San José, de no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución. Consulta expediente: en esta oficina situada en el segundo piso del edificio Da Vinci, avenida 4, calle 7, teléfono 2522-3030, fax 2258-5770, se encuentra a su disposición el

expediente para los efectos que dispone la Ley. Notifíquese.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios.—1 vez.—RP2010171127.—(IN2010037360).

Por ignorarse el domicilio actual del patrono Grupo Musical Pimienta Negra S. A., número patronal 2-03101197641-001-001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, de la Caja, se procede a notificar por medio de edicto, que la Subárea de Servicios Financieros de la Dirección de Inspección ha dictado el traslado de cargos que en lo que interesa indica: La Subárea de Servicios Financieros, conforme lo dispone el artículo 10 del “Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes”, hace de su conocimiento, que como resultado del estudio iniciado por esta dependencia, se determinó presunto incumplimiento patronal por haber omitido asegurar ante la Caja a los trabajadores José Donatilo Canales Castañeda, cédula de identidad 5 228 060, Roberto Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 1-1261 549, Bernal Francisco Wilson Arias, cédula de identidad 7 072 060, Leticia Avendaño Gamboa, cédula de identidad 3 268 788, Carlos Rodrigo Alvarado Rodríguez, cédula de identidad 1 1068 028 y Luis Gustavo Lobo Arroyo, cédula de identidad 1 990 374, en diferentes lapsos de tiempo del periodo comprendido entre el 01 de marzo 2001 al 30 de setiembre 2007. El detalle de periodo y salarios omitidos constan en las hojas de trabajo que rolan en el expediente administrativo.

Total salarios	¢40.965.041,50
Total de Cuotas Obreras y Patronales	¢9.012.321,00
Banco Popular Obrero	¢448.057,00
Fondo de Capitalización Laboral	¢1.344.171,00
Fondo Pensión Complementaria	¢179.237,00
Aporte Patronal Banco Popular	¢89.619,00
Cuota Instituto Nacional de Seguros (LPT)	¢348.325,00

Se le confiere un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente día de su publicación, para ofrecer pruebas de descargo y hacer las alegaciones jurídicas pertinentes. Se le previene que debe señalar lugar o medio para recibir notificaciones, en caso de señalar lugar este debe estar dentro del perímetro administrativo de San José. De no indicar lugar o medio para notificaciones, las resoluciones posteriores al traslado de cargos se tendrán por notificados con solo el transcurso de 24 horas contadas a partir de la fecha de la resolución. Consulta expediente: en esta oficina situada segundo piso Edificio Da Vinci, avenida 4, calle 7, telefax 2522 3030, se encuentra a su disposición el expediente para los efectos que dispone la ley. Notifíquese.—Lic. Efraim Artavia Sánchez, Jefe Subárea de Servicios de Transporte, del Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios.—1 vez.—RP2010171128.—(IN2010037361).

## FE DE ERRATAS

### AVISOS

#### DESARROLLOS PAMOLE DEL OESTE S. A.

**Léase correctamente** en las publicaciones del quince, dieciséis y diecinueve de abril del dos mil diez *La Gaceta* números setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro, de la sociedad Desarrollos Pamole del Oeste Sociedad Anónima, cédula número tres-ciento uno-doscientos setenta y siete mil noventa y uno, que la reposición de los libros Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Actas de Junta Directiva, Actas de Asamblea General y Actas de Registro de Accionistas, corresponden todos al número uno.—Lic. Mario Rojas Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010171046.—(IN2010037375).

#### CENTRO MÉDICO LA FLORIDA S. A.

**Léase correctamente** en las publicaciones de, quince, dieciséis y diecinueve de abril del dos mil diez, *La Gaceta* números setenta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro, de la sociedad Centro Médico La Florida Sociedad Anónima, cédula número tres-ciento uno-cuatrocientos veinticinco mil novecientos cincuenta y ocho, que la reposición de los libros Actas de Junta Directiva, Actas de Asamblea General y Actas de Registro de Accionistas, corresponden todos al número uno.—Lic. Mario Rojas Barrantes, Notario.—1 vez.—RP2010171047.—(IN2010037376).

Se hace saber que en las publicaciones de *La Gaceta* número 72, del jueves 15 de abril de 2010 en la página 76; *La Gaceta* número 73, del viernes 16 de abril de 2010, en la página 62; y, *La Gaceta* número 74, del lunes 19 de abril de 2010, en la página 25, el aviso de reposición de libros publicado por la compañía Portuaria Centroamericana Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-036029, debe leerse correctamente de la siguiente forma: “Aviso por reposición de libros: Portuaria Centroamericana, Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-036029, solicita ante la Dirección General de Tributación, la reposición de los siguientes libros: Asamblea General N° 1, Junta Directiva N° 1, Registro de Accionistas N° 1, Mayor N° 1 Inventarios y Balances N° 1 y Diario N° 1. Quien se considere afectado puede manifestar su oposición ante el Área de Información y Asistencia al Contribuyente de la Administración Tributaria de San José, dentro del término de ocho días hábiles a partir de la publicación de este aviso.—Lic. Cinthya Calderón Rodríguez, Notaria.—1 vez.—RP2010171354.—(IN2010037654).

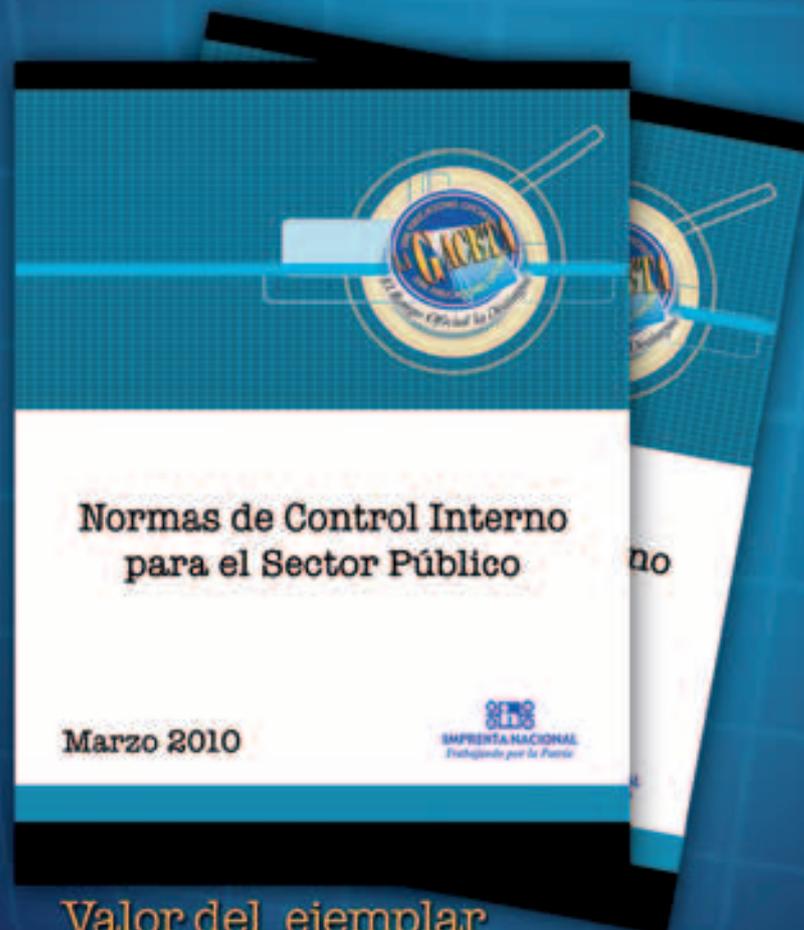
# Nueva Edición

## Sabía Usted que...

Esta normativa proporciona un esquema básico para la transparencia en la gestión pública en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas.



## Conozca estos temas de su interés



Valor del ejemplar

¢ 1.700

Disponibles en las oficinas centrales de la Imprenta Nacional, en la Uruca, y en la oficina ubicada en el Registro Nacional, en Curridabat. Pueden hacer sus pedidos por teléfono y correo electrónico, asumiendo el interesado los costos de envío.

Teléfono: 2296 - 9570, extensiones 167, 176 y 186

Correo electrónico: [mercadeo@imprenta.go.cr](mailto:mercadeo@imprenta.go.cr)